

Diagnóstico en el Estado de Puebla que permita analizar los factores de vulnerabilidad de los derechos de las mujeres víctimas del delito de trata y otros delitos relacionados, así como de las capacidades institucionales para su atención y la percepción del delito de trata de personas en las comunidades indígenas.



“A donde voy, llevo las cicatrices físicas de la tortura a la que usted me sometió. Las quemaduras de cigarrillo, las heridas de cuchillo, las perforaciones... cómo un ser humano puede divertirse torturando, manipulando y lavándole el cerebro a otro ser humano es algo que no cabe en la cabeza. Usted me ha dado una sentencia de cadena perpetua”

(Víctima de trata sexual a su tratante en los Estados Unidos, en el momento de la sentencia, Reporte de trata de personas 2012).



Gobierno Federal



"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo"





Gobierno
FEDERAL

"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo"

Este Proyecto ha sido Auspiciado Técnica y Financieramente por el Instituto Poblano de las Mujeres en el marco del proyecto "Fortalecimiento de la transversalidad de la perspectiva de género en las dependencias y entidades del Gobierno del Estado de Puebla, responsables de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género y de impulsar la agencia económica de las mujeres"; con recursos del Instituto Nacional de las Mujeres a través del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género; y con la metodología propuesta por el Fondo de Población de las Naciones Unidas, en el marco del Acuerdo General de Cooperación Técnica con el Estado de Puebla para la ejecución del Proyecto "Fortalecimiento Institucional para la Prevención de la Violencia Contra las Mujeres y la Trata de Personas".



Directorio

C. Rafael Moreno Valle Rosas

Gobernador Constitucional del Estado de Puebla y Presidente

Honorario de la Junta de Gobierno del Instituto Poblano de las Mujeres

C. Mónica Lara Chávez

Directora General del Instituto Poblano de las Mujeres

C. Jorge Arroyo Martínez

Secretario Técnico

C. Alejandro García Soriano

Director de la Unidad de Desarrollo Administrativo, Planeación e Informática

C. María de Lourdes Piña Jacobo

Directora de Asuntos Jurídicos y Orientación Psicológica

C. Mariana Sánchez Tapia

Directora de Estratégica para la Institucionalización de la Perspectiva de Género

C. José Luis López García

Subdirector Administrativo

C. Roberto Rodríguez Acosta

Director de Operación Regional



Con la Colaboración de:

- Consejo Estatal de Población del Estado de Puebla
- Secretaría General de Gobierno del Estado de Puebla
- Procuraduría General de Justicia del Estado de Puebla
- Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla
- Consejo Estatal de Seguridad Pública
- Dirección de Unidades Móviles de Desarrollo de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Puebla
- Titulares y Enlaces de la Comisión Interinstitucional para la Prevención del Delito de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de sus Víctimas del Estado de Puebla
- María José Gómez, Jefa de Área de Género, Violencia y Derechos Humanos del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA).
- José Antonio Ruiz, Asistente de Programación del Área de Género, Violencia y Derechos Humanos del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA).

Elaborado por:

J&M S.C.

Coordinación General del Proyecto.

M.C. Karla Liliana Haro Zea

Coordinación de Metodología.

Lic. Emmanuel Enrique Salcedo Cárdenas

Coordinación de Encuestadores

Mtra. Yadira Rosbinelly Haro Zea

Coordinación Técnica e Informática.

Ing. Adrián Castillo Franco



Presentación

La trata de personas es un delito que afecta seriamente a los sectores vulnerables de la población y debido a la gravedad de esta agresión y al progresivo crecimiento de esta en México, es necesario proteger la dignidad y el bienestar de este sector de la población.

La trata de personas se ha convertido en una amenaza mundial a los derechos humanos, por lo que se deben buscar soluciones de esta dimensión, ya que un esfuerzo nacional o estatal aislado no permite erradicar este delito.

Derivado de esta situación, se requiere de una cooperación de carácter multilateral entre todos los países que sufren de Trata, por lo que resulta esencial que los esfuerzos se coordinen en conjunto a través de convenciones y protocolos de colaboración Internacional.

El desafío es de grandes magnitudes y de una gran complejidad. Para enfrentar este reto es prioritario desarrollar políticas y tomar acciones que se sustenten en un amplio enfoque de derechos humanos, ya que este grave delito debe ser prevenido y combatido teniendo especialmente en cuenta las condiciones en las que se encuentran las víctimas de esta actividad ilícita, lo que requiere de una adecuada asistencia y protección.

Por otra parte es indispensable impulsar en la sociedad la conciencia acerca de las dimensiones de este delito, que deja marcado a sus víctimas perpetuamente, asimismo informar sobre las conductas delictivas que lo tipifican, así como intensificar los esfuerzos para combatir el problema. En otras palabras, prevenir, reprimir y sancionar el delito de trata; exige trabajar de manera conjunta con la sociedad civil para lograr mayores y mejores resultados.

A este respecto y con el objetivo de contribuir al conocimiento sobre este tema; el presente diagnóstico presenta información relevante sobre la trata de personas en el Estado de Puebla, así como también aborda la naturaleza del delito tanto a nivel federal y estatal, buscando recopilar datos cualitativos y cuantitativos que permitan trazar un panorama completo de la situación y sirva de sustento para tomar acciones para combatir el delito de trata de personas.



GOBIERNO
FEDERAL

"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo"

Finalmente se precisa que el estudio encuadra la temática dentro de un marco conceptual de los derechos humanos y desde esa perspectiva se describe y analiza el problema. No es un estudio teórico, pues baja al campo de los hechos.

C. Mónica Lara Chávez
Directora General
Instituto Poblano de las Mujeres



ÍNDICE

Presentación	5
Introducción.	10
Justificación.	12
Planteamiento metodológico y universo del estudio.	15
3.1 Objetivos de la investigación.	15
3.1.1. Objetivo general.	15
3.1.2 Objetivos específicos.	15
3.2 Alcance de la investigación.	16
3.3 Ámbito de estudio.	16
3.4 Revisión de gabinete.	16
3.5 Procesamiento y análisis de la Información.	17
3.5.1 Técnica cuantitativa para medir la percepción de la población en general.	17
3.5.1.1 Diseño de la investigación cuantitativa.	18
3.5.1.2 Selección de la muestra para el proceso de investigación	19
3.5.1.3 Codificación de la información.	20
3.5.2. Técnica cualitativa para la medición de las percepciones de la población indígena.	20
3.5.2.1 Selección de la muestra para el proceso de investigación cualitativa.	22
3.5.2.2 Codificación de la información cualitativa.	23
3.5.3 Técnica de análisis de las capacidades estatales para atender, prevenir y sancionar la trata de personas.	23
3.5.3.1 Codificación de información mixta.	24
3.5.4 Regionalización.	24
4. Investigación de gabinete	28
4.1 Generalidades de la trata de personas.	28
4.1.1. Qué es la Trata de Personas.	28
4.2 Características de la Trata de Personas.	29
4.3 Diferencia entre Trata de Personas y Tráfico.	31



- 4.4 Vínculo de la trata/tráfico de mujeres y niñas 31
- 4.5 Alcances de la Trata de Personas 32
- 4.6 Factores Endógenos y Exógenos que promueven la Trata 36
- 4.7 Factores de vulnerabilidad..... 36
- 4.8 Tipos de Trata de Personas..... 37
- 4.9 Principales víctimas de Trata..... 39
- 4.10 Impacto y consecuencias de la Trata de Personas..... 39
 - 4.10.1 Consecuencias para las víctimas: 40
- 4.11 Contexto en el que se desarrolla la Trata de Mujeres en México..... 40
- 5. Antecedentes de la trata de personas..... 42
 - 5.1 Antecedentes generales de la trata de personas. 42
 - 5.2 Antecedentes de la Trata de Personas en México..... 43
 - 5.3 Antecedentes de la Trata de Personas en Puebla. 46
 - 5.4 Trata de Personas en Puebla..... 48
- 6. Marco jurídico de la problemática de la Trata de Personas en México. 51
 - 6.1 Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, complementario de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. 51
 - 6.2 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 53
 - 6.3 Código Penal Federal..... 53
 - 6.4 Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos..... 54
 - 6.5 Código de Defensa Social del Estado Libre y Soberano de Puebla. 63
 - 6.6 Ley para la Prevención del Delito de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de sus Víctimas del Estado de Puebla (LPDTPEP)..... 63
 - 6.7 Reglamento de la Ley para La Prevención del Delito de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de sus Víctimas del Estado de Puebla..... 65
 - 6.8. Normatividad internacional en materia de trata de personas..... 71
 - 6.8.1 La Ley de Protección de Víctimas en el marco Internacional..... 71
- 7. Equidad de género..... 72
 - 7.1 Conceptos básicos de la equidad de género 72



7.2 ¿Qué es género? 73

7.3 ¿Por qué trabajar con perspectiva de género? 74

7.4 Construcción social de identidades y relaciones de género. 74

 7.4.1 Principales características de las relaciones de género..... 75

 7.4.2 Roles de género..... 75

7.5 La división sexual del trabajo 76

 7.5.1 Necesidades e intereses de género..... 76

7.6 Principios de igualdad y equidad entre mujeres y hombres. 77

7.7 Discriminación por género...... 77

8 Resultados de la investigación. 79

8.1 Percepción de la Trata de Personas en población abierta. 79

 8.1.1 Análisis de resultados estatales 79

 8.1.2 Testimonios derivados de las encuestas realizadas a población abierta.
 100

 8.1.3 Resultados por municipio muestra..... 103

Codificación de Resultados Puebla, Puebla..... 104

8.2 Percepción de la Trata de Personas en zonas indígenas...... 258

 8.1.1 Resultados de Grupos Focales. 258

Glosario 282

Bibliografía 292



Introducción.

El presente informe corresponde a los resultados finales del Diagnóstico de percepciones de la población sobre trata de personas en el Estado de Puebla, que ha sido realizado con el apoyo del Fondo de Población de Naciones Unidas y el Instituto Poblano de las Mujeres y en la parte cuantitativa y cualitativa por J&M consultores S.C.

El diagnóstico se realizó en cinco regiones del Estado, en un periodo comprendido del 10 de Septiembre al 10 de Noviembre de 2012, para determinar la percepción de la población, acerca de los elementos que delimitan a la trata de personas como un delito, basados en los tratados internacionales y en la normatividad nacional que los órganos legislativos han emitido para tal efecto; por lo que dicho análisis, nos permitirá tener una clara idea del enfoque que deberán tener las campañas de difusión y la forma en que se deben abordar los temas referentes a explotación sexual, laboral, servidumbre, esclavitud, trabajos forzados, entre otros.

México es una gran fuente de tránsito y destino de hombres, mujeres y niños víctimas de la trata sexual y trabajo forzoso. Los grupos considerados más vulnerables en México para trata de personas; incluye a las mujeres, niños, personas indígenas, personas con discapacidades mentales y físicas, y migrantes indocumentados. En México mujeres y niños son explotados en el tráfico sexual no solo en México y sino también en los Estados Unidos, atraídos por las oportunidades de empleo fraudulentas o engaños a las ofertas de las relaciones románticas. Hombres mexicanos, mujeres y niños también están sometidos a condiciones de trabajo forzoso en la agricultura, el servicio doméstico, la construcción y la mendicidad en las calles, tanto en los Estados Unidos y México (Reporte de Trata de personas, 2012).

El que los Estados Unidos Mexicanos sea un país con alto grado de vulnerabilidad en este delito se debe a una cuestión multifactorial: su geografía, usos y costumbres, altos niveles de pobreza y desigualdad social. Tiene responsabilidad de lo anterior el Estado Mexicano por lo que es fundamental que se den respuestas a las víctimas asegurando políticas de prevención integrales, garantizando recursos estables, permanentes y oportunos para el rescate, protección y restitución desde sus derechos, así como la de sancionar a los responsables de la comisión de este delito (Reporte Trata de Personas, 2012).



Nuestro país como Estado Parte del Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, especialmente Mujeres y Niños (Protocolo de Palermo en adelante), debe cumplir con las principales acciones que marca este instrumento, siendo su principal objetivo el prevenir y combatir eficazmente la trata de personas, especialmente mujeres y niños, por lo que la República Mexicana buscará los medios y las acciones oportunas para evitar conductas de este tipo.

Prevenir es una de las finalidades del Protocolo de Palermo; México, como Estado Parte, debe aplicar acciones de investigación y campañas de información y difusión, así como iniciativas sociales y económicas, con miras a prevenir y combatir la trata de personas y sus causantes: el de la oferta y el de la demanda.

Por lo anterior, es necesario tomar medidas precautorias para evitar las prácticas equivalentes a la Trata de Personas, por lo que se debe conocer la situación en que se encuentra el Estado de Puebla, respecto a la comisión de este delito, siendo de vital importancia realizar un minucioso análisis acerca de la percepción esta transgresión a los derechos humanos internacionalmente reconocidos, ya que de esta manera se podrá sensibilizar a la sociedad y combatir este crimen.

Con base en lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo del Gobierno del Estado de Puebla 2011-2017, Eje IV, denominado Política Interna y Seguridad, en el que menciona la problemática, que causan las denuncias en materia de violación a los Derechos Humanos, destacando el alto número de acusaciones que existen en este rubro, agravándose la situación en el caso de que se hayan vulnerado las garantías de las Mujeres y señalando que existen factores, que influyen a que este tipo de delitos tengan reincidencia, señala la necesidad de promover acciones que mejoren la procuración de justicia dentro del Estado.

Bajo este contexto, dentro del presente diagnóstico, se buscó la opinión de los habitantes del Estado, procurando que las Mujeres y la Población Indígena, tengan una representación específica, como grupos vulnerables ante esta agresión, asimismo que los servidores (as) públicos involucrados dentro del combate, tratamiento y prevención de Trata de Personas, expresen las situaciones a las que se enfrentan cuando se busca realizar alguna de estas acciones, con lo anterior se podrá mejorar la forma en que se afronta esta problemática, teniendo como objetivo, tomar las medidas precautorias para prevenir y erradicar este delito.



Justificación.

La Trata de personas es un fenómeno calificado como una nueva forma de esclavitud, lo cual representa una de las peores formas de explotación a los derechos humanos, pues "uno nunca debe olvidar que los esclavos son personas antes que nada. Su vida está llena de pesares e injusticias, pero también. . . de humor y alegrías. Al igual que la gente común. Al igual que las personas libres" (Holbrooke, 2008).

La trata de personas es la adquisición de la gente por medios indebidos, como la fuerza, el fraude o el engaño, con el fin de explotarlos. El contrabando de migrantes implica la obtención de beneficio económico u otro de la entrada ilegal de una persona en un Estado del cual dicha persona no sea nacional o residente.

Prácticamente todos los países del mundo se ven afectados por estos crímenes. El desafío para todos los países, ricos y pobres, es apuntar a los criminales que explotan a la gente desesperada y proteger y asistir a las víctimas de la trata y contrabando de migrantes, muchos de los cuales soportan penurias inimaginables en su lucha por una vida mejor (UNODC; 2012), y como lo señala en sus propias palabras Holbrooke (2008) "poner fin a este delito tan monstruoso no es una cuestión política sino un imperativo para los EE.UU., y una responsabilidad de las personas. Es por eso que todavía hay abolicionistas de nuestro tiempo, y es por eso que el resto de nosotros deberíamos unirnos a ellos", por tanto es imperante conocer el delito, identificar las causas que lo originan, conocer su alcance de tal manera que permita definir y evaluar las acciones emprendidas, así como establecer estrategias urgentes para combatirla.

En este sentido las cifras de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y de la Organización Internacional del trabajo (OIT) señalan que cada año unos 27 millones de personas en el mundo se ven sometidas a una u otra de las formas de la esclavitud contemporánea y para el caso de México, entre 20 y 25 mil niños son víctimas de trata con fines de explotación sexual, de los que 80 por ciento tiene entre 10 y 14 años de edad. Y aunque a este flagelo usualmente se le relaciona sólo con la explotación sexual, millones de personas en México son víctimas de explotación laboral.

Resaltan también las cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), las cuales señalan que existen 3.6 millones de niños trabajadores entre 5 y 17 años; de ellos, 31 por ciento son menores de 14 años,



mexicanos menores y mayores de edad que trabajan en condiciones de esclavitud en la industria, en la construcción, en la agricultura, obligados a realizar trabajos peligrosos para su seguridad, su salud o su integridad moral, en condiciones de explotación. Como se señala en el párrafo anterior las víctimas son usadas en su mayoría para explotación sexual, pero también hay una porción dedicada a la explotación laboral y la extracción de órganos. Los grupos más vulnerables son niños, niñas, adolescentes; principalmente no acompañados y adultos mayores.

En este sentido en el informe anual 2011 del Departamento de Estado de la Unión Americana sobre tráfico de personas se expuso que México sigue sin cumplir con los estándares mínimos para erradicar el tráfico de personas dentro de su territorio. A decir del organismo estadounidense, este problema lleva más de 10 años en nuestro país (Vivir México, 25/01/2012).

Así mismo el Departamento de Estado de la Unión Americana sobre tráfico de personas publicado en 2012 ubica a cada país según el Informe de Trata de personas en tres niveles, tal como lo estipula la Ley de Protección de Víctimas de la Trata (por sus siglas en inglés TVPA). Esta colocación se basa más en el alcance de la acción gubernamental para combatir la trata que en la magnitud del problema. El nivel 1 es la clasificación más alta, no significa que un país no tenga problemas de trata. En realidad, una clasificación de Nivel 1 indica que un gobierno ha reconocido la existencia de la trata de personas, se ha esforzado por afrontar el problema y cumple las normas mínimas de la TVPA. Cada año, los gobiernos necesitan demostrar un progreso apreciable en la lucha contra la trata para mantener la clasificación de Nivel 1. De hecho, el Nivel 1 representa una responsabilidad más que una ayuda, en el nivel 2 ubican a países cuyos gobiernos no cumplen plenamente con las normas mínimas de la TVPA pero que hacen esfuerzos considerables para cumplir esas normas y en el nivel 3 a países cuyos gobiernos no cumplen plenamente con las normas mínimas ni hacen esfuerzos considerables para cumplirlas.

En el caso de México estamos ubicados en el nivel 2, donde en su lista de vigilancia señala que en estos países:

- a) El número absoluto de víctimas de formas graves de la trata es muy elevado o aumenta considerablemente;
- b) No se presentan pruebas de que se hayan intensificado los esfuerzos para combatir las formas graves de la trata de personas con respecto al año anterior, tales como más investigaciones, enjuiciamientos y condenas por delitos de trata, más asistencia a las víctimas y menos indicios de



complicidad en las formas graves de la trata por parte de las autoridades gubernamentales; o

c) La determinación de que un país hace esfuerzos considerables para cumplir con las normas mínimas se fundamentó en compromisos contraídos por el país de adopción de medidas complementarias en el siguiente año (Informe sobre la Trata de Personas, 2012).

Sin embargo, hay que destacar los esfuerzos que se han hecho en México en los últimos años para diagnosticar y abatir este mal como lo señala el informe, "La Trata de Personas en el Sector Turístico" donde se reveló que 18 de los 32 estados del país concentran 90 por ciento de la trata de personas, destacando Quintana Roo, Yucatán, Jalisco, Chiapas, Oaxaca y Guerrero como epicentros del delito. Mientras que Puebla, Tlaxcala y el Distrito Federal se perfilan como pasos obligados, pivotes para catapultar la trata y la explotación sexual.

Así entonces, el informe sobre la Trata de personas presentado en 2012 señala que México no cumple plenamente con las normas mínimas para la eliminación de la trata, sin embargo, está haciendo esfuerzos significativos para lograrlo. Cabe mencionar que las autoridades mexicanas han aprobado reformas constitucionales sobre el tráfico, el fortalecimiento de los esfuerzos de capacitación y sensibilización, así como también aumentó significativamente condenas por trata en ambos, el nivel federal y estatal, condenó el tráfico de al menos 14 delincuentes y actualmente los 32 estados mexicanos han aprobado algunas reformas penales en sus códigos contra la trata, dieciocho estados tienen leyes específicas sobre el tráfico de personas en el Estado, y tres tienen condenas logradas bajo estas leyes, uno de ellos es Puebla quien reportó 3 condenas contra la Trata la Personas en 2011. Cabe señalar que una de las recomendaciones a México ha sido continuar investigando y enjuiciar los delitos de tráfico y condenar y castigarlos tratantes, tanto a nivel federal y estatal, incluso por delitos de trabajo forzoso (Informe sobre la Trata de Personas, 2012). A este respecto Hillary Rodham Clinton, Secretaria de los Estados Unidos de Norteamérica en junio de 2011 señala "El problema de la trata moderna puede estar arraigado y tal vez parezca que no tiene fin. Pero si actuamos conforme a las leyes que se han aprobado y a los compromisos que se han adquirido, se puede resolver."

Es importante señalar que la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, no ha sido evaluada bajo los criterios de la TVPA, ya que dicha Ley fue publicada en Junio de este año.



Planteamiento metodológico y universo del estudio.

El estudio de la trata de personas exige el abordaje de la problemática desde diferentes perspectivas y para el caso particular del Estado de Puebla se llevó a cabo a partir de la medición de la percepción de la trata de personas de población en general, de población indígena, así como el análisis de las capacidades estatales para el abordaje de la trata de personas. El diagnóstico es de tipo participativo porque en su elaboración fue fundamental el involucramiento de la población de cada lugar, como base para el conocimiento de la cotidianidad del problema.

3.1 Objetivos de la investigación.

3.1.1. Objetivo general.

Realizar un diagnóstico en el Estado de Puebla que permita analizar los factores de vulnerabilidad de los derechos de las mujeres víctimas del delito de trata y otros delitos relacionados, así como de las capacidades institucionales para su atención y la percepción del delito de trata de personas en las comunidades indígenas.

3.1.2 Objetivos específicos.

- Recuperar las distintas percepciones que se tiene sobre la trata de personas entre las y los ciudadanos del Estado de Puebla.
- Documentar las percepciones de la población en el Estado de Puebla ante la trata de personas, tanto cualitativa como cuantitativamente.
- Identificar a la población más vulnerable para ser víctima de la Trata de Personas en Puebla.
- Aportar información acerca de los elementos socioculturales, recursos, servicios y sobre la percepción de la trata de personas especialmente de mujeres y niñas en los pueblos y comunidades indígenas del Estado de Puebla.
- Analizar de las capacidades de los servidores (as) públicos para atender, prevenir y sancionar la trata de personas.

3.2 Alcance de la investigación.

El alcance del diagnóstico de trata de personas en el Estado de Puebla es de tipo:

- a) Exploratorio.
 - Se investigan problemas pocos estudiados.
 - Indagan desde una perspectiva innovadora.
 - Ayuda a identificar conceptos promisorios.
 - Preparan el terreno para nuevos estudios.
- b) Descriptivo.
 - Considera al fenómeno estudiado y a sus componentes.
 - Mide conceptos.
 - Define Variables.

(Hernández & Fernández & Baptista, 2010).

3.3 Ámbito de estudio.

El público objetivo de la investigación fue la población en general, urbana, rural e indígena, que incluye hombres y mujeres a partir de 15 años de edad que residen en los municipios del Estado de Puebla, así como funcionarias y funcionarios públicos del Estado. Para conseguir una perspectiva integral y de carácter exploratorio se combinaron métodos y técnicas cualitativas y cuantitativas, a fin de explorar todos los aspectos propuestos en este estudio.

3.4 Revisión de gabinete.

En lo referente a la revisión de gabinete iniciamos directamente con el acopio de las referencias y fuentes primarias las cuales proporcionaron datos de primera mano, pues se trata de documentos que incluyen resultados resientes como son: libros, antologías, artículos de publicaciones periódicas, monografías, tesis y disertaciones, documentos oficiales como plan estatal de desarrollo 2011-2017, leyes y códigos estatales, normatividades internacionales, reporte de asociaciones, trabajos presentados en conferencias o seminarios, artículos periodísticos, testimonios de expertos, documentales, páginas de internet, documentales, particularmente en bases de referencias especializadas como EBSCO, bases de datos como INEGI y específicamente para las

búsqueda de libros digitales nos apoyamos de las principales editoriales y librerías como son Amazon y AbeBooks en español.

La construcción del marco teórico permitió:

- Que el diagnóstico sea además, fuente de información acerca de la historia, origen y alcance de la trata de personas.
- Conocer que métodos se han aplicado exitosa o erróneamente para abordar el problema de la trata de personas.
- Saber qué respuestas existen actualmente para las preguntas de investigación.
- Identificar variables que requerían ser medidas y observadas, además de cómo han sido medidas y observadas.
- Decidir cuál era la mejor forma de llevar a cabo la recolección de datos.
- Determinar cómo llevar a cabo el análisis de datos.
- Justificar la importancia del abordaje de la trata de personas en el Estado de Puebla.

Lo anteriormente señalado marcó las directrices para el diseño del muestreo, técnicas de procesamiento y análisis de la información, las cuales se señalan a continuación.

3.5 Procesamiento y análisis de la Información.

3.5.1 Técnica cuantitativa para medir la percepción de la población en general.

Para la medición de las percepciones de la población en general, contamos con la colaboración de un grupo de 38 personas y 2 traductores, haciendo un total de 40 colaboradores.

Para esta etapa de la investigación se propuso un muestreo no paramétrico, es decir, por cuotas. Se optó por este método por ser reconocido y ampliamente utilizado para el levantamiento de información en encuestas de opinión, y porque una de sus ventajas es que se conoce de antemano el total de la muestra final. Para determinar las cuotas, se dividió a la población proporcionalmente en subpoblaciones. La selección de los individuos a entrevistar se realizó a criterio del entrevistador, como se describe posteriormente en la selección de los individuos en la muestra (Lhor, 1999 y Cochran, 1992).



El tamaño de la muestra se fijó en 383 individuos, de acuerdo a los estratos de regionalización, distribución por sexo e interés particular en el estado de Puebla. Es importante señalar que la determinación del tamaño de muestra por cada municipio se realizó a través del peso proporcional de la población del municipio; la distribución por sexo se mantuvo a nivel de municipio, dichos municipios son: Puebla, Tehuacán, San Martín Texmelucan, Atlixco, San Pedro Cholula, Amozoc, San Andrés Cholula, Huauchinango, Teziutlán, Cuautlancingo, Zacatlán, Xicotepec y Tepeaca. Puesto que a través de las prácticas culturales, mediante una interpretación sociocultural se podrán identificar los escenarios relacionados con la trata de personas.

Para la medición de las percepciones de la población en general se utilizó un enfoque cuantitativo para el cual iniciamos abordándolo desde una perspectiva teórica, el cual es un proceso y un producto. Un proceso de inmersión en el conocimiento existente y disponible que puede estar vinculado con nuestro planteamiento de problema y un producto (marco teórico) que a su vez es parte de un producto mayor: El reporte de investigación (Yedigis y Weinbach, 2004).

Una vez planteado el problema de estudio y haber definido objetivos y preguntas de investigación así como haber evaluado la relevancia y factibilidad de un diagnóstico que permitiera conocer la percepción de la trata de personas en la Ciudad de Puebla. Se procedió a sustentar teóricamente el estudio. Ello implica exponer y analizar las teorías, las conceptualizaciones, las investigaciones previas y antecedentes en general que se consideren válidos para el encuadre del estudio. (Rojas, 2002).

Cabe mencionar que la perspectiva teórica proporciona una visión de dónde se sitúa el planteamiento propuesto dentro del campo del conocimiento del cual abordaremos. En términos de Mertens (2004) nos señala como encaja la investigación en el panorama de lo que se conoce como un tema o tópico estudiado. Asimismo, nos puede proporcionar ideas nuevas y nos es útil para compartir los descubrimientos recientes de otros investigadores.

3.5.1.1 Diseño de la investigación cuantitativa.

El término diseño se refiere al plan o estrategia concebida para obtener la información que se desea.

Para el proceso de investigación cuantitativa el diseño de investigación es de tipo no experimental-transaccional o transversal, donde su característica es la recolección de datos en un único momento y se divide en tres tipos: exploratorios, descriptivos y correlacional-causal.

3.5.1.2 Selección de la muestra para el proceso de investigación

Cuantitativa.

Para el proceso cuantitativo la muestra es un subgrupo de la población de interés sobre el cual se recolectaron datos, y se delimitó de ante mano con precisión, considerando en cada municipio el peso proporcional de la población. Para el estudio cuantitativo sobre la trata de personas en el Estado de Puebla la muestra es probabilística y de tipo estratificada. Cabe resaltar que en la muestra probabilística todos los elementos de la población tienen la misma posibilidad de ser elegidos, se obtienen definiendo las características de la población y el tamaño de la muestra, y por medio de una selección aleatoria o mecánica de las unidades de análisis.

Tabla 1. Distribución de la muestra por sexo.

MUNICIPIOS	ENCUESTAS	APLICADORES	HOMBRES	MUJERES
•Huauchinango	•13	•3	•6	•7
•Xicotepec	•10	•2	•5	•5
•Zacatlán	•10	•2	•5	•5
•Teziutlán	•12	•2	•6	•6
•Amozoc	•13	•3	•6	•7
•Cauatlancingo	•11	•2	•5	•6
•Puebla	•203	•41	•97	•106
•San Andrés Cholula	•13	•3	•6	•7
•San Martín Texmelucan	•19	•4	•9	•10
•San Pedro Cholula	•16	•3	•8	•8
•Tepeaca	•10	•2	•5	•5
•Atlixco	•17	•3	•8	•9
•Tehuacán	•36	•7	•17	•19

Fuente: J&M consultores



3.5.1.3 Codificación de la información.

Primeramente procedimos a elaborar un libro de códigos el cual describe la localización de las variables y los códigos asignados a las categorías de la matriz de datos.

El proceso de codificación física de los datos se llevó a cabo en una matriz de datos en Excel con los valores implicados en las respuestas del instrumento de medición.

3.5.2. Técnica cualitativa para la medición de las percepciones de la población indígena.

Una vía para aproximarse a las percepciones y valoraciones de la población indígena respecto a la trata de personas es a través del trabajo con grupos focales, de carácter presencial. Se seleccionó a la población a partir de una muestra aleatoria estratificada por sexo: hombres y mujeres, cuyo rango de edad fue entre 15-65 años. La población sujeto con la que se realizó el ejercicio participativo se ubicó en cuatro zonas del Estado de Puebla, son los siguientes municipios el objeto de estudio: Puebla, Ajalpan, Cuetzalan del Progreso, Zacapoaxtla, Tehuacán y Huauchinango.

El enfoque de investigación utilizado fue de carácter cualitativo, el cual utiliza la recolección de datos sin medición numérica para descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación. Para la inmersión inicial en el campo fue necesario sensibilizarse con el ambiente o entorno en el cual se llevaría a cabo el estudio, identificar informantes que aportaran datos y nos guiaran por el lugar, adentrándonos y compenetrándonos con la situación de investigación, además de verificar la factibilidad del estudio.

En el caso del proceso cualitativo, la muestra, la recolección y el análisis son fases que se realizan prácticamente de manera simultánea. Bajo la búsqueda cualitativa, en lugar de iniciar con una teoría particular y luego "volar" al mundo empírico para confirmar si ésta es apoyada por los hechos, el investigador comienza examinando el mundo social y en este proceso desarrolla una teoría coherente con los datos, de acuerdo con lo que observa, frecuentemente denominada teoría fundamental (Esterberg, 2002), con la cual observa qué ocurre. Dicho de otra forma, las investigaciones cualitativas se basan más en una lógica y proceso inductivo (explorar y describir, y luego generar perspectivas lógicas). Van de lo particular a lo general. (Hernández & Fernández & Baptista, 2010).



El enfoque cualitativo se basa en métodos de recolección de datos no estandarizados ni completamente predeterminados, no se efectúa una medición numérica, por lo cual el análisis no es estadístico. La recolección de datos consiste en obtener las perspectivas y puntos de vista de los participantes (sus emociones, prioridades, experiencias, significados y otros aspectos subjetivos). También resultan de interés las interacciones entre individuos, grupos y colectividades, el investigador pregunta cuestiones abiertas, recaba datos expresados a través del lenguaje escritos, verbal y no verbal, así como visual, los cuales describe y analiza y los convierte en temas que vincula, y reconoce sus tendencias personales (Todd, 2004).

Por lo anteriormente expresado, para la investigación cualitativa utilizamos técnicas para recolectar datos, como la observación no estructurada, entrevistas abiertas, revisión de documentos, discusión en grupo, evolución de experiencias personales, registro de historias de vida, e interacción e introspección con grupos o comunidades.

Dentro del enfoque cualitativo existe una variedad de concepciones o marcos de interpretación, pero en todos ellos hay un común denominador que podríamos situar en el concepto de patrón cultural (Colby, 1996), que parte de la premisa de que toda cultura o sistema social tiene un modo único para entender situaciones y eventos. Esta cosmovisión o manera de ver el mundo, afecta la conducta humana. Los modelos culturales se encuentran en el centro del estudio de lo cualitativo, pues son entidades flexibles y maleables que constituyen marcos de referencia para el actor social, y están constituidos por el inconsciente, lo transmitido por otros y por la experiencia personal.

Las técnicas utilizadas para el trabajo cualitativo se desarrollaron de la siguiente manera:

- Trabajo de campo (conocer de primera fuente las comunidades desde su territorio, sus costumbres, sus actores y su organización social).
- Observación a distancia (mirar más allá de lo aparente, percibir lo que está en el ambiente, quiénes caminan, quiénes se muestran, describir que existe desde la mirada de quién investiga).
- Observación participante (acceder a los escenarios cotidianos, a las actividades de las personas en la casa, en el trabajo y en el campo).

Mediante recorridos de campo se seleccionaron algunos municipios que permitieron tener un acercamiento a la problemática. Se han entrevistado a hombres y mujeres que, por una parte, conocen las vivencias de

violencia de otros miembros de su comunidad, y por otra parte reconocen que también han sido víctimas de la violencia estructural, comunitaria y social.

Los grupos focales realizados tuvieron como guía las siguientes preguntas:

- ¿Qué cree que es la trata de personas?
- ¿Por qué cree que esto ocurre?
- ¿Quiénes son las personas más vulnerables? ¿por qué?
- ¿Estaría dispuesto o dispuesta a denunciarlo? ¿cómo?
- ¿Cuál es la condición de las mujeres dentro de la comunidad?
- ¿Cuáles son las principales problemáticas que viven las mujeres?
- ¿Ha sido alguna vez víctima de explotación laboral?

Las preguntas anteriores fueron suficientes para identificar elementos que ofrezcan información sobre la existencia y tipología de la violencia, la explotación y la trata sexual de mujeres y niñas, así como también explotación laboral.

Estas entrevistas se llevaron a cabo mediante un proceso gradual de empatía, confianza y cercanía, lo que facilitó que las y los entrevistados brindaran abiertamente sus conocimientos, sus experiencias y en algunos casos, sus testimonios sobre la percepción y el impacto que ha tenido la trata de personas especialmente de mujeres y niñas en el Estado de Puebla.

3.5.2.1 Selección de la muestra para el proceso de investigación cualitativa.

En los estudios cualitativos el tamaño de la muestra no es importante desde una perspectiva probabilística, pues el interés del investigador no es generalizar los resultados de su estudio a una población más amplia. Lo que se busca en la indagación cualitativa es profundidad. (Hernández & Fernández & Baptista, 2010). Cabe mencionar que el estudio realizado a través de grupos focales fue estratificado por sexo, conformado por 10 hombres y 10 mujeres por cada zona indígena objeto del estudio.



3.5.2.2 Codificación de la información cualitativa.

Para la codificación de la información obtenida en grupos focales se hicieron relatorías de los testimonios y de los grupos focales de los participantes.

3.5.3 Técnica de análisis de las capacidades estatales para atender, prevenir y sancionar la trata de personas.

Se realizaron 103 entrevistas dirigidas y estructuradas a servidores (as) Públicos que laboran en 20 dependencias y entidades gubernamentales que conforman la comisión interinstitucional para la prevención del delito de trata de personas y para la protección y asistencia de sus víctimas, es decir los funcionarios (as) fueron seleccionados por las diferentes dependencias en función a su cercanía con el tema. Para esta etapa de la investigación se contó con la colaboración de un grupo de 24 personas.

Para esta fase de la investigación se ocupó un enfoque mixto y un tipo de muestreo no probabilístico. Sin duda alguna y en palabras de Roberto Hernández Sampieri (2010) "la meta de la investigación mixta no es remplazar la investigación cuantitativa ni a la investigación cualitativa, sino utilizar las fortalezas de ambos tipos de indagación combinándolas y tratando de minimizar sus debilidades potenciales".

El método mixto implica:

- Recolección.
- Análisis.
- Integración de los datos cualitativos y cuantitativos.

Se eligió el enfoque mixto, pues hoy en día se necesita de un trabajo multidisciplinario integrado por personas con intereses y aproximaciones metodológicas diversas, adicionalmente el enfoque mixto ofrece varias bondades como son:

- Lograr una perspectiva más amplia y profunda del fenómeno (Newman et al., 2002).
- Incrementa nuestra confianza en que esto son una representación fiel, genuina y fidedigna de lo que ocurre con el fenómeno estudiado (Todd y Ioback, 2004).



- Logran una mayor variedad de perspectivas del problema así como profundidad y complejidad. (Creswel, 2005)
- Producen datos más ricos y variados mediante la multiplicidad de observaciones. (Todd, Nerlich y McKKeown, 2004)
- Potencian la creatividad teórica por medio de suficientes procedimientos críticos de valoración. (Clarke, 2004)
- Permite una mejor exploración y explotación de los datos (Todd, Nerlich y McKKeown, 2004).

3.5.3.1 Codificación de información mixta.

Para esta fase de la investigación de igual manera utilizamos para la codificación de datos cuantitativos una matriz de datos en Excel para ser analizada.

Para los datos cualitativos se llevó acabo la grabación del 75 % de las entrevistas (notas de voz), dado que en 5 dependencias por políticas internas no se realizaron las grabaciones.

A continuación se mencionan las dependencias objeto de este estudio:

Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Puebla, Secretaria de Competitividad Trabajo y Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Puebla, Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Puebla, Servicios de Salud del Estado de Puebla, Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, Comité de Equidad y Género del Congreso del Estado, Secretaria de Transportes del Gobierno del Estado de Puebla, Sistema Estatal DIF, Consejo Estatal de Seguridad Pública, Instituto Poblano de la Juventud, Delegación de Puebla de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Consejo Estatal de Población del Estado de Puebla, Televisión, Radio y Tecnologías Digitales, Oficinas de la Gubernatura, Procuraduría General de Justicia del Estado de Puebla, Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, Instituto Poblano de la Mujer, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas delegación Puebla, Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Puebla, Secretaría General de Gobierno del Estado de Puebla.

3.5.4 Regionalización.

La elección de la muestra fue con base en la información para el desarrollo de políticas públicas acorde con el Plan Estatal de Desarrollo

2011-2017, los cortes por región se realizaron de acuerdo a la definición que para el efecto se estipula en la Ley de Planeación para el Estado y Municipios de Puebla, y su Reglamento. De esta manera el primer corte, estaría formado por 5 estratos:

Tabla 2. Estratos de la población objeto de estudio.

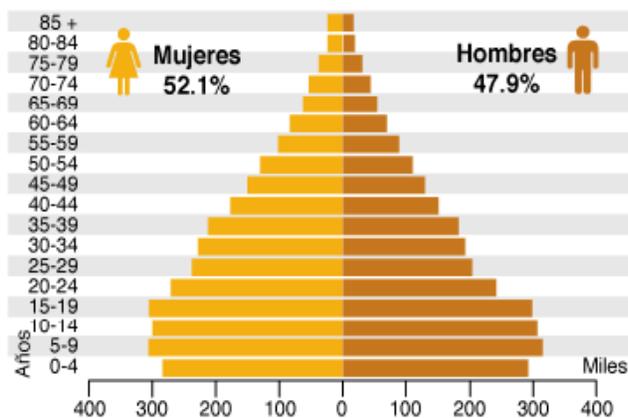
REGIÓN	MUNICIPIOS
Sierra Norte	•Huauchinango, Xicotepec y Zacatlán
Sierra Nororiental	•Cuetzalan del Progreso, Teziutlán y Zacapoaxtla.
Angelópolis	•Amozoc, Cuautlancingo, Puebla, San Andrés Cholula, San Martín Texmelucan, San Pedro Cholula y Tepeaca.
Valle de Atlixco y Matamoros	•Atlixco.
Tehuacán y Sierra Negra	•Ajalpan y Tehuacán.

Fuente: J&M Consultores

Población:

En el 2010, en el Estado de Puebla viven 5,799, 829 habitantes según el censo de población de 2010, donde 3,009,974 son mujeres y 2,769 855 son hombres.

Gráfica 1. Habitantes por edad y sexo



Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda 2010

Distribución: 72 por ciento de la población es urbana y el 28 por ciento es rural.

Religión: En el 2010, 88% de la población de Puebla profesa la religión católica.

Lenguas indígenas: Las lenguas indígenas más habladas en el Estado de Puebla son:

Tabla 3. Las lenguas indígenas más habladas en el Estado de Puebla

Legua Indígena	• Número de Habitantes (año 2010)
Náhuatl	• 447, 797
Totonaca	• 106, 559
Popoloca	• 16,576
Mazateco	• 16,045

Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda 2010

Tabla 4. Muestra por regiones.

REGIÓN	MUNICIPIOS	POBLACIÓN	PORCENTAJE
•Sierra Norte	•35	•628 962	•11.68 %
•Sierra Nororiental	•28	•500 611	•9.8 %
•Angelópolis	•33	•2 452 931	•45.57 %
•Valle de Atlixco y Matamoros	•24	•363 621	•6.75 %
•Mixteca	•45	•240 934	•4.48 %
•Tehuacán y Sierra Negra	•21	•597 769	•11.10 %
•Valle de Serdán	•31	•598 305	•11.11%

Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda 2010

Tabla 5. Muestra distribuida por sexo, región y municipios.

REGIÓN	MUNICIPIOS	HOMBRES	% HOMBRES	MUJERES	% MUJERES
• Sierra Norte	• Huauchinango	• 46 336	• 47 %	• 51 417	• 53 %
	• Xicotepec	• 36 390	• 48 %	• 39 211	• 52 %
	• Zacatlán	• 36 133	• 47 %	• 40 163	• 53 %
• Sierra Nororiental	• Cuetzalan del Progreso	• 23 240	• 49 %	• 24 193	• 51 %
	• Teziutlán	• 43 462	• 47 %	• 48 784	• 53 %
	• Zacapoaxtla	• 25 534	• 48 %	• 27 761	• 52 %
• Angelópolis	• Amozoc	• 49 098	• 49 %	• 51 866	• 51 %
	• Cuautlancingo	• 38 477	• 49 %	• 40 676	• 51 %
	• Puebla	• 734 352	• 48 %	• 805 467	• 52 %
	• San Andrés Cholula	• 48 650	• 48 %	• 51 789	• 52 %
	• San Martín Texmelucan	• 67 505	• 48 %	• 73 607	• 52 %
	• San Pedro Cholula	• 57 578	• 48 %	• 62 881	• 52 %
	• Tepeaca	• 35 672	• 48 %	• 39 036	• 52 %
• Valle de Atlixco y Matamoros	• Atlixco	• 59 360	• 47 %	• 67 702	• 53 %
• Tehuacán y Sierra Negra	• Tehuacán	• 43 462	• 47 %	• 48 784	• 53 %
	• Ajalpan	• 29 304	• 48 %	• 31 317	• 52 %

Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda 2010



4. Investigación de gabinete

4.1 Generalidades de la trata de personas.

4.1.1. Qué es la Trata de Personas.

La trata de personas, conocida hoy en día como la esclavitud del siglo XXI, es un delito que atenta contra los derechos humanos pues vulnera la esencia misma de la persona: vida, libertad, integridad y dignidad.

"La trata de personas es el alquiler o la compra y venta de seres humanos". (Anguita, 2007). Es un crimen que anualmente afecta a millones de personas en el mundo y es visto como un proceso que comienza con el reclutamiento de la persona y termina con la explotación de la misma por bandas de crimen organizado.

Muchas son las definiciones que se tienen sobre este tema, pero es a partir de la Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Organizado Transnacional y sus dos protocolos complementarios: uno sobre la Trata de Personas en especial sobre Mujeres y Niños y el segundo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire (Protocolo de Palermo, 2000), que se tiene una definición consensuada:

Por "trata de personas se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos" (Protocolo de Palermo; Artículo 3 a; 2000).

De la definición se desprende que la trata de personas está dirigida contra las personas más vulnerables de la sociedad, estas son: mujeres, niñas y niños, quienes por su condición física y por las necesidades que tienen es más difícil que puedan escapar de las redes delictivas dedicadas a este negocio. Sin embargo los hombres también son víctimas de este delito, quienes al igual que las mujeres, adolescentes, niñas y niños son trasladados con engaños a sus nuevos centros laborales, que al final nunca resulta ser parte.



Oscar Montiel Torres en su tesis: "Trata de Personas; Padrotes, Iniciación y Modus Operandi" señala que el problema de la trata de personas y el conjunto de violaciones de los derechos humanos, implica presentar algunas de las cuestiones más difíciles y apremiantes en el calendario internacional de los derechos humanos. La complejidad del problema obedece a los diferentes contextos políticos y dimensiones geográficas en que se plantea; a las diferencias ideológicas y conceptuales de criterio; a la movilidad y adaptabilidad de los traficantes; a las diferentes situaciones y necesidades de las víctimas del tráfico; a la inexistencia de un marco jurídico adecuado; y a la insuficiente investigación y coordinación por parte de los agentes involucrados, a nivel nacional, regional e internacional.

El trabajo forzado y la trata de seres humanos son formas contemporáneas de esclavitud, que representan graves violaciones a los derechos humanos. Las personas que explotan el trabajo sexual de mujeres son delincuentes que utilizan una serie de mecanismos de poder, para reclutar a mujeres y explotarlas a través de la comercialización de su cuerpo, entendido como mercancía sexual. Este tipo de personas son, en su mayoría, hombres que se especializan en aprender estrategias de reclutamiento y en mecanismos de poder sobre el cuerpo y la subjetividad de las mujeres a las que obligan a prostituirse.

Concordamos en mencionar que esta definición tiene como característica especial el ponerle énfasis en el uso de la fuerza, coacción o engaño para el traslado de las personas y de esa manera lograr su explotación, lo que le diferencia de otros delitos.

La definición de Trata se compone de tres elementos que constituyen el tipo penal: la acción típica; la utilización de medios coercitivos para cometerla; y los fines de explotación. Es decir que la dinámica de la Trata consta de tres etapas: la captación en sus lugares de origen; el transporte y los servicios, estos son conexiones necesarios para el tránsito y la inserción e integración en los lugares de destino (en el propio país o en un tercero si es trata internacional); niños, niñas, mujeres u hombres; cualquiera puede ser una víctima de trata, en tanto se den estas 3 condiciones que son: captación y traslado, engaño y privación de la libertad.

4.2 Características de la Trata de Personas.

a). **Captación y traslado.** La acción de la trata que se entiende por captación, transporte, traslado, encubrimiento o recepción de personas



es decir que la persona sea captada y trasladada de su entorno (ciudad, departamento, país) a otro diferente.

b). **Engaño y/o privación de libertad.** También conocidos como los medios de la trata de personas que incluye la amenaza o el uso de la fuerza, el engaño, coerción, abuso de poder o posición de vulnerabilidad, así pues la persona es engañada o no es libre de hacer lo que quiere y está limitada en su libertad de movimiento, siendo sometida a medidas de presión y violencia.

c). **Explotación.** El propósito de la trata de personas, que es siempre la explotación, incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, trabajo o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos", es decir las personas son obligadas a realizar actividades usualmente con fines de explotación sexual y/o laboral, con frecuencia en locales clandestinos o ambientes informales.

Es importante señalar que el consentimiento de una persona objeto de trata se convierte en irrelevante, cuando cualquiera de los 'medios' de la trata se utilizan. Un niño no puede consentir, incluso si los 'medios' no están involucrados. El abuso de una situación de vulnerabilidad se refiere a cualquier situación en la que la persona involucrada no tiene otra alternativa real o aceptable más que someterse a los abusos en cuestión.

Cabe mencionar algunos de los aspectos importantes que se deben tomar en cuenta para considerarse trata de personas:

- Aprovechamiento y utilización de seres humanos principalmente niños/as, adolescentes y mujeres. Negocio altamente lucrativo, con alto nivel de demanda.
- Expresión de un sistema basado en relaciones de poder, en el que el tratante ejerce la fuerza física, psicológica y/o emocional, con fines económicos.

- Los seres humanos son considerados como objetos, sobre los cuales se ejercen atributos inherentes a la propiedad como la compra-venta, trueque, alquiler o transferencia de cualquier índole.

4.3 Diferencia entre Trata de Personas y Tráfico.

a). Tráfico.

- El migrante establece contacto directo y voluntario con el traficante (pollero o coyote), es decir, no hay vicio en el consentimiento.
- Implica siempre el cruce de una frontera.
- La relación entre el traficante y el migrante termina una vez llegado al destino.
- Involucra mayoritariamente a hombres.
- Durante el traslado hay mayores riesgos de salud y de perder la vida.
- Es fundamentalmente un delito contra el estado.

b). Trata

- El contacto se da bajo engaño y/o abuso coacción. En otras palabras, el consentimiento está viciado.
- Puede darse dentro o fuera de un país, el cruce de fronteras no es necesario.
- El dinero para el traslado no es un factor importante, sino someter a la persona mediante una deuda económica que la force a ser explotada.
- La relación entre el tratante y la víctima es más prolongada generalmente una vez llegada al destino inicia o continúa la explotación.
- Sus víctimas, fundamentalmente son mujeres menores y en menor grado hombres.
- Durante el traslado se minimizan los riesgos a la salud y a la vida, pero a largo plazo el impacto físico y psicológico es más prolongado.
- Atenta contra la dignidad y los derechos de la persona, por lo que es un delito contra el individuo.

4.4 Vínculo de la trata/tráfico de mujeres y niñas Oferta

- Pobreza
- Discriminación hacia la mujer
- Desempleo femenino
- Violencia basada en género
- Sueño de una vida mejor
- Políticas migratorias restrictivas
- Falta de información sobre los riesgos de la migración

Demanda

- Concepto social de la sexualidad masculina: los "Hombre son Hombres".
- Noción de que las trabajadoras del sexo no pueden negarse.
- Cuerpo de la mujer como objeto.

Impunidad

- Leyes insuficientes e inadecuadas
- Fiscalización deficiente
- Sanciones ineficaces
- Corrupción, complacencia
- Invisibilidad del tema

4.5 Alcances de la Trata de Personas

Es muy difícil evaluar la verdadera dimensión de la trata de personas a causa de los reportes generalizados sobre la delincuencia. Una víctima de la explotación sexual que reporta el crimen, por ejemplo, puede ser clasificada en las estadísticas oficiales como víctima de violación, pero no de trata de personas. También sabemos que afecta a todas las regiones del mundo, figura como la tercera fuente de ingresos del crimen organizado (superada sólo por el tráfico de armas y drogas), y es la de más rápido crecimiento en forma de crimen internacional.

En medio de una economía mundial que está en proceso de desaceleración, hay un sector que marcha en la dirección contraria. Cada año millones de personas, la mayoría mujeres y niños, son engañadas, vendidas, coaccionadas o sometidas de alguna manera a situaciones de explotación de las cuales no pueden escapar. Constituyen la mercancía de una industria mundial que mueve miles de millones de dólares y que



está dominada por grupos de delincuentes muy bien organizados que operan con impunidad.

El "nuevo comercio de esclavos", como lo denominó el Presidente de Nigeria, Olusegun Obasanjo, en una conferencia celebrada en Lagos el pasado mes de febrero de 2001, ha crecido en los últimos tiempos en gravedad y magnitud. El Fondo de Población de las Naciones Unidas (2012) estima que cuatro millones de mujeres son vendidas cada año para la explotación sexual comercial, y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) calcula que cada año 1.2 millones de niños son víctimas de trata. Asimismo, según datos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), de las más de 12 millones de personas sujetas a trabajos forzados la mayoría son mujeres y niñas y 98 por ciento de personas explotadas sexualmente son mujeres, muchas de ellas niñas. El aumento del número de casos de trata de personas, así como su expansión a zonas que antes no estaban tan afectadas, coincide con el aumento de las dificultades económicas, especialmente en los países en desarrollo y en los países con economías en transición, los enormes obstáculos a la migración legal y la existencia de graves conflictos armados.

La trata de personas es un fenómeno que afecta a todas las regiones y a la mayoría de los países del mundo. Aunque las rutas de los tratantes cambian constantemente, un factor que permanece constante es la distinción económica entre los países de origen y los países de destino. Al igual que con todas las demás formas de migración irregular, la trata de personas presupone invariablemente el traslado de un país más pobre a otro más rico. Los tratantes trasladan a mujeres procedentes del sureste asiático a América del Norte y a otros países de su región de origen. También trasladan a africanas hacia Europa occidental. La desintegración de la ex Unión Soviética y la gran inestabilidad económica y política resultante han conducido a un aumento espectacular en el número de mujeres de Europa central y oriental que caen en manos de los tratantes.

La trata de personas también prolifera durante y después de conflictos sociales prolongados. La ex Yugoslavia se ha convertido en uno de los principales destinos de la trata de personas, así como en un importante centro de operaciones y de tránsito de mujeres procedentes de Europa central y oriental. Existen indicios de que durante la crisis de Kosovo mujeres y niñas fueron secuestradas por grupos armados o sacadas con engaños de los campos de refugiados del norte de Albania. Varias organizaciones internacionales han informado de que cada vez es mayor la trata de personas que tiene por origen y destino Kosovo y otras zonas de la ex



Yugoslavia debido, al parecer, a una mayor demanda de prostitución por parte de trabajadores extranjeros adinerados, entre ellos los funcionarios de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

Respecto a América Latina, la Subsecretaría de Prevención, Vinculación y Derechos Humanos (SPVDH) en su reporte sobre Trata de personas, resalta que:

- 1,350 millones de dólares de ganancia genera la trata de personas en América Latina.
- 250,000 víctimas tan solo en América Latina.
- Aproximadamente el 50% de las víctimas en América Latina y México, son niñas y niños.
- Redes de crimen organizado llevan a mujeres y niñas mexicanas a los Estados Unidos para ser explotadas sexualmente.
- 350,000 millones de dólares de ganancias en todo el mundo.

La mayoría de víctimas de trata por trabajo forzoso afecta a las personas que trabajan al margen de la economía formal, con empleo o situación migratoria irregular. Los sectores frecuentemente documentados son la agricultura o la horticultura, la construcción, los textiles y las prendas de vestir en virtud de las condiciones de maquiladoras, restaurantes y hostelería, el trabajo doméstico, los espectáculos y, por supuesto, la industria del sexo. Esto también afecta a otros sectores económicos bastante importantes, incluida la elaboración de alimentos, el cuidado de la salud y los contratos de limpieza, sobre todo en privado, pero también en el sector público, como en la prestación de los servicios de salud.

Otro aspecto importante que cabe señalar es el modo en que tiene lugar la trata:

Los tratantes utilizan diversos métodos para reclutar a sus víctimas, que van desde el raptó liso y llano a la compra de la persona de manos de su propia familia. Sin embargo, en la mayoría de los casos, la víctima potencial de la trata ya está buscando una oportunidad de emigrar cuando se le acerca un conocido o es atraída por un anuncio. A algunas se les hace creer que son reclutadas para trabajar legalmente o casarse en el extranjero. Otras saben que se les recluta para la industria del sexo, e incluso que serán obligadas a trabajar para devolver lo mucho que ha costado su reclutamiento y transporte, pero son engañadas acerca de sus



condiciones de trabajo. Se teje así una compleja red de dependencia en la cual los tratantes generalmente intentan adueñarse de la identidad jurídica de la víctima, confiscando su pasaporte o sus documentos. Su entrada o permanencia en el país de destino suele ser ilegal, lo cual no hace más que aumentar su dependencia de los tratantes. Está muy extendida la servidumbre por deudas, que permite controlar a las víctimas de la trata y garantizar su rentabilidad a largo plazo. Según se ha informado, con frecuencia los tratantes recurren a la coerción física y a actos de violencia e intimidación.

Los tratantes rara vez son detenidos y casi nunca procesados. Las penas impuestas por la trata de personas son relativamente leves cuando se las compara con el contrabando de drogas o de armas. Una de las razones por las que la trata de personas no es objeto de una mayor represión es el escaso número de casos documentados. Esto se explica fácilmente porque, en la mayoría de los casos, las víctimas de la trata son consideradas simplemente como delincuentes por las autoridades del Estado receptor y, a menudo, son detenidas, procesadas y deportadas. Si a esto se le suma el temor a las represalias de los tratantes, se comprende que las víctimas de la trata no se sientan inclinadas a cooperar con las autoridades policiales en los países de destino. La ignorancia de sus derechos y protecciones legales, los obstáculos culturales y lingüísticos y la ausencia de mecanismos de apoyo hacen que las mujeres víctimas de la trata se sientan aún más aisladas e impiden que busquen justicia o que reciban respuesta de las autoridades judiciales.

Como se mencionó anteriormente los recursos que emplean los tratantes para el reclutamiento son:

- Promesas de empleo;
- Promesa de estudios y capacitación;
- Promesa de regularización migratoria;
- Promesa de turismo;
- Promesa de reunificación familiar;
- Trabajo doméstico;

Avisos clasificados:

- Internet
- Periódicos
- Anuncios en radio, postes, lugares públicos
- Contactos personales y familiares

Y quienes participan de este enganchamiento y suelen participar como intermediarios pueden ser:

- Amigos;
- Camioneros;
- Conocidos (vecinos, compañeros de trabajo, entre otros);
- Contratistas (representantes);
- Parientes (hermanos, pareja afectiva, padres, primos, tíos, etc.);
- Patronos;
- Personas que conocen durante el trayecto migratorio; y
- Miembros de la redes de tráfico y trata de personas

4.6 Factores Endógenos y Exógenos que promueven la Trata

- Género
- Identidad sexual, rol, estereotipo
- Familia
- Dinámica familiar
- Vida cotidiana
- Poder y dominación
- Discriminación
- Cambio cultural
- Relación patriarcal y adultocéntrica
- La perspectiva de género
- Protocolos y acuerdos internacionales

4.7 Factores de vulnerabilidad.

a) Niño, niña y adolescente.

- Ser mujer.
- Problemas de adicción.
- Historias de abuso y abandono.
- Permanencia en la calle.
- Expulsión del hogar.
- Escasa educación.

b) Familia.

- Exclusión social; pobreza extrema, trabajos informal, escasa educación.

- Violencia intrafamiliar, cultura patriarcal y adultocéntrica.
- Adicciones.
- Redes familiares débiles (incluye familias desintegradas).

c) Comunidad.

- Exclusión comunitaria (comunidad pobre, con limitados servicios).
- Tolerancia o indiferencia hacia el abuso.
- Ausencia de mecanismos eficientes de protección.
- Ubicación de la comunidad (fronteriza, negocios, turismo).

d) Sociedad

- Ausencia de políticas públicas eficaces de protección a la niñez y de programas con recursos suficientes.
- Cultura de discriminación.
- Marco legal inadecuado e impunidad.
- Cultura de violencia.
- Desastres naturales.
- Crimen organizado

4.8 Tipos de Trata de Personas.

a) Explotación Sexual.

Es una actividad ilegal mediante la cual una persona mayoritariamente mujer o menor de edad, es sometida de forma violenta a realizar actividades sexuales sin su consentimiento, por la cual un tercero recibe una remuneración económica (OPS, 2001).

- Prostitución forzada
- Pornografía,
- Pedofilia,
- Turismo sexual,
- Agencias matrimoniales,
- Embarazos forzados.

b) Extracción de Órganos.

Constituye una forma de trata de seres humanos, que supone una grave violación de los derechos fundamentales de la persona y en particular de la dignidad humana y de la integridad física. Dicho tráfico constituye un ámbito de acción de grupos de delincuencia organizada, que

frecuentemente recurren a prácticas inadmisibles, como el aprovecharse de personas vulnerables así como al uso de violencias y amenazas. Es causa, además, de graves peligros para la salud pública y constituye un ataque al derecho de los ciudadanos a un acceso igualitario a los servicios de sanidad (Chiarotti, 2003).

- Sustracción ilícita de órganos, tejidos o componentes (pulmón, riñón, cornea, hígado, corazón etc.). Para ser vendidos en el mercado negro.

c) Trabajos Forzados

Todo trabajo o servicio exigido a un individuo bajo amenaza de una pena cualquiera y para el cual dicho individuo no se ofrece voluntariamente.

- Fábricas,
- maquiladoras,
- zonas agrícolas,
- plantaciones,
- minas,
- construcción,
- pesca,
- mendicidad,
- trabajo doméstico,
- vientres de alquiler.

d) Servidumbre

Se presenta por deuda, cuando una persona es entregada y puesta a la disposición de otra hasta que la deuda adquirida sea cancelada. También se presenta en prácticas religiosas y culturales.

e) Esclavitud

Esclavo es la persona que por estar bajo el dominio de otra carece de libertad.

- Captura, adquisición o sesión de un individuo para explotación o servilismo.



4.9 Principales víctimas de Trata.

Como se ha mencionado anteriormente, cualquier persona puede ser víctima de trata de personas. No obstante, se ha evidenciado que el grupo más vulnerable lo ocupan fundamentalmente las mujeres, las y los niños, especialmente cuando se habla de explotación sexual, servidumbre y algunos sectores de explotación económica como el trabajo doméstico, el agrícola o las maquiladoras. Es decir, a pesar de que el Protocolo contra la Trata no define a este crimen bajo un criterio de género, afecta a las mujeres y las niñas de forma desigual, no sólo por ocupar un número mayoritario entre el total de víctimas, sino porque la trata de mujeres tiende a tener un impacto más severo dadas las formas de explotación a las que están sometidas y cuyas consecuencias son traumatizantes y devastadoras para su integridad física, psicológica y emocional.

De acuerdo con evidencias concretas, las víctimas directas o potenciales de trata suelen ser mujeres de entre 18 y 25 años de edad con niveles de ingreso nulos o deficientes, baja educación, desempleadas o con perspectivas precarias de empleo y uno o más dependientes directos. Existen también evidencias de la creciente utilización de niños y niñas cada vez más pequeños con fines de explotación sexual, pornografía y trabajos forzados. La venta o el secuestro de personas menores de edad para estos propósitos están tomando dimensiones cada vez más preocupantes.

Cabe hacer mención que existen adolescentes y jóvenes de clase media y con cierto nivel educativo que son reclutadas con falsas promesas de empleo como acompañantes, edecanes o modelos.

En otras palabras la pobreza, la discriminación, la desigualdad de género, la falta de oportunidades económicas, el desconocimiento y la promesa de beneficios materiales son algunos de los elementos claves que inciden en la problemática de la trata.

4.10 Impacto y consecuencias de la Trata de Personas.

La trata representa sin duda una grave violación de los derechos humanos y la dignidad de las personas. Es también una actividad criminal altamente lucrativa, en la que frecuentemente están involucradas redes organizadas a menudo asociadas con otras actividades delictivas como el tráfico de migrantes, el narcotráfico, lavado de dinero y tráfico de armas. La trata de personas se convierte así en un tema importante de seguridad nacional e internacional e incluso de salud pública.



El impacto de la trata en sus víctimas, especialmente en las mujeres y las niñas es devastador. Además de la coacción y la frecuente violencia física, existen serias secuelas en las mujeres víctimas sujetas a la explotación sexual, como es el caso de las infecciones de transmisión sexual, la transmisión del VIH/SIDA, abortos forzados, la propensión al alcoholismo y al consumo de estupefacientes e incluso muertes anónimas e impunes a manos de la delincuencia organizada.

Las mujeres víctimas de trata son socialmente rechazadas pero masivamente utilizadas; "invisibles" debido a la clandestinidad que las rodea; absolutamente indefensas, desprotegidas y extorsionadas en todos los aspectos y hasta puntos difícilmente soportables. (Chiarotti, 2007)

El impacto psicológico no es menor y va desde la inseguridad y la pérdida de la autoestima hasta los traumas más permanentes causados por el abuso y la violencia física y mental. La secuela de daños psicológicos en los niños y niñas víctimas de la trata es siempre difícil de superar, y en muchos casos irreparable.

4.10.1 Consecuencias para las víctimas:

- Grave violación a los derechos humanos
- Abuso físico y/o sexual y/o psicológico
- Daño físico o psicológico prolongado o permanente
- Riesgo de muerte
- Cosificación de las personas
- Dificultades de reintegración
- Daños severos y a largo plazo en la personalidad (autoestima, relaciones interpersonales, etc.)
- Negación del desarrollo personal
- Desarraigo familiar/ comunitario/ del país (migración)
- Discriminación y exclusión social
- Infecciones de transmisión sexual / SIDA
- Adicciones
- Embarazos no deseados/ interrumpidos
- Violencia física y psicológica

4.11 Contexto en el que se desarrolla la Trata de Mujeres en México.

De acuerdo con reportes de la Interpol, México se ha convertido en el paraíso de negocios de organizaciones del crimen transnacional que lo

mismo se dedican a la trata de personas, tráfico de armas y droga, que al lavado de dinero, entre otras actividades delictivas.

a) Impunidad

- Simulación de prevención, investigación y sanción de la trata de personas.
- Las autoridades desconocen las características de las víctimas de este delito.
- Las víctimas no reciben apoyo ni medidas de protección
- Los prejuicios de las y los servidores (as) públicos se aplican en contra de las mujeres
- La mayoría de las víctimas mujeres, niños y niñas son tratadas como delincuentes o testigos

b) Discriminación

La discriminación es un fenómeno extendido en México que genera vulnerabilidad, rechazo y estigmatización a las personas.

La discriminación hacia las mujeres va más allá de roles sociales o factores culturales. Es sobre todo una ideología que nos coloca en un plano de inferioridad, que nos codifica como seres sin voluntad y nacidas para servir y dar placer.

41

c) Tolerancia social

- Justifica la violencia hacia las mujeres, por factores culturales y sociales.
- Piensa que siempre las mujeres han sido utilizadas para satisfacer a los hombres. Reconocen que la mujer tiene un beneficio económico para sí y su entorno.

La trata de personas, principalmente mujeres, niños y niñas para su prevención, investigación y sanción, requiere del conocimiento de los factores de riesgo que facilitan, promueven o toleran este delito.

Es urgente combatir la discriminación y la violencia hacia las mujeres.

Se requiere promover en la sociedad el rechazo a estos delitos que vulneran la dignidad humana.



5. Antecedentes de la trata de personas.

5.1 Antecedentes generales de la trata de personas.

El término trata tiene una tradición que se remonta al periodo medieval, en el contexto de la lucha entre los reinos cristianos y musulmanes, cuando las personas adquirían la categoría de mercancía y bajo estas condiciones eran llevadas de un lugar a otro para su compraventa.

La trata de personas, antes era conocida como trata de blancas es un delito contra los derechos humanos considerado como la esclavitud del siglo XXI. Este delito consiste en el traslado forzoso o por engaño de una o varias personas de su lugar de origen (ya sea a nivel interno o internacional), la privación total o parcial de su libertad y la explotación laboral, sexual o similar. (Chiarotti 2002).

La trata de personas es un fenómeno muy antiguo que sólo desde las últimas dos décadas ha venido saliendo a la luz pública en otras palabras, estamos frente a un problema viejo con un nombre nuevo.

Durante la época colonial mujeres y niñas, particularmente africanas e indígenas, eran desarraigadas de sus lugares de origen y comercializadas como mano de obra, servidumbre y/o como objetos sexuales. Pero la trata como problema social comenzó a reconocerse a fines del siglo XIX e inicios del XX a través de lo que se denominó Trata de Blancas, concepto que se utilizaba para hacer referencia a la movilidad y comercio de mujeres blancas, europeas y americanas, para servir como prostitutas o concubinas generalmente en países árabes, africanos o asiáticos. En ese momento surgieron las primeras hipótesis en torno a que dichos movimientos eran producto de secuestros, engaños y coacciones sobre mujeres inocentes y vulnerables con el objeto de explotarlas sexualmente.

Los discursos sobre la trata de blancas fueron utilizados y hasta cierto punto monopolizados por el movimiento abolicionista de la prostitución, cuya lucha se centraba en su erradicación al considerarla una forma de esclavitud de la mujer. Sus acciones se cristalizaron en la agenda mundial a través de diversos acuerdos internacionales para la supresión de la Trata desarrollados desde 1904 y hasta 1949, año en que la Asamblea General



de las Naciones Unidas aprobó el Convenio para la represión de la trata de personas y la explotación de la prostitución ajena. (CIM, 2001).

Al inicio de la década de los 80, después de varios años de silencio, los discursos sobre la trata de mujeres con fines de explotación sexual volvieron a tomar fuerza entre distintos sectores nacionales y supranacionales, debido entre otras razones, al incremento de la migración femenina transnacional que se venía gestando desde fines de los años 70, dentro de la cual parece aumentar, o al menos hacerse más evidente, la incidencia de este fenómeno en casi todas las regiones del mundo y en muy diversas modalidades. De esta manera la antigua definición de trata de blancas quedó en desuso por no corresponder ya a las realidades de desplazamiento y comercio de personas y tampoco a la naturaleza y dimensiones de los abusos inherentes a este flagelo.

En esa época, se comenzó a utilizar el término tráfico humano o tráfico de personas para referirse al comercio internacional de mujeres y personas menores de edad, sin todavía alcanzarse una definición o concepto consensuado sobre este fenómeno.

5.2 Antecedentes de la Trata de Personas en México.

En cuanto a México se refiere, somos un país con alto grado de vulnerabilidad ante este delito. Lo cual se debe a una cuestión multifactorial: su geografía, usos y costumbres, altos niveles de pobreza y desigualdad social, así también otros factores que contribuyen son: la discriminación de género, la internacionalización de la delincuencia organizada y hasta hace poco, la ausencia de una legislación federal que sancionara la trata de personas.

De acuerdo con la Oficina de las Naciones Unidas para el control de las Drogas y la Prevención del Delito (ONUDD), y el Reporte de Trata de Personas del Departamento de Estado de Estados Unidos de América, México está catalogado como fuente, tránsito, y destino para la trata de personas, para los propósitos de la explotación sexual comercial y del trabajo forzado. Los grupos considerados más vulnerables para la trata de personas en México incluyen a mujeres y los niños, las personas indígenas, y los migrantes indocumentados.

De acuerdo al Informe Mundial sobre la Trata de Personas 2009, más de 20.000 niños mexicanos son víctimas de la explotación sexual originada por



la trata cada año, especialmente en zonas fronterizas y turísticas. La mayoría de las víctimas tratadas en el país son extranjeras, especialmente para la explotación sexual comercial son provenientes de América Central, particularmente Guatemala, Honduras, y El Salvador; la mayoría para tránsito, en el camino a los Estados Unidos y, en un grado inferior, a Canadá y a Europa occidental.

Otro problema es el turismo sexual infantil, que continúa creciendo en México, especialmente en áreas tales como Acapulco y Cancún, y ciudades norteadas de la frontera como Tijuana y Ciudad Juárez. Los turistas extranjeros llegan a menudo de los Estados Unidos, de Canadá, y de Europa occidental.

De acuerdo al diagnóstico (Human Trafficking Assessment Tool) realizado por la American Bar Association (ABA), realizado en México, se han detectado 47 bandas dedicadas a la trata de personas sexual y laboral, también documentó que las entidades con mayor riesgo de que se cometa este ilícito en el Distrito Federal, Baja California, Chiapas, Chihuahua, Guerrero, Oaxaca, Tlaxcala y Quintana Roo.

En México de 2005 a 2008 se han detectado más de 300 casos de trata de personas. Se tiene conocimiento que 22 eran extranjeros y fueron apoyados por el Instituto Nacional de Migración (INM) para regular su estancia en el país por su condición de víctimas de trata de personas.

En lo referente al ejercicio legislativo, en 2007 se promulgó, la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas y su reglamento a nivel federal, publicado en febrero de 2009. También en 2009, veintidós estados mexicanos y el Distrito Federal decretaron reformas en su código penal, que tipifican algunas formas de trata de personas, y únicamente el Distrito Federal, Chiapas contaban con leyes específicas sobre la materia.

En lo que atañe a la acción judicial la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y la Trata de Personas (FEVIMTRA), dependiente de la Procuraduría derivaron en denuncias penales. También los organismos públicos autónomos y las organizaciones no gubernamentales están realizando acciones concretas con la finalidad de combatir el delito y de atender a las víctimas de la trata de personas.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos, instaló en septiembre de 2009, el Observatorio Nacional contra la Trata de Personas, e igualmente estableció el Programa Nacional contra la Trata de Personas en 2007,



dentro del cual estableció varios Comités Regionales, los cuales, mediante un equipo interinstitucional e interdisciplinario, atienden el delito en varias regiones del país. Varias organizaciones como ECPAT, CEIDAS, también están unidos en la lucha para erradicar este delito.

En el marco de la Celebración del Día Internacional Contra la Explotación Sexual y la Trata de Personas, este 23 de septiembre de 2012 se crea la Comisión Unidos contra la Trata, asociación civil desde la cual se da seguimiento a la ley correspondiente, pues hoy es necesario que se aplique, se viva en todo el país; en todos los estados y municipios de la República.

También a través del observatorio, unidoshacemosladiferencia.com el lector se puede dar cuenta de quién está combatiendo la trata en México, a través del "Tratómetro". De esta forma puede darse cuenta si sus autoridades están cumpliendo la ley y protegiendo a su familia. Nos animan los estados donde se está avanzando esta lucha. Cabe mencionar que el gobernador de Chihuahua, César Duarte, anunció que presentará en su Estado una iniciativa de ley contra este delito. Así también el gobernador de Coahuila, Rubén Moreira, firmó la Ley Coahuila contra la Trata de Personas.

Es importante que cada entidad y orden de gobierno del país cuente con presupuesto e infraestructura humana y material para combatir a las mafias que se dedican a esclavizar a seres humanos con fines de explotación sexual y laboral. Importancia que se extiende al Poder Legislativo, donde ojalá se dé, en los hechos, continuidad a lo alcanzado en la pasada Legislatura en el tema de la trata de personas.

Cabe hacer mención que en este año, los legisladores tanto en San Lázaro como en el Senado presentaron un punto de acuerdo para la creación de la comisión Contra la trata de personas.

El presidente Felipe Calderón Hinojosa, comentó al respecto "Nadie puede permitirse vivir en la indiferencia ante el clamor de tantas y tantos jóvenes, porque ser ajeno al dolor y sufrimiento del otro es algo inhumano y cruel que re victimiza a quien es explotado en la comisión de este delito. No vamos a parar hasta erradicar de este país la trata de personas y encarcelar a todos los que están tras estas cadenas criminales que convierten en esclavo al ser humano, no solo sexual, sino también laboral, orillándolo a la mendicidad. Combatiremos también los delitos de la



pornografía infantil y la publicidad de anuncios ilícitos, que fomentan la venta de seres humanos."

La responsabilidad del Estado Mexicano: Es fundamental que se den respuestas a las víctimas asegurando políticas de prevención integrales, garantizando recursos estables, permanentes y oportunos para el rescate, protección y restitución de sus derechos, así como la de sancionar a los responsables de la comisión de este delito.

5.3 Antecedentes de la Trata de Personas en Puebla.

Después del tráfico de drogas y de armas, la trata de personas "constituye el negocio transnacional que genera mayores dividendos" (Castro 2010).

Fue en Palermo, Italia, donde en el año 2000 se diseñó el tipo penal en el marco de la Convención de la Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional, del cual se desprende el Protocolo que ha dado forma en el mundo, a los mecanismos para su prevención, legislación, combate y capacitación a los funcionarios responsables de su aplicación.

El Protocolo entró en vigor en México en 2003 al ser ratificado por el Estado Mexicano, define a la trata de personas y tiene como objetivo la prevenir, reprimir y sancionar este delito especialmente cuando se comete contra mujeres y niños.

El Protocolo al que se ha hecho referencia, permitió contar con normas especiales para combatir la trata de personas, para implantar un sistema persecutorio y punitivo bien organizado; entrando al estudio del delito con fines persecutorios, pero también abordando acciones de prevención, protección y atención para las víctimas. De ahí su importancia.

Fue en el año 2007 cuando se da un primer paso en la legislación mexicana al reformarse el Código Penal Federal, tipificando la trata de personas y tutelando el bien jurídico de este delito.

Por lo que en noviembre de ese mismo año, entra en vigor la Ley General para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas que surge ante la impostergable necesidad de crear un marco legal que, vinculado al derecho internacional, atienda de forma integral la problemática de la trata de personas, como un problema de índole mundial y del que nuestro país no es la excepción, Ley que crea un antecedente para dar paso



posteriormente en 2012, a la Ley referente a la materia de trata de personas que actualmente sanciona estos delitos.

Lo relevante de la Ley hoy abrogada, es la definición acorde con lo establecido en el Protocolo "quien promueva, solicite, ofrezca, facilite, consiga, traslade, entregue o reciba, para sí o para un tercero, a una persona por miedo de la violencia, física o moral, engaño o el abuso de poder para someterla a explotación sexual, trabajos o servicios forzados, esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, servidumbre o a la extirpación de un órgano, tejido o sus componentes" comete el delito, demostrado que independientemente de la persecución del delito y castigo al delincuente; coloca en el centro de la misma la salvaguarda de los derechos de las víctimas.

Al aprobar reformas constitucionales a los artículos 19, 20 y 73 en esta materia, a cada entidad federativa, le correspondió proceder a su tipificación para su regulación.

En el Congreso poblano, en el año 2010, fue aprobada la Ley para la Prevención del delito de Trata de Personas y para la protección y asistencia de sus víctimas en el Estado de Puebla, acorde a las disposiciones de orden internacional, que cumple con lo señalado en el Protocolo de Palermo y que puso a la vanguardia al Estado de Puebla al incluirse la prevención pero también la atención, protección y rehabilitación de las víctimas con un componente de vital importancia en el contexto de este delito deleznable, la participación ciudadana.

Así también dentro de las actividades que se están realizando con el objetivo de estudio de este delito, es de gran relevancia mencionar al sociólogo mexicano Oscar Arturo Castro Soto quien es presidente del Observatorio Latinoamericano sobre tráfico y trata de personas, Este observatorio "es un espacio de articulación entre universidades, ONGs y organismos gubernamentales de Latinoamérica" (La vanguardia del Sur; 15/06/2012).

Además, es Director del Instituto de Derechos Humanos Ignacio Ella Curía de la ciudad de Puebla, quien considera que se deben generar, sistematizar y difundir información relevante para atender, prevenir e incidir en la problemática de trata de personas no solo en el estado de Puebla, sino en los países de América latina.

La trata es un problema de orden público y constituye un ataque brutal a la libertad y a la dignidad de los seres humanos, como lo expresa la ONU, es por ello que se debe garantizar la seguridad de mujeres, niñas y niños que son objeto de explotación y tráfico de personas.

5.4 Trata de Personas en Puebla.

En Puebla, la trata de personas es considerada un fenómeno social delictivo y se ha identificado en dos modalidades:

Explotación Sexual y Laboral.

Puebla está catalogado como un Estado de origen, tránsito y destino de personas víctimas de trata de personas, ya que es ruta de las redes de tratantes de personas junto con Estados como Tlaxcala, Veracruz, Tijuana, Ciudad Juárez, Chiapas, Oaxaca, entre otros.

a) Origen: algunas de las víctimas son captadas y enganchadas en los diversos municipios de esta entidad;

b) Destino: también en Puebla se ejerce la explotación sexual y poco identificada la explotación laboral, existen diversos lugares de explotación donde se han rescatado a víctimas que fueron captadas en otras entidades y en regiones del Estado.

El "Modus Operandi" de estos delincuentes es enganchar a las víctimas mediante el enamoramiento de sus tratantes y por la promesa de mejores condiciones económicas, falsas promesas de matrimonio, embarazos para posteriormente someterlas mediante amenazas de quitarles a sus hijos, un "mejor" hogar, promesas de mejor condición de vida económica, buen empleo, altas remuneraciones, trabajos atractivos, que no implican grandes esfuerzos físicos, ni complejos para ingresar, ofrecen plazas de empleos en otros países (USA); de igual manera como se engancha a las víctimas en el territorio mexicano.

Así mismo los Tratantes aprovechan factores de vulnerabilidad, como lo son: los menores de edad, las mujeres, los escasos recursos económicos de las víctimas, extraer a personas de comunidades rurales con atraso en su desarrollo biospsicoecosocial, el nivel educativo bajo, la desintegración familiar, familias disfuncionales, alta influencia de los medios de



comunicación y redes sociales, adicciones, baja autoestima y carencia de efecto, entre otros.

Una situación que es importante señalar es el perfil de los tratantes ya que esto ayuda a que las víctimas sean enganchadas, principalmente se distinguen por ser de apariencia seductora, con solvencia económica, manipuladores, calculadores, inteligentes, hábiles en el proceso de la mentira para convencer o engañar a su víctima, se presentan como personas importantes, dueños de empresas o comercios y para contratar a alguien no piden grandes requisitos ni experiencia, únicamente disponibilidad para viajar y tiempo, se presentan con documentaciones de falsas de empresas, enamoramiento breve con propuesta de matrimonio y con un futuro económico estable, en donde aparente tener un gran patrimonio.

Este enganchamiento se da a través de Mecanismos empleados para la captación de víctimas, esto se realiza por medio de anuncios en redes sociales como facebook, correos electrónicos, chat o programas de radio, utilizan las denominadas "citas a ciegas", se presentan como representantes para llevarlas de bailarinas de clubes nocturnos, ofertan servicios sexuales en periódicos de mayor circulación, distribuyen volantes en vía pública.

Existen delitos conexos, estrechamente vinculados a la Trata de Personas dentro de los que destacan el lenocinio, la violación, la corrupción de menores, la pornografía infantil, el turismo sexual, la delincuencia organizada, la portación de arma de fuego, secuestro, lesiones, estupro, privación ilegal de la libertad, por señalar los más destacados.

En el caso de las denuncias de este tipo de delitos, el Ministerio Público encargado de la investigación debe hacer breve entrevista para de inmediato turnar a una psicóloga victimal para que atienda a la víctima en terapia de intervención en crisis o terapia clínica para atender el proceso de disociación en que normalmente se encuentra la víctima, cuando está en condiciones de declarar, declara ante autoridad ministerial para agregar en actuaciones, durante la declaración se hace constar la presencia de psicóloga clínica en todos los caso, sobre todo en niñas y niños, si la víctima desea, Ministerio Público no tiene inconveniente alguno que esté presente algún abogado como coadyuvante o acompañante, si la víctima es menor de edad, se declara con estricta observancia a los derechos de las niñas y los niños, se realiza en presencia de familiar, tutor, DIF, psicóloga clínica, si está en estado de abandono se envían al DIF o



Gobierno
FEDERAL

"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo"

cuando sus familiares estuvieron involucrados en el hecho se realiza la misma acción, se recaba declaración en computadora, se brindan medidas de protección para testigos y se reservan sus datos confidenciales, lo anterior de conformidad al "Diagnóstico en el Estado de Puebla 2009-2011" realizado por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Puebla a través de la Fiscalía General Jurídica, de Derechos Humanos y atención a Víctimas del Delito.

En el caso de que se requiera un refugio especial para víctimas de trata de personas, la Procuraduría del Estado pide el apoyo a la FEVIMTRA, en casos especiales, sin embargo también cuenta con albergues de la Dirección General de Protección de Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, y la Dirección de Atención Integral a la Mujer, ambas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Puebla.



6. Marco jurídico de la problemática de la Trata de Personas en México.

6.1 Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, complementario de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

El Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, complementario de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, realizada en diciembre del año 2000 en Palermo Italia, suscrito con la finalidad de Prevenir y combatir la trata de personas, prestando especial atención a las mujeres y los niños; proteger y ayudar a las víctimas de dicha trata, respetando plenamente sus derechos humanos y promover la cooperación entre los Estados Parte para lograr esos fines.

Con base en lo anterior, los Estados Parte en dicho Protocolo mencionan la definición de Trata de Personas, siendo éste el concepto que servirá para tipificar el delito en la legislación aplicable a los Estados Parte; por lo que en base a dicho documento se entiende por "Trata de Personas la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos; el consentimiento dado por la víctima de la trata de personas a toda forma de explotación intencional descrita anteriormente no se tendrá en cuenta cuando se haya recurrido a cualquiera de los medios enunciados, la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de un niño con fines de explotación se considerará trata de personas incluso cuando no se recurra a ninguno de los medios enunciados, por niño se entenderá toda persona menor de 18 años". (Protocolo de Palermo, 2000).

El ámbito para la aplicación del Protocolo antes referido, se dará principalmente cuando "estos delitos sean de carácter transnacional y entrañen la participación de un grupo delictivo organizado, así como a la protección de las víctimas de esos delitos" (Protocolo de Palermo, 2000),



de igual manera cada Estado Parte deberá tomar las medidas precautorias y legislativas para tipificar como delito a la Trata de Personas basándose en la definición dada previamente.

Con el objetivo de continuar con los lineamientos del Protocolo de Palermo cada Estado Parte procurará proteger la privacidad e identidad de las víctimas, asimismo velará porque su ordenamiento jurídico provea información y asistencia, en esta última se procurará aplicar medidas a fin de permitir la recuperación física, psicológica y social de quien sufra este delito.

Cuando uno de estos delitos se de, de forma Transnacional, el Estado "considerará la posibilidad de adoptar medidas legislativas u otras medidas apropiadas que permitan a las víctimas de la trata de personas permanecer en su territorio, temporal o permanentemente, cuando proceda" (Protocolo de Palermo, 2000) y facilitará la repatriación en su caso o el acceso al país en el que la víctima tenga residencia permanente, garantizando en todo momento su seguridad.

"Los Estados Parte establecerán políticas, programas y otras medidas de carácter amplio con miras a Prevenir y combatir la trata de personas y proteger a las víctimas de trata de personas, especialmente las mujeres y los niños, contra un nuevo riesgo de victimización" Protocolo de Palermo, 2000, para lo cual se deberán adoptar las medidas y programas necesarios a fin de cumplir con dicho objetivo.

Las autoridades de los Estados Parte intercambiarán información en medida de lo permitido por su normatividad interna, para poder determinar la comisión de este delito así como para poder identificar a las asociaciones que participan en el mismo, no obstante se reforzarán los controles fronterizos con el propósito de prevenir la Trata y procurará establecer los medios necesarios para garantizar la autenticidad de los documentos de viaje o identidad para impedir que estos sean falsificados.

Como se observa dentro de los lineamientos que establece el Protocolo, será importante la colaboración de los Estados Parte en materia de prevención, alcances así como sanción de este delito, por lo que dicho documento se suscribe con la finalidad de cooperar y erradicar la Trata de Personas, como medida para combatir el crimen organizado a nivel transnacional.



6.2 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Como se menciona en el Protocolo de Palermo la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, es uno de los aspectos que tipifican la Trata de Personas como un delito; en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2012) en su Artículo Primero, menciona que en el territorio de la República Mexicana queda prohibida la esclavitud y quienes entren al territorio nacional alcanzarán la protección de las leyes, aunado a esto, señala en su Artículo 29; que "en los casos de invasión, perturbación grave de la paz pública" podrán "restringirse o suspender en todo el país o en lugar determinado el ejercicio de los derechos y las garantías que fuesen obstáculo para hacer frente, rápida y fácilmente a la situación" sin embargo determina que no podrán "restringirse ni suspenderse el ejercicio de los derechos a la prohibición de la esclavitud y la servidumbre".

Aunado a lo anterior, el Artículo 19 de la Carta Magna refiere que "El juez ordenará la prisión preventiva, oficiosamente, en los casos de delincuencia organizada, homicidio doloso, violación, secuestro, trata de personas"; en su Artículo 20 Inciso C Fracción V que tiene derecho la víctima, "al resguardo de su identidad y otros datos personales en los siguientes casos: cuando sean menores de edad; cuando se trate de delitos de violación, trata de personas, secuestro o delincuencia organizada", (CPEUM, 2012).

Asimismo y con base en el Artículo 73 Fracción XXI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, otorga al Congreso la facultad de expedir "leyes generales en materias de secuestro, y trata de personas, que establezcan, como mínimo, los tipos penales y sus sanciones" (CPEUM, 2012), sustento tomado para emitir la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, actualmente abrogada y posteriormente para aprobar la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

6.3 Código Penal Federal.

Mediante este Código del Orden Federal establece entre otros, en su Artículo 85 Fracción II, que no se concederá la libertad preparatoria, cuando se cometan "Delitos en Materia de Trata de Personas contenidos en el Título Segundo de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos" (CPF, 2012).



Igualmente respecto a los delitos en Materia de Trata de Personas, se expresa en este Código, en su Artículo 107 BIS Párrafo Último, "En los casos previstos en la Ley para prevenir y sancionar la Trata de Personas, que hubiesen sido cometidos en contra de una persona menor de dieciocho años de edad, se observarán las reglas para la prescripción de la acción penal, pero el inicio del cómputo de los plazos comenzará a partir del día en que la víctima cumpla la mayoría de edad", a su vez señala también en su Artículo 209 que "El que pudiendo hacerlo con su intervención inmediata y sin riesgo propio o ajeno, no impidiere la comisión de uno de los delitos contemplados en Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas se le impondrá la pena de seis meses a tres años de prisión y de cincuenta a doscientos días multa" (CPF, 2012).

6.4 Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

Conforme al Marco Jurídico expuesto, se expidió la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, como reglamentaria del artículo 73, fracción XXI, párrafo primero, en materia de trata de personas, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la cual se establece la tipificación, punibilidad de este delito y reforma diversas disposiciones de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; del Código Federal de Procedimientos Penales; del Código Penal Federal; de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; de la Ley de la Policía Federal y de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Con relación al objetivo principal de Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos (LGPSEDMTP), es importante señalar lo que menciona en su Artículo 2, establecer competencias y formas de coordinación para la prevención, investigación, persecución y sanción de los delitos en materia de trata de personas; establecer los tipos penales en materia de trata de personas y sus sanciones; distribución de competencias y formas de coordinación; establecer mecanismos efectivos para tutelar la vida, la dignidad, la libertad, la integridad y la seguridad de las personas, así como el libre desarrollo de niñas, niños y adolescentes, cuando sean amenazados o lesionados por la comisión de los delitos de



Trata de Personas y reparar el daño a las víctimas de trata de personas de manera integral, adecuada, eficaz y efectiva, proporcional a la gravedad del daño causado y a la afectación sufrida.

Para la interpretación, aplicación y definición de las acciones para el cumplimiento de la (LGPSDEMTP); el diseño e implementación de acciones de prevención, investigación, persecución y sanción de los delitos de Trata de Personas, así como para la protección y asistencia a las víctimas, se deberán tomar como base los principios de: Máxima protección, Perspectiva de género, Prohibición de la esclavitud y de la discriminación como lo señala el artículo 1 de la CPEUM, Interés superior de la infancia, Debida diligencia, Prohibición de devolución o expulsión, Derecho a la reparación del daño, Garantía de no revictimización, Laicidad y libertad de religión, Presunción de minoría de edad, procuración de que la atención, asistencia y protección, beneficie a las víctimas de los delitos en materia de Trata de Personas, tal y como se encuentra enunciado en el artículo 2 de la (LGPSDEMTP), para la mayor comprensión de estos preceptos se explican en el glosario.

Con la finalidad de definir la Explotación de Persona la (LGPSDEMTP) en su Artículo 10, menciona las formas que permiten identificar cuando una persona sufre explotación, que es cuando se encuentra en condiciones de esclavitud, condición de siervo, prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, explotación laboral, trabajo o servicios forzados, mendicidad forzosa, utilización de personas menores de dieciocho años en actividades delictivas, adopción ilegal de persona menor de dieciocho años, matrimonio forzoso o servil, tráfico de órganos, tejidos y células de seres humanos vivos, experimentación biomédica ilícita en seres humanos, ya que toda acción u omisión dolosa de una o varias personas para captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas con fines de explotación, se entenderá como Delito en Materia de Trata de Personas, para la mejor comprensión de estos conceptos se definen a continuación:

Formas de Explotación	Definición de conformidad a la (LGPSDEMTP)
Esclavitud	Se entiende como esclavitud el dominio de una persona sobre otra, dejándola sin capacidad de disponer libremente de su propia persona ni de sus bienes y se ejerciten sobre ella, de hecho, atributos del derecho de propiedad.
	Se entiende como que una persona se encuentra en



<p>Condición de Siervo</p>	<p>Condición de Siervo: Por deudas: La condición que resulta para una persona del hecho de que un deudor se haya comprometido a prestar sus servicios personales, o los de alguien sobre quien ejerce autoridad, como garantía de una deuda, si los servicios prestados, equitativamente valorados, no se aplican al pago de la deuda, o si no se limita su duración ni se define la naturaleza de dichos servicios. Por gleba: Es siervo por gleba aquel que: a) Se le impide cambiar su condición a vivir o a trabajar sobre una tierra que pertenece a otra persona; b) Se le obliga a prestar servicios, remunerados o no, sin que pueda abandonar la tierra que pertenece a otra persona; c) Ejercer derechos de propiedad de una tierra que implique también derechos sobre personas que no puedan abandonar dicho predio.</p>
<p>Prostitución Ajena u Otras Formas de Explotación Sexual</p>	<p>Se entiende como la explotación de una o más personas a través de la prostitución, la pornografía, las exhibiciones públicas o privadas de orden sexual, el turismo sexual o cualquier otra actividad sexual remunerada mediante, el engaño, la violencia física o moral, el abuso de poder, el aprovechamiento de una situación de vulnerabilidad, daño grave o amenaza de daño grave o la amenaza de denunciarle ante autoridades respecto a su situación migratoria en el país o cualquier otro abuso de la utilización de la ley o procedimientos legales, que provoque que el sujeto pasivo se someta a las exigencias del activo.</p>
<p>Explotación Laboral</p>	<p>Se entiende que existe explotación laboral cuando una persona obtiene, directa o indirectamente, beneficio injustificable, económico o de otra índole, de manera ilícita, mediante el trabajo ajeno, sometiendo a la persona a prácticas que atenten contra su dignidad, tales como; condiciones peligrosas o insalubres, sin las protecciones necesarias de acuerdo a la legislación laboral o las normas existentes para el desarrollo de una actividad o industria, existencia de una manifiesta desproporción entre la cantidad de trabajo realizado y el pago efectuado por ello, o salario por debajo de lo legalmente establecido.</p>



<p>Trabajo o Servicios Forzados</p>	<p>Se entiende que hay trabajo forzado cuando este se obtiene mediante, el uso de la fuerza, la amenaza de la fuerza, coerción física, o amenazas de coerción física a esa persona o a otra persona, o bien utilizando la fuerza o la amenaza de la fuerza de una organización criminal, daño grave o amenaza de daño grave a esa persona que la ponga en condiciones de vulnerabilidad, el abuso o amenaza de la denuncia ante las autoridades de su situación migratoria irregular en el país o de cualquier otro abuso en la utilización de la ley o proceso legal, que provoca que el sujeto pasivo se someta a condiciones injustas o que atenten contra su dignidad.</p>
<p>Mendicidad Forzosa</p>	<p>Se entiende por explotación de la mendicidad ajena, obtener un beneficio al obligar a una persona a pedir limosna o caridad contra su voluntad, recurriendo a la amenaza de daño grave, un daño grave o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, o el engaño.</p>
<p>Utilización de Personas Menores de Dieciocho Años en Actividades Delictivas</p>	<p>Se entiende como utilización de personas menores de dieciocho años en actividades delictivas, a quien utilice a menores de edad en la realización de cualquiera de las actividades delictivas señaladas en el artículo 2o de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.</p>
<p>Adopción Ilegal de Persona Menor de Dieciocho Años</p>	<p>Se entiende que esta se realiza cuando padre, madre, tutor o persona que tiene autoridad sobre quien se ejerce la conducta que entregue o reciba de forma ilegal, ilícita, irregular o incluso mediante adopción, a una persona menor de dieciocho años con el fin de abusar o explotar de ella sexualmente o cualquiera de las formas de explotación, cabe señalar que en todos los casos en que se acredite esta conducta se declarará nula la adopción.</p>
<p>Matrimonio Forzoso o Servil</p>	<p>Se deberá realizar una declaratoria de nulidad de matrimonio, cuando se obligue a contraer matrimonio a una persona, de manera gratuita o a cambio de pago en dinero o en especie entregada a sus padres, tutor, familia o a cualquier otra persona o grupo de personas que ejerza una autoridad sobre ella, se obligue a contraer matrimonio a una persona con el fin de prostituirla o someterla a esclavitud o prácticas similares, se ceda o trasmita a una persona a un</p>



	tercero, a título oneroso, de manera gratuita o de otra manera.
Tráfico de Órganos, Tejidos y Células de Seres Humanos Vivos	Se entiende que comete tráfico de órganos, tejidos y células de seres humanos vivos, quien realice la extracción, remoción u obtención de un órgano, tejido o células de seres humanos vivos, a cambio de un beneficio o a través de una transacción comercial, sin incluir los procedimientos médicos lícitos para los cuales se ha obtenido el debido consentimiento, en los términos de lo establecido por la Ley General de Salud.
Experimentación Biomédica Ilícita en Seres Humanos	Se entiende que realiza experimentación biomédica ilícita en seres humanos, quien aplica sobre una persona o un grupo de personas procedimientos, técnicas o medicamentos no aprobados legalmente y que contravengan las disposiciones legales en la materia.

Fuente: J&M Consultores, con base en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

Cualquiera de estas formas de explotación y la tentativa para los delitos objeto de la (LGPSDEMTP) tendrán carácter punible, asimismo es importante señalar que el consentimiento otorgado por la víctima, cualquiera que sea su edad y en cualquier modalidad de los delitos previstos en esta Ley no constituirá causa excluyente de responsabilidad penal, como se señala en los artículos 39 y 40 de la (LGPSDEMTP) respectivamente.

Con la finalidad para Prevenir, Combatir y Sancionar los Delitos en Materia de Trata de Personas el Gobierno Federal establecerá una Comisión Intersecretarial, que tendrá como objetivo definir y coordinar la implementación de una Política de Estado en materia de Trata de Personas y demás objeto previstos en la (LGPSDEMTP), impulsar y coordinar en toda la República la vinculación interinstitucional para prevenir y sancionar los delitos objeto de la (LGPSDEMTP), inspección y vigilancia de los programas, acciones y tareas, evaluación, rendición de cuentas y transparencia sin perjuicio de las atribuciones que en dichas materias correspondan a otras instancias, de conformidad al artículo 84 de la (LGPSDEMTP), dicha comisión estará integrada por los titulares de la dependencias integrantes y tendrán las obligaciones siguientes:



Dependencias Integrantes de la Comisión Intersecretarial de la Administración Pública Federal	Obligaciones
Secretaría de Gobernación	Coordinará los trabajos de la Comisión y servirá de enlace con los titulares de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial de los tres órdenes de gobierno, en materia de las políticas públicas de necesaria implementación, con el objeto de fortalecer la prevención y sanción de los delitos en materia de trata de personas, así como de la protección y asistencia de las víctimas de este delito, incluyendo el apoyo a las medidas necesarias para dar cumplimiento a la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada en materia de protección de testigos y sus familias y demás agentes vinculados a la comisión del delito.
Secretaría de Relaciones Exteriores	Diseñará y coordinará un programa de protección y atención especializada a las víctimas de los delitos en materia de trata de personas que se aplicará en las representaciones consulares en el extranjero. Asimismo, se coordinará con la Secretaría de Gobernación, el Instituto Nacional de Migración y el Consejo Nacional de Población para proponer las medidas necesarias para garantizar la estancia de las víctimas en territorio nacional por el tiempo necesario y hasta antes de su regreso voluntario a su lugar de origen o residencia permanente.
Secretaría de Seguridad Pública	Diseñará y ejecutará programas permanentes con el objeto de garantizar la vigilancia debida en las estaciones de ferrocarril, terminales de autobuses, aeropuertos y puertos marítimos y cruces fronterizos, con el objeto de prevenir y detectar la probable comisión de los delitos en materia de trata de personas.
Secretariado Ejecutivo del Sistema	Recabará la información relativa a la incidencia delictiva en materia de los delitos en materia de trata de personas y generará un banco de datos que contendrá, como mínimo, la nacionalidad, edad, estado civil y sexo de los sujetos activo y pasivo, así



Nacional de Seguridad Pública	como el modo de operar de las redes vinculadas a la delincuencia organizada y la forma en que sus miembros fueron detectados, detenidos y remitidos ante el Ministerio Público competente, ya sea del fuero común o federal.
Secretaría de Desarrollo Social	Diseñará y aplicará modelos que permitan combatir las causas estructurales que generan condiciones de mayor riesgo y vulnerabilidad frente a los delitos previstos en esta Ley, con especial referencia a la pobreza, marginación y la desigualdad social;
Secretaría de Educación Pública	En coordinación con la Secretaría de Gobernación, diseñará módulos de prevención para los distintos ciclos escolares que serán incluidos en el currículum de la educación básica.
Secretaría de Salud	Apoyará la debida atención física y psicológica a los albergues para víctimas de los delitos en materia de trata de personas. Asimismo, diseñará una estrategia nacional para informar a la sociedad acerca de los riesgos que para la salud significa la comisión de estos delitos.
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Brindará capacitación para el trabajo, ofrecerá oportunidades de su bolsa de trabajo y firmará convenios con empresas para brindar oportunidades de rehabilitación y resocialización a las víctimas del delito en materia de trata de personas, por medio de oportunidades de empleo, así como incrementará sus inspecciones a los centros laborales, en el ámbito de su competencia, para prevenir y detectar oportunamente dicho delito.
Secretaría de Turismo	Diseñará programas y políticas públicas para desalentar el turismo sexual, capacitando al personal de las áreas de servicio de dicho sector, así como diseñará e implementará campañas dentro y fuera del país para prevenir y desalentar la proliferación de los delitos en materia de trata de personas.
	Elaborará y ejecutará programas de prevención del delito de trata de personas, con la finalidad de fortalecer la denuncia ciudadana y la solidaridad social; promoverá en la Conferencia Nacional de Procuradores las políticas públicas necesarias para la prevención del delito a escala nacional y propondrá la armonización legislativa de los tipos penales vinculados



<p>Procuraduría General de la República</p>	<p>a esta materia en todo el país; se coordinará con la Secretaría de Seguridad Pública con el objeto de actualizar los datos relativos a la incidencia delictiva en todo el país con la finalidad de dar seguimiento al estado en el que se encuentren los procesos penales de aquellos sujetos detenidos y consignados por la comisión de delitos en materia de trata de personas; será responsable de establecer una Fiscalía Especializada para la persecución de estos delitos, cuyos sujetos activos se sospeche pertenecen a la delincuencia organizada nacional o internacional, e implementará mecanismos de investigación de inteligencia, una Unidad de Protección a Víctimas y Testigos de la trata de personas y promoverá las medidas de protección procesal a su favor;</p>
<p>Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia</p>	<p>Se encargará de la protección y atención antes, durante y después del proceso, de todas aquellas víctimas del delito menores de 18 años cuidando que sus necesidades especiales sean satisfechas en los albergues para víctimas del ilícito de trata de personas.</p>
<p>Procuraduría Social de Atención a las Víctimas del Delito</p>	<p>Brindará atención oportuna e integral a las víctimas u ofendidos de delitos, por sí misma o en coordinación con instituciones especializadas, en términos de la normativa aplicable; coadyuvará al eficaz desempeño de las autoridades con competencia en esta materia, y diseñará y ejecutará políticas, programas y esquemas de colaboración y coordinación interinstitucional de atención a víctimas u ofendidos de delitos.</p>
<p>Instituto Nacional de Migración</p>	<p>En coordinación con las Secretarías de Gobernación, de Relaciones Exteriores y el Consejo Nacional de Población implementará las medidas necesarias para garantizar la estancia de las víctimas del delito de trata de personas en territorio nacional por el tiempo necesario y hasta antes de su regreso voluntario a su lugar de origen o de residencia permanente.</p>
<p>Instituto Nacional de las Mujeres</p>	<p>Se encargará de la protección y atención antes, durante y después del proceso, de todas aquellas mujeres víctimas del delito, cuidando que sus necesidades especiales sean satisfechas en los albergues para víctimas de los delitos previstos en la (LGPSDEMTP).</p>
	<p>Diseñará e implementará programas de capacitación,</p>



Instituto Nacional de Ciencias Penales	formación y actualización en materia de prevención y sanción de la esclavitud, trata de personas o explotación, dirigidos, como mínimo, a los Agentes Federales de Investigación y a los Agentes del Ministerio Público de la Federación.
---	---

Fuente: J&M Consultores, con base en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

No obstante en el artículo 107 de la (LGPSDEMTP), menciona que los tres órdenes de gobierno deberán realizar acciones tendientes a la prevención de los delitos en materia de trata, tomando en cuenta sus respectivas competencias y de acuerdo a sus necesidades sin embargo deberán llevar a cabo las siguientes actividades: Atender de manera especial a las localidades aisladas y zonas urbanas que se les haya identificado como potencialmente con mayor posibilidad de que su población sea víctima de los delitos de trata de personas y las que tengan mayor incidencia de estos, promover centros de desarrollo, asistencia y demás establecimientos que apoyen en forma continua y estable a las víctimas y su reinserción segura a la vida social, otorgar apoyos a grupos en riesgo con requerimientos específicos, realizar campañas que tiendan a elevar los niveles culturales, sociales, de bienestar social y sensibilización de la población sobre el problema en todas sus manifestaciones, efectuar programas para las familias, que les permitan dar mejor atención a sus hijas e hijos en la prevención de este delito, realizar campañas para el registro de todas las niñas y niños que nazcan en territorio nacional, derogando las multas por registro extemporáneo, impulsando unidades móviles del Registro Civil que visiten las zonas más alejadas y aisladas del país, otorgar estímulos a las asociaciones civiles que se dediquen a la prevención de este delito y a la atención, protección y asistencia a las víctimas y sus familias, promover la participación de la sociedad en la prevención de este delito y en la atención, protección y asistencia a las víctimas y sus familias, conceder reconocimientos y distinciones a quienes contribuyan a la consecución de los propósitos mencionados en el artículo anterior, y realizarán las demás actividades que permitan ampliar la calidad y la cobertura de los servicios de prevención de este delito y a la atención, protección y asistencia a las víctimas, sus familias y posibles víctimas.



6.5 Código de Defensa Social del Estado Libre y Soberano de Puebla.

Como definición de Trata de Personas tenemos dentro de este Código a "quien consiga, induzca, procure, promueva, facilite, reclute, solicite, mantenga, capte, ofrezca, traslade, transporte, entregue o reciba, para sí o para un tercero a una persona, por medio de violencia física o psicológica, privación de la libertad, engaño, abuso de poder, aprovechamiento de una situación de vulnerabilidad, del otorgamiento o recepción de pagos o beneficios económico o en especie, para someterla a explotación" (CDSEP, 2012).

De igual manera se entiende por "explotación, el obtener de una persona cualquier tipo de provecho o beneficio para sí o para otro. La explotación puede ser sexual, incluyendo la prostitución ajena; laboral mediante trabajos o servicios forzados, la esclavitud o prácticas similares; la servidumbre o la mendicidad ajena; o la extracción de órganos, tejidos o componentes del cuerpo. Cuando este delito sea cometido en contra de personas menores de dieciocho años de edad, o de quien no tenga la capacidad para comprender el significado del hecho o para resistirlo no se requerirá acreditación de los medios comisivos. El consentimiento otorgado por la víctima en cualquier modalidad de trata de personas, no constituirá causa de exclusión del delito". (ART.228)

Menciona el Código que "en todos los casos, el Juez y el Ministerio Público acordarán las medidas para impedir que el sujeto activo tenga cualquier tipo de contacto o relación con la víctima. En los procesos por el delito de Trata de Personas, el procedimiento será reservado y los datos personales de las partes tendrán el carácter de confidencial, sin publicación de ninguna de las constancias de autos, y el juzgador tendrá la obligación de tomar en consideración las circunstancias de vulnerabilidad de la víctima".

Se observa a la persona que cometa este delito "se le impondrá de seis a quince años de prisión y multa de dos mil a quince mil días de salario" lo anterior de conformidad con lo establecido en los Artículos 228 y 228 BIS del Código de Defensa Social del Estado Libre y Soberano de Puebla.

6.6 Ley para la Prevención del Delito de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de sus Víctimas del Estado de Puebla (LPDTPEP).

Con relación a la LPDTPEP (2011), dicha Ley se desprende de la Normatividad mencionada y tiene por objeto principal "Prevenir las conductas del delito de Trata de Personas, Coordinar en su respectivo



ámbito de competencia, a las autoridades estatales y municipales en la aplicación de la Ley mencionada; Procurar la protección, asistencia y rehabilitación a las víctimas de este delito, con la finalidad de garantizar la integridad física y psicológica, la dignidad y el libre desarrollo de la personalidad; Vigilar que se garantice la reparación del daño a las víctimas y Fomentar la participación ciudadana en la prevención de las conductas del delito de Trata de Personas".

En esta LPDTPEP se señalan como principios rectores el "Respeto a la dignidad y el libre desarrollo de la personalidad", la libertad y autonomía, el acceso a la justicia pronta y expedita, la protección, seguridad, apoyo y atención a la víctima, la perspectiva de género, el interés superior de la niñez, así como las personas que se encuentren en estado de vulnerabilidad y la corresponsabilidad, que asegure la participación de la familia, órganos locales de gobierno y de la sociedad en general para su cumplimiento".

Como acciones para prevenir el delito de Trata de Personas se prevén en la Ley desarrollar estrategias y programas dirigidos a la población, con la finalidad de evitar la comisión del delito de Trata de Personas, señalando las consecuencias que conlleva el mismo; por lo que se deberán realizar campañas informativas, talleres de capacitación y concientización dirigidas a la sociedad, con el objeto de prevenir la Trata de Personas, destacando lo mencionado como sus principales actividades.

Para la prevención de este delito y con la finalidad de coordinar las acciones y poner en práctica el Programa Estatal, el cual deberá incluir políticas públicas de atención, asistencia y protección a las víctimas de la Trata de Personas, se deberá crear una comisión interinstitucional denominada "Comisión Interinstitucional para la Prevención del delito de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de sus Víctimas" integrada a través de Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

La Comisión mencionada en el párrafo anterior deberá desarrollar un Programa Estatal, con la finalidad de ser un instrumento rector en materia de prevención del delito de Trata de Personas, así como para la protección y asistencia de las víctimas, que tendrá como objetivos, "prevenir la trata de personas a través de medidas sociales, culturales, económicas, educativas, asistenciales y jurídicas, con perspectiva de género, a fin de disminuir los factores de vulnerabilidad; procurar la protección y asistencia a las víctimas de este delito para su rehabilitación;



capacitar a los servidores públicos a nivel estatal y municipal en materia de detección, protección y asistencia a las víctimas de trata de personas y desarrollar sistemas de información relativos a las causas, modalidades, particularidades y consecuencias de la Trata de Personas en el Estado y sus Municipios" (LPDTPEP, 2012).

Destaca dentro de la Ley para la Prevención del Delito de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de sus Víctimas del Estado de Puebla, una situación de gran importancia que es la atención a las víctimas de este delito, que tendrán derecho a "recibir información sobre sus derechos en el idioma o lengua que comprenda y en forma accesible a su edad y madurez, recibir atención médica, jurídica, psicológica y psiquiátrica en todo momento, recibir, si así lo desea, alojamiento temporal para tratamiento terapéutico en los centros de atención especializados creados para tal fin, ser tratada con respeto en su dignidad; obtener protección y seguridad, salvaguardando su integridad y la de su familia; derecho a la confidencialidad y los demás que tengan por objeto salvaguardar el libre desarrollo de la personalidad, la integridad y sus derechos" (LPDTPEP, 2012).

6.7 Reglamento de la Ley para La Prevención del Delito de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de sus Víctimas del Estado de Puebla.

Este ordenamiento tiene como fin tal como lo indica el artículo 1 del mismo, "fijar las acciones que en el marco de su competencia, corresponden tanto a los municipios como a las Dependencias y Entidades del Ejecutivo Estatal en términos de la Ley para la Prevención del Delito de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de sus Víctimas del Estado de Puebla".

Asimismo realizar acciones de prevención del delito de Trata de Personas dirigirá sus esfuerzos a reducir entre otros, los factores de vulnerabilidad de las víctimas, invisibilidad del fenómeno, debilidades institucionales y otros factores facilitadores, como lo señala el artículo 3 del reglamento.

Con relación a las Instituciones y con base en el Capítulo Tercero de la Ley para la Prevención del Delito de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de sus Víctimas del Estado de Puebla y el artículo 5 del Reglamento de la misma, la Administración Pública Estatal se coordinará para lograr los fines de la Ley antes referida, al seno de la Comisión Interinstitucional, sin perjuicio de crear subcomisiones con sectores de sus



integrantes, las que deberán crearse por acuerdo de la Comisión y reportar el avance y cumplimiento de sus encomiendas a ésta, cabe señalar que esta Comisión se estructurará y tendrá las atribuciones de conformidad al Reglamento, quedando conformada de la siguiente manera:

Titulares de Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal	Atribuciones
Gobernador del Estado	Tendrá el carácter de Presidente Honorario.
Secretaria General de Gobierno	Fungirá como el Presidente Ejecutivo y deberá Promover los programas institucionales e interinstitucionales que en materia de Trata de Personas, se encuentren a cargo de los integrantes de la Comisión; Coordinar el funcionamiento de la Comisión y en su caso, de las subcomisiones que se autoricen; Promover, cuando sea el caso, la coordinación con otras entidades federativas y autoridades federales competentes para formular y ejecutar acciones y estrategias, a fin de que las víctimas del delito de Trata de Personas cuenten con un retorno protegido a su lugar de origen o a aquél en donde tenga su residencia permanente; Promover, cuando sea el caso, la coordinación y colaboración con instituciones municipales, estatales y del Distrito Federal, así como nacionales e internacionales, para el cumplimiento de los objetivos de la Ley para la Prevención del Delito de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de sus Víctimas del Estado de Puebla.
	Fungirá como el Secretario Técnico y deberá Integrar un cuerpo técnico de especialistas en la materia que asesoren al Procurador en la definición y seguimiento de las estrategias y acciones que se propongan en materia de prevención del delito de Trata de Personas; Solicitar a los integrantes de la Comisión y a los Ayuntamientos información estadística y de los procedimientos institucionales que aplican en el



<p>Procuraduría General de Justicia</p>	<p>ámbito de su competencia Materia de trata; Dar atención especializada a las víctimas del delito de Trata de Personas, con acciones específicas dirigidas a niños, niñas, adolescentes y mujeres; Proponer y aplicar protocolos en protección y asistencia inmediata a la víctimas del delito de Trata de Personas; Operar los centros de atención a víctimas; Otorgar a las víctimas del delito de Trata de Personas el alojamiento confidencial; Canalizar a las víctimas del delito de Trata de Personas hacia las instituciones municipales, locales y federales e incluso hacia las organizaciones civiles; Integrar estadísticas en materia de Trata de Personas; Capacitar de forma permanente al personal que integre el cuerpo técnico de especialistas para su actualización en la materia; Evaluar los protocolos de actuación de las distintas Instituciones que tienen intervención con las víctimas del delito; Promover mecanismos tendentes a proteger la identidad y demás datos personales de las víctimas de Trata de Personas; Proponer a la Comisión programas, medidas, estrategias y acciones en materia de Trata de Personas.</p>
<p>Secretaría de Seguridad Pública</p>	<p>En el ámbito de su competencia, realizará operativos de vigilancia, tendentes a la prevención del delito de Trata de Personas y para la protección y asistencia de sus víctimas.</p>
<p>Secretaría de Turismo</p>	<p>En el ámbito de su competencia, deberá capacitar a sus servidores públicos en materia de la Ley para la Prevención del Delito de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de sus Víctimas del Estado de Puebla y su Reglamento; Impulsar campañas dirigidas al Sector Turístico, en las que se expongan el delito de Trata; Brindar al turista, la información que le sea proporcionada por la Comisión; Instrumentar, en los términos que señale la Comisión, los programas de rescate, protección y vigilancia en lugares de mayor afluencia turística del Estado; Proporcionar información para que el personal de los hoteles, restaurantes, bares y centros nocturnos, entre otros establecimientos mercantiles, conozca las responsabilidades en que puedan incurrir en caso de facilitar o no impedir las conductas previstas en la Ley para la Prevención del</p>



	Delito de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de sus Víctimas del Estado de Puebla.
Secretaría de Trabajo y Competitividad	En el ámbito de su competencia deberá Capacitar a los servidores públicos que brindan asesoría y atención a trabajadoras y trabajadores, para que puedan identificar las conductas que encuadren en el delito de trata; Impulsar campañas de difusión acerca de la explotación laboral, dirigidas principalmente a personas con mayores factores de vulnerabilidad; Elaborar programas de capacitación y de oportunidades de empleo, para las víctimas sobrevivientes del delito de trata; Canalizar a la Procuraduría a las víctimas, cuando de su relación laboral se desprenda la posible comisión del delito de trata.
Secretaría de Educación Pública	En el ámbito de su competencia deberá Capacitar permanentemente al personal de los centros educativos de todos los niveles, para identificar las situaciones que permitan detectar a las víctimas o posibles víctimas del delito de trata, así como para orientarlas acerca de los mecanismos de denuncia y atención y, en su caso, dar aviso a la autoridad competente; Proponer a la Secretaría de Educación Pública Federal la actualización de los contenidos regionales en los planes y programas de estudio, para incluir información tendente tanto a la identificación de situaciones de Trata de Personas, como a la prevención de este delito; Gestionar y establecer, programas para incorporar de manera inmediata, a las niñas y niños víctimas del delito de Trata de Personas; Producir y difundir materiales didácticos gratuitos, incluso en lenguas indígenas, que contengan temas para la prevención del delito de Trata de Personas y Fomentar entre las madres y padres de familia, alumnos y educadores, la cultura de la denuncia, cuando tengan conocimiento o hayan sido víctimas o víctimas indirectas del delito materia de la Ley.
	En el ámbito de su competencia Capacitar a su personal en todos los niveles de atención, para identificar las situaciones que permitan detectar a víctimas o posibles víctimas del delito de Trata, así como para orientar a la víctima acerca de los



<p>Secretaría de Salud</p>	<p>mecanismos de denuncia y atención y, en su caso, dar aviso a la Procuraduría; Incluir en sus campañas de difusión, la información acerca de los factores de riesgo a los que están expuestas las posibles víctimas del delito de Trata; Proponer a la Comisión modelos psicoterapéuticos especializados y de asistencia inmediata para las víctimas del delito de Trata de Personas y en su caso brindar atención psicológica y médica a las víctimas que le sean canalizadas; Instrumentar, con base en lo que determine la Comisión, los mecanismos de colaboración y atención, con otras instituciones públicas o privadas de salud, para que cuando se identifique a una víctima o posible víctima del delito de Trata, se dé la intervención a la Procuraduría para los efectos de su competencia; Emitir, cuando le sea requerido por autoridad competente y en el ámbito de sus facultades, los dictámenes de las alteraciones psicoemocionales, físicos y repercusiones en la salud, que a largo plazo afecten la calidad de vida de las víctimas del delito de Trata.</p>
<p>Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia</p>	<p>En el ámbito de su competencia Capacitar a su personal para identificar situaciones que permitan detectar a víctimas o posibles víctimas, así como para atenderlas en el ámbito de su competencia y denunciar ante el Ministerio Público investigador, los hechos posiblemente constitutivos del delito de Trata, que afecten a personas sujetas de asistencia social; Establecer campañas de difusión, para informar a la población acerca de las causas y medidas de prevención que deberán observar, para evitar que las niñas y los niños se vean involucrados como víctimas; Promover campañas de difusión dirigidas a niñas y niños, en las que se les informe de las causas y medidas de autoprotección que deben observar para evitar convertirse en víctima; Llevar la estadística de los menores sujetos de asistencia social o en situación de calle, de acuerdo a su nivel social, familiar, escolar, jurídico y recreativo, que permita identificar los rangos de edad y el nivel de vulnerabilidad, así como el tipo de explotación y condiciones en las que se genera el delito de Trata; Implementar los mecanismos necesarios</p>



	para atender y asistir de manera especializada y, en su caso, solicitar la tutela, ante la autoridad que corresponda, de las niñas y niños que se encuentren en situación de riesgo o peligro, cuando hayan sido víctimas del delito de Trata; Proporcionar la atención especializada a las niñas y niños víctimas, antes, durante y posterior al proceso penal; Coordinarse con las dependencias u organizaciones civiles y sociales legalmente establecidas, que tengan por objeto realizar acciones de protección y asistencia, incluso de asistencia social a favor de las niñas y los niños.
Instituto Poblano de las Mujeres	En el ámbito de su competencia promoverá programas, estrategias, mecanismos y prácticas que aborden tanto las diferentes problemáticas que aquejan a la población juvenil y que son factores para su victimización, como la atención integral a los jóvenes víctimas del delito de Trata de Personas.
Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública	En el ámbito de su competencia promoverá la programación de recursos del Fondo de Aportaciones para Seguridad Pública, a la ejecución de acciones específicas para los fines de la Ley, como las acciones de capacitación, actualización y profesionalización del personal de seguridad pública del Estado de Puebla, para identificar posibles situaciones de Trata de Personas, otorgar protección y asistencia urgente a la víctima, y en su caso, dar aviso inmediato al Ministerio Público.
Representante del Consejo Estatal de Población	En el ámbito de su competencia intervendrá como coadyuvante, en sus funciones de captación de información y de seguimiento y evaluación de los proyectos con repercusión en el ámbito demográfico regional, en términos de lo acordado por la Comisión; así como informando y creando conciencia entre los diferentes grupos de la población que este Consejo atiende, utilizando para ello programas de radio, pláticas y conferencias que el mismo imparte.

Fuente: J&M Consultores, con base en el Reglamento de la Ley Para La Prevención del Delito de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de sus Víctimas del Estado de Puebla.

Cabe señalar que independientemente de los miembros de la Comisión antes mencionados, esta tendrá como invitados permanentes a La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, un representante



del Poder Legislativo y un representante del Poder Judicial, también podrá invitar a participar en sus reuniones a personas, Instituciones, Organismos, Dependencias o Entidades Federales, Estatales o Municipales, Asociaciones, así como expertos académicos que por su experiencia, conocimientos o atribuciones, se vinculen con la materia, tal y como lo señala la Ley para la Prevención del Delito de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de sus Víctimas del Estado de Puebla.

Así como las atribuciones antes mencionadas los miembros de la Comisión Interinstitucional para la Prevención del Delito de Trata de Personas y para la Protección y asistencia de sus víctimas, tendrán las que se establezca de conformidad al Programa Estatal en materia de este delito.

Para la elaboración, ejecución y evaluación de dicho programa los integrantes de la Comisión y demás instituciones que realicen acciones en la materia, atenderán los requerimientos de información que realice el Secretario Técnico o en quien éste haya delegado la atribución.

6.8. Normatividad internacional en materia de trata de personas.

6.8.1 La Ley de Protección de Víctimas en el marco Internacional.

La Ley de Protección de Víctimas de Trata (TVPA por sus siglas en inglés) es posiblemente la más importante ley contra la trata. La TVPA, y sus reautorizaciones en 2003, 2005 y 2008 definen una víctima de la trata humana en su persona inducida a realizar un trabajo o un acto sexual comercial a través de la fuerza, fraude o coerción. Cualquier persona menor de 18 años que realiza un acto sexual comercial es considerada una víctima de la trata de personas, con independencia de la fuerza, fraude o coerción. La TVPA mejora preexistentes sanciones penales en otras leyes conexas, ofrece nuevas protecciones para las víctimas de trata y pone a disposición de ciertos beneficios y servicios a las víctimas de formas graves de trata, una vez que se certifique por los EE.UU. Departamento de Salud y Servicios Humanos. Bajo esta ley, una opción que se ha dispuesto a algunas de las víctimas que colaboran en la persecución de los tratantes es la "Visa T" que permite a la víctima a permanecer en los Estados Unidos.

Una característica importante de la conceptualización de la TVPA de la trata es que el transporte físico de un lugar a otro no es un requisito. Otra es

que la ley se refiere a los medios sutiles de coacción utilizados por los traficantes para controlar a sus víctimas, entre ellas: la coacción psicológica, el engaño, y la incautación de documentos, actividades que eran difíciles de enjuiciar en virtud de leyes preexistentes servidumbre involuntaria y la jurisprudencia.

La TVPA busca combatir la trata de personas mediante la promoción de una política de "tres P": enjuiciamiento, protección y prevención:

- Fiscalía consiste en pasar las leyes que penalizan el tráfico apropiado, y encarcelar a los abusadores que se aprovechan de otros seres humanos con fines de lucro.
- La protección implica la identificación de las víctimas, proporcionándoles atención médica y refugio (y la protección de testigos si es necesario), y, en su caso, su repatriación.
- La prevención consiste en dar a conocer las prácticas inhumanas que participan en el comercio de la trata y la promoción de un cambio de paradigma que busca reducir la demanda de los "frutos" de la trata de personas.

7. Equidad de género.

7.1 Conceptos básicos de la equidad de género

El estudio de las desigualdades entre mujeres y hombres se ha abordado desde un nuevo marco de pensamiento: el enfoque o perspectiva de género.

Este capítulo busca aclarar los principales conceptos para analizar cómo se crean las diferencias y las desigualdades entre mujeres y hombres, así como las consecuencias de esta disparidad en la vida de ambos y en la sociedad.

La inequidad y la discriminación por motivos de género se comienzan a gestar desde la infancia, incluso antes del nacimiento; por ello, todo proyecto de desarrollo que asuma como desafío la equidad debe considerar el ciclo de vida desde su inicio. Se trata de frenar la acumulación de desventajas desde la infancia (Bojórquez, 2004).



Un cambio cultural favorable a la equidad de género requiere ir más allá de la declaración de nuevos valores. Los cambios profundos deben afectar tanto lo visible como lo invisible, la apariencia exterior, pero también los sistemas de valores y creencias, y esto afecta a las personas tanto en lo individual como en lo colectivo (PNUD, 2005).

7.2 ¿Qué es género?

El término género se refiere a las diferencias de atributos y oportunidades socialmente construidas asociadas con el hecho de ser hombre o mujer, y a las interacciones y relaciones sociales entre hombres y mujeres. El género determina lo que es esperado, permitido y valorado en una mujer o en un hombre en un contexto determinado (Alfaro, 1999).

Género no es sinónimo de sexo. El sexo está determinado biológicamente e implica diferencias fisiológicas: se nace con órganos sexuales masculinos o femeninos. En cambio, el género está determinado cultural y socialmente por las tareas y funciones asignadas a las mujeres y los hombres en la vida pública y privada; puede cambiar según el tiempo, el lugar y el contexto social.

Cabe hacer mención respecto de la diferencia entre sexo y género:

Sexo es el conjunto de características biológicas que nos definen como mujeres u hombres. Esa distinción está dada por la diferencia de órganos sexuales masculinos o femeninos.

Género es la construcción social de la identidad masculina o femenina. La aprendemos a partir de la interrelación familiar y social. Aprendemos como "ser mujeres" y "ser hombres". Una mujer y un hombre no nacen; aprenden a serlo. (Aguilar 2002).

Género no se refiere simplemente a mujeres u hombres, sino a la relación entre ellos, y a la forma en la que ésta se establece socialmente. Debido a que es una categoría de análisis relacional, el género debe incluir a mujeres y hombres. Al igual que las categorías de clase, raza y etnia, el género es una herramienta de análisis para comprender los procesos sociales. (Sernam, 2002).

Esta visión relacional permite poner en relieve las distintas formas de desigualdad entre hombres y mujeres en los procesos de desarrollo, desde la teoría del género, la igualdad implica otorgar a las mujeres condiciones



iguales en los ámbitos en que históricamente han estado en desventaja. Desde esta perspectiva, la igualdad significa iguales oportunidades, derechos y responsabilidades para hombres y mujeres; no que ambos deban ser tratados como idénticos, sino que las oportunidades, derechos y responsabilidades de unos y otras no dependan de que sean hombres o mujeres, lo cual requiere que sus intereses, necesidades y prioridades sean tomados en consideración.

7.3 ¿Por qué trabajar con perspectiva de género?

La perspectiva de género es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género, como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.

Adoptar una perspectiva de género permite señalar las limitaciones y las oportunidades que mujeres y hombres de diferentes grupos socioeconómicos o culturales enfrentan por sus roles de género. También permite conocer y distinguir lo que es natural de lo que está social y culturalmente construido y, en ese proceso renegociar los límites entre lo natural, que es casi inflexible, y lo social, que es relativamente transformable.

7.4 Construcción social de identidades y relaciones de género.

Mujeres y hombres habitan en un medio ambiente, una organización social, una cultura y un tiempo específicos. De este contexto depende la forma en que las personas viven y se relacionan, su forma de entender el mundo y las normas que organizan su vida.

De acuerdo con las características biológicas de hombres y mujeres, cada sociedad establece lo que significa ser hombre o ser mujer, es decir, las identidades de género. Éstas son construcciones culturales, producto de una serie de factores determinados por el contexto social, ambiental, político y económico que varían a lo largo de la historia y de una cultura a otra, es así como las sociedades definen las identidades de género y



establecen las relaciones de género, es decir, la forma en que se relacionan hombres y mujeres y también las mujeres entre ellas y los hombres entre ellos.

7.4.1 Principales características de las relaciones de género.

- Las relaciones de género dependen del contexto, éstas varían de un país a otro, de una región a otra en el mismo país, y entre una familia y otra.
- Las relaciones de género no son estáticas, incluso en las culturas tradicionales, evolucionan con la situación económica, jurídica, política o ambiental.
- Las relaciones de género interactúan con otras relaciones sociales. La edad, la clase social, la pertenencia étnica, la religión, la orientación sexual y las capacidades físicas y mentales influyen en las actividades y responsabilidades de las mujeres y los hombres.
- Las relaciones de género son relaciones de poder. Las instituciones, ya sean privadas (familia) o públicas (gobierno, iglesia, escuela o trabajo) reflejan y perpetúan las relaciones de género. Por ello, toda tentativa de modificarlas en algunos casos se percibe como una amenaza a las "tradiciones" y la cultura.

La identidad de las personas se aprende durante el proceso de socialización, es decir, durante la interacción con otros seres humanos. En esta interrelación, que comienza con el nacimiento y concluye con la muerte, las personas aprenden quiénes son y cuál es su papel en la sociedad.

La construcción de las identidades de género implica el aprendizaje de los roles asignados por la sociedad a mujeres y hombres: las acciones, responsabilidades y los lugares establecidos para cada persona en la sociedad, esas asignaciones de género se ven reforzadas a través de roles y estereotipos que definen actividades consideradas apropiadas para unas y otros, en función de la cultura de que se trate.

7.4.2 Roles de género

- Conjunto de normas, conductas, valores y actitudes para una conducta dada, así como las expectativas acerca de cuáles son los



comportamientos apropiados para una persona de acuerdo con su sexo en un contexto determinado.

- Define lo que socialmente se espera que hagan las mujeres y los hombres.
- Son aprendidos socialmente.

7.5 La división sexual del trabajo

Una manera de identificar cómo se construyen las desigualdades en los roles de género consiste en identificar cómo se da la división sexual del trabajo entre mujeres y hombres, que tradicionalmente ha ligado a las mujeres con la esfera reproductiva (trabajo doméstico, cuidado y educación de hijas e hijos, mantenimiento del hogar y de las relaciones familiares) y a los hombres con la esfera productiva (producción de bienes, servicios y recursos para su sustento y el de su familia).

7.5.1 Necesidades e intereses de género

La división sexual del trabajo, el acceso diferenciado a los recursos y a su control y la desigual distribución de costos y beneficios hacen que mujeres y hombres tengan necesidades e intereses diferentes. Las necesidades se refieren a la situación material y a la satisfacción de demandas básicas como vivienda, servicios, alimentación, educación, etc. Los intereses son aspiraciones y prioridades relacionadas con la participación efectiva de mujeres y hombres en la toma de decisiones en los espacios personales, familiares y políticos.

La atención de las necesidades puede disminuir las desigualdades y mejorar de manera sostenida e integral la calidad de vida de mujeres y hombres si las iniciativas de desarrollo incluyen un análisis de su incidencia en las relaciones de poder entre los géneros.

Las necesidades prácticas de género son las relativas a las condiciones materiales de una población. Generalmente se les asocia con acciones de corto plazo fáciles de identificar.

Los intereses estratégicos se refieren a la posición que se ocupa dentro de la estructura de poder de un grupo social, indican cambios de mediano o largo plazo. Buscan establecer igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y entre diferentes grupos de mujeres (Urban, Bernal y Charlot, 2002).



Al reconocer las necesidades e intereses de mujeres y hombres podemos identificar su condición y posición en la sociedad. La condición se relaciona con la situación de vida de las personas y apunta específicamente a las necesidades: condiciones de pobreza, servicios, recursos productivos, acceso a servicios de salud y educación, entre otras. La posición apunta a la ubicación y al reconocimiento social, el estatus asignado a las mujeres en relación con los hombres. Se relaciona, por ejemplo, con la participación en los espacios de toma de decisiones, salarios, niveles de autoridad, acceso a la educación y a la capacitación.

7.6 Principios de igualdad y equidad entre mujeres y hombres.

La igualdad de género significa que no hay discriminación con base en el sexo de la persona para la asignación de recursos o beneficios, ni en el acceso a servicios.

La igualdad sustantiva entre mujeres y hombres conlleva "la ausencia de toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera" (Senado de la República, México, 2005).

Ejemplos de igualdad de género.

- Mujeres y hombres reciben igual salario por igual trabajo realizado.
- Mujeres y hombres participan en igualdad de condiciones en la vida política del país.

7.7 Discriminación por género.

Se entiende por discriminación toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.

Entre las múltiples facetas que adopta la discriminación destaca la de género, que debe inscribirse dentro de un proceso amplio de reconocimiento del otro como un semejante en dignidad humana y derechos. De ello deriva la necesidad de aprender a convivir con el diferente, respetarlo y apreciarlo desde esa diferencia que enriquece y



hace visible el deber de solidaridad entre los seres humanos como base del desarrollo (Bojórquez, 2004).

Ejemplos de acciones discriminatorias.

- Establecer diferencias en la remuneración, las prestaciones y las condiciones laborales para trabajos iguales.
- Impedir el acceso a la procuración e impartición de justicia.
- Negar o condicionar el derecho de participación política.
- Negar o limitar información sobre derechos reproductivos e impedir el libre ejercicio de la determinación del número y espaciamiento de las hijas e hijos.

8 Resultados de la investigación.

8.1 Percepción de la Trata de Personas en población abierta.

8.1.1 Análisis de resultados estatales

En el estado de Puebla, el 95 % de la población ha oído hablar de la trata de personas, aunque solo el 24 % recuerda alguna campaña donde se diera información sobre la trata de personas.

El 91 % de la población dice saber que es la trata de personas, mientras que el 72% señala que es lo mismo que trata de blancas, 72 % que es secuestro de personas, el 85 % la relaciona con una forma de prostitución, el 59 % como la atracción sexual hacia niñas y niños, el 83 % la considera como trabajo forzado, el 91 % la considera como un tipo de estafa a las personas y el 91 % piensa que es una forma de violencia.

Mención especial requiere la percepción de la prostitución de menores como delito, pues solo el 75 % de las personas encuestadas dice estar muy de acuerdo en que es un delito. En una escala de 10 puntos, siendo 1 "muy en desacuerdo" y 10 "muy de acuerdo", 5 % se muestra entre 1 y 5, el 95 % se encuentra entre 6 y 10. Al preguntar si la prostitución, cuando es aceptada por ambas partes, sin importar la edad, entonces no es un delito, el 21 % de la población se encuentra muy en desacuerdo con que no sea un delito, con un total de 47 % en la escala entre 1 y 5; sin embargo, el 25 % de las personas encuestadas se muestra muy de acuerdo en que la prostitución no es un delito cuando es aceptada por ambas partes, sin importar la edad, y un total de 53 % de encuestados en la escala entre 6 y 10 (de acuerdo y muy de acuerdo).

Respecto a la prostitución de mayores de edad, en la misma escala que las preguntas anteriores, el 13% se encuentra entre 1 y 5, mientras que el 87 % se encuentra entre 6 y 10, siendo el 53 % quienes señalan estar muy de acuerdo en que es un delito.



Al preguntar el tipo de personas que la población cree que es más probable que ejerzan la prostitución, el 71 % considera que es cierto que quienes la ejercen son personas con baja moral o sin valores. El 87 % considera que es cierto que son personas a quienes les gusta el dinero fácil, el 52 % piensa que es cierto que la practican personas que no tienen otra opción por ser pobres y 84 % considera que lo realizan personas que no tienen otra opción porque las obligan.

Al analizar los casos que la población pudiera considerar como trata de personas, el 81 % de la población considera que una persona que trabaja, no le pagan y esta privada de su libertad es un caso de trata. Solo 43 % considera que un migrante al que los polleros le cobran por cruzar la frontera lo es; 67 % considera que una mujer abusada sexualmente es un caso de trata, el 61 % considera que un niño secuestrado para pedir rescate lo es, 64 % considera que la compra de un bebé con fines de adopción es trata y el 70 % considera que una persona secuestrada para quitarle los órganos lo es.

Al preguntar quienes son las personas más vulnerables a ser abusadas por otros y ser víctimas de trata en su localidad, de acuerdo al número de menciones, las más vulnerables son las niñas menores de 18 años, en segundo lugar las adolescentes mujeres; tercero, los niños menores de 18 años; cuarto, las mujeres mayores de 21 años; quinto, los hombres adolescentes; sexto los discapacitados; séptimo, los adultos mayores.

Utilizando la misma escala de 1 a 10, siendo 1 "muy en desacuerdo" y 10 "muy de acuerdo"; el 16 % de la población está muy de acuerdo que en la zona en que habita hay muchas pandillas o bandas; el 20 % está muy de acuerdo que hay muchos borrachos; el 14 % está muy de acuerdo que hay mujeres adolescentes embarazadas; el 7 % está muy de acuerdo que hay venta o consumo de drogas en las calles; y solo el 6 % está muy de acuerdo en que las agresiones contra las mujeres son frecuentes. Se hace notar que los porcentajes no suman, puesto que son diferentes reactivos.

El 24 % de la población piensa que el riesgo de que exista trata de personas en su localidad es muy alto. Al preguntar cuales consideran que son los lugares de mayor riesgo para convertirse en víctimas de trata de personas, los resultados en orden son, en base al número de respuestas, los siguientes:

1. En los lugares más pobres.
2. En las zonas indígenas
3. Cuando se usa el internet
4. En los night clubs
5. En las calles
6. En los hoteles
7. En los hogares

Por otro lado, el 22 % de la población dice conocer de algún caso de gente cercana, que haya sido víctima de la trata de personas, de este porcentaje, solo el 10 % dice saber que la policía intervino para resolver el caso.

Solo el 45 % de la población señala saber que en Puebla existe una ley para castigar la trata de personas y para proteger a las víctimas.

Únicamente el 16 % confía en las autoridades en caso de tener la necesidad de presentar una denuncia, sin embargo el 57 % de la población dice estar muy de acuerdo en denunciar en caso de tener conocimiento de un caso de trata de personas. Así mismo, el 52 % también se muestra muy de acuerdo en que una línea de denuncia anónima influiría en su decisión de denuncia; y el 53 % se muestra muy de acuerdo en convencer a otros de denunciar la trata cuando esta exista.

Respecto al castigo de la trata de personas, el 38 % apoya la cadena perpetua y el 45 % la pena de muerte.

Respecto a las medidas más importantes en una campaña para prevenir la trata de personas, las personas encuestadas señalan el siguiente orden de importancia:

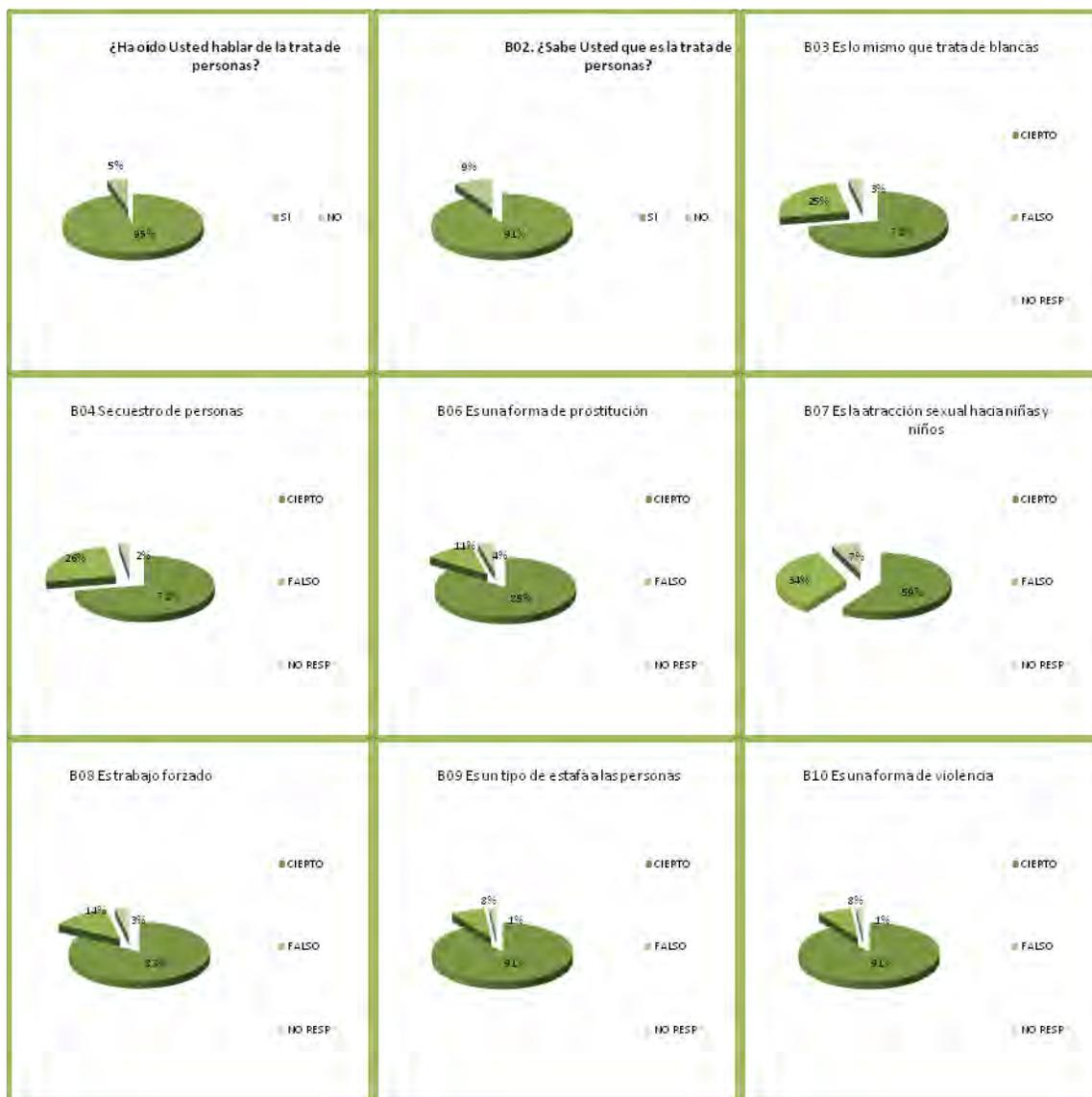
1. Información para proteger a los niños y niñas
2. Información para proteger a las mujeres
3. Información para proteger a adultos mayores
4. Información para proteger a indígenas y a personas pobres
5. Información para proteger a discapacitados

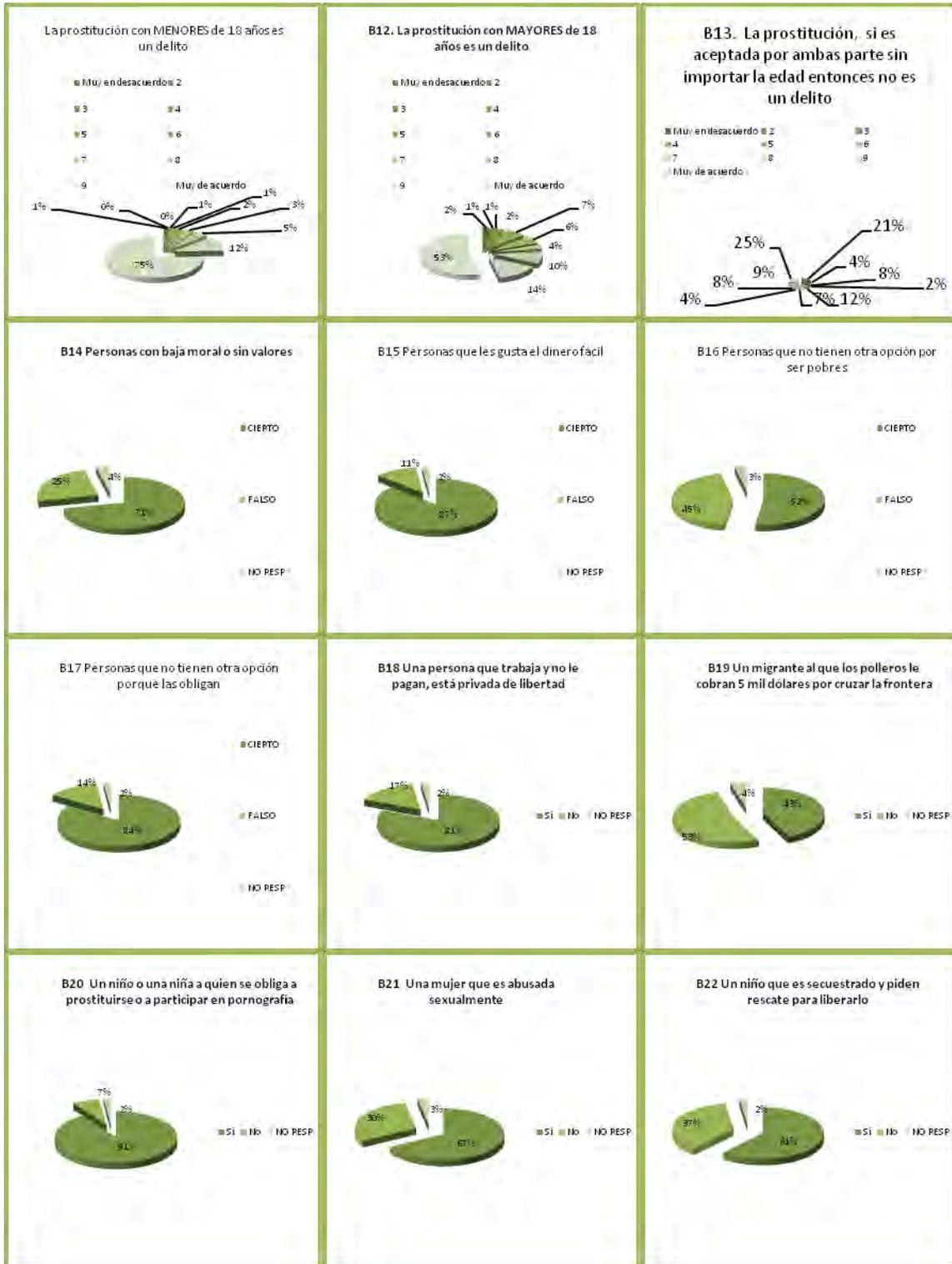
Finalmente, respecto a la percepción de los diferentes tipos de delito y su gravedad, resalta que los delitos que son percibidos como menos graves son: la explotación laboral, la pornografía y la prostitución de adultos, la

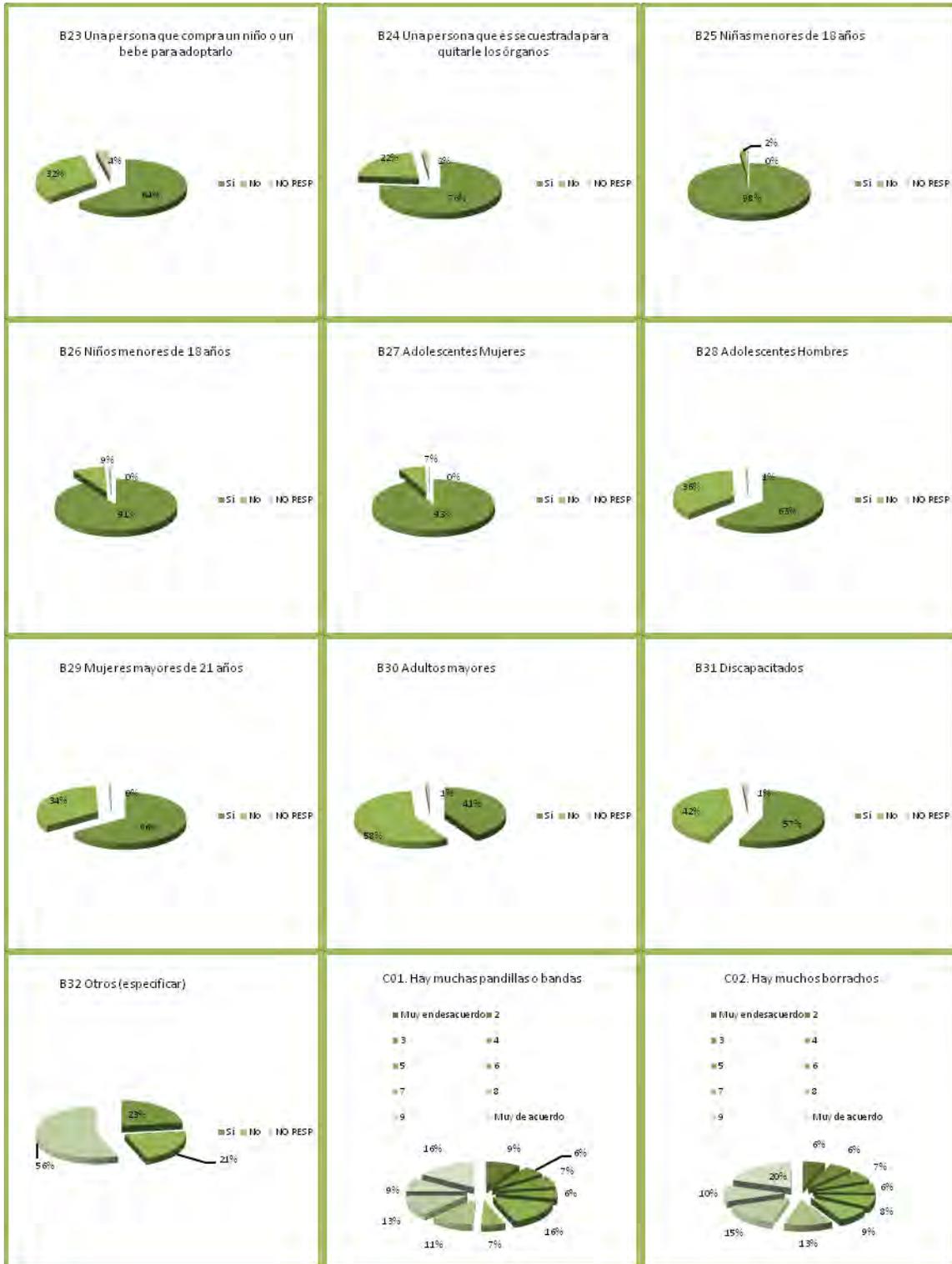
corrupción y el tráfico de drogas; lo anterior probablemente como resultado de la naturalización de los mismos.

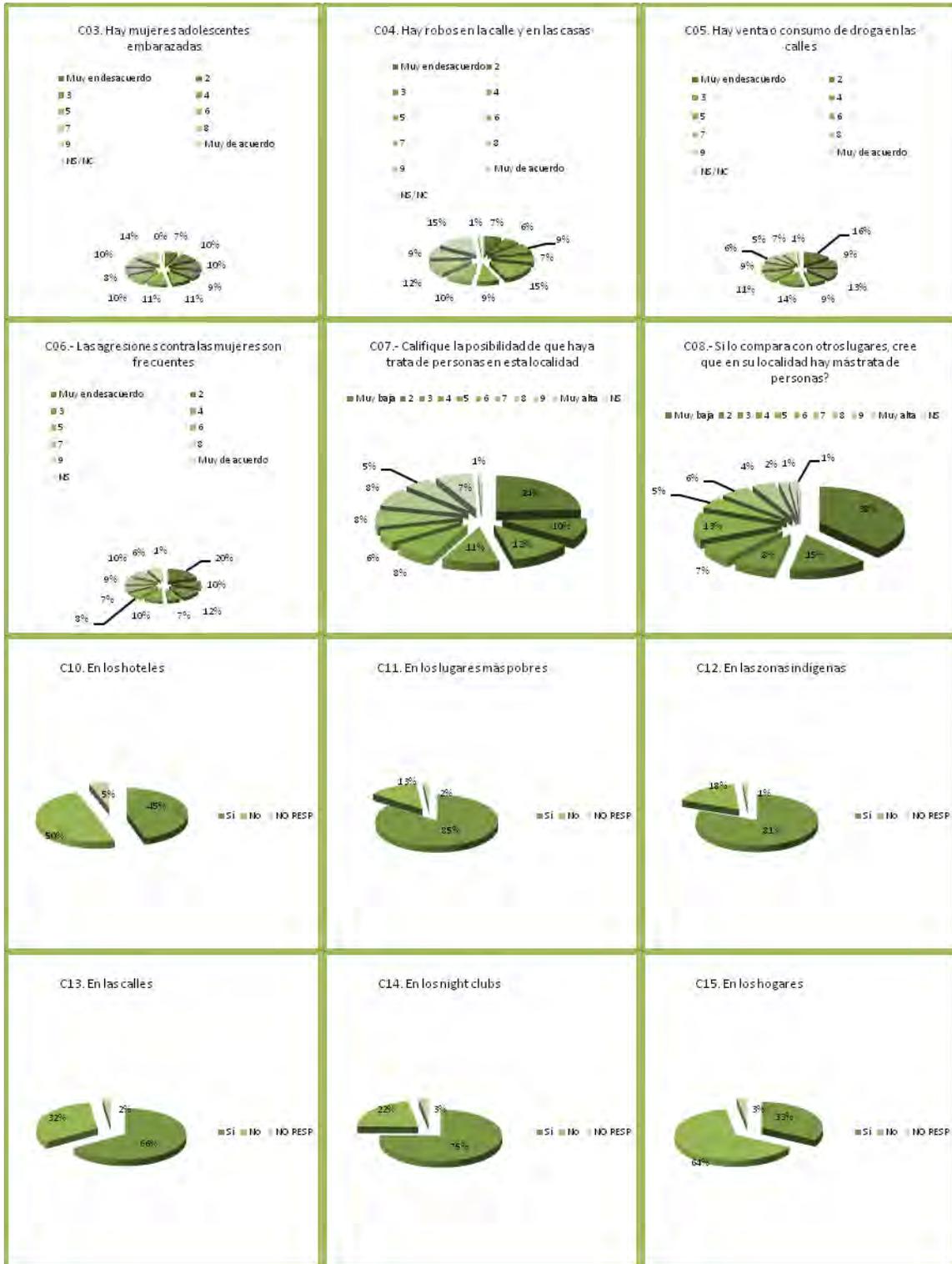
Los delitos considerados más graves son en primer lugar la pornografía y prostitución infantil, la violación, la trata de "blancas" y con muchas menos menciones, el tráfico de órganos. Así mismo resalta que los delitos de índole sexual tiene un mayor impacto en la percepción de la población

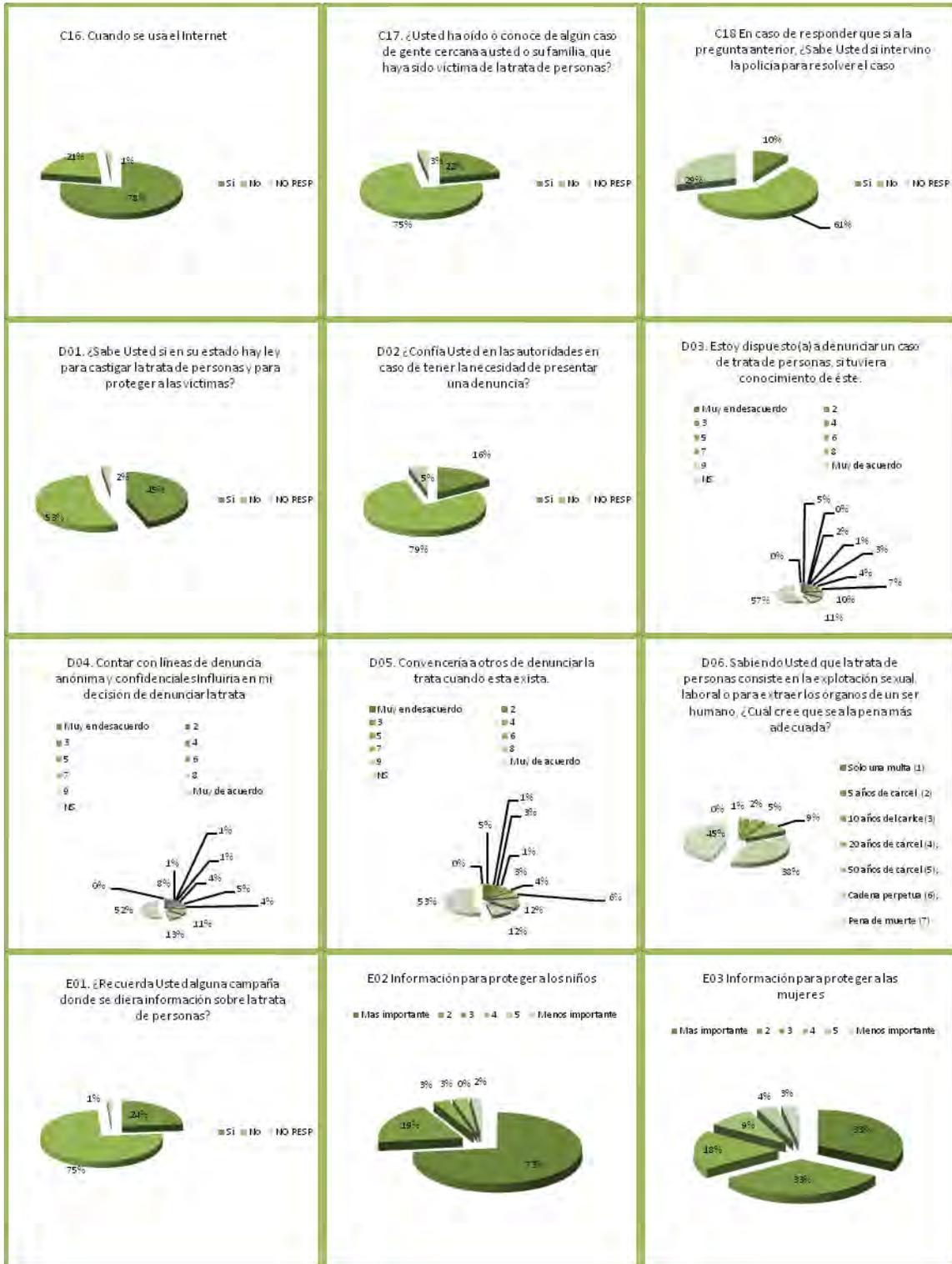
Resultados estatales

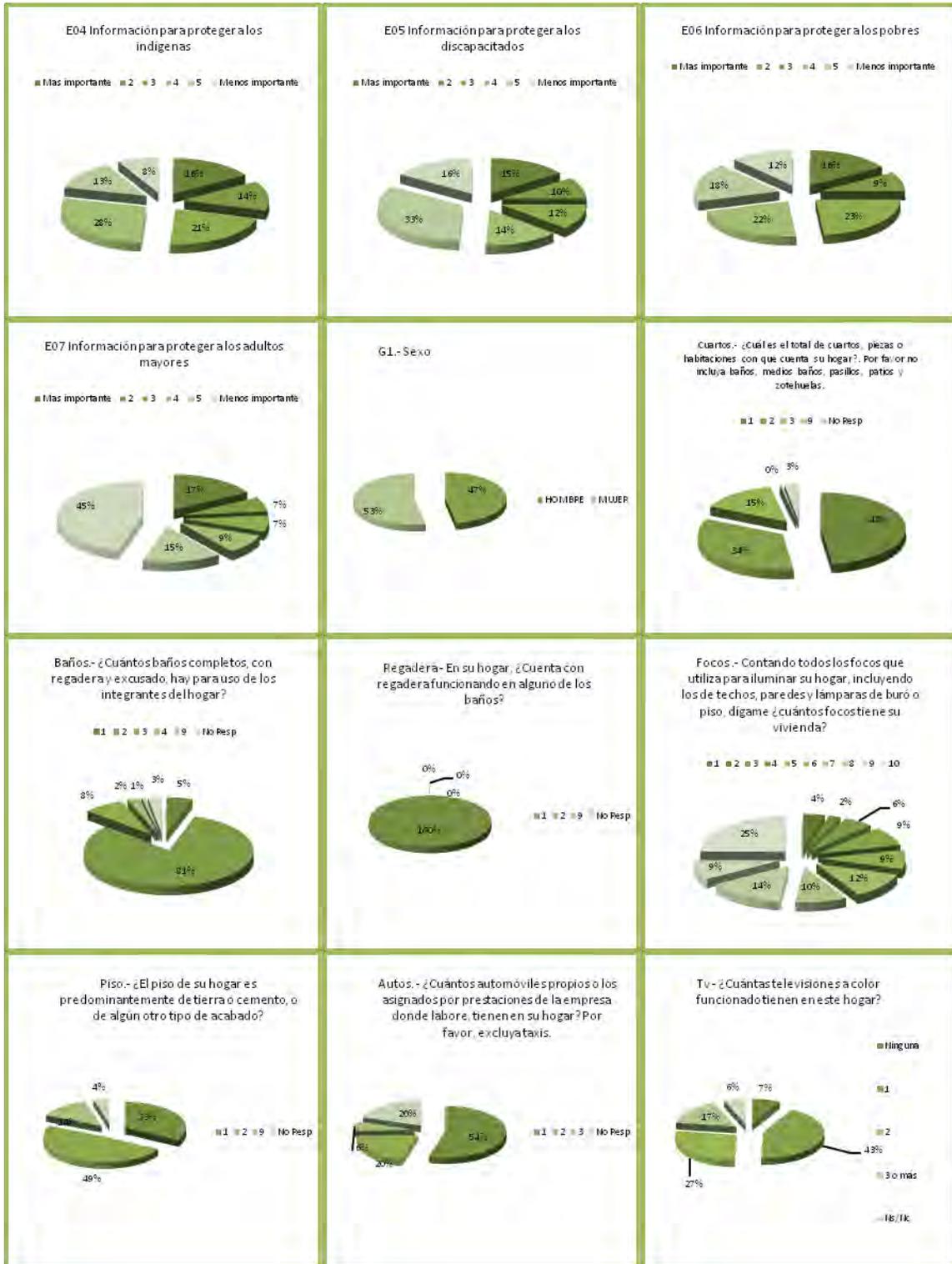


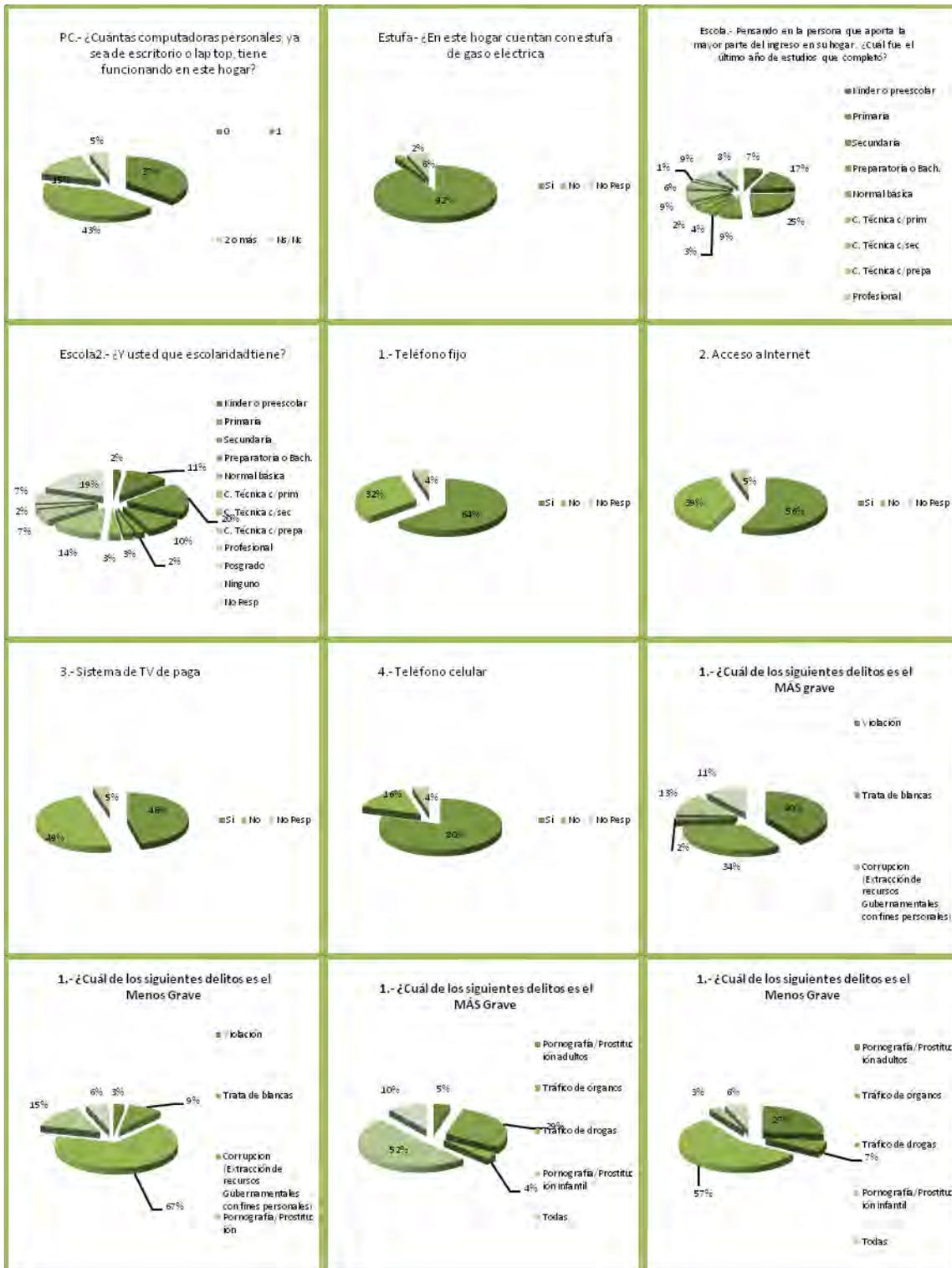


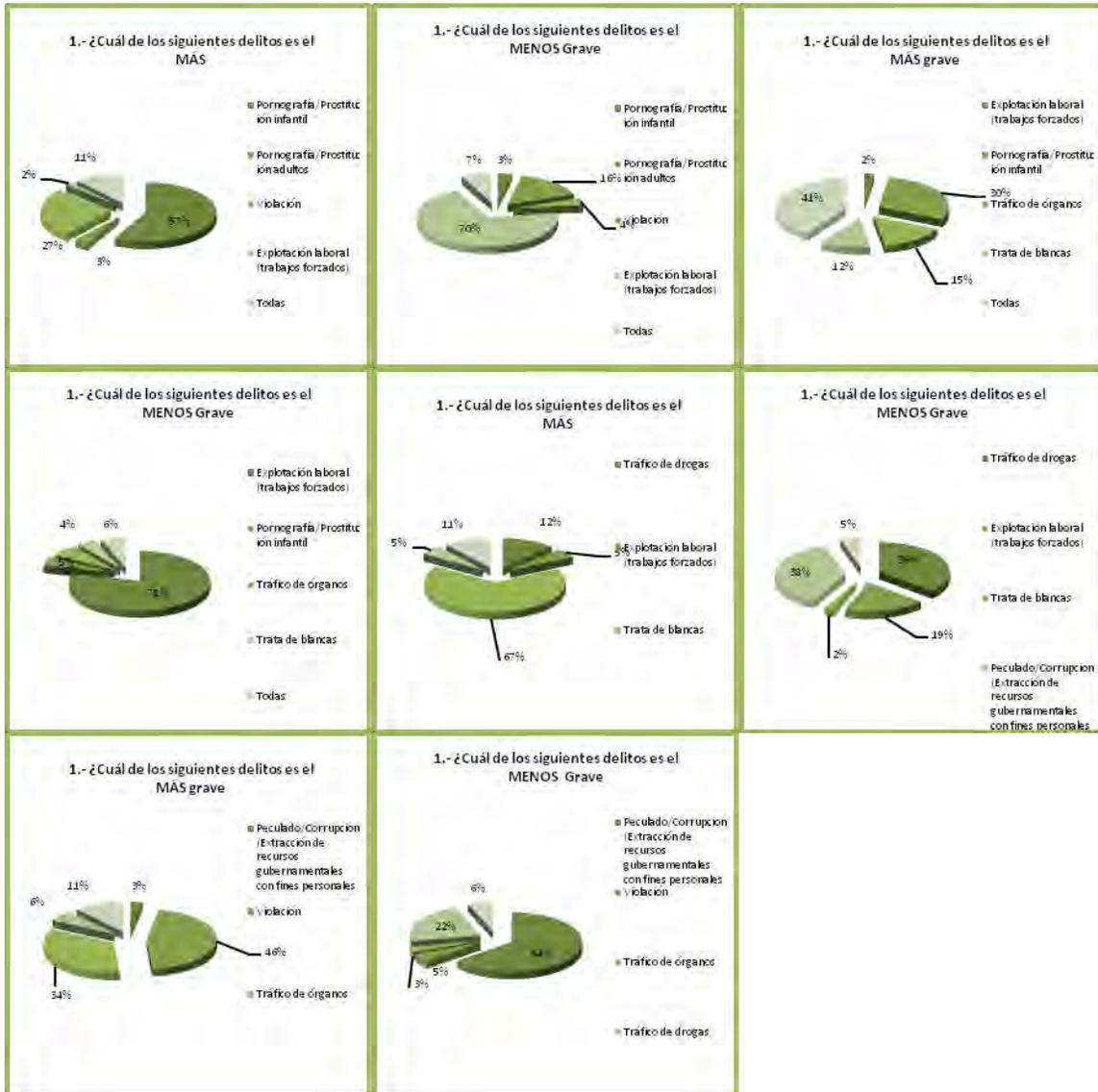




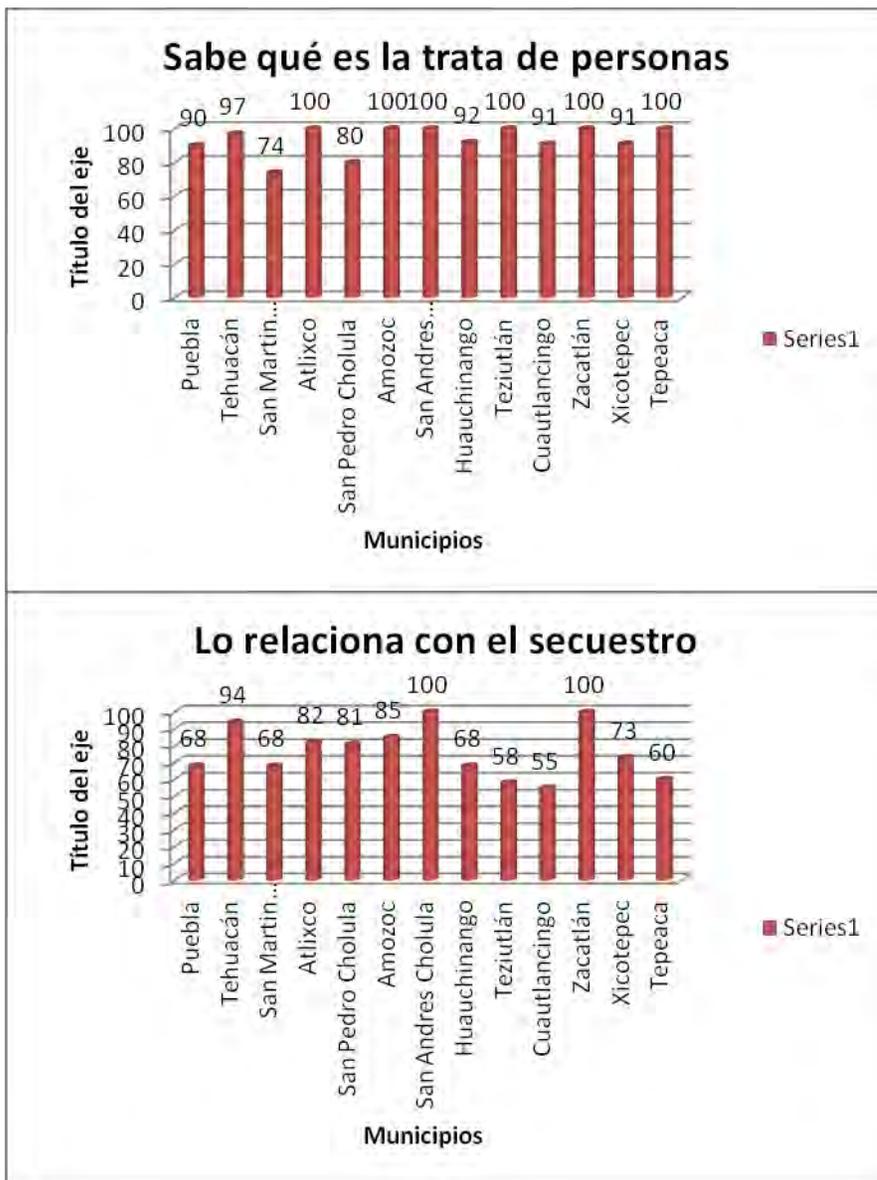






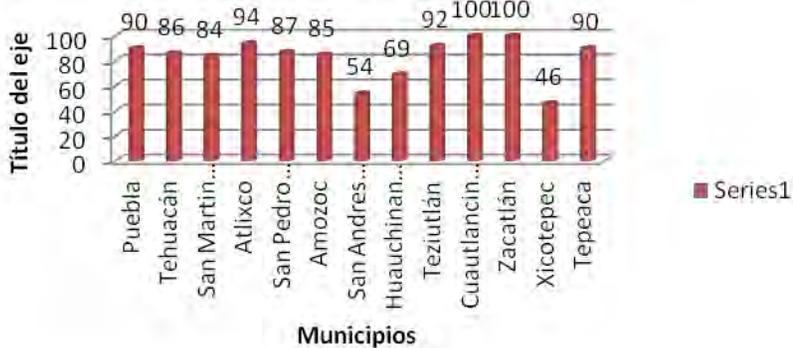


Comparativo de resultados municipales

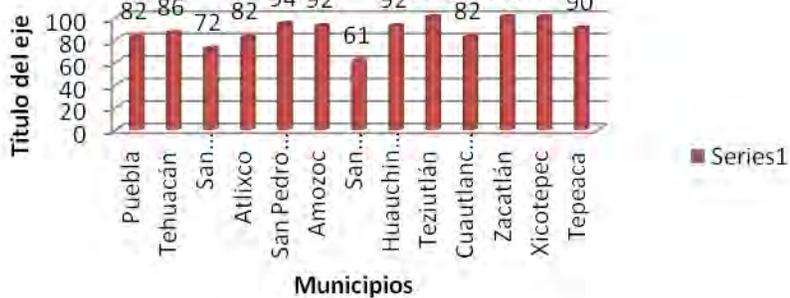




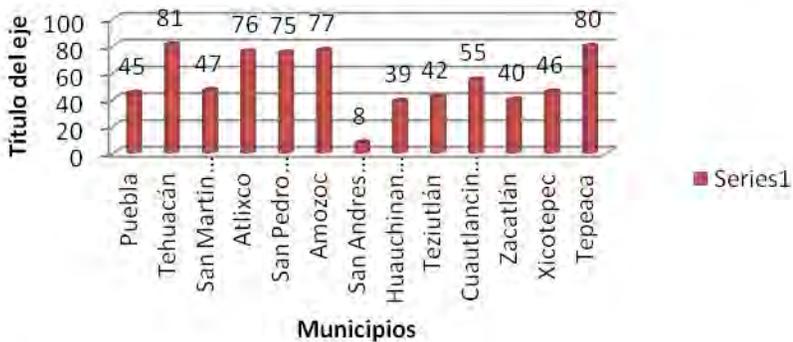
Se da en personas que les gusta el dinero fácil

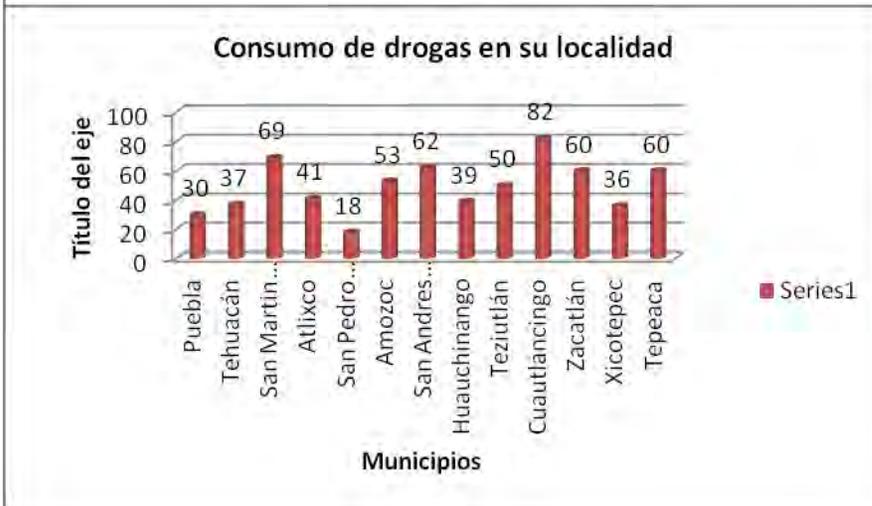


Consideran que la trata de personas se da en personas que no tienen otra opción porque los obligan



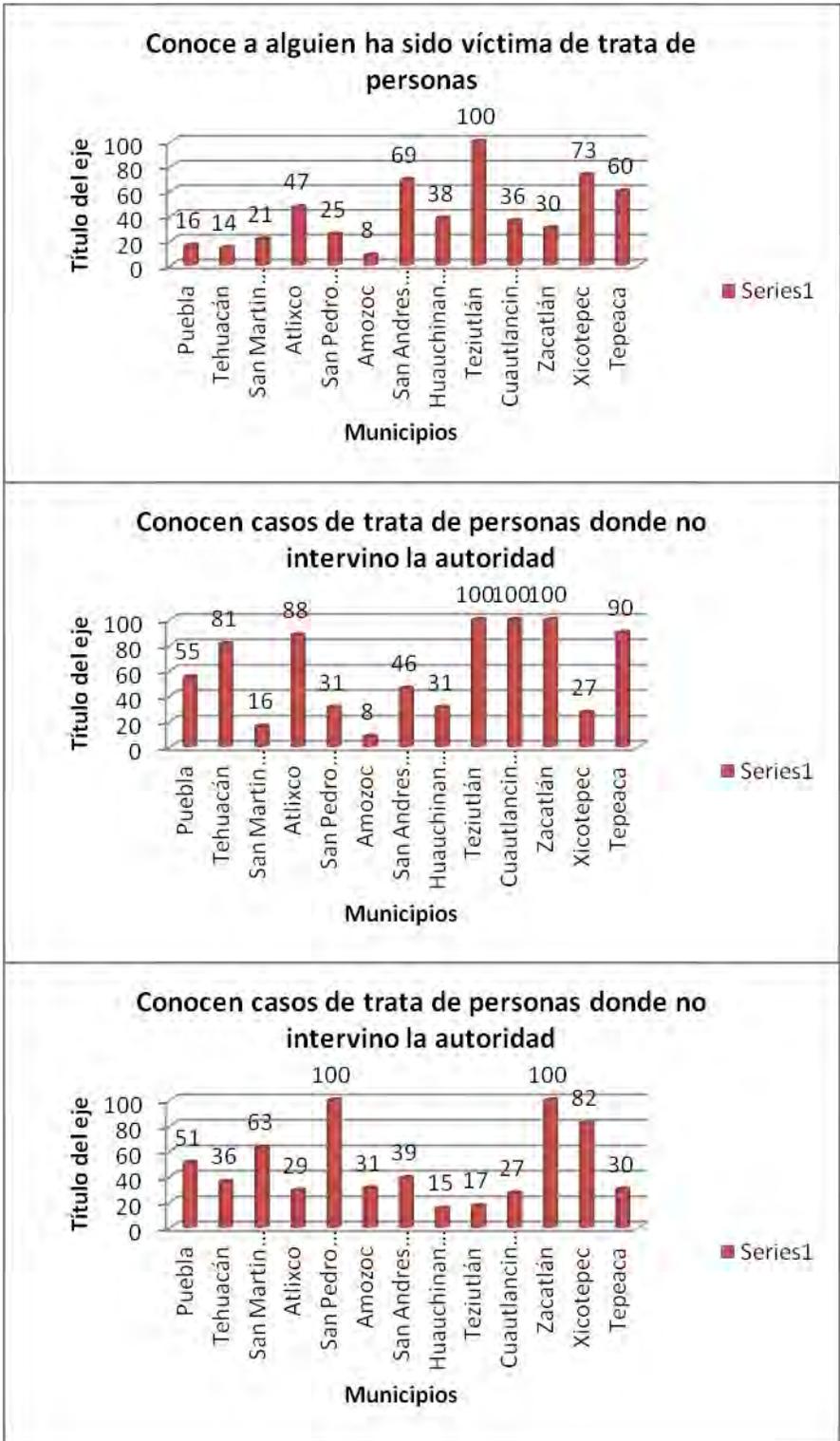
Considera que quienes pagan x cruzar la frontera no son víctimas de trata







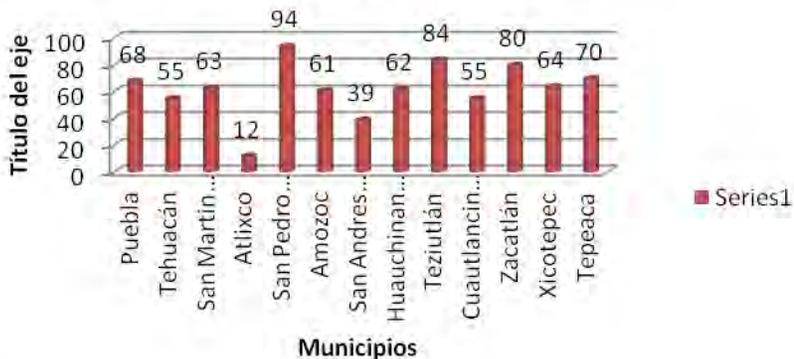




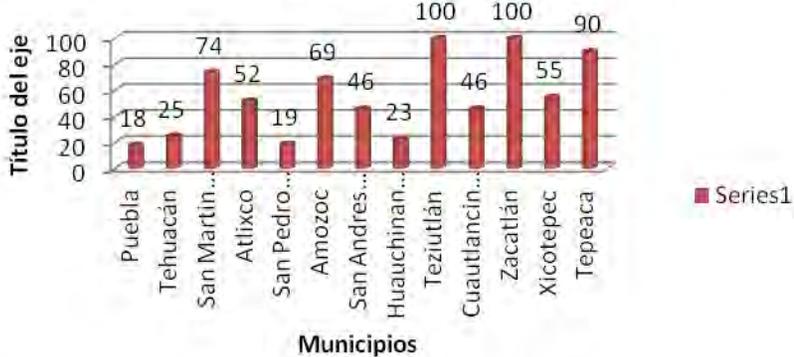




Consideran se debe informar para proteger a los pobres



Consideran se debe informar para proteger a los adultos mayores





8.1.2 Testimonios derivados de las encuestas realizadas a población abierta.

El contenido de este apartado del diagnóstico, es la opinión que manifestaron algunas personas que respondieron a las encuestas, y al terminar de levantar el cuestionario, deseaban externar sus experiencias, por lo que, considerando que se trata de un estudio de percepción, merece la pena mencionarlos, sin embargo, es importante resaltar que no se encontraron evidencias sobre los hechos relatados, pero se incluyen debido a que forman parte del criterio de la población objeto de estudio.

Zacatlán

Una chica que trabajaba en una línea de autobuses, comentó que quería contar una vivencia durante su trabajo en una línea de transporte de la Central de Autobuses de Zacatlán, cuyo nombre se omite tanto para proteger la identidad de la probable víctima, como por el hecho de que no existe una denuncia, lo que no brinda los elementos para hacer pública la razón social de la empresa. Al respecto la entrevistada refiere lo siguiente: "cuando entre a trabajar a la línea de autobuses mi entonces jefa me llamó indicándome que debía ir por unas refacciones con un operador de la línea y que posteriormente me regresaría a la central, siguiendo esta orden fui al área de apoyo para abordar el autobús con la persona indicada, al avanzar me di cuenta de que no íbamos al lugar que me habían dicho, entonces le pregunté al chofer qué estaba pasando y me dijo tu bien sabes lo que está pasando y yo le dije no sé qué está pasando por eso estoy preguntando y me respondió no te pongas rejeja ya sabes que por costumbre las nuevas tienen que cooperar, yo le dije si lo que quieres es tener sexo conmigo pues dímelo; no me tienen que llevar con engaños, yo soy libre de decidir si quiero y sino me regresas ahorita a la terminal, te voy a denunciar a ti y a la jefa".

"Regresamos a la central y fui a buscar a mi jefa y le reclamé lo que me había pasado, y me respondió: recuerda que ya no eres una niña y tienes necesidad de trabajar y yo le respondí, si tengo necesidad de trabajar



pero no de esa manera, por eso renuncié y ahora trabajo en otra línea de autobuses”.

Atlixco

“Aquí en Atlixco creo que hay mucha delincuencia porque hay muchas personas que no son de aquí y traen malas costumbres, a mi me preocupa que a mis niños un día les vaya a pasar algo porque no sé si sabe usted, que aquí hace como dos meses se desapareció un niño saliendo de la escuela primaria y después lo encontraron en las afueras pero sin sus ojitos y todo vacío pero no lo pasaron en la tele, nada más se supo pero las autoridades no hacen nada”.

Ajalpan

En Ajalpan, mujeres indígenas coincidieron en el comentario que “las mujeres son golpeadas constantemente por los esposos, que se emborrachan”, pero dos de ellas señalaron que se sabe de una señora que estaba embarazada y fue golpeada por el esposo y a causa de eso murió pero a pesar de que todos los saben nadie hizo nada, no intervino ninguna autoridad y nadie quiere hablar de lo sucedido.

Las mujeres del lugar comentan que los hombres son alcohólicos, se gastan el dinero de los programas sociales en las cantinas, las mujeres son sumisas, son golpeadas por sus esposos y las niñas se embarazan desde que terminan la primaria.

Tepeaca

Uno de los pobladores de este lugar, al momento en que se realizó la encuesta cuando se le preguntó, sobre qué opinaba acerca de la prostitución y al llegar a la opción de respuesta B13 del instrumento (La prostitución, si es aceptada por ambas partes sin importar la edad entonces no es un delito), el chico señaló antes de responder “¿así como ella?” señalando a la chica que se encontraba junto a él y después dijo no tardan en pasar por ella, “aquí espera todos los días por sus galanes” y 5 minutos después se estacionó un jetta negro de un modelo antiguo, ella abordó el vehículo y se fue, entonces el entrevistado dijo; yo “creo que no es un delito porque ella ya sabe a lo que va y aquí hay varios lugares



donde se dedican a eso, acaban de cerrar uno pero todavía queda el 506".

San Martín Texmelucan

En San Martín Texmelucan, Puebla, cuentan que en las orillas de la comunidad se roban a las niñas y que por lo general las víctimas son personas indígenas pero quienes realizan esta práctica son personas que no pertenecen a la localidad sino a zonas aledañas.

Cuautlancingo

En Cuautlancingo, Puebla, comentan que personas de otros lugares que han llegado a vivir ahí se roban a las niñas de las orillas y las mismas autoridades son quienes llevan a cabo los robos y uno de los lugares donde se realiza es el zócalo, pero que la gente no hace nada en contra por miedo a la respuesta de las autoridades y lo único que hacen entre vecinos es hacer juntas para cuidarse entre ellos.



8.1.3 Resultados por municipio muestra.

Análisis e interpretación de resultados Puebla, Puebla.

El 95% de la población ha oído hablar de la trata de personas y saben qué es (G-1 y G-2), sin embargo el 75% señala no recordar alguna campaña donde se diera información sobre la trata de personas, esto deja entrever que las campañas realizadas en este sentido no han logrado impacto significativo y por tanto la población percibe este tipo de información a través de medios como televisión, radio, internet, entre otros. El 84% relaciona la trata de personas con la prostitución y trabajos forzados, lo que denota que hace falta clarificar qué delitos se consideran como Trata de personas (G-5 y G-7). Llama la atención que el 58% considera que si la prostitución es aceptada por ambas partes sin importar la edad, ésta no es un delito, situación por demás preocupante (G-12), asimismo el 90% considera que dicha problemática se da en personas que les gusta el dinero fácil (G-14) y en contraste un 82% considera que la prostitución se da en personas que no tienen otra opción porque las obligan, esto podría ser el resultado de amenazas, aislamiento, separación de los familiares y probable rechazo de la sociedad (G-16). Es importante hacer notar que el 45% considera que quienes pagan por cruzar la frontera no son víctimas de trata, lo considera como el precio que tienen que pagar por el servicio (G-18).

Por otro lado el 56% considera que los adultos mayores no pueden ser víctimas de trata de personas pues asumen que no es tan redituable como lo sería con personas de menor edad que cuentan con mayor energía y salud para trabajar (G-29), el 50% de los encuestados señalan que la posibilidad de que exista trata de personas en su localidad es muy baja pues lo perciben como una localidad tranquila (G-39). El 86% considera que los lugares más pobres son los lugares de mayor riesgo (G-41) y al mismo tiempo el 82% considera también como espacio de mayor riesgo las zonas indígenas (G-42), en este sentido hacen hincapié a que por la ignorancia de los habitantes, son más susceptibles de ser engañados. Por otra parte un 80% señala que el espacio de mayor riesgo para convertirse en víctimas de trata es el internet (G-46).

Resalta que el 16% conoce a alguien que ha sido víctima de trata de personas (G-47), de éstos el 55% refiere que no intervino ninguna autoridad (G-48), asimismo el 51% señalan de la existencia de una ley que castiga el delito de Trata de personas sin embargo no confían en las autoridades para presentar su denuncia, esto demuestra la falta de credibilidad en la autoridades situación que lleva a no

denunciar y permitir que los delitos continúen o se incrementen (G49 y G-50). La trata de personas es percibida como un delito grave, pues el 43% opina que este delito debería castigarse con la pena de muerte (G-54).

Preguntamos también a la población en qué sectores consideran se debe dar mayor información, a lo que responden que se debe poner puntual atención a los niños (G-55 y G-56).

En cuanto a la percepción de los delitos de trata de personas, se refieren en general a que la prostitución infantil es el delito más grave y los menos graves de acuerdo a las respuestas de la población son la explotación laboral y la corrupción. El delito de explotación laboral lo consideran un delito menor dadas las pocas opciones de empleo y las bajas remuneraciones, adicionalmente la corrupción es concebida como parte del sistema y por tanto no es considerado un delito grave.

Codificación de Resultados Puebla, Puebla.

<p>Gráfica 1. El 95% de las personas ha oído hablar de la trata de personas.</p>	<p>Gráfica 2. El 90% de los encuestados sabe qué es la trata de personas.</p>	<p>Gráfica 3. El 69% de las personas considera que la trata de personas es lo mismo que la trata de blancas.</p>
<p>Gráfica 4. El 68% de los encuestados relaciona la trata de personas con el secuestro.</p>	<p>Gráfica 5. El 84% de los encuestados relaciona la prostitución con la trata de</p>	<p>Gráfica 6. El 42% considera que la atracción hacia niños y niñas no es trata de personas,</p>

	<p>personas.</p>	<p>sin embargo el 51% opina que si.</p>
<p>Gráfica 7. El 84% de los encuestados considera que la trata de personas está relacionada con el trabajo forzado.</p>	<p>Gráfica 8. El 71% de los encuestados percibe a la estafa de personas como trata de personas.</p>	<p>Gráfica 9. El 89% de los encuestados considera que la trata de personas está relacionada con la violencia.</p>
<p>Gráfica 10. El 94% de los encuestados están de acuerdo en que la prostitución en menores de 18 años es un delito y 6% considera que no.</p>	<p>Gráfica 11. El 88% de los encuestados están de acuerdo en que la prostitución en mayores de 18 años es un delito.</p>	<p>Gráfica 12. El 58% de los encuestados están en acuerdo en que si la prostitución es aceptada por ambas partes sin importar la edad no es un delito y el 42% está en desacuerdo.</p>
<p>Gráfica 13. El 76% opina que la prostitución es ejercida por personas sin valor.</p>	<p>Gráfica 14. El 90% de los encuestados opina que la prostitución se da en personas quienes les gusta el dinero fácil.</p>	<p>Gráfica 15. El 56% opina que la prostitución se da en personas no tienen otra opción por ser pobres y el 42% opina que es falso.</p>

<p>Gráfica 16. El 82% de los encuestados opina que la prostitución se da en personas que no tienen otra opción porque las obligan.</p>	<p>Gráfica 17. El 82% de los encuestados considera que la privación de la libertad es trata de personas.</p>	<p>Gráfica 18. El 45% de los encuestados considera que quienes pagan por cruzar la frontera no son víctimas de trata de personas y el 50% opina que si lo son.</p>
<p>Gráfica 19. El 89% de los encuestados opina que un niño obligado a prostituirse o a participar en pornografía infantil, podría ser caso de trata de personas y 11% señala que no.</p>	<p>Gráfica 20. El 58% de los encuestados opina que una mujer que es abusada sexualmente, podría ser caso de trata de personas.</p>	<p>Gráfica 21. El 64% de los encuestados considera que cuando un niño es secuestrado y piden rescate para liberarlo, es caso de trata de personas.</p>
<p>Gráfica 22. El 73% considera que si se compra un niño para adoptarlo podría ser trata de personas.</p>	<p>Gráfica 23. El 72% considera que secuestrar a una persona para quitarle los órganos es trata de personas.</p>	<p>Gráfica 24. El 99 % considera que las niñas menores de edad pueden ser víctimas de trata.</p>

<p>Niños menores de 18 años</p>	<p>Adolescentes Mujeres</p>	<p>Adolescentes Hombres</p>
<p>Gráfica 25. El 95% considera que los niños menores de edad pueden ser víctimas de trata de personas.</p>	<p>Gráfica 26. El 94% considera que las mujeres adolescentes pueden ser víctimas de trata de personas.</p>	<p>Gráfica 27. El 63% considera que los hombres adolescentes pueden ser víctimas de trata y el 36% considera que no.</p>
<p>Mujeres mayores de 21 años</p>	<p>Adultos mayores</p>	<p>Discapacitados</p>
<p>Gráfica 28. El 62% considera que las mujeres mayores de 21 años pueden ser víctimas de trata de personas.</p>	<p>Gráfica 29. El 42% considera que los adultos mayores pueden ser víctimas de trata de personas y el 56% opina que no.</p>	<p>Gráfica 30. EL 64% considera que las personas con capacidades diferentes pueden ser víctimas de trata de personas.</p>
<p>Otros</p>	<p>Hay muchas pandillas o bandas</p>	<p>Hay muchos borrachos</p>
<p>Gráfica 31. Sólo el 16% de los encuestados señala como otros, quienes podrían ser víctimas de tratan, sin especificar.</p>	<p>Gráfica 32. El 51% de los encuestados señala que existen pandillas en su localidad.</p>	<p>Gráfica 33. El 58% de los encuestados señala que existen borrachos en su localidad.</p>

<p>Gráfica 34. El 37% de los encuestados señalan que hay mujeres adolescentes embarazadas en su localidad.</p>	<p>Gráfica 35. El 45% de los encuestados señalan que se dan robos en la calle y casas en su localidad.</p>	<p>Gráfica 36. El 30% de los encuestados señalan que hay consumo de drogas en las calles de su localidad.</p>
<p>Gráfica 37. El 31% de los encuestados señalan que en su localidad, las agresiones contra las mujeres son frecuentes.</p>	<p>Gráfica 38. El 34% de los encuestados señalan que la posibilidad de que haya trata de personas en su localidad es muy baja y el 44 % considera un riesgo bajo. El 21 % considera que hay un riesgo de medio a alto.</p>	<p>Gráfica 39. El 50% de los encuestados señalan que la posibilidad de que haya trata de personas en su localidad es muy baja. 9% considera que hay un riesgo de medio a alto.</p>
<p>Gráfica 40. El 50% de los encuestados señalan que el espacio de mayor riesgo para convertir a víctimas de trata de personas son los hoteles.</p>	<p>Gráfica 41. El 86% de los encuestados señalan que el espacio de mayor riesgo para convertir a víctimas de trata de personas son los lugares más pobres.</p>	<p>Gráfica 42. El 82% de los encuestados señalan que el espacio de mayor riesgo para convertir a víctimas de trata de personas son las zonas indígenas.</p>

<p>Gráfica 43. El 70% de los encuestados señalan que el espacio de mayor riesgo para convertir a víctimas de trata de personas son las calles.</p>	<p>Gráfica 44. El 69% de los encuestados señalan que el espacio de mayor riesgo para convertir a víctimas de trata de personas son los night clubs (clubes nocturnos).</p>	<p>Gráfica 45. El 37% de los encuestados señalan que el espacio de mayor riesgo para convertir a víctimas de trata de personas son los hogares.</p>
<p>Gráfica 46. El 80% de los encuestados señalan que el espacio de mayor riesgo para convertir a víctimas de trata de personas es en internet.</p>	<p>Gráfica 47. El 16% de los encuestados conocen al alguien que ha sido víctima de la trata de personas.</p>	<p>Gráfica 48. El 55% de los encuestados señalan conocer casos de trata de personas donde no intervino la policía.</p>
<p>Gráfica 49. El 51% de los encuestados señalan que saben que existe una ley para castigar la trata de personas.</p>	<p>Gráfica 50. El 75% de los encuestados señalan no confían en las autoridades para presentar su denuncia.</p>	<p>Gráfica 51. El 85% de los encuestados denunciaría el delito de trata, si tuviera conocimiento.</p>

<p>Contar con líneas de denuncia anónima y confidenciales Influiría en mi decisión de denunciar la trata</p>	<p>Convencería a otros de denunciar la trata cuando esta exista.</p>	<p>Sabiendo Usted que la trata de personas consiste en la explotación sexual, laboral o para extraer los órganos de un ser humano. ¿Cuál cree que sea la mejor sanción aplicable?</p>
<p>Gráfica 52. El 80% estaría dispuesto a denunciar la trata de personas si se contaran con líneas anónimas.</p>	<p>Gráfica 53. El 90% convencería a otros para denunciar la trata de personas.</p>	<p>Gráfica 54. El 43% opinan que la trata de personas debería castigarse con pena de muerte y el 30% opina que con cadena perpetua.</p>
<p>¿Recuerda Usted alguna campaña donde se diera información sobre la trata de personas?</p>	<p>Información para proteger a los niños</p>	<p>Información para proteger a las mujeres</p>
<p>Gráfica 55. El 75% de los encuestados no recuerda una campaña donde se diera información sobre la trata de personas.</p>	<p>Gráfica 56. El 68% considera que se debe informar para proteger a los niños.</p>	<p>Gráfica 57. El 21% considera que se debe informar para proteger a las mujeres.</p>
<p>Información para proteger a los indígenas</p>	<p>Información para proteger a los discapacitados</p>	<p>Información para proteger a los pobres</p>
<p>Gráfica 58. El 44% considera que se debe informar para proteger a los indígenas.</p>	<p>Gráfica 59. El 26% considera que se debe informar para proteger a discapacitados.</p>	<p>Gráfica 60. El 68% considera que se debe informar para proteger a los pobres.</p>

<p>Gráfica 61. El 18% considera que se debe informar para proteger a adultos mayores.</p>	<p>Gráfica 62. El 52% encuestados son mujeres y el 48% son hombres.</p>	<p>Gráfica 63. El 58% cuenta con hogares de entre 0 a 4 cuartos y el 34% entre 5 a 6 cuartos.</p>
<p>Gráfica 64. El 86% cuenta con hogares que tienen entre 1 a 2 baños y 10% hasta 3 baños.</p>	<p>Gráfica 65. El 91% cuenta con hogares que tienen baños con regaderas funcionando.</p>	<p>Gráfica 66. El 41% cuenta con hogares que tienen entre 1 a 5 focos y 61% entre 6 y 10 focos.</p>
<p>Gráfica 67. El 25% señala tener piso de cemento en su hogar y el 75% de mosaico y otro material.</p>	<p>Gráfica 68. El 27% señala tener no tener auto y el 40% tener uno solamente.</p>	<p>Gráfica 69. El 6% señala no tener televisión, el 37% una televisión y el 31% dos televisiones.</p>

<p>Gráfica 70. El 1% de los encuestados señala no tener computadora, 31% una computadora y 47% dos o más computadoras</p>	<p>Gráfica 71. El 94% tiene estufa de gas o eléctrica.</p>	<p>Gráfica 72. El 51% de los encuestados tienen educación media superior, 7% normal básico, 8% nivel profesional y 9% posgrado.</p>
<p>Gráfica 73. El 2% tiene primaria, el 46% educación media superior, 11% normal básica, 6% educación superior, 9% posgrado, 1% doctorado, 11% ninguna.</p>	<p>Gráfica 74. El 77% tiene teléfono fijo.</p>	<p>Gráfica 75. El 69% tiene acceso a internet.</p>
<p>Gráfica 76. El 61% cuenta con TV pagada.</p>	<p>Gráfica 77. El 85% cuenta con teléfono celular.</p>	

<p>¿Cuál de los siguientes delitos es el más grave?</p>	<p>¿Cuál de los siguientes delitos es el menos grave?</p>	
<p>Gráfica 78. El 47% considera que el delito de violación es el delito más grave.</p>	<p>Gráfica 79. El 72% considera que la corrupción es menos grave.</p>	
<p>¿Cuál de los siguientes delitos es el más grave?</p>	<p>¿Cuál de los siguientes delitos es el menos grave?</p>	
<p>Gráfica 80. El 64% considera que la prostitución infantil es el delito más grave.</p>	<p>Gráfica 81. El 64% considera que el tráfico de drogas es el delito más grave.</p>	
<p>¿Cuál de los siguientes delitos es el más grave?</p>	<p>¿Cuál de los siguientes delitos es el menos grave?</p>	
<p>Gráfica 82. El 66% considera que la prostitución infantil es el delito más grave.</p>	<p>Gráfica 83. El 72% considera que la explotación laboral es el delito menos grave.</p>	

<p>¿Cuál de los siguientes delitos es el más grave</p>	<p>¿Cuál de los siguientes delitos es el menos grave</p>	
<p>Gráfica 84. El 53% considera pornografía/prostitución infantil es el delito más grave.</p>	<p>Gráfica 85. El 86% considera que la explotación laboral es el delito menos grave.</p>	
<p>¿Cuál de los siguientes delitos es el más grave?</p>	<p>¿Cuál de los siguientes delitos es el Menos grave?</p>	
<p>Gráfica 86. El 80% considera que la trata de blancas es el delito más grave, al eliminar el delito de prostitución infantil.</p>	<p>Gráfica 87. El 41% considera que el tráfico de drogas es el delito menos grave y el 40% que la corrupción es menos grave.</p>	
<p>¿Cuál de los siguientes delitos es el más grave</p>	<p>¿Cuál de los siguientes delitos es el menos grave</p>	
<p>Gráfica 88. El 56% considera que la violación es el delito más grave, al eliminar el delito de prostitución infantil y trata de personas.</p>	<p>Gráfica 89. El 63% considera que la corrupción es el delito menos grave.</p>	



Análisis e interpretación de resultados Tehuacán.

En la investigación realizada en el municipio de Tehuacán, el 97% ha oído hablar de la trata de personas y saben qué es (G-1 y G-2). El 92% relaciona el delito de trata con la prostitución (G-5), es alarmante encontrar datos como que el 58% considera que la atracción hacia niños y niñas no es trata de personas toda vez que consideran a este delito únicamente cuando se trata de víctimas mujeres (G-6), el 83% considera que está relacionado con el trabajo forzado y la violencia (G-7 y G-9).

Otro dato que llama la atención y es que el 58% considera que si la prostitución es aceptada por ambas partes sin importar la edad, ésta no es un delito (G-12). Por otro lado el 86% considera que la prostitución se da en personas que buscan dinero fácil y a falta de oportunidades de trabajo prefieren involucrarse en estos tipos de trabajos aun bajo el entendimiento de ser un tipo de trata de personas (G-14), asimismo el 81% considera que quienes pagan por cruzar la frontera no son víctimas de trata sino un pago por un servicio prestado y que las condiciones de traslado son las normales debido a que cruzan de forma ilegal (G-18).

El 57% de la población considera que los adultos mayores no pueden ser víctimas de trata (G-29) y el 53% señala que la posibilidad de la existencia de Trata de personas en su localidad es muy baja, aunque no niegan haber escuchado por medios de comunicación la existencia de este delito en otras poblaciones.

Por otra parte considera un 53% que el espacio de mayor riesgo son los lugares más pobres (G-41), pues los niveles de analfabetismo son altos y los hace más vulnerables al engaño, toda vez que la necesidad forma parte de su vida cotidiana.

Así también incluimos preguntar a los encuestados si conocían a alguien que hubiera sido víctima de trata de personas y el 14% respondió que sí (G-47) y el 81% de los encuestados señalan que las autoridades no intervinieron (G-48)

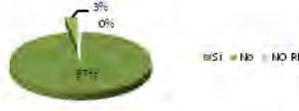
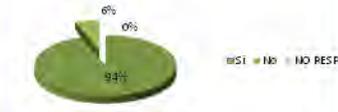
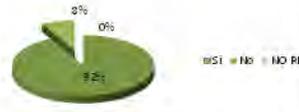
En cuanto a campañas relativas a la prevenir la Trata de personas, el 31% de la población señala no recordar que se haya abordado ese tema, sin embargo consideran importante incluir información para proteger principalmente a los niños y en segundo lugar a las mujeres (G-56 y G-57).

Cabe mencionar que el 70% de la población considera que la prostitución infantil es el más grave y el menos grave es la explotación laboral (G82 y G-83).

Codificación de Resultados Tehuacán.

<p>3% SI, 97% NO</p>	<p>6% SI, 94% NO</p>	<p>50% CIERTO, 50% FALSO, 0% NO RESP</p>
<p>Gráfica 1. El 97% de las personas ha oído hablar de la trata de personas.</p>	<p>Gráfica 2. El 94% de los encuestados sabe qué es la trata de personas.</p>	<p>Gráfica 3. El 50% de las personas considera que la trata de personas es lo mismo que la trata de blancas.</p>
<p>6% CIERTO, 94% FALSO, 0% NO RESP</p>	<p>8% CIERTO, 92% FALSO, 0% NO RESP</p>	<p>58% CIERTO, 42% FALSO, 0% NO RESP</p>
<p>Gráfica 4. El 94% de los encuestados relaciona la trata de personas con el secuestro.</p>	<p>Gráfica 5. El 92% de los encuestados relaciona la prostitución con la trata de personas.</p>	<p>Gráfica 6. El 58% considera que la atracción hacia niños y niñas no es trata de personas, sin embargo el 42% opina que sí.</p>
<p>14% CIERTO, 83% FALSO, 3% NO RESP</p>	<p>6% CIERTO, 39% FALSO, 55% NO RESP</p>	<p>14% CIERTO, 86% FALSO, 0% NO RESP</p>
<p>Gráfica 7. El 83% de los encuestados considera que la trata de personas está relacionada con el trabajo forzado.</p>	<p>Gráfica 8. El 39% de los encuestados percibe a la estafa de personas como trata de personas.</p>	<p>Gráfica 9. El 86% de los encuestados considera que la trata de personas está relacionada con la violencia.</p>

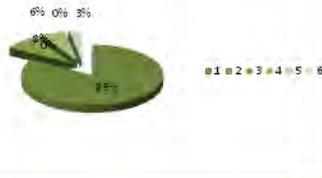
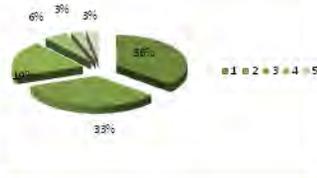
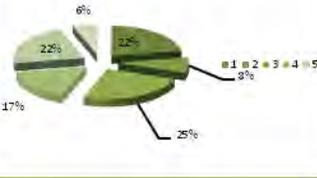
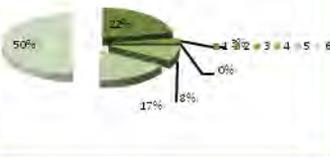
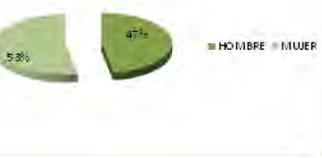
<p>Gráfica 10. El 91% de los encuestados están de acuerdo en que la prostitución en menores de 18 años es un delito.</p>	<p>Gráfica 11. El 53% de los encuestados están de acuerdo en que la prostitución en mayores de 18 años es un delito.</p>	<p>Gráfica 12. El 58% de los encuestados están en acuerdo en que si la prostitución es aceptada por ambas partes sin importar la edad no es un delito y el 42% en está en desacuerdo.</p>
<p>Gráfica 13. El 69% opina que la prostitución se da por personas sin valor.</p>	<p>Gráfica 14. El 86% de los encuestados opina que la prostitución se da en personas quienes les gusta el dinero fácil.</p>	<p>Gráfica 15. El 50% opina que la prostitución se da en personas no tienen otra opción por ser pobres y el 50% opina que es falso.</p>
<p>Gráfica 16. El 86% de los encuestados opina que la prostitución se da en personas que no tienen otra opción porque las obligan.</p>	<p>Gráfica 17. El 78% de los encuestados considera que la privación de la libertad es trata de personas.</p>	<p>Gráfica 18. El 81% de los encuestados considera que quienes pagan por cruzar la frontera no son víctimas de trata de personas y el 19% opina que si lo son.</p>

<p>Un niño o una niña a quien se obliga a prostituirse o a participar en pornografía</p> 	<p>Una mujer que es abusada sexualmente</p> 	<p>Un niño que es secuestrado y piden rescate para liberarlo</p> 
<p>Gráfica 19. El 92% de los encuestados opina que un niño obligado a prostituirse o a participar en pornografía infantil, podría ser caso de trata de personas.</p>	<p>Gráfica 20. El 58% de los encuestados opina que una mujer que es abusada sexualmente, podría ser caso de trata de personas.</p>	<p>Gráfica 21. El 67% de los encuestados considera que cuando un niño es secuestrado y piden rescate para liberarlo, es caso de trata de personas.</p>
<p>Una persona que compra un niño o un bebe para adoptarlo</p> 	<p>Una persona que es secuestrada para quitarle los órganos</p> 	<p>Niñas menores de 18 años</p> 
<p>Gráfica 22. El 69% considera que si se compra un niño para adoptarlo podría ser trata de personas.</p>	<p>Gráfica 23. El 86% considera que secuestrar a una persona para quitarle los órganos es trata de personas.</p>	<p>Gráfica 24. El 97 % considera que las niñas menores de edad pueden ser víctimas de trata.</p>
<p>Niños menores de 18 años</p> 	<p>Adolescentes Mujeres</p> 	<p>Adolescentes Hombres</p> 
<p>Gráfica 25. El 94% considera que los niños menores de edad pueden ser víctimas de trata de personas.</p>	<p>Gráfica 26. El 94% considera que las mujeres adolescentes de edad pueden ser víctimas de trata de personas.</p>	<p>Gráfica 27. El 92% considera que los hombres adolescentes de edad pueden ser víctimas de trata y el 8% considera que no.</p>

<p>Mujeres mayores de 21 años</p>	<p>Adultos mayores</p>	<p>Discapacitados</p>
<p>Gráfica 28. El 64% considera que las mujeres mayores de 21 años pueden ser víctimas de trata de personas.</p>	<p>Gráfica 29. El 43% considera que los adultos mayores pueden ser víctimas de trata de personas y el 57% opina que no.</p>	<p>Gráfica 30. EL 46% considera que las personas con capacidades diferentes pueden ser víctimas de trata de personas.</p>
<p>Otros (especificar)</p>	<p>Hay muchas pandillas o bandas</p>	<p>Hay muchos borrachos</p>
<p>Gráfica 31. Ninguno mencionó otro delito relacionado con la trata de personas.</p>	<p>Gráfica 32. El 53% de los encuestados señala que existen pandillas en su localidad.</p>	<p>Gráfica 33. El 56% de los encuestados señala que existen borrachos en su localidad.</p>
<p>Hay mujeres adolescentes embarazadas</p>	<p>Hay robos en la calle y en las casas</p>	<p>Hay venta o consumo de droga en las calles</p>
<p>Gráfica 34. El 49% de los encuestados señalan que hay mujeres adolescentes embarazadas en su localidad.</p>	<p>Gráfica 35. El 70% de los encuestados señalan que se dan robos en la calle y casas en su localidad.</p>	<p>Gráfica 36. El 37% de los encuestados señalan que hay consumo de drogas en las calles de su localidad.</p>

<p>Gráfica 37. El 35% de los encuestados señalan que en su localidad, las agresiones contra las mujeres son frecuentes.</p>	<p>Gráfica 38. El 53% de los encuestados señalan que la posibilidad de que haya trata de personas en su localidad es muy baja.</p>	<p>Gráfica 39. El 17% de los encuestados señalan que la posibilidad de que hay trata de personas en su localidad es baja si lo compara con otros lugares.</p>
<p>Gráfica 40. El 70% de los encuestados señalan que el espacio de mayor riesgo para convertir a víctimas de trata de personas son los hoteles.</p>	<p>Gráfica 41. El 80% de los encuestados señalan que el espacio de mayor riesgo para convertir a víctimas de trata de personas son los lugares más pobres.</p>	<p>Gráfica 42. El 67% de los encuestados señalan que el espacio de mayor riesgo para convertir a víctimas de trata de personas son las zonas indígenas.</p>
<p>Gráfica 43. El 73% de los encuestados señalan que el espacio de mayor riesgo para convertir a víctimas de trata de personas son las calles.</p>	<p>Gráfica 44. El 61% de los encuestados señalan que el espacio de mayor riesgo para convertir a víctimas de trata de personas son los night clubs (clubes nocturnos).</p>	<p>Gráfica 45. El 17% de los encuestados señalan que el espacio de mayor riesgo para convertir a víctimas de trata de personas son los hogares.</p>

<p>Gráfica 46. El 67% de los encuestados señalan que el espacio de mayor riesgo para convertir a víctimas de trata de personas es en internet.</p>	<p>Gráfica 47. El 14% de los encuestados conocen al alguien que ha sido víctima de la trata de personas.</p>	<p>Gráfica 48. El 81% de los encuestados señalan conocer casos de trata de personas donde no intervino la policía.</p>
<p>Gráfica 49. El 36% de los encuestados señalan que saben que existe una ley para castigar la trata de personas.</p>	<p>Gráfica 50. El 80% de los encuestados señalan no confían en las autoridades para presentar su denuncia.</p>	<p>Gráfica 51. El 95% de los encuestados denunciaría el delito de trata, si tuviera conocimiento.</p>
<p>Gráfica 52. El 88% estaría dispuesto a denunciar la trata de personas si se contaran con líneas anónimas.</p>	<p>Gráfica 53. El 100% convencería a otros para denunciar la trata de personas.</p>	<p>Gráfica 54. El 55% opinan que la trata de personas debería castigarse con pena de muerte y el 39% opina que con cadena perpetua.</p>

<p>¿ Recuerda Usted alguna campaña donde se diera información sobre la trata de personas?</p> 	<p>Información para proteger a los niños</p> 	<p>Información para proteger a las mujeres</p> 
<p>Gráfica 55. El 31% de los encuestados no recuerda una campaña donde se diera información sobre la trata de personas.</p>	<p>Gráfica 56. El 91% considera que se debe informar para proteger a los niños.</p>	<p>Gráfica 57. El 88% considera que se debe informar para proteger a las mujeres.</p>
<p>Información para proteger a los indígenas</p> 	<p>Información para proteger a los discapacitados</p> 	<p>Información para proteger a los pobres</p> 
<p>Gráfica 58. El 61% considera que se debe informar para proteger a los indígenas.</p>	<p>Gráfica 59. El 41% considera que se debe informar para proteger a discapacitados.</p>	<p>Gráfica 60. El 55% considera que se debe informar para proteger a los pobres.</p>
<p>Información para proteger a los adultos mayores</p> 	<p>Sexo</p> 	<p>Cuartos: ¿Cuál es el total de cuartos, piezas o habitaciones con que cuenta su hogar? Por favor no incluya baños, medios baños, pasillos, patios y zócalos.</p> 
<p>Gráfica 61. El 25% considera que se debe informar para proteger a adultos mayores.</p>	<p>Gráfica 62. El 53% encuestados son mujeres y el 47% son hombres.</p>	<p>Gráfica 63. El 61% cuenta con hogares de entre 0 a 4 cuartos, el 28% entre 5 a 6 cuartos y el 8% 7 o más cuartos.</p>

<p>Baños.- ¿Cuántos baños completos, con regadera y excusado, hay para uso de los integrantes del hogar?</p>	<p>Regadera.- En su hogar, ¿Cuenta con regadera funcionando en alguno de los baños?</p>	<p>Focos.- Contando todos los focos que utiliza para iluminar su hogar, incluyendo los de techos, paredes y lámparas de buró o piso, dígame ¿cuántos focos tiene su vivienda?</p>
<p>Gráfica 64. El 89% cuenta con hogares que tienen entre 1 a 2 baños.</p>	<p>Gráfica 65. El 48% cuenta con hogares que tienen baños con regaderas funcionando.</p>	<p>Gráfica 66. El 94% cuenta con hogares que tienen entre 6 a 10 focos para iluminarlos.</p>
<p>Piso.- ¿El piso de su hogar es predominantemente de tierra o cemento, o de algún otro tipo de acabado?</p>	<p>Autos.- ¿Cuántos automóviles propios o los asignados por prestaciones de la empresa donde labore, tienen en su hogar? Por favor, excluya taxis.</p>	<p>Tv.- ¿Cuántas televisiones a color funcionando tienen en este hogar?</p>
<p>Gráfica 67. El 42% señala tener piso de cemento en su hogar y el 28% de mosaico y otro material.</p>	<p>Gráfica 68. El 59% señala contar con automóvil en su hogar.</p>	<p>Gráfica 69. El 22% señala no tener televisión, el 42% una televisión y el 25% dos televisiones.</p>
<p>PC.- ¿Cuántas computadoras personales, ya sea de escritorio o lap top, tiene funcionando en este hogar?</p>	<p>Estufa.- ¿En este hogar cuentan con estufa de gas o eléctrica</p>	<p>Escolaridad de la persona que aporta la mayor parte de ingreso al hogar</p>
<p>Gráfica 70. El 44% de los encuestados señala no tener computadora, 42% una computadora y 8% dos o más computadoras</p>	<p>Gráfica 71. El 97% tiene estufa de gas o eléctrica.</p>	<p>Gráfica 72. El 51% de los encuestados cuentan con educación secundaria, 17% primaria, 11% ninguno.</p>

<p>Escolaridad del Encuestado</p>	<p>Teléfono fijo</p>	<p>Acceso a Internet</p>
<p>Gráfica 73. El 46% tiene educación media superior, 20% secundaria, 14% carrera técnica.</p>	<p>Gráfica 74. El 53% tiene teléfono fijo.</p>	<p>Gráfica 75. El 50% tiene acceso a internet.</p>
<p>Sistema de TV de paga</p>	<p>Teléfono celular</p>	
<p>Gráfica 76. El 33% cuenta con TV de paga.</p>	<p>Gráfica 77. El 81% cuenta con teléfono celular.</p>	
<p>¿Cuál de los siguientes delitos es el más grave?</p>	<p>¿Cuál de los siguientes delitos es el menos Grave?</p>	
<p>Gráfica 78. El 42% considera que el delito de trata de blancas es el delito más grave.</p>	<p>Gráfica 79. El 85% considera que la corrupción es menos grave.</p>	

<p>¿Cuál de los siguientes delitos es el más Grave?</p>	<p>¿Cuál de los siguientes delitos es el menos grave?</p>	
<p>Gráfica 80. El 53% considera que el tráfico de órganos es el delito más grave.</p>	<p>Gráfica 81. El 67% considera que el tráfico de drogas es el delito más grave.</p>	
<p>¿Cuál de los siguientes delitos es el más grave?</p>	<p>¿Cuál de los siguientes delitos es el menos grave?</p>	
<p>Gráfica 82. El 70% considera que la prostitución infantil es el delito más grave.</p>	<p>Gráfica 83. El 79% considera que la explotación laboral es el delito menos grave.</p>	

<p>¿Cuál de los siguientes delitos es el más grave?</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Delito</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Explotación laboral (trabajos forzados)</td> <td>27%</td> </tr> <tr> <td>Pornografía/Prostitución infantil</td> <td>33%</td> </tr> <tr> <td>Tráfico de órganos</td> <td>4%</td> </tr> <tr> <td>Trata de blancas</td> <td>9%</td> </tr> <tr> <td>Todas</td> <td>27%</td> </tr> </tbody> </table>	Delito	Porcentaje	Explotación laboral (trabajos forzados)	27%	Pornografía/Prostitución infantil	33%	Tráfico de órganos	4%	Trata de blancas	9%	Todas	27%	<p>¿Cuál de los siguientes delitos es el menos grave?</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Delito</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Explotación laboral (trabajos forzados)</td> <td>82%</td> </tr> <tr> <td>Pornografía/Prostitución infantil</td> <td>9%</td> </tr> <tr> <td>Tráfico de órganos</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>Trata de blancas</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>Todas</td> <td>0%</td> </tr> </tbody> </table>	Delito	Porcentaje	Explotación laboral (trabajos forzados)	82%	Pornografía/Prostitución infantil	9%	Tráfico de órganos	0%	Trata de blancas	0%	Todas	0%	
Delito	Porcentaje																									
Explotación laboral (trabajos forzados)	27%																									
Pornografía/Prostitución infantil	33%																									
Tráfico de órganos	4%																									
Trata de blancas	9%																									
Todas	27%																									
Delito	Porcentaje																									
Explotación laboral (trabajos forzados)	82%																									
Pornografía/Prostitución infantil	9%																									
Tráfico de órganos	0%																									
Trata de blancas	0%																									
Todas	0%																									
<p>Gráfica 84. El 33% considera pornografía/prostitución infantil es el delito más grave.</p>	<p>Gráfica 85. El 82% considera que la explotación laboral es el delito menos grave.</p>																									
<p>¿Cuál de los siguientes delitos es el más grave?</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Delito</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tráfico de drogas</td> <td>8%</td> </tr> <tr> <td>Explotación laboral (trabajos forzados)</td> <td>3%</td> </tr> <tr> <td>Trata de blancas</td> <td>56%</td> </tr> <tr> <td>Peculado/Corrupción (Extracción de recursos gubernamentales con fines personales)</td> <td>33%</td> </tr> <tr> <td>Todas</td> <td>0%</td> </tr> </tbody> </table>	Delito	Porcentaje	Tráfico de drogas	8%	Explotación laboral (trabajos forzados)	3%	Trata de blancas	56%	Peculado/Corrupción (Extracción de recursos gubernamentales con fines personales)	33%	Todas	0%	<p>¿Cuál de los siguientes delitos es el menos Grave?</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Delito</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tráfico de drogas</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>Explotación laboral (trabajos forzados)</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>Trata de blancas</td> <td>3%</td> </tr> <tr> <td>Peculado/Corrupción (Extracción de recursos gubernamentales con fines personales)</td> <td>50%</td> </tr> <tr> <td>Todas</td> <td>47%</td> </tr> </tbody> </table>	Delito	Porcentaje	Tráfico de drogas	0%	Explotación laboral (trabajos forzados)	0%	Trata de blancas	3%	Peculado/Corrupción (Extracción de recursos gubernamentales con fines personales)	50%	Todas	47%	
Delito	Porcentaje																									
Tráfico de drogas	8%																									
Explotación laboral (trabajos forzados)	3%																									
Trata de blancas	56%																									
Peculado/Corrupción (Extracción de recursos gubernamentales con fines personales)	33%																									
Todas	0%																									
Delito	Porcentaje																									
Tráfico de drogas	0%																									
Explotación laboral (trabajos forzados)	0%																									
Trata de blancas	3%																									
Peculado/Corrupción (Extracción de recursos gubernamentales con fines personales)	50%																									
Todas	47%																									
<p>Gráfica 86. El 56% considera que la trata de blancas es el delito más grave.</p>	<p>Gráfica 87. El 50% considera que la corrupción es el delito menos grave.</p>																									

<p>¿Cuál de los siguientes delitos es el más grave?</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Recubado/Corrupción ■ Extracción de recursos gubernamentales con fines personales ■ Violación ■ Tráfico de órganos ■ Tráfico de drogas ■ Todas 	<p>¿Cuál de los siguientes delitos es el menos grave?</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Recubado/Corrupción ■ Extracción de recursos gubernamentales con fines personales ■ Violación ■ Tráfico de órganos ■ Tráfico de drogas ■ Todas 	
<p>Gráfica 88. El 53% considera que el tráfico de órganos es el delito más grave.</p>	<p>Gráfica 89. El 73% considera que la corrupción es el delito menos grave.</p>	

Análisis e interpretación de resultado San Martín Texmelucan.

En el levantamiento de encuestas del municipio de San Martín Texmelucan, tenemos como resultados que el 79% ha oído hablar de la trata de personas y el 74% sabe qué es y como opera este tipo de delito (G-1 y G-2), asimismo relacionan a la prostitución con la trata de personas (G-5).

Cabe resaltar que el 21% considera que la atracción hacia niños y niñas no es trata de personas, resultado que consideramos alarmante toda vez que puede ser un factor para que los tratantes abusen de la ignorancia de estas personas, vulnerando la tranquilidad de sus menores de edad a través del engaño o de la coacción (G-6), el 84% lo relaciona con el trabajo forzado sea o no a través de la violencia (G-7), asimismo el 95% considera que la trata de personas está relacionada con la violencia ya sea física, verbal o sexual (G-9). Resalta que el 37% considera que si la prostitución es aceptada por ambas partes, sin importar la edad, ésta no es un delito (G-12), el 84% considera que la prostitución se da en personas a quienes les gusta obtener dinero fácil (G-14) y el 79% coincide en que la prostitución se da en personas carentes de valores originados por la desintegración familiar o violencia intrafamiliar. (G-13).

El 58% opina que la prostitución se da en personas que no tienen otra opción (G-15), el 45% consideran que quienes pagan por cruzar la frontera no son víctimas y que solo pagan por un servicio (G-18).

Por otro lado el 69% señala que hay consumo de drogas en su localidad (G-36) y el 64% de los encuestados refieren que la posibilidad de que haya trata de personas en su localidad es muy alta (G-39), y el 89% señala que el espacio de mayor riesgo son los lugares pobres y el 95% coincide en que las zonas indígenas son de mayor riesgo debido a sus carencias económicas y bajos niveles de educación (G-41 y G-42).

Llama la atención que el 21% conoce a alguien que ha sido víctima de trata de personas mas no refieren dato alguno que pueda ser utilizada como evidencia (G-47) y el 16% refiere que no intervino la policía (G-48).

El 53% coincide en que la trata de personas debería castigarse con la pena de muerte (G-54).

En cuanto a la percepción de los delitos, señalan que el más grave es la violación y el menos grave la explotación laboral (G-82 y G-83).

Codificación de Resultados San Martín Texmelucan.

<p>Gráfica 1. ¿Ha oído Usted hablar de la trata de personas? El 21% respondió SI y el 79% respondió NO.</p>	<p>Gráfica 2. ¿Sabe Usted que es la trata de personas? El 26% respondió SI y el 74% respondió NO.</p>	<p>Gráfica 3. Es lo mismo que trata de blancas. El 42% respondió CIERTO, el 58% respondió FALSO y el 0% respondió NO RESP.</p>
<p>Gráfica 1. El 79% de las personas ha oído hablar de la trata de personas.</p>	<p>Gráfica 2. El 74% de los encuestados sabe qué es la trata de personas.</p>	<p>Gráfica 3. El 58% de las personas considera que la trata de personas es lo mismo que la trata de blancas.</p>
<p>Gráfica 4. Secuestro de personas. El 32% respondió CIERTO, el 68% respondió FALSO y el 0% respondió NO RESP.</p>	<p>Gráfica 5. Es una forma de prostitución. El 21% respondió CIERTO, el 79% respondió FALSO y el 0% respondió NO RESP.</p>	<p>Gráfica 6. Es la atracción sexual hacia niñas y niños. El 21% respondió CIERTO, el 5% respondió FALSO, el 74% respondió NO RESP.</p>
<p>Gráfica 4. El 68% de los encuestados relaciona la trata de personas con el secuestro.</p>	<p>Gráfica 5. El 79% de los encuestados relaciona la prostitución con la trata de personas.</p>	<p>Gráfica 6. El 21% considera que la atracción hacia niños y niñas no es trata de personas, sin embargo el 74% opina que</p>

		<p>si.</p>
<p>Gráfica 7. El 84% de los encuestados considera que la trata de personas está relacionada con el trabajo forzado.</p>	<p>Gráfica 8. El 89% de los encuestados percibe a la estafa de personas como trata de personas.</p>	<p>Gráfica 9. El 95% de los encuestados considera que la trata de personas está relacionada con la violencia.</p>
<p>Gráfica 10. El 100% de los encuestados están de acuerdo en que la prostitución en menores de 18 años es un delito.</p>	<p>Gráfica 11. El 68% de los encuestados están de acuerdo en que la prostitución en mayores de 18 años es un delito.</p>	<p>Gráfica 12. El 37% de los encuestados están en acuerdo en que si la prostitución es aceptada por ambas partes sin importar la edad no es un delito y el 63% en está en desacuerdo.</p>
<p>Gráfica 13. El 79% opina que la prostitución se da por personas sin valor.</p>	<p>Gráfica 14. El 84% de los encuestados opina que la prostitución se da en personas quienes les gusta el dinero fácil.</p>	<p>Gráfica 15. El 58% opina que la prostitución se da en personas no tienen otra opción por ser pobres y el 42% opina que es falso.</p>

<p>Personas que no tienen otra opción porque las obligan</p>	<p>Una persona que trabaja y no le pagan, está privada de libertad</p>	<p>Un migrante al que los polleros le cobran 5 mil dólares por cruzar la frontera</p>
<p>Gráfica 16. El 72% de los encuestados opina que la prostitución se da en personas que no tienen otra opción porque las obligan.</p>	<p>Gráfica 17. El 68% de los encuestados considera que la privación de la libertad es trata de personas.</p>	<p>Gráfica 18. El 47% de los encuestados considera que quienes pagan por cruzar la frontera no son víctimas de trata de personas y el 53% opina que si lo son.</p>
<p>Un niño o una niña a quien se obliga a prostituirse o a participar en pornografía</p>	<p>Una mujer que es abusada sexualmente</p>	<p>Un niño que es secuestrado y piden rescate para liberarlo</p>
<p>Gráfica 19. El 95% de los encuestados opina que un niño obligado a prostituirse o a participar en pornografía infantil, podría ser caso de trata de personas.</p>	<p>Gráfica 20. El 90% de los encuestados opina que una mujer que es abusada sexualmente, podría ser caso de trata de personas.</p>	<p>Gráfica 21. El 68% de los encuestados considera que cuando un niño es secuestrado y piden rescate para liberarlo, es caso de trata de personas.</p>
<p>Una persona que compra un niño o un bebe para adoptarlo</p>	<p>Una persona que es secuestrada para quitarle los órganos</p>	<p>Niñas menores de 18 años</p>
<p>Gráfica 22. El 53% considera que si se compra un niño para adoptarlo podría ser trata de personas.</p>	<p>Gráfica 23. El 79% considera que secuestrar a una persona para quitarle los órganos es trata de personas.</p>	<p>Gráfica 24. El 95 % considera que las niñas menores de edad pueden ser víctimas de trata.</p>

<p>Niños menores de 18 años</p>	<p>Adolescentes Mujeres</p>	<p>Adolescentes Hombres</p>
<p>Gráfica 25. El 95% considera que los niños menores de edad pueden ser víctimas de trata de personas.</p>	<p>Gráfica 26. El 95% considera que las mujeres adolescentes de edad pueden ser víctimas de trata de personas.</p>	<p>Gráfica 27. El 53% considera que los hombres adolescentes de edad pueden ser víctimas de trata y el 47% considera que no.</p>
<p>Mujeres mayores de 21 años</p>	<p>Adultos mayores</p>	<p>Discapitados</p>
<p>Gráfica 28. El 74% considera que las mujeres mayores de 21 años pueden ser víctimas de trata de personas.</p>	<p>Gráfica 29. El 53% considera que los adultos mayores pueden ser víctimas de trata de personas y el 47% opina que no.</p>	<p>Gráfica 30. EL 67% considera que las personas con capacidades diferentes pueden ser víctimas de trata de personas.</p>
<p>Otros (especificar)</p>	<p>Hay muchas pandillas o bandas</p>	<p>Hay muchos borrachos</p>
<p>Gráfica 31. Ninguno mencionó otro delito relacionado con la trata de personas.</p>	<p>Gráfica 32. El 89% de los encuestados señala que existen pandillas en su localidad.</p>	<p>Gráfica 33. El 95% de los encuestados señala que existen borrachos en su localidad.</p>

<p>Gráfica 34. El 100% de los encuestados señalan que hay mujeres adolescentes embarazadas en su localidad.</p>	<p>Gráfica 35. El 95% de los encuestados señalan que se dan robos en la calle y casas en su localidad.</p>	<p>Gráfica 36. El 69% de los encuestados señalan que hay consumo de drogas en las calles de su localidad.</p>
<p>Gráfica 37. El 90% de los encuestados señalan que en su localidad, las agresiones contra las mujeres son frecuentes.</p>	<p>Gráfica 38. El 48% de los encuestados señalan que la posibilidad de que haya trata de personas en su localidad es muy baja.</p>	<p>Gráfica 39. El 64% de los encuestados señalan que la posibilidad de que hay trata de personas en su localidad es muy alta comparándolo con otros lugares.</p>
<p>Gráfica 40. El 63% de los encuestados señalan que el espacio de mayor riesgo para convertir a víctimas de trata de personas son los hoteles.</p>	<p>Gráfica 41. El 89% de los encuestados señalan que el espacio de mayor riesgo para convertir a víctimas de trata de personas son los lugares más pobres.</p>	<p>Gráfica 42. El 95% de los encuestados señalan que el espacio de mayor riesgo para convertir a víctimas de trata de personas son las zonas indígenas.</p>

<p>Gráfica 43. El 84% de los encuestados señalan que el espacio de mayor riesgo para convertir a víctimas de trata de personas son las calles.</p>	<p>Gráfica 44. El 95% de los encuestados señalan que el espacio de mayor riesgo para convertir a víctimas de trata de personas son los night clubs (clubes nocturnos).</p>	<p>Gráfica 45. El 47% de los encuestados señalan que el espacio de mayor riesgo para convertir a víctimas de trata de personas son los hogares.</p>
<p>Gráfica 46. El 37% de los encuestados señalan que el espacio de mayor riesgo para convertir a víctimas de trata de personas es en internet.</p>	<p>Gráfica 47. El 21% de los encuestados conocen al alguien que ha sido víctima de la trata de personas.</p>	<p>Gráfica 48. El 16% de los encuestados señalan conocer casos de trata de personas donde no intervino la policía.</p>
<p>Gráfica 49. El 63% de los encuestados señalan que saben que existe una ley para castigar la trata de personas.</p>	<p>Gráfica 50. El 21% de los encuestados señalan no confían en las autoridades para presentar su denuncia.</p>	<p>Gráfica 51. El 89% de los encuestados denunciaría el delito de trata, si tuviera conocimiento.</p>

<p>Gráfica 52. El 95% estaría dispuesto a denunciar la trata de personas si se contaran con líneas anónimas.</p>	<p>Gráfica 53. El 94% convencería a otros para denunciar la trata de personas.</p>	<p>Gráfica 54. El 53% opinan que la trata de personas debería castigarse con pena de muerte y el 42% opina que con cadena perpetua.</p>
<p>Gráfica 55. El 95% de los encuestados no recuerda una campaña donde se diera información sobre la trata de personas.</p>	<p>Gráfica 56. El 95% considera que se debe informar para proteger a los niños.</p>	<p>Gráfica 57. El 100% considera que se debe informar para proteger a las mujeres.</p>
<p>Gráfica 58. El 63% considera que se debe informar para proteger a los indígenas.</p>	<p>Gráfica 59. El 63% considera que se debe informar para proteger a discapacitados.</p>	<p>Gráfica 60. El 63% considera que se debe informar para proteger a los pobres.</p>

<p>Información para proteger a los adultos mayores</p>	<p>Sexo</p>	<p>Cuartos.- ¿Cuál es el total de cuartos, piezas o habitaciones con que cuenta su hogar? Por favor no incluya baños, medios baños, pasillos, patios y zócalos.</p>
<p>Gráfica 61. El 74% considera que se debe informar para proteger a adultos mayores.</p>	<p>Gráfica 62. El 53% encuestados son mujeres y el 47% son hombres.</p>	<p>Gráfica 63. El 42% cuenta con hogares de entre 0 a 4 cuartos y el 37% entre 5 a 6 cuartos.</p>
<p>Baños.- ¿Cuántos baños completos, con regadera y excusado, hay para uso de los integrantes del hogar?</p>	<p>Regadera.- En su hogar, ¿Cuenta con regadera funcionando en alguno de los baños?</p>	<p>Focos.- Contando todos los focos que utiliza para iluminar su hogar, incluyendo los de techos, paredes y lámparas de buró o piso, dígame ¿cuántos focos tiene su vivienda?</p>
<p>Gráfica 64. El 95% cuenta con hogares que tienen entre 1 a 2 baños.</p>	<p>Gráfica 65. El 95% cuenta con hogares que tienen baños con regaderas funcionando.</p>	<p>Gráfica 66. El 37% utiliza de 1 a 5 focos para iluminar su hogar y el 63% utiliza de 6 a 10 focos.</p>
<p>Piso.- ¿El piso de su hogar es predominantemente de tierra o cemento, o de algún otro tipo de acabado?</p>	<p>Autos.- ¿Cuántos automóviles propios o los asignados por prestaciones de la empresa donde labore, tienen en su hogar? Por favor, excluya taxis.</p>	<p>Tv.- ¿Cuántas televisiones a color funcionando tienen en este hogar?</p>
<p>Gráfica 67. El 76% señala tener piso de cemento en su hogar y el 10% de mosaico y otro material.</p>	<p>Gráfica 68. El 22% señala tener un auto en su hogar.</p>	<p>Gráfica 69. El 11% señala no tener televisión, el 47% una televisión y el 21% dos televisiones.</p>

<p>PC.- ¿Cuántas computadoras personales, ya sea de escritorio o lap top, tiene funcionando en este hogar?</p>	<p>Estufa - ¿En este hogar cuentan con estufa de gas o eléctrica</p>	<p>Escolaridad de la persona que aporta la mayor parte de ingreso al hogar</p>
<p>Gráfica 70. El 68% de los encuestados señala no tener computadora, 16% una computadora.</p>	<p>Gráfica 71. El 90% tiene estufa de gas o eléctrica.</p>	<p>Gráfica 72. El 13% de los encuestados tienen educación secundaria y el 20% preparatoria o bachillerato.</p>
<p>Escolaridad del Encuestado</p>	<p>Teléfono fijo</p>	<p>Acceso a Internet</p>
<p>Gráfica 73. El 72 % de los encuestados no respondieron a esta pregunta, el 7% tiene educación secundaria, el 7% preparatoria o bachillerato y el 7% profesional.</p>	<p>Gráfica 74. El 26% tiene teléfono fijo.</p>	<p>Gráfica 75. El 5% tiene acceso a internet.</p>
<p>Sistema de TV de paga</p>	<p>Teléfono celular</p>	
<p>Gráfica 76. El 21% cuenta con TV de paga.</p>	<p>Gráfica 77. El 58% cuenta con teléfono celular.</p>	

<p>¿Cuál de los siguientes delitos es el más grave?</p>	<p>¿Cuál de los siguientes delitos es el menos grave?</p>	
<p>Gráfica 78. El 37% considera que el delito de violación es el delito más grave.</p>	<p>Gráfica 79. El 53% considera que la corrupción es menos grave.</p>	
<p>¿Cuál de los siguientes delitos es el más grave?</p>	<p>¿Cuál de los siguientes delitos es el menos grave?</p>	
<p>Gráfica 80. El 47% considera que la prostitución infantil es el delito más grave.</p>	<p>Gráfica 81. El 64% considera que la prostitución de adultos es el delito más grave.</p>	

<p>¿Cuál de los siguientes delitos es el más grave?</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Delito</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Violación</td> <td>53%</td> </tr> <tr> <td>Pornografía/Prostitución infantil</td> <td>21%</td> </tr> <tr> <td>Pornografía/Prostitución adultos</td> <td>5%</td> </tr> <tr> <td>Explotación laboral (trabajos forzados)</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>Todas</td> <td>0%</td> </tr> </tbody> </table>	Delito	Porcentaje	Violación	53%	Pornografía/Prostitución infantil	21%	Pornografía/Prostitución adultos	5%	Explotación laboral (trabajos forzados)	0%	Todas	0%	<p>¿Cuál de los siguientes delitos es el menos grave?</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Delito</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Explotación laboral (trabajos forzados)</td> <td>53%</td> </tr> <tr> <td>Pornografía/Prostitución infantil</td> <td>26%</td> </tr> <tr> <td>Pornografía/Prostitución adultos</td> <td>5%</td> </tr> <tr> <td>Violación</td> <td>16%</td> </tr> <tr> <td>Todas</td> <td>0%</td> </tr> </tbody> </table>	Delito	Porcentaje	Explotación laboral (trabajos forzados)	53%	Pornografía/Prostitución infantil	26%	Pornografía/Prostitución adultos	5%	Violación	16%	Todas	0%	
Delito	Porcentaje																									
Violación	53%																									
Pornografía/Prostitución infantil	21%																									
Pornografía/Prostitución adultos	5%																									
Explotación laboral (trabajos forzados)	0%																									
Todas	0%																									
Delito	Porcentaje																									
Explotación laboral (trabajos forzados)	53%																									
Pornografía/Prostitución infantil	26%																									
Pornografía/Prostitución adultos	5%																									
Violación	16%																									
Todas	0%																									
<p>Gráfica 82. El 53% considera que la violación es el delito más grave.</p>	<p>Gráfica 83. El 53% considera que la explotación laboral es el delito menos grave.</p>																									
<p>¿Cuál de los siguientes delitos es el más grave?</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Delito</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Explotación laboral (trabajos forzados)</td> <td>67%</td> </tr> <tr> <td>Tráfico de órganos</td> <td>11%</td> </tr> <tr> <td>Trata de blancas</td> <td>13%</td> </tr> <tr> <td>Todas</td> <td>7%</td> </tr> </tbody> </table>	Delito	Porcentaje	Explotación laboral (trabajos forzados)	67%	Tráfico de órganos	11%	Trata de blancas	13%	Todas	7%	<p>¿Cuál de los siguientes delitos es el menos grave?</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Delito</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Explotación laboral (trabajos forzados)</td> <td>53%</td> </tr> <tr> <td>Tráfico de órganos</td> <td>11%</td> </tr> <tr> <td>Trata de blancas</td> <td>21%</td> </tr> <tr> <td>Todas</td> <td>10%</td> </tr> </tbody> </table>	Delito	Porcentaje	Explotación laboral (trabajos forzados)	53%	Tráfico de órganos	11%	Trata de blancas	21%	Todas	10%					
Delito	Porcentaje																									
Explotación laboral (trabajos forzados)	67%																									
Tráfico de órganos	11%																									
Trata de blancas	13%																									
Todas	7%																									
Delito	Porcentaje																									
Explotación laboral (trabajos forzados)	53%																									
Tráfico de órganos	11%																									
Trata de blancas	21%																									
Todas	10%																									
<p>Gráfica 84. El 11% considera el tráfico de órganos es el delito más grave y el 11% la prostitución infantil, siendo estos dos los mas graves.</p>	<p>Gráfica 85. El 53% considera que la explotación laboral es el delito menos grave.</p>																									

<p>¿Cuál de los siguientes delitos es el más grave?</p>	<p>¿Cuál de los siguientes delitos es el menos grave?</p>	
<p>Gráfica 86. El 42% considera que la trata de blancas es el delito más grave.</p>	<p>Gráfica 87. El 33% considera que el Tráfico de drogas es el delito menos grave.</p>	
<p>¿Cuál de los siguientes delitos es el más grave?</p>	<p>¿Cuál de los siguientes delitos es el menos grave?</p>	
<p>Gráfica 88. El 27% considera que la violación es el delito más grave, el 26% que es el tráfico de órganos y el 26% que es el tráfico de drogas.</p>	<p>Gráfica 89. El 58% considera que la corrupción es el delito menos grave.</p>	



Análisis e interpretación de resultados Atlixco.

El 100% de la población ha oído hablar de la trata de personas y sabe qué es (G-1 y G-2), el 88% relaciona la trata de personas con la trata de blancas (G-3) y el 94% lo relaciona con la prostitución (G-5), el 29% considera que la atracción hacia niños y niñas no es trata de personas (G-6) y el 59% lo relaciona con el trabajo forzado (G-7), asimismo el 88% considera que está relacionado con la violencia y que como tal debe castigarse (G-9). Llama la atención que el 56% considera que si la prostitución es aceptada por ambas partes sin importar la edad, ésta no es un delito toda vez que existe el consentimiento y no carecen de conocimiento al respecto (G-12), asimismo el 94% considera que dicha problemática se da en personas que les gusta el dinero fácil (G-14). El 82% considera que la prostitución se da en personas que no tienen otra opción porque las obligan (G-16) y el 76% considera que quienes pagan por cruzar la frontera no son víctimas de trata, lo considera como el precio que tienen que pagar por el servicio de tal manera que es normal que esto suceda con frecuencia en su comunidad y no se le considera delito (G-18).

Por otro lado el 88% considera que los adultos mayores no pueden ser víctima de trata de personas (G-29), el 58% de los encuestados señalan que la posibilidad de que exista trata de personas en su localidad es muy baja (G-39). El 65% considera que los lugares más pobres son los lugares de mayor riesgo (G-41), el 71% considera también como espacio de mayor riesgo las zonas indígenas (G-42), en este sentido hacen hincapié a que por la ignorancia de los habitantes, son susceptibles de ser engañados, sin embargo un 94% señala que el espacio de mayor riesgo para convertirse en víctimas de trata es el internet toda vez que no existe restricción para que los tratantes puedan asechar a sus víctimas a través de medios engañosos y llamativos (G-46).

Resalta que el 47% conoce a alguien que ha sido víctima de trata de personas (G-47), de éstos el 88% refiere que no intervino ninguna autoridad (G-48), asimismo el 29% señalan de la existencia de una ley que castiga el delito de Trata de personas sin embargo el 82% no confía en las autoridades para presentar su denuncia (G-49 y G-50), el 41% opina que este delito debería castigarse con la pena de muerte (G-54).

Preguntamos también a la población si recordaban alguna campaña donde se diera información sobre la trata de personas a lo que el 76% respondió que no y que es importante crear una cultura de prevención al respecto y el 100%

considera de debe dar mayor informar para proteger a los niños toda vez que son las personas mas vulnerables a ser victimas de trata de personas (G-55 y G-56).

En cuanto a la percepción de los delitos de trata de personas, se refieren en general a que la prostitución infantil es el delito más grave y los menos graves de acuerdo a las respuestas de la población son la explotación laboral y la corrupción.

Codificación de Resultados Atlixco.

<p>A 3D pie chart showing 100% for 'SI' and 0% for 'NO'.</p>	<p>A 3D pie chart showing 100% for 'SI' and 0% for 'NO'.</p>	<p>A 3D pie chart showing 88% for 'CIERTO', 12% for 'FALSO', and 0% for 'NO RESP'.</p>
<p>Gráfica 1. El 100% de las personas ha oído hablar de la trata de personas.</p>	<p>Gráfica 2. El 100% de los encuestados sabe qué es la trata de personas.</p>	<p>Gráfica 3. El 88% de las personas considera que la trata de personas es lo mismo que la trata de blancas.</p>
<p>A 3D pie chart showing 82% for 'CIERTO', 18% for 'FALSO', and 0% for 'NO RESP'.</p>	<p>A 3D pie chart showing 94% for 'CIERTO', 6% for 'FALSO', and 0% for 'NO RESP'.</p>	<p>A 3D pie chart showing 71% for 'CIERTO', 29% for 'FALSO', and 0% for 'NO RESP'.</p>
<p>Gráfica 4. El 82% de los encuestados relaciona la trata de personas con el secuestro.</p>	<p>Gráfica 5. El 94% de los encuestados relaciona la prostitución con la trata de personas.</p>	<p>Gráfica 6. El 29% considera que la atracción hacia niños y niñas no es trata de personas, sin embargo el 71% opina que si.</p>
<p>A 3D pie chart showing 59% for 'CIERTO', 41% for 'FALSO', and 0% for 'NO RESP'.</p>	<p>A 3D pie chart showing 71% for 'CIERTO', 29% for 'FALSO', and 0% for 'NO RESP'.</p>	<p>A 3D pie chart showing 88% for 'CIERTO', 12% for 'FALSO', and 0% for 'NO RESP'.</p>

<p>Gráfica 7. El 59% de los encuestados considera que la trata de personas está relacionada con el trabajo forzado.</p>	<p>Gráfica 8. El 71% de los encuestados percibe a la estafa de personas como trata de personas.</p>	<p>Gráfica 9. El 88% de los encuestados considera que la trata de personas está relacionada con la violencia.</p>
<p>Gráfica 10. El 100% de los encuestados están de acuerdo en que la prostitución en menores de 18 años es un delito.</p>	<p>Gráfica 11. El 100% de los encuestados están de acuerdo en que la prostitución en mayores de 18 años es un delito.</p>	<p>Gráfica 12. El 56% de los encuestados están en acuerdo en que si la prostitución es aceptada por ambas partes sin importar la edad no es un delito y el 44% en está en desacuerdo.</p>
<p>Gráfica 13. El 59% opina que la prostitución se da por personas sin valor.</p>	<p>Gráfica 14. El 94% de los encuestados opina que la prostitución se da en personas quienes les gusta el dinero fácil.</p>	<p>Gráfica 15. El 47% opina que la prostitución se da en personas no tienen otra opción por ser pobres y el 53% opina que es falso.</p>
<p>Gráfica 16. El 82% de los encuestados opina que la prostitución se da en personas que no tienen otra opción porque</p>	<p>Gráfica 17. El 59% de los encuestados considera que la privación de la libertad es trata de personas.</p>	<p>Gráfica 18. El 76% de los encuestados considera que quienes pagan por cruzar la frontera no son víctimas de</p>

<p>las obligan.</p>		<p>trata de personas y el 24% opina que si lo son.</p>
<p>Gráfica 19. El 100% de los encuestados opina que un niño obligado a prostituirse o a participar en pornografía infantil, podría ser caso de trata de personas.</p>	<p>Gráfica 20. El 82% de los encuestados opina que una mujer que es abusada sexualmente, podría ser caso de trata de personas.</p>	<p>Gráfica 21. El 59% de los encuestados considera que cuando un niño es secuestrado y piden rescate para liberarlo, es caso de trata de personas.</p>
<p>Gráfica 22. El 53% considera que si se compra un niño para adoptarlo podría ser trata de personas.</p>	<p>Gráfica 23. El 76% considera que secuestrar a una persona para quitarle los órganos es trata de personas.</p>	<p>Gráfica 24. El 94% considera que las niñas menores de edad pueden ser víctimas de trata.</p>
<p>Gráfica 25. El 88% considera que los niños menores de edad pueden ser víctimas de trata de personas.</p>	<p>Gráfica 26. El 71% considera que las mujeres adolescentes de edad pueden ser víctimas de trata de personas.</p>	<p>Gráfica 27. El 24% considera que los hombres adolescentes de edad pueden ser víctimas de trata y el 76% considera que no.</p>

<p>Mujeres mayores de 21 años</p>	<p>Adultos mayores</p>	<p>Discapacitados</p>
<p>Gráfica 28. El 35% considera que las mujeres mayores de 21 años pueden ser víctimas de trata de personas.</p>	<p>Gráfica 29. El 12% considera que los adultos mayores pueden ser víctimas de trata de personas y el 88% opina que no.</p>	<p>Gráfica 30. EL 18% considera que las personas con capacidades diferentes pueden ser víctimas de trata de personas.</p>
<p>Otros (especificar)</p>	<p>Hay muchas pandillas o bandas</p>	<p>Hay muchos borrachos</p>
<p>Gráfica 31. Ninguno mencionó otro delito relacionado con la trata de personas.</p>	<p>Gráfica 32. El 94% de los encuestados señala que existen pandillas en su localidad.</p>	<p>Gráfica 33. El 94% de los encuestados señala que existen borrachos en su localidad.</p>
<p>Hay mujeres adolescentes embarazadas</p>	<p>Hay robos en la calle y en las casas</p>	<p>Hay venta o consumo de droga en las calles</p>
<p>Gráfica 34. El 100% de los encuestados señalan que hay mujeres adolescentes embarazadas en su localidad.</p>	<p>Gráfica 35. El 93% de los encuestados señalan que se dan robos en la calle y casas en su localidad.</p>	<p>Gráfica 36. El 41% de los encuestados señalan que hay consumo de drogas en las calles de su localidad.</p>

<p>Gráfica 37. El 59% de los encuestados señalan que en su localidad, las agresiones contra las mujeres son frecuentes.</p>	<p>Gráfica 38. El 70% de los encuestados señalan que la posibilidad de que haya trata de personas en su localidad es muy baja.</p>	<p>Gráfica 39. El 58% de los encuestados señalan que la posibilidad de que haya trata de personas en su localidad es alta, si lo compara con otros lugares.</p>
<p>Gráfica 40. El 41% de los encuestados señalan que el espacio de mayor riesgo para convertir a víctimas de trata de personas son los hoteles.</p>	<p>Gráfica 41. El 65% de los encuestados señalan que el espacio de mayor riesgo para convertir a víctimas de trata de personas son los lugares más pobres.</p>	<p>Gráfica 42. El 71% de los encuestados señalan que el espacio de mayor riesgo para convertir a víctimas de trata de personas son las zonas indígenas.</p>
<p>Gráfica 43. El 41% de los encuestados señalan que el espacio de mayor riesgo para convertir a víctimas de trata de personas son las calles.</p>	<p>Gráfica 44. El 100% de los encuestados señalan que el espacio de mayor riesgo para convertir a víctimas de trata de personas son los night clubs (clubes nocturnos).</p>	<p>Gráfica 45. El 12% de los encuestados señalan que el espacio de mayor riesgo para convertir a víctimas de trata de personas son los hogares.</p>

<p>Gráfica 46. El 94% de los encuestados señalan que el espacio de mayor riesgo para convertir a víctimas de trata de personas es en internet.</p>	<p>Gráfica 47. El 47% de los encuestados conocen al alguien que ha sido víctima de la trata de personas.</p>	<p>Gráfica 48. El 88% de los encuestados señalan conocer casos de trata de personas donde no intervino la policía.</p>
<p>Gráfica 49. El 29% de los encuestados señalan que saben que existe una ley para castigar la trata de personas.</p>	<p>Gráfica 50. El 82% de los encuestados señalan no confían en las autoridades para presentar su denuncia.</p>	<p>Gráfica 51. El 77% de los encuestados denunciaría el delito de trata, si tuviera conocimiento.</p>
<p>Gráfica 52. El 88% estaría dispuesto a denunciar la trata de personas si se contaran con líneas anónimas.</p>	<p>Gráfica 53. El 88% convencería a otros para denunciar la trata de personas.</p>	<p>Gráfica 54. El 41% opinan que la trata de personas debería castigarse con pena de muerte y el 41% opina que con cadena perpetua.</p>

<p>¿Recuerda Usted alguna campaña donde se diera información sobre la trata de personas?</p> <p>Gráfica 55. El 76% de los encuestados no recuerda una campaña donde se diera información sobre la trata de personas.</p>	<p>Información para proteger a los niños</p> <p>Gráfica 56. El 100% considera que se debe informar para proteger a los niños.</p>	<p>Información para proteger a las mujeres</p> <p>Gráfica 57. El 88% considera que se debe informar para proteger a las mujeres.</p>
<p>Información para proteger a los indígenas</p> <p>Gráfica 58. El 55% considera que se debe informar para proteger a los indígenas.</p>	<p>Información para proteger a los discapacitados</p> <p>Gráfica 59. El 30% considera que se debe informar para proteger a discapacitados.</p>	<p>Información para proteger a los pobres</p> <p>Gráfica 60. El 12% considera que se debe informar para proteger a los pobres.</p>
<p>Información para proteger a los adultos mayores</p> <p>Gráfica 61. El 52% considera que se debe informar para proteger a adultos mayores.</p>	<p>Sexo</p> <p>Gráfica 62. Los 53% encuestados son mujeres y el 47% son hombres.</p>	<p>Cuartos</p> <p>Gráfica 63. El 35% cuenta con hogares de entre 0 a 4 cuartos y el 30% entre 5 a 6 cuartos.</p>
<p>Baños</p>	<p>Regadera</p>	<p>Focos</p>

<p>Gráfica 64. El 12% cuenta con hogares que tienen entre 1 a 2 baños y 88% hasta 3 baños.</p>	<p>Gráfica 65. El 78% cuenta con hogares que tienen baños con regaderas funcionando.</p>	<p>Gráfica 66. El 8% cuenta con hogares que tienen entre 3 focos, 8% tienen 4 focos, 8% hasta 5 focos.</p>
<p>Gráfica 67. El 57% señala tener piso de cemento en su hogar y el 19% de mosaico y otro material.</p>	<p>Gráfica 68. El 60% señala tener no tener auto y el 20% tener uno solamente.</p>	<p>Gráfica 69. El 0% señala no tener televisión, el 76% una televisión, el 12% dos televisiones y el 0% 3 o más televisiones.</p>
<p>Gráfica 70. El 71% de los encuestados señala no tener computadora, 23% una computadora y 6% dos o más computadoras</p>	<p>Gráfica 71. El 94% tiene estufa de gas o eléctrica.</p>	<p>Gráfica 72. El 58% de los encuestados tienen educación básica, 12% tiene preparatoria, 12% normal básica y 12% nivel profesional.</p>
<p>Gráfica 73. El 47% tiene primaria, el 18% normal básica, 6% carrera técnica, 23% preparatoria, 0% licenciatura.</p>	<p>Gráfica 74. El 59% tiene teléfono fijo.</p>	<p>Gráfica 75. El 29% tiene acceso a internet.</p>

<p>Gráfica 76. El 35% cuenta con TV de paga.</p>	<p>Gráfica 77. El 88% cuenta con teléfono celular.</p>	
<p>Gráfica 78. El 29% considera que la trata de blancas el delito de violación es el delito más grave.</p>	<p>Gráfica 79. El 35% considera que la corrupción es menos grave.</p>	
<p>Gráfica 80. El 41% considera que la pornografía infantil es el delito más grave.</p>	<p>Gráfica 81. El 41% considera que el tráfico de órganos es el delito menos grave.</p>	

<p>¿Cuál de los siguientes delitos es el más grave?</p>	<p>¿Cuál de los siguientes delitos es el menos grave?</p>	
<p>Gráfica 82. El 59% considera que la pornografía infantil es el delito más grave.</p>	<p>Gráfica 83. El 59% considera que la explotación laboral es el delito menos grave.</p>	
<p>¿Cuál de los siguientes delitos es el más grave?</p>	<p>¿Cuál de los siguientes delitos es el menos grave?</p>	
<p>Gráfica 84. El 41% considera pornografía/prostitución infantil es el delito más grave.</p>	<p>Gráfica 85. El 75% considera que la explotación laboral es el delito menos grave.</p>	
<p>¿Cuál de los siguientes delitos es el más grave?</p>	<p>¿Cuál de los siguientes delitos es el menos grave?</p>	
<p>Gráfica 86. El 59% considera que la trata de blancas es el delito más grave.</p>	<p>Gráfica 87. El 24% considera que la explotación laboral es el delito menos grave.</p>	
<p>¿Cuál de los siguientes delitos es el más grave?</p>	<p>¿Cuál de los siguientes delitos es el menos grave?</p>	



Gráfica 88. El 41% considera que el tráfico de órganos es el delito más grave.	Gráfica 89. El 59% considera que la corrupción es el delito menos grave.	
--	--	--

Análisis e interpretación de resultados San Pedro Cholula.

El 80% de la población ha oído hablar de la trata de personas y saben de qué se trata (G-1 y G-2), el 94% relaciona la trata de personas con la prostitución (G-5) y el 19% considera que la atracción hacia niños y niñas no es trata de personas (G-6). El 56% de la población encuestada señala que el trabajo forzado es una forma de trata de personas (G-7). Cabe resaltar que el 82% considera que si la prostitución es aceptada por ambas partes sin importar la edad, ésta no es un delito (G-12), asimismo el 87% considera que dicha problemática se da en personas que les gusta el dinero fácil (G-14). El 94% considera que la prostitución se da en personas que no tienen otra opción porque las obligan (G-16) el 100% de la población considera que la privación de la libertad o trabajar sin recibir un pago por dicho servicio es considerado trata de persona (G-17), el 75% considera que quienes pagan por cruzar la frontera no son víctimas de trata, lo considera como el precio que tienen que pagar por el servicio (G-18).

Hablando un poco sobre la juventud que habita en San Pedro Cholula, el 100 % de los encuestados consideran que el la mujeres mayores de edad pueden ser víctimas del delito de trata de personas, en contraste el 100 % de los encuestados considera que los hombres mayores de edad pueden ser víctimas (G-26 y 27).

Por otro lado el 100% considera que los adultos mayores no pueden ser víctima de trata de personas al igual que las personas con capacidades diferentes (G-29 y G-30), cuando a los encuestado se les pregunto que si habían pandillas en su localidad el 50 % contesto que sí (G-32), considerando que el 50 % de la muestra señala que también existen robos en las calles y en casas habitación sería muy importante tomar en cuenta estos números para actuar en contra de este delito (G-35).

El 88% de los encuestados señalan que la posibilidad de que exista trata de personas en su localidad es muy baja (G-39). El 100% considera que los lugares más pobres son los lugares de mayor riesgo, zonas indígenas, hoteles, calles, centros nocturnos e internet (G-40 a la G-46).

Resalta que el 25% conoce a alguien que ha sido víctima de trata de personas (G-47), de éstos el 31% señala que no intervino ninguna autoridad (G-48),

asimismo el 100% señalan de la existencia de una ley que castiga el delito de Trata de personas sin embargo el 94% no confía en las autoridades para presentar su denuncia (G49 y G-50), el 75% opina que este delito debería castigarse con la pena de muerte (G-54).

Preguntamos también a la población si recordaban alguna campaña donde se diera información sobre la trata de personas a lo que el 94% respondió que no y el 69% consideran se debe dar mayor informar para proteger a los niños principalmente (G-55 y G-56).

Es muy importante señalar los niveles de educación que tuvo la muestra, en cuanto a la persona que ingresa más dinero a los hogares se obtuvo la siguiente información, el 50% tiene educación media superior, 6 % tiene normal básica, 19 % tiene nivel profesional y el 19 % tiene posgrado. En cuanto a los estudios de las personas encuestadas se obtuvo la siguiente información, el 6 % tiene primaria, 6 % tiene educación media superior, 6 % normal básica y el 13 % educación superior, 63% no tiene grado académico (G- 72 y 73).

En cuanto a la percepción de los delitos de trata de personas, se refieren en general a que la violación es el delito más grave y los menos graves de acuerdo a las respuestas de la población son la explotación laboral y la corrupción (G-88 y 89).

Codificación de Resultados San Pedro Cholula

<p>Gráfica 1. El 80% de las personas ha oído hablar de la trata de personas.</p>	<p>Gráfica 2. El 80% de los encuestados sabe qué es la trata de personas.</p>	<p>Gráfica 3. El 81% de las personas considera que la trata de personas es lo mismo que la trata de blancas.</p>

<p>Gráfica 4. El 81% de los encuestados relaciona la trata de personas con el secuestro.</p>	<p>Gráfica 5. El 94% de los encuestados relaciona la prostitución con la trata de personas.</p>	<p>Gráfica 6. El 19% considera que la atracción hacia niños y niñas no es trata de personas, sin embargo el 69% opina que si.</p>
<p>Gráfica 7. El 56% de los encuestados considera que la trata de personas está relacionada con el trabajo forzado.</p>	<p>Gráfica 8. El 62% de los encuestados percibe a la estafa de personas como trata de personas.</p>	<p>Gráfica 9. El 55% de los encuestados considera que la trata de personas está relacionada con la violencia.</p>
<p>Gráfica 10. El 94% de los encuestados están de acuerdo en que la prostitución en menores de 18 años es un delito.</p>	<p>Gráfica 11. El 100% de los encuestados están de acuerdo en que la prostitución en mayores de 18 años es un delito.</p>	<p>Gráfica 12. El 82% de los encuestados están en acuerdo en que si la prostitución es aceptada por ambas partes sin importar la edad no es un delito y el 19% en está en desacuerdo.</p>

<p>Personas con baja moral o sin valores</p>	<p>Personas que les gusta el dinero fácil</p>	<p>Personas que no tienen otra opción por ser pobres</p>
<p>Gráfica 13. El 86% opina que la prostitución se da por personas sin valor.</p>	<p>Gráfica 14. El 87% de los encuestados opina que la prostitución se da en personas quienes les gusta el dinero fácil.</p>	<p>Gráfica 15. El 69% opina que la prostitución se da en personas que no tienen otra opción por ser pobres y el 31% opina que es falso.</p>
<p>Personas que no tienen otra opción porque las obligan</p>	<p>Una persona que trabaja y no le pagan, está privada de libertad</p>	<p>Un migrante al que los polleros le cobran 5 mil dólares por cruzar la frontera</p>
<p>Gráfica 16. El 94% de los encuestados opina que la prostitución se da en personas que no tienen otra opción porque las obligan.</p>	<p>Gráfica 17. El 100% de los encuestados considera que la privación de la libertad es trata de personas.</p>	<p>Gráfica 18. El 75% de los encuestados considera que quienes pagan por cruzar la frontera no son víctimas de trata de personas y el 50% opina que si lo son.</p>
<p>Un niño o una niña a quien se obliga a prostituirse o a participar en pornografía</p>	<p>Una mujer que es abusada sexualmente</p>	<p>Un niño que es secuestrado y piden rescate para liberarlo</p>
<p>Gráfica 19. El 94% de los encuestados opina que un niño obligado a prostituirse o a participar en pornografía infantil, podría ser caso de trata de personas.</p>	<p>Gráfica 20. El 100% de los encuestados opina que una mujer que es abusada sexualmente, podría ser caso de trata de personas.</p>	<p>Gráfica 21. El 94% de los encuestados considera que cuando un niño es secuestrado y piden rescate para liberarlo, es caso de trata de personas.</p>

<p>Gráfica 22. El 94% considera que si se compra un niño para adoptarlo podría ser trata de personas.</p>	<p>Gráfica 23. El 88% considera que secuestrar a una persona para quitarle los órganos es trata de personas.</p>	<p>Gráfica 24. El 100 % considera que las niñas menores de edad pueden ser víctimas de trata.</p>
<p>Gráfica 25. El 100% considera que los niños menores de edad pueden ser víctimas de trata de personas.</p>	<p>Gráfica 26. El 100% considera que las mujeres adolescentes de edad pueden ser víctimas de trata de personas.</p>	<p>Gráfica 27. El 100% considera que los hombres adolescentes de edad pueden ser víctimas de trata.</p>
<p>Gráfica 28. El 100% considera que las mujeres mayores de 21 años pueden ser víctimas de trata de personas.</p>	<p>Gráfica 29. El 100% considera que los adultos mayores pueden ser víctimas de trata de personas.</p>	<p>Gráfica 30. EL 100% considera que las personas con capacidades diferentes pueden ser víctimas de trata de personas.</p>

<p>Otros (especificar)</p>	<p>Hay muchas pandillas o bandas</p>	<p>Hay muchos borrachos</p>
<p>Gráfica 31. El 100% de los encuestados señala como otros, quienes podrían ser víctimas de tratan, sin especificar.</p>	<p>Gráfica 32. El 69% de los encuestados señala que existen pandillas en su localidad.</p>	<p>Gráfica 33. El 25% de los encuestados señala que existen borrachos en su localidad.</p>
<p>Hay mujeres adolescentes embarazadas</p>	<p>Hay robos en la calle y en las casas</p>	<p>Hay venta o consumo de droga en las calles</p>
<p>Gráfica 34. El 81% de los encuestados señalan que hay mujeres adolescentes embarazadas en su localidad.</p>	<p>Gráfica 35. El 6% de los encuestados señalan que se dan robos en la calle y casas en su localidad.</p>	<p>Gráfica 36. El 18% de los encuestados señalan que hay consumo de drogas en las calles de su localidad.</p>
<p>Las agresiones contra las mujeres son frecuentes</p>	<p>Califique la posibilidad de que haya trata de personas en esta localidad</p>	<p>Si lo compara con otros lugares, cree que en su localidad hay más trata de personas?</p>
<p>Gráfica 37. El 12% de los encuestados señalan que en su localidad, las agresiones contra las mujeres son frecuentes.</p>	<p>Gráfica 38. El 94% de los encuestados señalan que la posibilidad de que haya trata de personas en su localidad es muy baja.</p>	<p>Gráfica 39. El 88% de los encuestados señalan que la posibilidad de que hay trata de personas en su localidad es muy baja.</p>

<p>Gráfica 40. El 100% de los encuestados señalan que el espacio de mayor riesgo para convertir a víctimas de trata de personas son los hoteles.</p>	<p>Gráfica 41. El 100% de los encuestados señalan que el espacio de mayor riesgo para convertir a víctimas de trata de personas son los lugares más pobres.</p>	<p>Gráfica 42. El 100% de los encuestados señalan que el espacio de mayor riesgo para convertir a víctimas de trata de personas son las zonas indígenas.</p>
<p>Gráfica 43. El 100% de los encuestados señalan que el espacio de mayor riesgo para convertir a víctimas de trata de personas son las calles.</p>	<p>Gráfica 44. El 100% de los encuestados señalan que el espacio de mayor riesgo para convertir a víctimas de trata de personas son los night clubs (clubes nocturnos).</p>	<p>Gráfica 45. El 100% de los encuestados señalan que el espacio de mayor riesgo para convertir a víctimas de trata de personas son los hogares.</p>
<p>Gráfica 46. El 100% de los encuestados señalan que el espacio de mayor riesgo para convertir a víctimas de trata de personas es en internet.</p>	<p>Gráfica 47. El 25% de los encuestados conocen al alguien que ha sido víctima de la trata de personas.</p>	<p>Gráfica 48. El 31% de los encuestados señalan conocer casos de trata de personas donde no intervino la policía.</p>

<p>Gráfica 49. El 100% de los encuestados señalan que saben que existe una ley para castigar la trata de personas.</p>	<p>Gráfica 50. El 94% de los encuestados señalan no confían en las autoridades para presentar su denuncia.</p>	<p>Gráfica 51. El 88% de los encuestados denunciaría el delito de trata, si tuviera conocimiento.</p>
<p>Gráfica 52. El 88% estaría dispuesto a denunciar la trata de personas si se contaran con líneas anónimas.</p>	<p>Gráfica 53. El 94% convencería a otros para denunciar la trata de personas.</p>	<p>Gráfica 54. El 75% opinan que la trata de personas debería castigarse con pena de muerte y el 25% opina que con cadena perpetua.</p>
<p>Gráfica 55. El 94% de los encuestados no recuerda una campaña donde se diera información sobre la trata de personas.</p>	<p>Gráfica 56. El 69% considera que se debe informar para proteger a los niños.</p>	<p>Gráfica 57. El 37% considera que se debe informar para proteger a las mujeres.</p>

<p>Gráfica 58. El 19% considera que se debe informar para proteger a los indígenas.</p>	<p>Gráfica 59. El 31% considera que se debe informar para proteger a discapacitados.</p>	<p>Gráfica 60. El 94% considera que se debe informar para proteger a los pobres.</p>
<p>Gráfica 61. El 19% considera que se debe informar para proteger a adultos mayores.</p>	<p>Gráfica 62. El 50% encuestados son mujeres y el 50% son hombres.</p>	<p>Gráfica 63. El 19% cuenta con hogares de entre 0 a 4 cuartos y el 31% entre 5 a 6 cuartos.</p>
<p>Gráfica 64. El 63% cuenta con hogares que tienen entre 1 a 2 baños y 25% hasta 3 baños.</p>	<p>Gráfica 65. El 87% cuenta con hogares que tienen baños con regaderas funcionando.</p>	<p>Gráfica 66. El 6% cuenta con hogares que tienen 1 foco, 6% 4 focos y 12% hasta 6 focos.</p>

<p>Gráfica 68. El 69% señala no tener auto y el 19% tener uno solamente.</p>	<p>Gráfica 69. El 6% señala no tener televisión, el 13% una televisión, el 8% dos televisiones y el 31% 3 o más televisiones.</p>	<p>Gráfica 70. El 37% de los encuestados señala no tener computadora, 19% una computadora y 38% dos o más computadoras</p>
<p>Gráfica 71. El 81% tiene estufa de gas o eléctrica.</p>	<p>Gráfica 72. El 50% de los encuestados tienen educación media superior, 6% normal básico, 19% nivel profesional y 19% posgrado.</p>	<p>Gráfica 73. El 6% tiene primaria, el 6% educación media superior, 6% normal básica, 13% educación superior, 0% posgrado, 0% doctorado, 63% ninguna.</p>
<p>Gráfica 74. El 75% tiene teléfono fijo.</p>	<p>Gráfica 75. El 50% tiene acceso a internet.</p>	<p>Gráfica 76. El 25% cuenta con TV de paga.</p>
<p>Gráfica 77. El 81% cuenta con teléfono celular.</p>		

<p>¿Cuál de los siguientes delitos es el más grave?</p>	<p>¿Cuál de los siguientes delitos es el menos grave?</p>	
<p>Gráfica 78. El 63% considera que el delito de violación es el delito más grave.</p>	<p>Gráfica 79. El 63% considera que la corrupción es menos grave.</p>	
<p>¿Cuál de los siguientes delitos es el más grave?</p>	<p>¿Cuál de los siguientes delitos es el menos grave?</p>	
<p>Gráfica 80. El 44% considera que la tráfico de órganos es el delito más grave.</p>	<p>Gráfica 81. El 31% considera que la pornografía infantil es el delito más grave.</p>	
<p>¿Cuál de los siguientes delitos es el más grave?</p>	<p>¿Cuál de los siguientes delitos es el menos grave?</p>	
<p>Gráfica 82. El 44% considera que la prostitución infantil es el delito más grave.</p>	<p>Gráfica 83. El 56% considera que la explotación laboral es el delito menos grave.</p>	
<p>¿Cuál de los siguientes delitos es el más grave?</p>	<p>¿Cuál de los siguientes delitos es el menos grave?</p>	

<p>Gráfica 84. El 48% considera que el tráfico de órganos es el delito más grave.</p>	<p>Gráfica 85. El 81% considera que la explotación laboral es el delito menos grave.</p>																													
<p>Gráfica 84: ¿Cuál de los siguientes delitos es el más grave? (Tráfico de órganos)</p> <table border="1"> <tr><th>Delito</th><th>Porcentaje</th></tr> <tr><td>Tráfico de órganos</td><td>48%</td></tr> <tr><td>Explotación laboral (trabajos forzados)</td><td>25%</td></tr> <tr><td>Tráfico de drogas</td><td>12%</td></tr> <tr><td>Trata de blancas</td><td>0%</td></tr> <tr><td>Violación</td><td>0%</td></tr> <tr><td>Peculado/Corrupción (Entracción de recursos gubernamentales con fines personales)</td><td>0%</td></tr> </table>	Delito	Porcentaje	Tráfico de órganos	48%	Explotación laboral (trabajos forzados)	25%	Tráfico de drogas	12%	Trata de blancas	0%	Violación	0%	Peculado/Corrupción (Entracción de recursos gubernamentales con fines personales)	0%	<p>Gráfica 85: ¿Cuál de los siguientes delitos es el menos grave? (Explotación laboral)</p> <table border="1"> <tr><th>Delito</th><th>Porcentaje</th></tr> <tr><td>Explotación laboral (trabajos forzados)</td><td>81%</td></tr> <tr><td>Trata de blancas</td><td>20%</td></tr> <tr><td>Tráfico de drogas</td><td>0%</td></tr> <tr><td>Tráfico de órganos</td><td>0%</td></tr> <tr><td>Violación</td><td>0%</td></tr> <tr><td>Peculado/Corrupción (Entracción de recursos gubernamentales con fines personales)</td><td>0%</td></tr> </table>	Delito	Porcentaje	Explotación laboral (trabajos forzados)	81%	Trata de blancas	20%	Tráfico de drogas	0%	Tráfico de órganos	0%	Violación	0%	Peculado/Corrupción (Entracción de recursos gubernamentales con fines personales)	0%	
Delito	Porcentaje																													
Tráfico de órganos	48%																													
Explotación laboral (trabajos forzados)	25%																													
Tráfico de drogas	12%																													
Trata de blancas	0%																													
Violación	0%																													
Peculado/Corrupción (Entracción de recursos gubernamentales con fines personales)	0%																													
Delito	Porcentaje																													
Explotación laboral (trabajos forzados)	81%																													
Trata de blancas	20%																													
Tráfico de drogas	0%																													
Tráfico de órganos	0%																													
Violación	0%																													
Peculado/Corrupción (Entracción de recursos gubernamentales con fines personales)	0%																													
<p>Gráfica 86. El 63% considera que la trata de blancas es el delito más grave.</p>	<p>Gráfica 87. El 35% considera que el Tráfico de drogas es el delito menos grave y el 45% que el la corrupción es menos grave.</p>																													
<p>Gráfica 86: ¿Cuál de los siguientes delitos es el más grave? (Trata de blancas)</p> <table border="1"> <tr><th>Delito</th><th>Porcentaje</th></tr> <tr><td>Trata de blancas</td><td>63%</td></tr> <tr><td>Violación</td><td>19%</td></tr> <tr><td>Peculado/Corrupción (Entracción de recursos gubernamentales con fines personales)</td><td>6%</td></tr> <tr><td>Tráfico de drogas</td><td>0%</td></tr> <tr><td>Tráfico de órganos</td><td>0%</td></tr> </table>	Delito	Porcentaje	Trata de blancas	63%	Violación	19%	Peculado/Corrupción (Entracción de recursos gubernamentales con fines personales)	6%	Tráfico de drogas	0%	Tráfico de órganos	0%	<p>Gráfica 87: ¿Cuál de los siguientes delitos es el menos grave? (Tráfico de drogas)</p> <table border="1"> <tr><th>Delito</th><th>Porcentaje</th></tr> <tr><td>Peculado/Corrupción (Entracción de recursos gubernamentales con fines personales)</td><td>45%</td></tr> <tr><td>Tráfico de drogas</td><td>35%</td></tr> <tr><td>Trata de blancas</td><td>0%</td></tr> <tr><td>Violación</td><td>0%</td></tr> <tr><td>Tráfico de órganos</td><td>0%</td></tr> </table>	Delito	Porcentaje	Peculado/Corrupción (Entracción de recursos gubernamentales con fines personales)	45%	Tráfico de drogas	35%	Trata de blancas	0%	Violación	0%	Tráfico de órganos	0%					
Delito	Porcentaje																													
Trata de blancas	63%																													
Violación	19%																													
Peculado/Corrupción (Entracción de recursos gubernamentales con fines personales)	6%																													
Tráfico de drogas	0%																													
Tráfico de órganos	0%																													
Delito	Porcentaje																													
Peculado/Corrupción (Entracción de recursos gubernamentales con fines personales)	45%																													
Tráfico de drogas	35%																													
Trata de blancas	0%																													
Violación	0%																													
Tráfico de órganos	0%																													
<p>Gráfica 88. El 75% considera que la violación es el delito más grave.</p>	<p>Gráfica 89. El 81% considera que la corrupción es el delito menos grave</p>																													

Análisis e interpretación de resultados Amozoc.

El 100% de la población ha oído hablar de la trata de personas y saben de qué se trata (G-1 y G-2) y lo relacionan con la prostitución (G-5) y el 31% considera que la atracción hacia niños y niñas no es trata de personas (G-6), el 100% de la población encuestada señala que el trabajo forzado es una forma de trata de personas (G-8). Cabe resaltar que el 53% considera que si la prostitución es aceptada por ambas partes sin importar la edad, no es un delito (G-12), así mismo el 85% considera que dicha problemática se da en personas que les gusta el dinero fácil (G-14). El 92% considera que la prostitución se da en personas que no tienen otra opción porque las obligan (G-16) y el 77% de la población considera que la privacidad de la libertad o trabajar sin recibir un pago por dicho servicio es



considerado trata de persona (G-17), el 77% considera que quienes pagan por cruzar la frontera no son víctimas de trata, lo considera como el precio que tienen que pagar por el servicio (G-18).

Hablando un poco sobre la juventud que habita en Amozoc, el 92 % de los encuestados consideran que el la mujeres mayores de edad pueden ser víctimas del delito de trata de personas, en contraste el 85 % de los encuestados considera que los hombres mayores de edad pueden ser víctimas y el 15 % considera que no (G-26 y 27)

Por otro lado el 54% considera que los adultos mayores no pueden ser víctima de trata de personas al igual que las personas con capacidades diferentes (G-29 y G-30), Cuando a los encuestados se les preguntó si habían pandillas en su localidad el 84 % contestó que sí (G-32), considerando que el 69 % de la muestra señala que también existen robos en las calles y en casas habitación sería muy importante tomar en cuenta estos números para actuar en contra de este delito (G-35).

El 77% de los encuestados señalan que la posibilidad de que exista trata de personas en su localidad es muy baja (G-39). El 92% considera que los lugares más pobres son los lugares de mayor riesgo y el 85% señala como de mayor riesgo a las zonas principalmente por carencia de recursos y bajo nivel académico (G-41 y G-42) y el 77% refiere al internet como el espacio de mayor riesgo (G-46).

Resalta que el 8% conoce a alguien que ha sido víctima de trata de personas (G-47), todos señalan que no intervino ninguna autoridad (G-48), asimismo el 31% señalan de la existencia de una ley que castiga el delito de Trata de personas sin embargo el 77% no confía en las autoridades para presentar su denuncia (G-49 y G-50), el 46% opina que este delito debería castigarse con la pena de muerte (G-54).

Preguntamos también a la población si recordaban alguna campaña donde se diera información sobre la trata de personas a lo que el 77% respondió que no y el 100% consideran se debe dar mayor informar para proteger a los niños principalmente (G-55 y G-56).

Es muy importante señalar los niveles de educación que tuvo la muestra, en cuanto a la persona que ingresa más dinero a los hogares se obtuvo la siguiente información, el 8% tiene preescolar, 23 % tiene secundaria, 15 % tiene preparatoria, 8 % normal básica, y el 38 % no tiene grado académico. En cuanto a los estudios de las personas encuestadas se obtuvo la siguiente información, el 15 % tiene secundaria, 16 % tiene carrera técnica, 38 % tiene preparatoria y el 23 % no tiene grado académico (G- 72 y 73).

En cuanto a la percepción de los delitos de trata de personas, se refieren en general a que la prostitución infantil es el delito más grave y el menos grave es la corrupción (G-88 y 89).

Codificación de Resultados Amozoc.

<p>Gráfica 1. El 100% de las personas ha oído hablar de la trata de personas.</p>	<p>Gráfica 2. El 100% de los encuestados sabe qué es la trata de personas.</p>	<p>Gráfica 3. El 69% de las personas considera que la trata de personas es lo mismo que la trata de blancas.</p>
<p>Gráfica 4. El 85% de los encuestados relaciona la trata de personas con el secuestro.</p>	<p>Gráfica 5. El 100% de los encuestados relaciona la prostitución con la trata de personas.</p>	<p>Gráfica 6. El 31% considera que la atracción hacia niños y niñas no es trata de personas, sin embargo el 69% opina que sí.</p>
<p>Gráfica 7. El 100% de los encuestados considera que la trata</p>	<p>Gráfica 8. El 69% de los encuestados percibe a la estafa de</p>	<p>Gráfica 9. El 92% de los encuestados considera que la</p>

<p>de personas está relacionada con el trabajo forzado.</p>	<p>personas como trata de personas.</p>	<p>trata de personas está relacionada con la violencia.</p>																																																												
<p>La prostitución con menores de 18 años es un delito</p> <table border="1"> <tr><td>1</td><td>0%</td></tr> <tr><td>2</td><td>0%</td></tr> <tr><td>3</td><td>0%</td></tr> <tr><td>4</td><td>0%</td></tr> <tr><td>5</td><td>0%</td></tr> <tr><td>6</td><td>0%</td></tr> <tr><td>7</td><td>0%</td></tr> <tr><td>8</td><td>0%</td></tr> <tr><td>9</td><td>0%</td></tr> <tr><td>10</td><td>77%</td></tr> </table>	1	0%	2	0%	3	0%	4	0%	5	0%	6	0%	7	0%	8	0%	9	0%	10	77%	<p>La prostitución con mayores de 18 años es un delito</p> <table border="1"> <tr><td>1</td><td>0%</td></tr> <tr><td>2</td><td>0%</td></tr> <tr><td>3</td><td>0%</td></tr> <tr><td>4</td><td>0%</td></tr> <tr><td>5</td><td>0%</td></tr> <tr><td>6</td><td>0%</td></tr> <tr><td>7</td><td>0%</td></tr> <tr><td>8</td><td>0%</td></tr> <tr><td>9</td><td>0%</td></tr> <tr><td>10</td><td>84%</td></tr> </table>	1	0%	2	0%	3	0%	4	0%	5	0%	6	0%	7	0%	8	0%	9	0%	10	84%	<p>La prostitución, si es aceptada por ambas partes sin importar la edad entonces no es un delito</p> <table border="1"> <tr><td>1</td><td>0%</td></tr> <tr><td>2</td><td>0%</td></tr> <tr><td>3</td><td>0%</td></tr> <tr><td>4</td><td>0%</td></tr> <tr><td>5</td><td>0%</td></tr> <tr><td>6</td><td>0%</td></tr> <tr><td>7</td><td>0%</td></tr> <tr><td>8</td><td>0%</td></tr> <tr><td>9</td><td>0%</td></tr> <tr><td>10</td><td>53%</td></tr> </table>	1	0%	2	0%	3	0%	4	0%	5	0%	6	0%	7	0%	8	0%	9	0%	10	53%
1	0%																																																													
2	0%																																																													
3	0%																																																													
4	0%																																																													
5	0%																																																													
6	0%																																																													
7	0%																																																													
8	0%																																																													
9	0%																																																													
10	77%																																																													
1	0%																																																													
2	0%																																																													
3	0%																																																													
4	0%																																																													
5	0%																																																													
6	0%																																																													
7	0%																																																													
8	0%																																																													
9	0%																																																													
10	84%																																																													
1	0%																																																													
2	0%																																																													
3	0%																																																													
4	0%																																																													
5	0%																																																													
6	0%																																																													
7	0%																																																													
8	0%																																																													
9	0%																																																													
10	53%																																																													
<p>Gráfica 10. El 100% de los encuestados están de acuerdo en que la prostitución en menores de 18 años es un delito.</p>	<p>Gráfica 11. El 84% de los encuestados están de acuerdo en que la prostitución en mayores de 18 años es un delito y 16% dice que no.</p>	<p>Gráfica 12. El 53% de los encuestados están en acuerdo en que si la prostitución es aceptada por ambas partes sin importar la edad no es un delito y el 47% en está en desacuerdo.</p>																																																												
<p>Personas con baja moral o sin valores</p> <table border="1"> <tr><td>CIERTO</td><td>62%</td></tr> <tr><td>FALSO</td><td>38%</td></tr> <tr><td>NO RESP</td><td>0%</td></tr> </table>	CIERTO	62%	FALSO	38%	NO RESP	0%	<p>Personas que les gusta el dinero fácil</p> <table border="1"> <tr><td>CIERTO</td><td>85%</td></tr> <tr><td>FALSO</td><td>15%</td></tr> <tr><td>NO RESP</td><td>0%</td></tr> </table>	CIERTO	85%	FALSO	15%	NO RESP	0%	<p>Personas que no tienen otra opción por ser pobres</p> <table border="1"> <tr><td>CIERTO</td><td>46%</td></tr> <tr><td>FALSO</td><td>54%</td></tr> <tr><td>NO RESP</td><td>0%</td></tr> </table>	CIERTO	46%	FALSO	54%	NO RESP	0%																																										
CIERTO	62%																																																													
FALSO	38%																																																													
NO RESP	0%																																																													
CIERTO	85%																																																													
FALSO	15%																																																													
NO RESP	0%																																																													
CIERTO	46%																																																													
FALSO	54%																																																													
NO RESP	0%																																																													
<p>Gráfica 13. El 62% opina que la prostitución se da por personas sin valor.</p>	<p>Gráfica 14. El 85% de los encuestados opina que la prostitución se da en personas quienes les gusta el dinero fácil.</p>	<p>Gráfica 15. El 46% opina que la prostitución se da en personas no tienen otra opción por ser pobres y el 54% opina que es falso.</p>																																																												
<p>Personas que no tienen otra opción porque las obligan</p> <table border="1"> <tr><td>CIERTO</td><td>92%</td></tr> <tr><td>FALSO</td><td>8%</td></tr> <tr><td>NO RESP</td><td>0%</td></tr> </table>	CIERTO	92%	FALSO	8%	NO RESP	0%	<p>Una persona que trabaja y no le pagan, está privada de libertad</p> <table border="1"> <tr><td>SI</td><td>77%</td></tr> <tr><td>NO</td><td>23%</td></tr> <tr><td>NO RESP</td><td>0%</td></tr> </table>	SI	77%	NO	23%	NO RESP	0%	<p>Un migrante al que los polleros le cobran 5 mil dolares por cruzar la frontera</p> <table border="1"> <tr><td>SI</td><td>23%</td></tr> <tr><td>NO</td><td>77%</td></tr> <tr><td>NO RESP</td><td>0%</td></tr> </table>	SI	23%	NO	77%	NO RESP	0%																																										
CIERTO	92%																																																													
FALSO	8%																																																													
NO RESP	0%																																																													
SI	77%																																																													
NO	23%																																																													
NO RESP	0%																																																													
SI	23%																																																													
NO	77%																																																													
NO RESP	0%																																																													
<p>Gráfica 16. El 92% de los encuestados opina que la prostitución se da en personas que no tienen otra opción porque las obligan.</p>	<p>Gráfica 17. El 77% de los encuestados considera que la privación de la libertad es trata de personas.</p>	<p>Gráfica 18. El 77% de los encuestados considera que quienes pagan por cruzar la frontera no son víctimas de trata de personas y el 23%</p>																																																												

<p>Gráfica 19. El 92% de los encuestados opina que un niño obligado a prostituirse o a participar en pornografía infantil, podría ser caso de trata de personas.</p>	<p>Gráfica 20. El 77% de los encuestados opina que una mujer que es abusada sexualmente, podría ser caso de trata de personas</p>	<p>Gráfica 21. El 62% de los encuestados considera que cuando un niño es secuestrado y piden rescate para liberarlo, es caso de trata de personas</p>
<p>Gráfica 22. El 69% considera que si se compra un niño para adoptarlo podría ser trata de personas.</p>	<p>Gráfica 23. El 92% considera que secuestrar a una persona para quitarle los órganos es trata de personas.</p>	<p>Gráfica 24. El 100% Considera que las niñas menores de edad pueden ser víctimas de trata.</p>
<p>Gráfica 25. El 92% considera que los niños menores de edad pueden ser víctimas de trata de personas.</p>	<p>Gráfica 26. El 92% considera que las mujeres adolescentes de edad pueden ser víctimas de trata de personas.</p>	<p>Gráfica 27. El 85% considera que los hombres adolescentes de edad pueden ser víctimas de trata y el 15% considera que no.</p>

<p>Gráfica 28. El 77% considera que las mujeres mayores de 21 años pueden ser víctimas de trata de personas.</p>	<p>Gráfica 29. El 46% considera que los adultos mayores pueden ser víctimas de trata de personas y el 54% opina que no.</p>	<p>Gráfica 30. EL 46% considera que las personas con capacidades diferentes pueden ser víctimas de trata de personas.</p>
<p>Gráfica 31. Ninguno de los encuestados mencionó otra forma de trata de personas.</p>	<p>Gráfica 32. El 84% de los encuestados señala que existen pandillas en su localidad.</p>	<p>Gráfica 33. El 77% de los encuestados señala que existen borrachos en su localidad.</p>
<p>Gráfica 34 El 85% de los encuestados señalan que hay mujeres adolescentes embarazadas en su localidad.</p>	<p>Gráfica 35. El 84% de los encuestados señalan que se dan robos en la calle y casas en su localidad.</p>	<p>Gráfica 36. El 53% de los encuestados señalan que hay consumo de drogas en las calles de su localidad.</p>

<p>Gráfica 37. El 54% de los encuestados señalan que en su localidad, las agresiones contra las mujeres son frecuentes.</p>	<p>Gráfica 38. El 30% de los encuestados señalan que la posibilidad de que haya trata de personas en su localidad es muy baja.</p>	<p>Gráfica 39. El 77% de los encuestados señalan que la posibilidad de que hay trata de personas en su localidad es muy baja.</p>
<p>Gráfica 40. El 69% de los encuestados señalan que el espacio de mayor riesgo para convertir a víctimas de trata de personas son los hoteles.</p>	<p>Gráfica 41. El 92% de los encuestados señalan que el espacio de mayor riesgo para convertir a víctimas de trata de personas son los lugares más pobres.</p>	<p>Gráfica 42. El 85% de los encuestados señalan que el espacio de mayor riesgo para convertir a víctimas de trata de personas son las zonas indígenas.</p>
<p>Gráfica 43. El 69% de los encuestados señalan que el espacio de mayor riesgo para convertir a víctimas de trata de personas son las calles.</p>	<p>Gráfica 44. El 69% de los encuestados señalan que el espacio de mayor riesgo para convertir a víctimas de trata de personas son los night clubs (clubes nocturnos).</p>	<p>Gráfica 45. El 69% de los encuestados señalan que el espacio de mayor riesgo para convertir a víctimas de trata de personas son los hogares.</p>

<p>Cuando se usa el Internet</p>	<p>¿Usted ha oído o conoce de algún caso de gente cercana a usted o su familia, que haya sido víctima de la trata de personas?</p>	<p>En caso de responder que sí a la pregunta anterior, ¿Sabe Usted si intervino la policía para resolver el caso</p>
<p>Gráfica 46. El 77% de los encuestados señalan que el espacio de mayor riesgo para convertir a víctimas de trata de personas es en internet.</p>	<p>Gráfica 47. El 8% de los encuestados conocen al alguien que ha sido víctima de la trata de personas.</p>	<p>Gráfica 48. El 8% de los encuestados señalan conocer casos de trata de personas donde no intervino la policía.</p>
<p>¿Sabe Usted si en su estado hay ley para castigar la trata de personas y para proteger a las víctimas?</p>	<p>¿Confía Usted en las autoridades en caso de tener la necesidad de presentar una denuncia?</p>	<p>Estoy dispuesto(a) a denunciar un caso de trata de personas, si tuviera conocimiento de éste.</p>
<p>Gráfica 49. El 31% de los encuestados señalan que saben que existe una ley para castigar la trata de personas.</p>	<p>Gráfica 50. El 77% de los encuestados señalan no confían en las autoridades para presentar su denuncia.</p>	<p>Gráfica 51. El 82% de los encuestados denunciaría el delito de trata, si tuviera conocimiento.</p>
<p>Contar con líneas de denuncia anónima y confidenciales Influiría en mi decisión de denunciar la trata</p>	<p>Convencería a otros de denunciar la trata cuando esta exista.</p>	<p>Usted que la trata de personas consiste en la explotación sexual, laboral o para extraer los órganos de un ser humano, ¿Cuál cree que es la pena más adecuada?</p>
<p>Gráfica 52. El 82% estaría dispuesto a denunciar la trata de personas si se contaran con líneas anónimas.</p>	<p>Gráfica 53. El 86% convencería a otros para denunciar la trata de personas.</p>	<p>Gráfica 54. El 46% opinan que la trata de personas debería castigarse con pena de muerte y el 45% opina que con cadena perpetua.</p>

<p>¿Recuerda Usted alguna campaña donde se diera información sobre la trata de personas?</p>	<p>Información para proteger a los niños</p>	<p>Información para proteger a las mujeres</p>
<p>Gráfica 55. El 77% de los encuestados no recuerda una campaña donde se diera información sobre la trata de personas.</p>	<p>Gráfica 56. El 100% considera que se debe informar para proteger a los niños.</p>	<p>Gráfica 57. El 82% considera que se debe informar para proteger a las mujeres.</p>
<p>Información para proteger a los indígenas</p>	<p>Información para proteger a los discapacitados</p>	<p>Información para proteger a los pobres</p>
<p>Gráfica 58. El 84% considera que se debe informar para proteger a los indígenas.</p>	<p>Gráfica 59. El 70% considera que se debe informar para proteger a discapacitados.</p>	<p>Gráfica 60. El 61% considera que se debe informar para proteger a los pobres.</p>
<p>Información para proteger a los adultos mayores</p>	<p>Sexo</p>	<p>Cuartos</p>
<p>Gráfica 61. El 69% considera que se debe informar para proteger a adultos mayores.</p>	<p>Gráfica 62. El 54% encuestados son mujeres y el 46% son hombres.</p>	<p>Gráfica 63. El 31% cuenta con hogares de entre 0 a 4 cuartos, el 54% entre 5 a 6 cuartos y 7% entre 7 o más.</p>

<p>Gráfica 64. El 92% cuenta con hogares que tienen entre 1 a 2 baños y 8% hasta 3 baños.</p>	<p>Gráfica 65. El 92% cuenta con hogares que tienen baños con regaderas funcionando.</p>	<p>Gráfica 66. El 25% cuenta con hogares que tienen 4 focos, 34% tiene 5 y 6 focos, 25% tienen 7 focos y 17% tiene 8.</p>
<p>Gráfica 67. El 54% señala tener piso de cemento en su hogar y el 75% de mosaico y otro material.</p>	<p>Gráfica 68. El 25% señala tener no tener auto y el 70% tener uno solamente.</p>	<p>Gráfica 69. El 8% señala no tener televisión, el 61% una televisión y el 23% dos televisiones.</p>
<p>Gráfica 70. El 8% de los encuestados señala no tener computadora, 38% una computadora y 54% dos o más computadoras</p>	<p>Gráfica 71. El 92% tiene estufa de gas o eléctrica.</p>	<p>Gráfica 72. El 8% tiene kínder o precolar, el 23% tiene secundaria, el 15% tiene preparatoria, 8% normal básica y 38% no tiene grado académico.</p>

<p>Escolaridad del encuestado</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nivel</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>No Resp.</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>23%</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>15%</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>38%</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>4%</td> </tr> </tbody> </table>	Nivel	Porcentaje	1	0%	2	0%	3	0%	4	0%	5	0%	6	0%	7	0%	8	0%	9	0%	10	0%	11	0%	No Resp.	0%	1	23%	2	15%	3	38%	4	4%	<p>Teléfono fijo</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Respuesta</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Si</td> <td>61%</td> </tr> <tr> <td>No</td> <td>31%</td> </tr> <tr> <td>No Resp.</td> <td>8%</td> </tr> </tbody> </table>	Respuesta	Porcentaje	Si	61%	No	31%	No Resp.	8%	<p>Acceso a Internet</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Respuesta</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Si</td> <td>61%</td> </tr> <tr> <td>No</td> <td>31%</td> </tr> <tr> <td>No Resp.</td> <td>8%</td> </tr> </tbody> </table>	Respuesta	Porcentaje	Si	61%	No	31%	No Resp.	8%
Nivel	Porcentaje																																																			
1	0%																																																			
2	0%																																																			
3	0%																																																			
4	0%																																																			
5	0%																																																			
6	0%																																																			
7	0%																																																			
8	0%																																																			
9	0%																																																			
10	0%																																																			
11	0%																																																			
No Resp.	0%																																																			
1	23%																																																			
2	15%																																																			
3	38%																																																			
4	4%																																																			
Respuesta	Porcentaje																																																			
Si	61%																																																			
No	31%																																																			
No Resp.	8%																																																			
Respuesta	Porcentaje																																																			
Si	61%																																																			
No	31%																																																			
No Resp.	8%																																																			
<p>Gráfica 73. El 15% tiene secundaria, 16% tiene carrera técnica, 38% tiene preparatoria y 23% no tiene grado académico.</p>	<p>Gráfica 74. El 31% tiene teléfono fijo.</p>	<p>Gráfica 75. El 31% tiene acceso a internet.</p>																																																		
<p>Sistema de TV de paga</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Respuesta</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Si</td> <td>31%</td> </tr> <tr> <td>No</td> <td>61%</td> </tr> <tr> <td>No Resp.</td> <td>8%</td> </tr> </tbody> </table>	Respuesta	Porcentaje	Si	31%	No	61%	No Resp.	8%	<p>Teléfono celular</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Respuesta</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Si</td> <td>61%</td> </tr> <tr> <td>No</td> <td>31%</td> </tr> <tr> <td>No Resp.</td> <td>8%</td> </tr> </tbody> </table>	Respuesta	Porcentaje	Si	61%	No	31%	No Resp.	8%																																			
Respuesta	Porcentaje																																																			
Si	31%																																																			
No	61%																																																			
No Resp.	8%																																																			
Respuesta	Porcentaje																																																			
Si	61%																																																			
No	31%																																																			
No Resp.	8%																																																			
<p>Gráfica 76. El 61% No cuenta con TV de paga.</p>	<p>Gráfica 77. El 61% cuenta con teléfono celular.</p>																																																			
<p>¿Cuál de los siguientes delitos es el más grave?</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Delito</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Violación</td> <td>31%</td> </tr> <tr> <td>Trata de blancas</td> <td>38%</td> </tr> <tr> <td>Corrupción (Extracción de recursos Gubernamentales con fines personales)</td> <td>25%</td> </tr> <tr> <td>Pornografía, Prostitución</td> <td>8%</td> </tr> </tbody> </table>	Delito	Porcentaje	Violación	31%	Trata de blancas	38%	Corrupción (Extracción de recursos Gubernamentales con fines personales)	25%	Pornografía, Prostitución	8%	<p>¿Cuál de los siguientes delitos es el menos grave?</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Delito</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Violación</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>Trata de blancas</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>Corrupción (Extracción de recursos Gubernamentales con fines personales)</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Pornografía, Prostitución</td> <td>0%</td> </tr> </tbody> </table>	Delito	Porcentaje	Violación	0%	Trata de blancas	0%	Corrupción (Extracción de recursos Gubernamentales con fines personales)	100%	Pornografía, Prostitución	0%																															
Delito	Porcentaje																																																			
Violación	31%																																																			
Trata de blancas	38%																																																			
Corrupción (Extracción de recursos Gubernamentales con fines personales)	25%																																																			
Pornografía, Prostitución	8%																																																			
Delito	Porcentaje																																																			
Violación	0%																																																			
Trata de blancas	0%																																																			
Corrupción (Extracción de recursos Gubernamentales con fines personales)	100%																																																			
Pornografía, Prostitución	0%																																																			
<p>Gráfica 78. El 38% considera que la trata de blancas es el delito más grave.</p>	<p>Gráfica 79. El 100% considera que la corrupción es menos grave.</p>																																																			

<p>¿Cuál de los siguientes delitos es el más grave?</p>	<p>¿Cuál de los siguientes delitos es el menos grave?</p>	
<p>Gráfica 80. El 61% considera que la prostitución infantil es el delito más grave.</p>	<p>Gráfica 81. El 69% considera que el delito menos grave es el tráfico de drogas.</p>	
<p>¿Cuál de los siguientes delitos es el más grave?</p>	<p>¿Cuál de los siguientes delitos es el menos grave?</p>	
<p>Gráfica 82. El 40% considera que la pornografía en adultos es el delito más grave.</p>	<p>Gráfica 83. El 56% considera que la violación es el delito menos grave.</p>	
<p>¿Cuál de los siguientes delitos es el más grave?</p>	<p>¿Cuál de los siguientes delitos es el menos grave?</p>	
<p>Gráfica 84. El 54% considera que la explotación laboral es el delito más grave.</p>	<p>Gráfica 85. El 89% considera que la trata de blancas es el delito menos grave.</p>	
<p>¿Cuál de los siguientes delitos es el más grave?</p>	<p>¿Cuál de los siguientes delitos es el menos grave?</p>	
<p>Gráfica 86. El 38% considera que el delito más grave es la trata de blancas.</p>	<p>Gráfica 87. El 100% considera que el tráfico de drogas es el delito menos grave.</p>	

<p>Gráfica 88. ¿Cuál de los siguientes delitos es el más grave? El gráfico muestra que la violación es considerada el delito más grave por el 38% de los encuestados. Otros delitos como Peculado/Corrupción, Extracción de recursos gubernamentales, y confines personales tienen 0% de votos.</p>	<p>Gráfica 89. ¿Cuál de los siguientes delitos es el menos grave? El gráfico muestra que la corrupción es considerada el delito menos grave por el 89% de los encuestados. Otros delitos como Peculado/Corrupción, Extracción de recursos gubernamentales, y confines personales tienen 0% de votos.</p>	
<p>Gráfica 88. El 38% considera que la violación es el delito más grave.</p>	<p>Gráfica 89. El 89% considera que la corrupción es el delito menos grave.</p>	

Análisis e interpretación de resultados San Andrés Cholula.

El 100% de la población ha oído hablar de la trata de personas y saben de qué se trata (G-1 y G-2), lo relacionan con la prostitución (G-5), también consideran que la atracción hacia niños y niñas es trata de personas (G-6), el 100% de la población encuestada señala que el trabajo forzado es una forma de trata de personas (G-8). Cabe resaltar que el 69% considera que si la prostitución es aceptada por ambas partes sin importar la edad, ésta no es un delito (G-12), asimismo el 54% considera que dicha problemática se da en personas que les gusta el dinero fácil (G-14). El 61% considera que la prostitución se da en personas que no tienen otra opción porque las obligan (G-16), el 85% de la población considera que la privación de la libertad o trabajar sin recibir un pago por dicho servicio es considerado trata de persona (G-17), el 8% considera que quienes pagan por cruzar la frontera no son víctimas de trata, lo considera como el precio que tienen que pagar por el servicio (G-18).

Hablando un poco sobre la juventud que habitan en San Andrés Cholula, el 58% de los encuestados consideran que en las mujeres mayores de edad pueden ser víctimas del delito de trata de personas, en contraste el 50% de los encuestados considera que los hombres mayores de edad pueden ser víctimas y el 50% considera que no (G-26 y 27)

Por otro lado el 25% considera que los adultos mayores no pueden ser víctimas de trata de personas y el 55% que las personas con capacidades diferentes pueden ser víctimas también (G-29 y G-30), Cuando a los encuestados se les preguntó que si habían pandillas en su localidad el 46% contestó que sí (G-32), considerando que el 66% de la muestra señala que también existen robos en las



calles y en casas habitación sería muy importante tomar en cuenta estos números para actuar en contra de este delito (G-35).

El 25% de los encuestados señalan que la posibilidad de que exista trata de personas en su localidad es baja (G-39). El 92% considera que los lugares más pobres son los lugares de mayor riesgo y el 84% señala como de mayor riesgo a las zonas principalmente por carencia de recursos y bajo nivel académico (G-41 y G-42) y el 77% señala que las calles (G-43), el 46% señala el internet como el espacio de mayor riesgo (G-46).

Resalta que el 69% conoce a alguien que ha sido víctima de trata de personas (G-47), el 46% señala que no intervino ninguna autoridad (G-48), asimismo el 39% señalan de la existencia de una ley que castiga el delito de Trata de personas sin embargo el 46 % no confía en las autoridades para presentar su denuncia (G-49 y G-50), el 50% opina que este delito debería castigarse con la pena de muerte (G-54).

Preguntamos también a la población si recordaban alguna campaña donde se diera información sobre la trata de personas a lo que el 46% respondió que no y el 77% consideran se debe dar mayor informar para proteger a los niños principalmente (G-55 y G-56).

Es muy importante señalar los niveles de educación que tuvo la muestra, en cuanto a la persona que ingresa más dinero a los hogares se obtuvo la siguiente información, el 50 % tiene educación básica, el 9 % tiene preparatoria, 33% tiene normal básica y el 9% tiene nivel profesional. En cuanto a los estudios de las personas encuestadas se obtuvo la siguiente información, el 33 % tiene primaria, 17 % tiene normal básica, 25 % carrera técnica, el 8% preparatoria y el 9 % licenciatura (G 72 y 73).

En cuanto a la percepción de los delitos de trata de personas, se refieren en general a que la prostitución infantil es el delito más grave y el menos grave es la corrupción (G-88 y 89).

Codificación de Resultados San Andrés Cholula.

<p>Gráfica 1. El 100% de las personas ha oído hablar de la trata de personas.</p>	<p>Gráfica 2. El 100% de los encuestados sabe qué es la trata de personas.</p>	<p>Gráfica 3. El 100% de las personas considera que la trata de personas es lo mismo que la trata de blancas.</p>
<p>Gráfica 4. El 100% de los encuestados relaciona la trata de personas con el secuestro.</p>	<p>Gráfica 6. El 100% de los encuestados relaciona la prostitución con la trata de personas.</p>	<p>Gráfica 6. El 100% considera que la atracción hacia niños y niñas es trata de personas</p>
<p>Gráfica 7. El 100% de los encuestados considera que la trata de personas está relacionada con el trabajo forzado.</p>	<p>Gráfica 8. El 100% de los encuestados percibe a la estafa de personas como trata de personas.</p>	<p>Gráfica 9. El 100% de los encuestados considera que la trata de personas está relacionada con la violencia.</p>

<p>Gráfica 10. El 70% de los encuestados están de acuerdo en que la prostitución en menores de 18 años es un delito.</p>	<p>Gráfica 11. El 61% de los encuestados están de acuerdo en que la prostitución en mayores de 18 años es un delito.</p>	<p>Gráfica 12. El 69% de los encuestados están en acuerdo en que si la prostitución es aceptada por ambas partes sin importar la edad no es un delito y el 31% en está en desacuerdo.</p>
<p>Gráfica 13. El 23% opina que la prostitución se da por personas sin valor.</p>	<p>Gráfica 14. El 54% de los encuestados opina que la prostitución se da en personas quienes les gusta el dinero fácil.</p>	<p>Gráfica 15. El 77% opina que la prostitución se da en personas no tienen otra opción por ser pobres y el 42% opina que es falso.</p>
<p>Gráfica 16. El 61% de los encuestados opina que la prostitución se da en personas que no tienen otra opción porque las obligan.</p>	<p>Gráfica 17. El 85% de los encuestados considera que la privación de la libertad es trata de personas.</p>	<p>Gráfica 18. El 8% de los encuestados considera que quienes pagan por cruzar la frontera no son víctimas de trata de personas y el 92% opina que si lo son.</p>

<p>Un niño o una niña a quien se obliga a prostituirse o a participar en pornografía</p>	<p>Una mujer que es abusada sexualmente</p>	<p>Un niño que es secuestrado y piden rescate para liberarlo</p>
<p>Gráfica 19. El 54% de los encuestados opina que un niño obligado a prostituirse o a participar en pornografía infantil, podría ser caso de trata de personas.</p>	<p>Gráfica 20. El 69% de los encuestados opina que una mujer que es abusada sexualmente, podría ser caso de trata de personas.</p>	<p>Gráfica 21. El 31% de los encuestados considera que cuando un niño es secuestrado y piden rescate para liberarlo, es caso de trata de personas.</p>
<p>Una persona que compra un niño o un bebe para adoptarlo</p>	<p>Una persona que es secuestrada para quitarle los órganos</p>	<p>Niñas menores de 18 años</p>
<p>Gráfica 22. El 54% considera que si se compra un niño para adoptarlo podría ser trata de personas.</p>	<p>Gráfica 23. El 38% considera que secuestrar a una persona para quitarle los órganos es trata de personas.</p>	<p>Gráfica 24. El 83 % considera que las niñas menores de edad pueden ser víctimas de trata.</p>
<p>Niños menores de 18 años</p>	<p>Adolescentes Mujeres</p>	<p>Adolescentes Hombres</p>
<p>Gráfica 25. El 33% considera que los niños menores de edad pueden ser víctimas de trata de personas.</p>	<p>Gráfica 26. El 58% considera que las mujeres adolescentes de edad pueden ser víctimas de trata de personas.</p>	<p>Gráfica 27. El 50% considera que los hombres adolescentes de edad pueden ser víctimas de trata y el 50% considera que no.</p>

<p>Mujeres mayores de 21 años</p>	<p>Adultos mayores</p>	<p>Discapacitados</p>
<p>Gráfica 28. El 50% considera que las mujeres mayores de 21 años pueden ser víctimas de trata de personas.</p>	<p>Gráfica 29. El 25% considera que los adultos mayores pueden ser víctimas de trata de personas y el 75% opina que no.</p>	<p>Gráfica 30. EL 55% considera que las personas con capacidades diferentes pueden ser víctimas de trata de personas.</p>
<p>Otros (especificar)</p>	<p>Hay muchas pandillas o bandas</p>	<p>Hay muchos borrachos</p>
<p>Gráfica 31. Sólo el 37% de los encuestados señala como otros, quienes podrían ser víctimas de tratan, sin especificar.</p>	<p>Gráfica 32. El 100% de los encuestados señala que existen pandillas en su localidad.</p>	<p>Gráfica 33. El 46% de los encuestados señala que existen borrachos en su localidad.</p>
<p>Hay mujeres adolescentes embarazadas</p>	<p>Hay robos en la calle y en las casas</p>	<p>Hay venta o consumo de droga en las calles</p>
<p>Gráfica 34. El 59% de los encuestados señalan que hay mujeres adolescentes embarazadas en su localidad.</p>	<p>Gráfica 35. El 34% de los encuestados señalan que se dan robos en la calle y casas en su localidad.</p>	<p>Gráfica 36. El 62% de los encuestados señalan que hay consumo de drogas en las calles de su localidad.</p>

<p>Gráfica 37. El 84% de los encuestados señalan que en su localidad, las agresiones contra las mujeres son frecuentes.</p>	<p>Gráfica 38. El 59% de los encuestados señalan que la posibilidad de que haya trata de personas en su localidad es muy baja.</p>	<p>Gráfica 39. El 25% de los encuestados señalan que la posibilidad de que hay trata de personas en su localidad es muy baja.</p>
<p>Gráfica 40. El 23% de los encuestados señalan que el espacio de mayor riesgo para convertir a víctimas de trata de personas son los hoteles.</p>	<p>Gráfica 41. El 92% de los encuestados señalan que el espacio de mayor riesgo para convertir a víctimas de trata de personas son los lugares más pobres.</p>	<p>Gráfica 42. El 84% de los encuestados señalan que el espacio de mayor riesgo para convertir a víctimas de trata de personas son las zonas indígenas.</p>
<p>Gráfica 43. El 77% de los encuestados señalan que el espacio de mayor riesgo para convertir a víctimas de trata de personas son las calles.</p>	<p>Gráfica 44. El 54% de los encuestados señalan que el espacio de mayor riesgo para convertir a víctimas de trata de personas son los night clubs (clubes nocturnos).</p>	<p>Gráfica 45. El 42% de los encuestados señalan que el espacio de mayor riesgo para convertir a víctimas de trata de personas son los hogares.</p>

<p>Cuando se usa el Internet</p>	<p>¿Usted ha oído o conoce de algún caso de gente cercana a usted o su familia, que haya sido víctima de la trata de personas?</p>	<p>En caso de responder que sí a la pregunta anterior, ¿Sabe Usted si intervino la policía para resolver el caso</p>
<p>Gráfica 46. El 46% de los encuestados señalan que el espacio de mayor riesgo para convertir a víctimas de trata de personas es en internet.</p>	<p>Gráfica 47. El 69% de los encuestados conocen al alguien que ha sido víctima de la trata de personas.</p>	<p>Gráfica 48. El 46% de los encuestados señalan conocer casos de trata de personas donde no intervino la policía.</p>
<p>¿Sabe Usted si en su estado hay ley para castigar la trata de personas y para proteger a las víctimas?</p>	<p>¿Confía Usted en las autoridades en caso de tener la necesidad de presentar una denuncia?</p>	<p>Estoy dispuesto(a) a denunciar un caso de trata de personas, si tuviera conocimiento de éste.</p>
<p>Gráfica 49. El 39% de los encuestados señalan que saben que existe una ley para castigar la trata de personas.</p>	<p>Gráfica 50. El 46% de los encuestados señalan no confían en las autoridades para presentar su denuncia.</p>	<p>Gráfica 51. El 61% de los encuestados denunciaría el delito de trata, si tuviera conocimiento.</p>
<p>Contar con líneas de denuncia anónima y confidenciales Influiría en mi decisión de denunciar la trata</p>	<p>Convencería a otros de denunciar la trata cuando esta exista.</p>	<p>Sabiendo Usted que la trata de personas consiste en la explotación sexual, laboral o para extraer los órganos de un ser humano, ¿Cual cree que sea la pena adecuada?</p>
<p>Gráfica 52. El 39% estaría dispuesto a denunciar la trata de personas si se contaran con líneas anónimas.</p>	<p>Gráfica 53. El 62% convencería a otros para denunciar la trata de personas.</p>	<p>Gráfica 54. El 50% opinan que la trata de personas debería castigarse con pena de muerte y el 50% opina que con cadena perpetua.</p>

<p>¿Recuerda Usted alguna campaña donde se diera información sobre la trata de personas?</p>	<p>Información para proteger a los niños</p>	<p>Información para proteger a las mujeres</p>
<p>Gráfica 55. El 46% de los encuestados no recuerda una campaña donde se diera información sobre la trata de personas.</p>	<p>Gráfica 56. El 77% considera que se debe informar para proteger a los niños.</p>	<p>Gráfica 57. El 82% considera que se debe informar para proteger a las mujeres.</p>
<p>Información para proteger a los indígenas</p>	<p>Información para proteger a los discapacitados</p>	<p>Información para proteger a los pobres</p>
<p>Gráfica 58. El 39% considera que se debe informar para proteger a los indígenas.</p>	<p>Gráfica 59. El 82% considera que se debe informar para proteger a discapacitados.</p>	<p>Gráfica 60. El 39% considera que se debe informar para proteger a los pobres.</p>
<p>Información para proteger a los adultos mayores</p>	<p>Sexo</p>	<p>Cuartos</p>
<p>Gráfica 61. El 46% considera que se debe informar para proteger a adultos mayores.</p>	<p>Gráfica 62. El 54% encuestados son mujeres y el 46% son hombres.</p>	<p>Gráfica 63. El 31% cuenta con hogares de entre 0 a 4 cuartos y el 54% entre 5 a 6 cuartos.</p>
<p>Baños</p>	<p>Regadera</p>	<p>Focos</p>

<p>Gráfica 64. El 23% cuenta con hogares que tienen entre 1 a 2 baños y 46% hasta 3 baños.</p>	<p>Gráfica 65. El 50% cuenta con hogares que tienen baños con regaderas funcionando.</p>	<p>Gráfica 66. El 73% cuenta con hogares que tienen entre 1 foco, 9% tienen 7 focos, 18% hasta 9 focos.</p>
<p>Gráfica 67. El 46% señala tener piso de cemento en su hogar y el 23% de mosaico y otro material.</p>	<p>Gráfica 68. El 34% señala tener no tener auto y el 33% tener uno solamente.</p>	<p>Gráfica 69. El 23% señala no tener televisión, el 23% una televisión, el 8% dos televisiones y el 23% 3 o más televisiones.</p>
<p>Gráfica 70. El 15% de los encuestados señala no tener computadora, 46% una computadora y 31% dos o más computadoras</p>	<p>Gráfica 71. El 75% tiene estufa de gas o eléctrica.</p>	<p>Gráfica 72. El 50% de los encuestados tienen educación básica, 9% tiene preparatoria, 33% normal básica y 9% nivel profesional.</p>
<p>Gráfica 73. El 33% tiene primaria, el 17% normal básica, 25% carrera técnica, 8% preparatoria, 9% licenciatura.</p>	<p>Gráfica 74. El 77% tiene teléfono fijo.</p>	<p>Gráfica 75. El 46% tiene acceso a internet.</p>

<p>Gráfica 76. El 69% cuenta con TV de paga.</p>	<p>Gráfica 77. El 38% cuenta con teléfono celular.</p>	
<p>Gráfica 78. El 31% considera que el delito de violación es el delito más grave.</p>	<p>Gráfica 79. El 62% considera que la trata de blancas es menos grave.</p>	
<p>Gráfica 80. El 54% considera que la prostitución infantil es el delito más grave.</p>	<p>Gráfica 81. El 22% considera que el tráfico de órganos es el delito menos grave.</p>	
<p>Gráfica 82. El 38% considera que la violación es el delito más</p>	<p>Gráfica 83. El 38% considera que la prostitución de adultos es</p>	

grave.	el delito menos grave.	
<p>Gráfica 84. El 33% considera pornografía/prostitución infantil es el delito más grave y otro 33% considera que la explotación laboral es más grave.</p>	<p>Gráfica 85. El 39% considera que la prostitución infantil es el delito menos grave.</p>	
<p>Gráfica 86. El 31% considera que la corrupción es el delito más grave.</p>	<p>Gráfica 87. El 31% considera que el Tráfico de drogas es el delito menos grave y otro 31% dice que la explotación laboral es menos grave.</p>	
<p>Gráfica 88. El 46% considera que la violación es el delito más grave.</p>	<p>Gráfica 89. El 39% considera que la corrupción es el delito menos grave.</p>	



Análisis e interpretación de resultados Huauchinango.

El 100% de la población ha oído hablar de la trata de personas y 92% sabe de qué se trata (G-1 y G-2), sin embargo esto no significa que tengan una acepción totalmente correcta de la trata de personas, de igual manera no implica que conozcan las acciones que caracterizan a este delito; el 85% lo relaciona con la prostitución y con el trabajo forzado (G-5 y G-7) y el 46% considera que la atracción hacia niños y niñas no es trata de personas (G-6), esto se debe principalmente a los motivos mencionados anteriormente, ya que se desconocen los delitos que se encuentran relacionados en la explotación de las personas.

Cabe resaltar que el 39% considera que si la prostitución es aceptada por ambas partes sin importar la edad, ésta no es un delito (G-12), asimismo el 69% considera que dicha problemática se da en personas que les gusta el dinero fácil (G-14), las afirmaciones anteriores se relacionan principalmente debido a factores culturales. El 92% considera que la prostitución se da en personas que no tienen otra opción porque las obligan (G-16) y el 39% considera que quienes pagan por cruzar la frontera no son víctimas de trata (G-18), esencialmente se debe a que por costumbre, la gente cruza la frontera de manera ilegal y paga por hacerlo, por lo que se cree que se tiene que pagar por el servicio.

Por otro lado el 77% considera que las personas con capacidades diferentes son más vulnerables a ser víctimas de trata de personas y el 41% considera que los adultos mayores (G-29 y G-30), el 69% de los encuestados señalan que la posibilidad de que exista trata de personas en su localidad es muy baja (G-39), porque algunos no tienen conocimiento de casos que se hayan cometido este tipo de delitos en sus localidades. El 92% las zonas indígenas, principalmente por carencia de recursos y bajo nivel académico (G-42), esto con relación a que se cree que la mayoría de comunidades indígenas se encuentran en un nivel de vulnerabilidad social, situación que genera un mayor riesgo para convertirse en víctimas de dicho delito y el 85% refiere al internet como el espacio de mayor riesgo (G-46), se considera lo anterior a causa de que el internet permite la comunicación masiva, lo que permite que los personas vulnerables puedan ser enganchados con fines de explotación.

Resalta que el 38% conoce a alguien que ha sido víctima de trata de personas (G-47), el 31% señalan que no intervino ninguna autoridad (G-48), asimismo el 15% señalan de la existencia de una ley que castiga el delito de Trata de personas sin embargo, el 92% no confía en las autoridades para presentar su denuncia (G-49 y G-50), este dato principalmente preocupante porque se debe a la corrupción que consideran que existe en los órganos de impartición de justicia, el 46% opina que este delito debería castigarse con la pena de muerte (G-54), esto demuestra

también la poca confiabilidad, en cuanto a la readaptación social que puedan tener los delincuentes.

Preguntamos también a la población si recordaban alguna campaña donde se diera información sobre la trata de personas a lo que el 92% respondió que no, situación de la cual provienen la mayoría de respuestas, ya que al no existir una campaña de conocimiento de la comisión de este delito, combate, atención a víctimas, denuncias, pero principalmente prevención, ya que la población no conoce las acciones que caracterizan la trata de personas, así como los mecanismos de explotación y el 85% consideran se debe dar mayor informar para proteger a los niños principalmente (G-55 y G-56), lo que se debe considerar para la creación de estas campañas.

En cuanto a la percepción de las acciones que caracterizan a la explotación de personas, se refieren en general que la trata de blancas y el tráfico de órganos son los delitos más graves y el menos grave es la explotación laboral (G-83, G-88 y 89).

Codificación de Resultados Huauchinango.

<p>Gráfica 1. El 100% de las personas ha oído hablar de la trata de personas.</p>	<p>Gráfica 2. El 92% de los encuestados sabe qué es la trata de personas.</p>	<p>Gráfica 3. El 54% de las personas considera que la trata de personas es lo mismo que la trata de blancas.</p>
<p>Gráfica 4. El 89% de las personas considera que el secuestro de personas es cierto.</p>	<p>Gráfica 5. El 25% de las personas considera que es una forma de prostitución es cierto.</p>	<p>Gráfica 6. El 46% de las personas considera que es la atracción sexual hacia niñas y niños es cierto.</p>

<p>Gráfica 4. El 68% de los encuestados relaciona la trata de personas con el secuestro.</p>	<p>Gráfica 5. El 85% de los encuestados relaciona la prostitución con la trata de personas.</p>	<p>Gráfica 6. El 46% considera que la atracción hacia niños y niñas no es trata de personas, sin embargo el 31% opina que si.</p>
<p>Gráfica 7. El 85% de los encuestados considera que la trata de personas está relacionada con el trabajo forzado.</p>	<p>Gráfica 8. El 69% de los encuestados percibe a la estafa de personas como trata de personas.</p>	<p>Gráfica 9. El 100% de los encuestados considera que la trata de personas está relacionada con la violencia.</p>
<p>Gráfica 10. El 92% de los encuestados están de acuerdo en que la prostitución en menores de 18 años es un delito.</p>	<p>Gráfica 11. El 85% de los encuestados están de acuerdo en que la prostitución en mayores de 18 años es un delito.</p>	<p>Gráfica 12. El 39% de los encuestados están en acuerdo en que si la prostitución es aceptada por ambas partes sin importar la edad no es un delito y el 61% en está en desacuerdo.</p>
<p>Gráfica 13. El 77% opina que la prostitución se da por personas sin valor.</p>	<p>Gráfica 14. El 69% de los encuestados opina que la prostitución se da en personas quienes les gusta el dinero fácil.</p>	<p>Gráfica 15. El 23% opina que la prostitución se da en personas no tienen otra opción por ser pobres y el 54% opina</p>

		<p>que es falso.</p>
<p>Gráfica 16. El 92% de los encuestados opina que la prostitución se da en personas que no tienen otra opción porque las obligan.</p>	<p>Gráfica 17. El 84% de los encuestados considera que la privación de la libertad es trata de personas.</p>	<p>Gráfica 18. El 39% de los encuestados considera que quienes pagan por cruzar la frontera no son víctimas de trata de personas y el 46% opina que si lo son.</p>
<p>Gráfica 19. El 100% de los encuestados opina que un niño obligado a prostituirse o a participar en pornografía infantil, podría ser caso de trata de personas.</p>	<p>Gráfica 20. El 54% de los encuestados opina que una mujer que es abusada sexualmente, podría ser caso de trata de personas.</p>	<p>Gráfica 21. El 46% de los encuestados considera que cuando un niño es secuestrado y piden rescate para liberarlo, es caso de trata de personas.</p>
<p>Gráfica 22. El 69% considera que si se compra un niño para adoptarlo podría ser trata de personas.</p>	<p>Gráfica 23. El 69% considera que secuestrar a una persona para quitarle los órganos es trata de personas.</p>	<p>Gráfica 24. El 100 % considera que las niñas menores de edad pueden ser víctimas de trata.</p>

<p>Niños menores de 18 años</p>	<p>Adolescentes Mujeres</p>	<p>Adolescentes Hombres</p>
<p>Gráfica 25. El 92% considera que los niños menores de edad pueden ser víctimas de trata de personas.</p>	<p>Gráfica 26. El 100% considera que las mujeres adolescentes de edad pueden ser víctimas de trata de personas.</p>	<p>Gráfica 27. El 69% considera que los hombres adolescentes de edad pueden ser víctimas de trata y el 31% considera que no.</p>
<p>Mujeres mayores de 21 años</p>	<p>Adultos mayores</p>	<p>Discapitados</p>
<p>Gráfica 28. El 55% considera que las mujeres mayores de 21 años pueden ser víctimas de trata de personas.</p>	<p>Gráfica 29. El 42% considera que los adultos mayores pueden ser víctimas de trata de personas y el 58% opina que no.</p>	<p>Gráfica 30. EL 77% considera que las personas con capacidades diferentes pueden ser víctimas de trata de personas.</p>
<p>Otros (especificar)</p>	<p>Hay muchas pandillas o bandas</p>	<p>Hay muchos borrachos</p>
<p>Gráfica 31. Sólo el 50% de los encuestados señala como otros, quienes podrían ser víctimas de tratan, sin especificar.</p>	<p>Gráfica 32. El 69% de los encuestados señala que existen pandillas en su localidad.</p>	<p>Gráfica 33. El 62% de los encuestados señala que existen borrachos en su localidad.</p>

<p>Gráfica 34. El 54% de los encuestados señalan que hay mujeres adolescentes embarazadas en su localidad.</p>	<p>Gráfica 35. El 68% de los encuestados señalan que se dan robos en la calle y casas en su localidad.</p>	<p>Gráfica 36. El 39% de los encuestados señalan que hay consumo de drogas en las calles de su localidad.</p>
<p>Gráfica 37. El 31% de los encuestados señalan que en su localidad, las agresiones contra las mujeres son frecuentes.</p>	<p>Gráfica 38. El 46% de los encuestados señalan que la posibilidad de que haya trata de personas en su localidad es muy baja.</p>	<p>Gráfica 39. El 69% de los encuestados señalan que la posibilidad de que hay trata de personas en su localidad es muy baja..</p>
<p>Gráfica 40. El 77% de los encuestados señalan que el espacio de mayor riesgo para convertir a víctimas de trata de personas son los hoteles.</p>	<p>Gráfica 41. El 61% de los encuestados señalan que el espacio de mayor riesgo para convertir a víctimas de trata de personas son los lugares más pobres.</p>	<p>Gráfica 42. El 92% de los encuestados señalan que el espacio de mayor riesgo para convertir a víctimas de trata de personas son las zonas indígenas.</p>

<p>Gráfica 43. El 54% de los encuestados señalan que el espacio de mayor riesgo para convertir a víctimas de trata de personas son las calles.</p>	<p>Gráfica 44. El 69% de los encuestados señalan que el espacio de mayor riesgo para convertir a víctimas de trata de personas son los night clubs (clubes nocturnos).</p>	<p>Gráfica 45. El 31% de los encuestados señalan que el espacio de mayor riesgo para convertir a víctimas de trata de personas son los hogares.</p>
<p>Gráfica 46. El 85% de los encuestados señalan que el espacio de mayor riesgo para convertir a víctimas de trata de personas es en internet.</p>	<p>Gráfica 47. El 38% de los encuestados conocen al alguien que ha sido víctima de la trata de personas.</p>	<p>Gráfica 48. El 31% de los encuestados señalan conocer casos de trata de personas donde no intervino la policía.</p>
<p>Gráfica 49. El 15% de los encuestados señalan que saben que existe una ley para castigar la trata de personas.</p>	<p>Gráfica 50. El 92% de los encuestados señalan no confían en las autoridades para presentar su denuncia.</p>	<p>Gráfica 51. El 82% de los encuestados denunciaría el delito de trata, si tuviera conocimiento.</p>

<p>Contar con líneas de denuncia anónima y confidenciales Influiría en mi decisión de denunciar la trata</p>	<p>Convencería a otros de denunciar la trata cuando esta exista.</p>	<p>Sabiendo Usted que la trata de personas consiste en la explotación sexual, laboral o para extraer los órganos de un ser humano, ¿Cual sería una multa o pena más adecuada?</p>
<p>Gráfica 52. El 82% estaría dispuesto a denunciar la trata de personas si se contaran con líneas anónimas.</p>	<p>Gráfica 53. El 82% convencería a otros para denunciar la trata de personas.</p>	<p>Gráfica 54. El 46% opinan que la trata de personas debería castigarse con pena de muerte y el 38% opina que con cadena perpetua.</p>
<p>¿Recuerda Usted alguna campaña donde se diera información sobre la trata de personas?</p>	<p>Información para proteger a los niños</p>	<p>Información para proteger a las mujeres</p>
<p>Gráfica 55. El 92% de los encuestados no recuerda una campaña donde se diera información sobre la trata de personas.</p>	<p>Gráfica 56. El 85% considera que se debe informar para proteger a los niños.</p>	<p>Gráfica 57. El 54% considera que se debe informar para proteger a las mujeres.</p>
<p>Información para proteger a los indígenas</p>	<p>Información para proteger a los discapacitados</p>	<p>Información para proteger a los pobres</p>
<p>Gráfica 58. El 76% considera que se debe informar para proteger a los indígenas.</p>	<p>Gráfica 59. El 46% considera que se debe informar para proteger a discapacitados.</p>	<p>Gráfica 60. El 62% considera que se debe informar para proteger a los pobres.</p>

<p>Información para proteger a los adultos mayores</p>	<p>Sexo</p>	<p>Cuartos</p>
<p>Gráfica 61. El 23% considera que se debe informar para proteger a adultos mayores.</p>	<p>Gráfica 62. El 69% encuestados son mujeres y el 31% son hombres.</p>	<p>Gráfica 63. El 38% cuenta con hogares de entre 0 a 4 cuartos y el 31% entre 5 a 6 cuartos y 31% entre 7 o más.</p>
<p>Baños</p>	<p>Regadera</p>	<p>Focos</p>
<p>Gráfica 64. El 77% cuenta con hogares que tienen entre 1 a 2 baños y 23% hasta 3 baños.</p>	<p>Gráfica 65. El 73% cuenta con hogares que tienen baños con regaderas funcionando.</p>	<p>Gráfica 66. El 25% cuenta con hogares que tienen entre 1 a 2 focos, 8% tienen 8 focos y 59% hasta 7 focos.</p>
<p>Piso</p>	<p>Autos</p>	<p>Televisiones</p>
<p>Gráfica 67. El 23% señala tener piso de cemento en su hogar y el 77% de mosaico y otro material.</p>	<p>Gráfica 68. El 37% señala tener no tener auto y el 36% tener uno solamente, 9% tiene 2 autos y el 18% hasta 3 autos.</p>	<p>Gráfica 69. El 8% señala no tener televisión, el 62% una televisión y el 18% dos televisiones.</p>

<p>Gráfica 70. El 7% de los encuestados señala no tener computadora, 54% una computadora y 31% dos o más computadoras.</p>	<p>Gráfica 71. El 92% tiene estufa de gas o eléctrica.</p>	<p>Gráfica 72. El 23% tiene educación básica, 8% carrera técnica, 31% preparatoria, 8% nivel profesional y 15% posgrado.</p>
<p>Gráfica 73. El 23% tiene educación media superior, 15% educación superior, 31% posgrado.</p>	<p>Gráfica 74. El 69% tiene teléfono fijo.</p>	<p>Gráfica 75. El 77% tiene acceso a internet.</p>
<p>Gráfica 76. El 62% cuenta con TV pagada.</p>	<p>Gráfica 77. El 92% cuenta con teléfono celular.</p>	

<p>¿Cuál de los siguientes delitos es el más grave?</p>	<p>¿Cuál de los siguientes delitos es el menos grave?</p>	
<p>Gráfica 78. El 46% considera que la trata de blancas es el delito más grave.</p>	<p>Gráfica 79. El 61% considera que la corrupción es menos grave.</p>	
<p>¿Cuál de los siguientes delitos es el más grave?</p>	<p>¿Cuál de los siguientes delitos es el menos grave?</p>	
<p>Gráfica 80. El 61% considera que la prostitución infantil es el delito más grave.</p>	<p>Gráfica 81. El 69% considera que el tráfico de drogas es el delito más grave.</p>	
<p>¿Cuál de los siguientes delitos es el más grave?</p>	<p>¿Cuál de los siguientes delitos es el menos grave?</p>	
<p>Gráfica 82. El 62% considera que la pornografía son los delitos más graves.</p>	<p>Gráfica 83. El 69% considera que la explotación laboral es el delito menos grave.</p>	

<p>¿Cuál de los siguientes delitos es el más grave?</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Delito</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Explotación laboral (trabajos forzados)</td> <td>19%</td> </tr> <tr> <td>Pornografía/Prostitución infantil</td> <td>19%</td> </tr> <tr> <td>Tráfico de órganos</td> <td>62%</td> </tr> <tr> <td>Trata de blancas</td> <td>62%</td> </tr> <tr> <td>Todas</td> <td>0%</td> </tr> </tbody> </table>	Delito	Porcentaje	Explotación laboral (trabajos forzados)	19%	Pornografía/Prostitución infantil	19%	Tráfico de órganos	62%	Trata de blancas	62%	Todas	0%	<p>¿Cuál de los siguientes delitos es el menos grave?</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Delito</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Explotación laboral (trabajos forzados)</td> <td>84%</td> </tr> <tr> <td>Pornografía/Prostitución infantil</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>Tráfico de órganos</td> <td>8%</td> </tr> <tr> <td>Trata de blancas</td> <td>8%</td> </tr> <tr> <td>Todas</td> <td>0%</td> </tr> </tbody> </table>	Delito	Porcentaje	Explotación laboral (trabajos forzados)	84%	Pornografía/Prostitución infantil	0%	Tráfico de órganos	8%	Trata de blancas	8%	Todas	0%	
Delito	Porcentaje																									
Explotación laboral (trabajos forzados)	19%																									
Pornografía/Prostitución infantil	19%																									
Tráfico de órganos	62%																									
Trata de blancas	62%																									
Todas	0%																									
Delito	Porcentaje																									
Explotación laboral (trabajos forzados)	84%																									
Pornografía/Prostitución infantil	0%																									
Tráfico de órganos	8%																									
Trata de blancas	8%																									
Todas	0%																									
<p>Gráfica 84. El 62% tráfico de órganos y tráfico de blancas son los delitos más graves.</p>	<p>Gráfica 85. El 84% considera que la explotación laboral es el delito menos grave.</p>																									
<p>¿Cuál de los siguientes delitos es el más grave?</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Delito</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tráfico de drogas</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>Explotación laboral (trabajos forzados)</td> <td>8%</td> </tr> <tr> <td>Tráfico de órganos</td> <td>20%</td> </tr> <tr> <td>Trata de blancas</td> <td>69%</td> </tr> <tr> <td>Todas</td> <td>0%</td> </tr> </tbody> </table>	Delito	Porcentaje	Tráfico de drogas	0%	Explotación laboral (trabajos forzados)	8%	Tráfico de órganos	20%	Trata de blancas	69%	Todas	0%	<p>¿Cuál de los siguientes delitos es el menos grave?</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Delito</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tráfico de drogas</td> <td>42%</td> </tr> <tr> <td>Explotación laboral (trabajos forzados)</td> <td>37%</td> </tr> <tr> <td>Trata de blancas</td> <td>21%</td> </tr> <tr> <td>Tráfico de órganos</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>Todas</td> <td>0%</td> </tr> </tbody> </table>	Delito	Porcentaje	Tráfico de drogas	42%	Explotación laboral (trabajos forzados)	37%	Trata de blancas	21%	Tráfico de órganos	0%	Todas	0%	
Delito	Porcentaje																									
Tráfico de drogas	0%																									
Explotación laboral (trabajos forzados)	8%																									
Tráfico de órganos	20%																									
Trata de blancas	69%																									
Todas	0%																									
Delito	Porcentaje																									
Tráfico de drogas	42%																									
Explotación laboral (trabajos forzados)	37%																									
Trata de blancas	21%																									
Tráfico de órganos	0%																									
Todas	0%																									
<p>Gráfica 86. El 69% considera que la trata de blancas es el delito más grave.</p>	<p>Gráfica 87. El 42% considera que el Tráfico de drogas es el delito menos grave y el 37% que el la corrupción es menos grave.</p>																									
<p>¿Cuál de los siguientes delitos es el más grave?</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Delito</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Peculado/Corrupción (Extracción de recursos con fines personales)</td> <td>23%</td> </tr> <tr> <td>Violación</td> <td>8%</td> </tr> <tr> <td>Tráfico de órganos</td> <td>69%</td> </tr> <tr> <td>Todas</td> <td>0%</td> </tr> </tbody> </table>	Delito	Porcentaje	Peculado/Corrupción (Extracción de recursos con fines personales)	23%	Violación	8%	Tráfico de órganos	69%	Todas	0%	<p>1.- ¿Cuál de los siguientes delitos es el menos grave?</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Delito</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Peculado/Corrupción (Extracción de recursos con fines personales)</td> <td>23%</td> </tr> <tr> <td>Tráfico de órganos</td> <td>8%</td> </tr> <tr> <td>Tráfico de drogas</td> <td>63%</td> </tr> <tr> <td>Todas</td> <td>0%</td> </tr> </tbody> </table>	Delito	Porcentaje	Peculado/Corrupción (Extracción de recursos con fines personales)	23%	Tráfico de órganos	8%	Tráfico de drogas	63%	Todas	0%					
Delito	Porcentaje																									
Peculado/Corrupción (Extracción de recursos con fines personales)	23%																									
Violación	8%																									
Tráfico de órganos	69%																									
Todas	0%																									
Delito	Porcentaje																									
Peculado/Corrupción (Extracción de recursos con fines personales)	23%																									
Tráfico de órganos	8%																									
Tráfico de drogas	63%																									
Todas	0%																									
<p>Gráfica 88. El 69% considera que el tráfico de órganos es el delito más grave.</p>	<p>Gráfica 89. El 63% considera que el tráfico de drogas es el delito menos grave.</p>																									



Análisis e interpretación de resultados Teziutlán.

El 100% de la población ha oído hablar de la trata de personas y saben de qué se trata (G-1 y G-2) y lo relacionan con la prostitución (G-5), en esa misma proporción consideran que la atracción hacia niños y niñas es trata de personas (G-6), de igual manera no se conocen los mecanismos de explotación de personas, una de las causas probables de esta situación, es que la mayoría de personas que han escuchado acerca de este tema, no lo han hecho a través de una campaña en la cual se especifiquen las acciones que tipifican el delito de trata de personas, así como los mecanismos de explotación, por lo que no se puede tener una definición totalmente correcta. Cabe resaltar que el 58% considera que si la prostitución es aceptada por ambas partes sin importar la edad, no es un delito (G-12), esto es por la situación antes mencionada debido a que no se tiene conocimiento de las formas de explotación de las personas, por otra parte, el 92% considera que dicha problemática se da en personas que les gusta el dinero fácil (G-14), siendo que se considera que esto se encuentra relacionado con la prostitución, ya que las personas quieren obtener dinero rápido empleándose, en este tipo de trabajos. El 100% considera que la prostitución se da en personas que no tienen otra opción porque las obligan (G-16) y el 42% considera que quienes pagan por cruzar la frontera no son víctimas de trata, este se relaciona considerablemente con la cultura del país, ya que es socialmente aceptado y así es como lo percibe la población, lo considera como el precio que tienen que pagar por el servicio (G-18).

Por otro lado el 33% considera que los adultos mayores pueden ser víctima de trata de personas y el 92% no considera que las personas con capacidades diferentes puedan ser víctimas de trata de personas (G-29 y G-30), el 83% de los encuestados señalan que la posibilidad de que exista trata de personas en su localidad es muy baja (G-39), lo anterior obedece principalmente a que como no se tiene una definición correcta de lo que es trata de personas, ni cuáles son los mecanismos de explotación de las personas, ni los medios que utilizan los delincuentes para enganchar a sus víctimas. El 92% considera que los lugares más pobres son los lugares de mayor riesgo y el 75% señala como de mayor riesgo a las zonas indígenas, principalmente por carencia de recursos que como ya se había mencionado se tiene la perspectiva de que los grupos más vulnerables son los que se encuentran bajo este supuesto, asimismo el bajo nivel académico (G-41 y G-42), el 100% considera que los clubes nocturnos son los lugares de mayor riesgo y el 92% refiere al internet como el espacio de mayor riesgo (G-46), derivado a que no se tiene un control de las identidades de las personas con las que se puede llegar a interrelacionar en este medio, lo que eventualmente provoca que los grupos vulnerables puedan ser enganchados para la comisión de este delito.

Resalta que el 100% no conoce a alguien que ha sido víctima de trata de personas (G-47)), asimismo el 17% señalan de la existencia de una ley que castiga el delito de Trata de personas, debido principalmente a que no han existido campañas al respecto, sin embargo el 100% no confía en las autoridades para presentar su denuncia (G49 y G-50), este es un dato alarmante dado el bajo nivel de confiabilidad que tienen las autoridades, el 42% opina que este delito debería castigarse con la pena de muerte y el 58% opina que con cadena perpetua (G-54), como muestra de que algunos de los encuestados considera que las penas que se dan a ciertos delitos no son suficientes ya que en ocasiones los delincuentes reinciden, por lo que apelan a penas más severas.

Preguntamos también a la población si recordaban alguna campaña donde se diera información sobre la trata de personas a lo que todos respondieron que no, dato que cabe señalar como un área que debe ser atendida, ya que si bien es importante el combate a este delito, se debe empezar por la prevención, dando a conocer las acciones que lo caracterizan; en este sentido el 92% consideran se debe dar mayor información para proteger a los niños y mujeres principalmente (G-55 y G-56).

En cuanto a la percepción de los delitos de trata de personas, se refieren en general a que la trata de blancas es el delito más grave y los menos graves son la explotación laboral y corrupción (G-85 a la 89), como se ha señalado en esta interpretación lo anterior obedece al desconocimiento en particular de este delito así como de sus características.

Codificación de Resultados Teziutlán

<p>Gráfica 1. El 100% de las personas ha oído hablar de la trata de personas.</p>	<p>Gráfica 2. El 100% de los encuestados sabe qué es la trata de personas.</p>	<p>Gráfica 3. El 100% de las personas considera que la trata de personas es lo mismo que la trata de blancas.</p>

<p>Gráfica 4. El 58% de los encuestados relaciona la trata de personas con el secuestro.</p>	<p>Gráfica 5. El 100% de los encuestados relaciona la prostitución con la trata de personas.</p>	<p>Gráfica 6. El 100% considera que la atracción hacia niños y niñas es trata de personas.</p>
<p>Gráfica 7. El 100% de los encuestados considera que la trata de personas está relacionada con el trabajo forzado.</p>	<p>Gráfica 8. El 100% de los encuestados percibe a la estafa de personas como trata de personas.</p>	<p>Gráfica 9. El 100% de los encuestados considera que la trata de personas está relacionada con la violencia.</p>
<p>Gráfica 10. El 100% de los encuestados están de acuerdo en que la prostitución en menores de 18 años es un delito.</p>	<p>Gráfica 11. El 100% de los encuestados están de acuerdo en que la prostitución en mayores de 18 años es un delito.</p>	<p>Gráfica 12. El 58% de los encuestados están en acuerdo en que si la prostitución es aceptada por ambas partes sin importar la edad no es un delito y el 42% en está en desacuerdo.</p>

<p>Personas con baja moral o sin valores</p>	<p>Personas que les gusta el dinero fácil</p>	<p>Personas que no tienen otra opción por ser pobres</p>
<p>Gráfica 13. El 67% opina que la prostitución se da por personas sin valor.</p>	<p>Gráfica 14. El 92% de los encuestados opina que la prostitución se da en personas quienes les gusta el dinero fácil.</p>	<p>Gráfica 15. El 33% opina que la prostitución se da en personas no tienen otra opción por ser pobres y el 67% opina que es falso.</p>
<p>Personas que no tienen otra opción porque las obligan</p>	<p>Una persona que trabaja y no le pagan, está privada de libertad</p>	<p>Un migrante al que los polleros le cobran 5 mil dólares por cruzar la frontera</p>
<p>Gráfica 16. El 100% de los encuestados opina que la prostitución se da en personas que no tienen otra opción porque las obligan.</p>	<p>Gráfica 17. El 100% de los encuestados considera que la privación de la libertad es trata de personas.</p>	<p>Gráfica 18. El 42% de los encuestados considera que quienes pagan por cruzar la frontera no son víctimas de trata de personas y el 58% opina que si lo son.</p>
<p>Un niño o una niña a quien se obliga a prostituirse o a participar en pornografía</p>	<p>Una mujer que es abusada sexualmente</p>	<p>Un niño que es secuestrado y piden rescate para liberarlo</p>
<p>Gráfica 19. El 100% de los encuestados opina que un niño obligado a prostituirse o a participar en pornografía infantil, podría ser caso de trata de personas.</p>	<p>Gráfica 20. El 100% de los encuestados opina que una mujer que es abusada sexualmente, podría ser caso de trata de personas.</p>	<p>Gráfica 21. El 42% de los encuestados considera que cuando un niño es secuestrado y piden rescate para liberarlo, es caso de trata de personas.</p>

<p>Gráfica 22. El 100% considera que si se compra un niño para adoptarlo no sería trata de personas.</p>	<p>Gráfica 23. El 83% considera que secuestrar a una persona para quitarle los órganos es trata de personas.</p>	<p>Gráfica 24. El 100 % considera que las niñas menores de edad pueden ser víctimas de trata.</p>
<p>Gráfica 25. El 75% considera que los niños menores de edad pueden ser víctimas de trata de personas.</p>	<p>Gráfica 26. El 100% considera que las mujeres adolescentes de edad pueden ser víctimas de trata de personas.</p>	<p>Gráfica 27. El 75% considera que los hombres adolescentes de edad pueden ser víctimas de trata y el 25% considera que no.</p>
<p>Gráfica 28. El 100% considera que las mujeres mayores de 21 años pueden ser víctimas de trata de personas.</p>	<p>Gráfica 29. El 33% considera que los adultos mayores pueden ser víctimas de trata de personas y el 67% opina que no.</p>	<p>Gráfica 30. El 92% no considera que las personas con capacidades diferentes puedan ser víctimas de trata de personas.</p>

<p>Gráfica 31. Ninguno de los encuestados opinó que personas diferentes a las mencionadas, podrían ser víctimas de trata.</p>	<p>Gráfica 32. El 51% de los encuestados señala que existen pandillas en su localidad.</p>	<p>Gráfica 33. El 100% de los encuestados señala que existen borrachos en su localidad.</p>
<p>Gráfica 34. El 100% de los encuestados señalan que hay mujeres adolescentes embarazadas en su localidad.</p>	<p>Gráfica 35. El 34% de los encuestados señalan que se dan robos en la calle y casas en su localidad.</p>	<p>Gráfica 36. El 50% de los encuestados señalan que hay consumo de drogas en las calles de su localidad.</p>
<p>Gráfica 37. El 84% de los encuestados señalan que en su localidad, las agresiones contra las mujeres son frecuentes.</p>	<p>Gráfica 38. El 75% de los encuestados señalan que la posibilidad de que haya trata de personas en su localidad es muy baja.</p>	<p>Gráfica 39. El 83% de los encuestados señalan que la posibilidad de que hay trata de personas en su localidad es muy baja.</p>

<p>Gráfica 40. El 33% de los encuestados señalan que el espacio de mayor riesgo para convertir a víctimas de trata de personas son los hoteles.</p>	<p>Gráfica 41. El 92% de los encuestados señalan que el espacio de mayor riesgo para convertir a víctimas de trata de personas son los lugares más pobres.</p>	<p>Gráfica 42. El 75% de los encuestados señalan que el espacio de mayor riesgo para convertir a víctimas de trata de personas son las zonas indígenas.</p>
<p>Gráfica 43. El 25% de los encuestados señalan que el espacio de mayor riesgo para convertir a víctimas de trata de personas son las calles.</p>	<p>Gráfica 44. El 100% de los encuestados señalan que el espacio de mayor riesgo para convertir a víctimas de trata de personas son los night clubs (clubes nocturnos).</p>	<p>Gráfica 45. El 100% de los encuestados no considera a los hogares como espacio de mayor riesgo para convertir a víctimas de trata de personas.</p>
<p>Gráfica 46. El 92% de los encuestados señalan que el espacio de mayor riesgo para convertir a víctimas de trata de personas es en internet.</p>	<p>Gráfica 47. El 100% de los encuestados no conocen a alguien que haya sido víctima de la trata de personas.</p>	<p>Gráfica 48. El 100% de los encuestados señalan no conocer casos de trata de personas donde no intervino la policía.</p>

<p>¿Sabe Usted si en su estado hay ley para castigar la trata de personas y para proteger a las víctimas?</p>	<p>¿Confía Usted en las autoridades en caso de tener la necesidad de presentar una denuncia?</p>	<p>Estoy dispuesto(a) a denunciar un caso de trata de personas, si tuviera conocimiento de éste.</p>
<p>Gráfica 49. El 17% de los encuestados señalan que saben que existe una ley para castigar la trata de personas.</p>	<p>Gráfica 50. El 100% de los encuestados señalan no confían en las autoridades para presentar su denuncia.</p>	<p>Gráfica 51. El 83% de los encuestados denunciaría el delito de trata, si tuviera conocimiento.</p>
<p>Contar con líneas de denuncia anónima y confidenciales influiría en mi decisión de denunciar la trata</p>	<p>Convencería a otros de denunciar la trata cuando esta exista.</p>	<p>Sabiendo Usted que la trata de personas consiste en la explotación sexual, laboral o para extraer los órganos de un ser humano, ¿Cuál cree que sea la pena más adecuada?</p>
<p>Gráfica 52. El 17% estaría dispuesto a denunciar la trata de personas si se contaran con líneas anónimas.</p>	<p>Gráfica 53. El 77% convencería a otros para denunciar la trata de personas.</p>	<p>Gráfica 54. El 42% opinan que la trata de personas debería castigarse con pena de muerte y el 58% opina que con cadena perpetua.</p>
<p>¿Recuerda Usted alguna campaña donde se diera información sobre la trata de personas?</p>	<p>Información para proteger a los niños</p>	<p>Información para proteger a las mujeres</p>
<p>Gráfica 55. El 100% de los encuestados no recuerda una campaña donde se diera información sobre la trata de personas.</p>	<p>Gráfica 56. El 92% considera que se debe informar para proteger a los niños.</p>	<p>Gráfica 57. El 92% considera que se debe informar para proteger a las mujeres.</p>

<p>Información para proteger a los indígenas</p> <table border="1"> <tr><th>Respuesta</th><th>Porcentaje</th></tr> <tr><td>Sí</td><td>84%</td></tr> <tr><td>No</td><td>16%</td></tr> </table>	Respuesta	Porcentaje	Sí	84%	No	16%	<p>Información para proteger a los discapacitados</p> <table border="1"> <tr><th>Respuesta</th><th>Porcentaje</th></tr> <tr><td>Sí</td><td>82%</td></tr> <tr><td>No</td><td>18%</td></tr> </table>	Respuesta	Porcentaje	Sí	82%	No	18%	<p>Información para proteger a los pobres</p> <table border="1"> <tr><th>Respuesta</th><th>Porcentaje</th></tr> <tr><td>Sí</td><td>84%</td></tr> <tr><td>No</td><td>16%</td></tr> </table>	Respuesta	Porcentaje	Sí	84%	No	16%
Respuesta	Porcentaje																			
Sí	84%																			
No	16%																			
Respuesta	Porcentaje																			
Sí	82%																			
No	18%																			
Respuesta	Porcentaje																			
Sí	84%																			
No	16%																			
<p>Gráfica 58. El 84% considera que se debe informar para proteger a los indígenas.</p>	<p>Gráfica 59. El 82% considera que se debe informar para proteger a discapacitados.</p>	<p>Gráfica 60. El 84% considera que se debe informar para proteger a los pobres.</p>																		
<p>Información para proteger a los adultos mayores</p> <table border="1"> <tr><th>Respuesta</th><th>Porcentaje</th></tr> <tr><td>Sí</td><td>100%</td></tr> </table>	Respuesta	Porcentaje	Sí	100%	<p>Sexo</p> <table border="1"> <tr><th>Sexo</th><th>Porcentaje</th></tr> <tr><td>HOMBRE</td><td>50%</td></tr> <tr><td>MUJER</td><td>50%</td></tr> </table>	Sexo	Porcentaje	HOMBRE	50%	MUJER	50%	<p>Cuartos</p> <table border="1"> <tr><th>Cuartos</th><th>Porcentaje</th></tr> <tr><td>0 a 4</td><td>25%</td></tr> <tr><td>5 a 6</td><td>34%</td></tr> <tr><td>Más de 7</td><td>33%</td></tr> </table>	Cuartos	Porcentaje	0 a 4	25%	5 a 6	34%	Más de 7	33%
Respuesta	Porcentaje																			
Sí	100%																			
Sexo	Porcentaje																			
HOMBRE	50%																			
MUJER	50%																			
Cuartos	Porcentaje																			
0 a 4	25%																			
5 a 6	34%																			
Más de 7	33%																			
<p>Gráfica 61. El 100% considera que se debe informar para proteger a adultos mayores.</p>	<p>Gráfica 62. El 50% encuestados son mujeres y el 50% son hombres.</p>	<p>Gráfica 63. El 25% cuenta con hogares de entre 0 a 4 cuartos, el 34% entre 5 a 6 cuartos y el 33% más de 7 cuartos.</p>																		
<p>Baños</p> <table border="1"> <tr><th>Categoría</th><th>Porcentaje</th></tr> <tr><td>1 a 2</td><td>92%</td></tr> </table>	Categoría	Porcentaje	1 a 2	92%	<p>Regadera</p> <table border="1"> <tr><th>Respuesta</th><th>Porcentaje</th></tr> <tr><td>Sí</td><td>92%</td></tr> </table>	Respuesta	Porcentaje	Sí	92%	<p>Focos</p> <table border="1"> <tr><th>Categoría</th><th>Porcentaje</th></tr> <tr><td>6 a 10</td><td>70%</td></tr> </table>	Categoría	Porcentaje	6 a 10	70%						
Categoría	Porcentaje																			
1 a 2	92%																			
Respuesta	Porcentaje																			
Sí	92%																			
Categoría	Porcentaje																			
6 a 10	70%																			
<p>Gráfica 64. El 92% cuenta con hogares que tienen entre 1 a 2 baños.</p>	<p>Gráfica 65. El 92% cuenta con hogares que tienen baños con regaderas funcionando.</p>	<p>Gráfica 66. El 70% de los encuestados utilizan de 6 a 10 focos para iluminar su hogar.</p>																		
<p>Piso</p> <table border="1"> <tr><th>Respuesta</th><th>Porcentaje</th></tr> <tr><td>Sí</td><td>37%</td></tr> <tr><td>No</td><td>5%</td></tr> </table>	Respuesta	Porcentaje	Sí	37%	No	5%	<p>Autos</p> <table border="1"> <tr><th>Respuesta</th><th>Porcentaje</th></tr> <tr><td>Sí</td><td>35%</td></tr> <tr><td>No</td><td>67%</td></tr> </table>	Respuesta	Porcentaje	Sí	35%	No	67%	<p>Tv</p> <table border="1"> <tr><th>Respuesta</th><th>Porcentaje</th></tr> <tr><td>Sí</td><td>33%</td></tr> <tr><td>No</td><td>59%</td></tr> </table>	Respuesta	Porcentaje	Sí	33%	No	59%
Respuesta	Porcentaje																			
Sí	37%																			
No	5%																			
Respuesta	Porcentaje																			
Sí	35%																			
No	67%																			
Respuesta	Porcentaje																			
Sí	33%																			
No	59%																			

<p>Gráfica 67. El 21% señala tener piso de cemento en su hogar y el 37% de mosaico y otro material.</p>	<p>Gráfica 68. El 67% señala tener un automóvil en su hogar.</p>	<p>Gráfica 69. El 59% de los encuestados cuentan con dos televisiones en su hogar.</p>
<p>Gráfica 70. El 34% de los encuestados señala no tener computadora, 58% una computadora y 47% dos o más computadoras.</p>	<p>Gráfica 71. El 92% tiene estufa de gas o eléctrica.</p>	<p>Gráfica 72. El 25% de los encuestados tienen estudios de secundaria y el 34% no cuenta con estudios.</p>
<p>Gráfica 73. El 25% tiene educación media superior, 25% educación superior, 11% ninguna.</p>	<p>Gráfica 74. El 42% tiene teléfono fijo.</p>	<p>Gráfica 75. El 59% tiene acceso a internet.</p>
<p>Gráfica 76. El 17% cuenta con TV de paga.</p>	<p>Gráfica 77. El 75% cuenta con teléfono celular.</p>	

<p>Gráfica 78: ¿Cuál de los siguientes delitos es el más grave? Este gráfico de sectores muestra la percepción de la gravedad de diferentes delitos. El delito de violación es considerado el más grave por el 25% de los encuestados. Otros delitos como la trata de blancas (17%), corrupción (17%), pornografía/prostitución (17%) y todas las anteriores (58%) también son mencionados.</p>	<p>Gráfica 79: ¿Cuál de los siguientes delitos es el Menos Grave? Este gráfico de sectores muestra que la corrupción (extracción de recursos gubernamentales con fines personales) es considerada el delito menos grave por el 42% de los encuestados. El 58% de los encuestados considera que todos los delitos mencionados son graves.</p>	
<p>Gráfica 78. El 25% considera que el delito de violación es el delito más grave.</p>	<p>Gráfica 79. El 58% considera que la corrupción es menos grave.</p>	
<p>Gráfica 80: ¿Cuál de los siguientes delitos es el más grave? Este gráfico de sectores muestra que la prostitución infantil es considerada el delito más grave por el 25% de los encuestados. Otros delitos como el tráfico de drogas (17%), tráfico de órganos (17%), pornografía/prostitución infantil (17%) y todas las anteriores (58%) también son mencionados.</p>	<p>Gráfica 81: ¿Cuál de los siguientes delitos es el Menos Grave? Este gráfico de sectores muestra que el tráfico de drogas es considerado el delito menos grave por el 42% de los encuestados. El 58% de los encuestados considera que todos los delitos mencionados son graves.</p>	
<p>Gráfica 80. El 25% considera que la prostitución infantil es el delito más grave.</p>	<p>Gráfica 81. El 58% considera que el tráfico de drogas es el delito más grave.</p>	

<p>Gráfica 82: ¿Cuál de los siguientes delitos es el más grave? El gráfico muestra que el 25% de los encuestados considera que la prostitución infantil es el delito más grave. Otros datos: Pornografía/Prostitución infantil (25%), Pornografía/Prostitución adultos (0%), Violación (0%), Explotación laboral (trabajos forzados) (17%), Todas (58%).</p>	<p>Gráfica 83: ¿Cuál de los siguientes delitos es el Menos Grave? El gráfico muestra que el 58% de los encuestados considera que la explotación laboral es el delito menos grave. Otros datos: Pornografía/Prostitución infantil (0%), Pornografía/Prostitución adultos (0%), Violación (12%), Explotación laboral (trabajos forzados) (58%), Todas (0%).</p>	
<p>Gráfica 82. El 25% considera que la prostitución infantil es el delito más grave.</p>	<p>Gráfica 83. El 58% considera que la explotación laboral es el delito menos grave.</p>	
<p>Gráfica 84: ¿Cuál de los siguientes delitos es el más grave? El gráfico muestra que el 20% de los encuestados considera que la pornografía/prostitución infantil es el delito más grave. Otros datos: Explotación laboral (trabajos forzados) (0%), Pornografía/Prostitución infantil (20%), Tráfico de órganos (0%), Trata de blancas (30%), Todas (40%).</p>	<p>Gráfica 85: ¿Cuál de los siguientes delitos es el más grave? El gráfico muestra que el 80% de los encuestados considera que la explotación laboral es el delito menos grave. Otros datos: Explotación laboral (trabajos forzados) (80%), Pornografía/Prostitución infantil (0%), Tráfico de órganos (0%), Trata de blancas (20%), Todas (0%).</p>	
<p>Gráfica 84. El 20% considera pornografía/prostitución infantil es el delito más grave.</p>	<p>Gráfica 85. El 80% considera que la explotación laboral es el delito menos grave.</p>	

<p>¿Cuál de los siguientes delitos es el más grave?</p>	<p>¿Cuál de los siguientes delitos es el Menos Grave?</p>	
<p>Gráfica 86. El 58% considera que la trata de blancas es el delito más grave.</p>	<p>Gráfica 87. El 23% considera que la explotación laboral es menos grave.</p>	
<p>¿Cuál de los siguientes delitos es el más grave?</p>	<p>¿Cuál de los siguientes delitos es el Menos Grave?</p>	
<p>Gráfica 88. El 25% considera que la violación es el delito más grave.</p>	<p>Gráfica 89. El 58% considera que la corrupción es el delito menos grave.</p>	

Análisis e interpretación de resultados Cuautlancingo.

El 100% de la población ha oído hablar de la trata de personas, 91% sabe de qué se trata (G-1 y G-2), 91% lo relacionan con trabajo forzado (G-7), el 100% lo relaciona con la violencia (G-9) y el 91% considera que la atracción hacia niños y niñas es trata de personas (G-6). Cabe resaltar que el 54% considera que si la prostitución es aceptada por ambas partes sin importar la edad, ésta no es un delito (G-12), asimismo el 100% considera que dicha problemática se da en personas que les gusta el dinero fácil (G-14). El 82% considera que la prostitución se da en personas que no tienen otra opción porque las obligan (G-16) y el 55% considera que quienes pagan por cruzar la frontera no son víctimas de trata, lo considera como el precio que tienen que pagar por el servicio (G-18).

Por otro lado el 55% considera que los adultos mayores no pueden ser víctima de trata de personas al igual que las personas con capacidades diferentes (G-29 y G-30), el 82% de los encuestados señalan que la posibilidad de que exista trata de personas en su localidad es muy baja (G-39). El 100% considera que los lugares más pobres son los lugares de mayor riesgo y el 82% señala como de mayor riesgo a las zonas indígenas principalmente por carencia de recursos y bajo nivel académico (G-41 y G-42), 100% refiere en este sentido a los centros nocturnos como mayor riesgo (G-44) y el 82% refiere al internet como el espacio de mayor riesgo (G-46).

Resalta que el 36% conoce a alguien que ha sido víctima de trata de personas (G-47), todos señalan que no intervino ninguna autoridad (G-48), asimismo el 27% señalan de la existencia de una ley que castiga el delito de Trata de personas sin embargo el 82% no confía en las autoridades para presentar su denuncia (G-49 y G-50), el 64% opina que este delito debería castigarse con la pena de muerte (G-54).

Preguntamos también a la población si recordaban alguna campaña donde se diera información sobre la trata de personas a lo que el 91% respondió que no y el 82% considera se debe dar mayor información para proteger a los indígenas, discapacitados y a los pobres (G-58 a la G-60).

En cuanto a la percepción de los delitos de trata de personas, se refieren en general a que la prostitución infantil y tráfico de órganos son los delitos más grave y los menos graves son tráfico de órganos y explotación laboral (G-81 y 83).

Codificación de Resultados Cuautlancingo

<p>Gráfica 1. El 100% de las personas ha oído hablar de la trata de personas.</p>	<p>Gráfica 2. El 91% de los encuestados sabe qué es la trata de personas.</p>	<p>Gráfica 3. El 91% de las personas considera que la trata de personas es lo mismo que la trata de blancas.</p>
<p>Gráfica 4. El 55% de los encuestados relaciona la trata de personas con el secuestro.</p>	<p>Gráfica 5. El 48% de los encuestados relaciona la prostitución con la trata de personas.</p>	<p>Gráfica 6. El 9% considera que la atracción hacia niños y niñas no es trata de personas, sin embargo el 91% opina que sí.</p>
<p>Gráfica 7. El 91% de los encuestados considera que la trata de personas está relacionada con el trabajo forzado.</p>	<p>Gráfica 8. El 82% de los encuestados percibe a la estafa de personas como trata de personas.</p>	<p>Gráfica 9. El 100% de los encuestados considera que la trata de personas está relacionada con la violencia.</p>

<p>La prostitución con menores de 18 años es un delito</p>	<p>La prostitución con mayores de 18 años es un delito</p>	<p>La prostitución, si es aceptada por ambas partes sin importar la edad entonces no es un delito</p>
<p>Gráfica 10. El 100% de los encuestados están de acuerdo en que la prostitución en menores de 18 años es un delito.</p>	<p>Gráfica 11. El 100% de los encuestados están de acuerdo en que la prostitución en mayores de 18 años es un delito.</p>	<p>Gráfica 12. El 54% de los encuestados están en acuerdo en que si la prostitución es aceptada por ambas partes sin importar la edad no es un delito y el 46% en está en desacuerdo.</p>
<p>Personas con baja moral o sin valores</p>	<p>Personas que les gusta el dinero fácil</p>	<p>Personas que no tienen otra opción por ser pobres</p>
<p>Gráfica 13. El 82% opina que la prostitución se da por personas sin valor.</p>	<p>Gráfica 14. El 100% de los encuestados opina que la prostitución se da en personas quienes les gusta el dinero fácil.</p>	<p>Gráfica 15. El 55% opina que la prostitución se da en personas no tienen otra opción por ser pobres y el 42% opina que es falso.</p>
<p>Personas que no tienen otra opción porque las obligan</p>	<p>Una persona que trabaja y no le pagan, está privada de libertad</p>	<p>Un migrante al que los polleros le cobran 5 mil dólares por cruzar la frontera</p>
<p>Gráfica 16. El 82% de los encuestados opina que la prostitución se da en personas que no tienen otra opción porque las obligan.</p>	<p>Gráfica 17. El 100% de los encuestados considera que la privación de la libertad es trata de personas.</p>	<p>Gráfica 18. El 55% de los encuestados considera que quienes pagan por cruzar la frontera no son víctimas de trata de personas y el 45% opina que si lo son.</p>

<p>Un niño o una niña a quien se obliga a prostituirse o a participar en pornografía</p>	<p>Una mujer que es abusada sexualmente</p>	<p>Un niño que es secuestrado y piden rescate para liberarlo</p>
<p>Gráfica 19. El 100% de los encuestados opina que un niño obligado a prostituirse o a participar en pornografía infantil, podría ser caso de trata de personas.</p>	<p>Gráfica 20. El 82% de los encuestados opina que una mujer que es abusada sexualmente, podría ser caso de trata de personas.</p>	<p>Gráfica 21. El 55% de los encuestados considera que cuando un niño es secuestrado y piden rescate para liberarlo, es caso de trata de personas.</p>
<p>Una persona que compra un niño o un bebe para adoptarlo</p>	<p>Una persona que es secuestrada para quitarle los órganos.</p>	<p>Niñas menores de 18 años</p>
<p>Gráfica 22. El 27% considera que si se compra un niño para adoptarlo podría ser trata de personas.</p>	<p>Gráfica 23. El 91% considera que secuestrar a una persona para quitarle los órganos es trata de personas.</p>	<p>Gráfica 24. El 100 % considera que las niñas menores de edad pueden ser víctimas de trata.</p>
<p>Niños menores de 18 años</p>	<p>Adolescentes Mujeres</p>	<p>Adolescentes Hombres</p>
<p>Gráfica 25. El 82% considera que los niños menores de edad pueden ser víctimas de trata de personas.</p>	<p>Gráfica 26. El 100% considera que las mujeres adolescentes de edad pueden ser víctimas de trata de personas.</p>	<p>Gráfica 27. El 73% considera que los hombres adolescentes de edad pueden ser víctimas de trata y el 36% considera que no.</p>

<p>Mujeres mayores de 21 años</p>	<p>Adultos mayores</p>	<p>Discapacitados</p>
<p>Gráfica 28. El 82% considera que las mujeres mayores de 21 años pueden ser víctimas de trata de personas.</p>	<p>Gráfica 29. El 45% considera que los adultos mayores pueden ser víctimas de trata de personas y el 55% opina que no.</p>	<p>Gráfica 30. EL 45% considera que las personas con capacidades diferentes pueden ser víctimas de trata de personas.</p>
<p>Otros (especificar)</p>	<p>Hay muchas pandillas o bandas</p>	<p>Hay muchos borrachos</p>
<p>Gráfica 31. Los encuestados no especifican otra forma de trata de personas.</p>	<p>Gráfica 32. El 82% de los encuestados señala que existen pandillas en su localidad.</p>	<p>Gráfica 33. El 91% de los encuestados señala que existen borrachos en su localidad.</p>
<p>Mujeres adolescentes embarazadas</p>	<p>Hay robos en la calle y en las casas</p>	<p>Hay venta o consumo de droga en las calles</p>
<p>Gráfica 34. El 82% de los encuestados señalan que hay mujeres adolescentes embarazadas en su localidad.</p>	<p>Gráfica 35. El 82% de los encuestados señalan que se dan robos en la calle y casas en su localidad.</p>	<p>Gráfica 36. El 82% de los encuestados señalan que hay consumo de drogas en las calles de su localidad.</p>

<p>Gráfica 37. El 82% de los encuestados señalan que en su localidad, las agresiones contra las mujeres son frecuentes.</p>	<p>Gráfica 38. El 82% de los encuestados señalan que la posibilidad de que haya trata de personas en su localidad es muy baja.</p>	<p>Gráfica 39. El 82% de los encuestados señalan que la posibilidad de que hay trata de personas en su localidad es muy baja..</p>
<p>Gráfica 40. El 73% de los encuestados señalan que el espacio de mayor riesgo para convertir a víctimas de trata de personas son los hoteles.</p>	<p>Gráfica 41. El 100% de los encuestados señalan que el espacio de mayor riesgo para convertir a víctimas de trata de personas son los lugares más pobres.</p>	<p>Gráfica 42. El 82% de los encuestados señalan que el espacio de mayor riesgo para convertir a víctimas de trata de personas son las zonas indígenas.</p>
<p>Gráfica 43. El 64% de los encuestados señalan que el espacio de mayor riesgo para convertir a víctimas de trata de personas son las calles.</p>	<p>Gráfica 44. El 100% de los encuestados señalan que el espacio de mayor riesgo para convertir a víctimas de trata de personas son los night clubs (clubes nocturnos).</p>	<p>Gráfica 45. El 36% de los encuestados señalan que el espacio de mayor riesgo para convertir a víctimas de trata de personas son los hogares.</p>

<p>Quando se usa el Internet</p>	<p>¿Usted ha oído o conoce de algún caso de gente cercana a usted o su familia, que haya sido víctima de la trata de personas?</p>	<p>En caso de responder que sí a la pregunta anterior, ¿Sabe Usted si intervino la policía para resolver el caso?</p>
<p>Gráfica 46. El 82% de los encuestados señalan que el espacio de mayor riesgo para convertir a víctimas de trata de personas es en internet.</p>	<p>Gráfica 47. El 36% de los encuestados conocen al alguien que ha sido víctima de la trata de personas.</p>	<p>Gráfica 48. El 100% de los encuestados señalan conocer casos de trata de personas donde no intervino la policía.</p>
<p>¿Sabe Usted si en su estado hay ley para castigar la trata de personas y para proteger a las víctimas?</p>	<p>¿Confía Usted en las autoridades en caso de tener la necesidad de presentar una denuncia?</p>	<p>Estoy dispuesto(a) a denunciar un caso de trata de personas, si tuviera conocimiento de éste.</p>
<p>Gráfica 49. El 27% de los encuestados señalan que saben que existe una ley para castigar la trata de personas.</p>	<p>Gráfica 50. El 82% de los encuestados señalan no confían en las autoridades para presentar su denuncia.</p>	<p>Gráfica 51. El 82% de los encuestados denunciaría el delito de trata, si tuviera conocimiento.</p>
<p>Contar con líneas de denuncia anónima y confidenciales Influiría en mi decisión de denunciar la trata</p>	<p>Convencería a otros de denunciar la trata cuando esta exista.</p>	<p>¿Cuál cree que sea la pena más adecuada para castigar la trata de personas?</p>
<p>Gráfica 52. El 91% estaría dispuesto a denunciar la trata de personas si se contaran con líneas anónimas.</p>	<p>Gráfica 53. El 75% convencería a otros para denunciar la trata de personas.</p>	<p>Gráfica 54. El 64% opinan que la trata de personas debería castigarse con pena de muerte y el 36% opina que con cadena perpetua.</p>

<p>¿Recuerda Usted alguna campaña donde se diera información sobre la trata de personas?</p> <table border="1"> <tr><th>Respuesta</th><th>Porcentaje</th></tr> <tr><td>SI</td><td>9%</td></tr> <tr><td>No</td><td>91%</td></tr> <tr><td>NO RESP</td><td>0%</td></tr> </table>	Respuesta	Porcentaje	SI	9%	No	91%	NO RESP	0%	<p>Información para proteger a los niños</p> <table border="1"> <tr><th>Respuesta</th><th>Porcentaje</th></tr> <tr><td>SI</td><td>50%</td></tr> <tr><td>No</td><td>50%</td></tr> <tr><td>NO RESP</td><td>0%</td></tr> </table>	Respuesta	Porcentaje	SI	50%	No	50%	NO RESP	0%	<p>Información para proteger a las mujeres</p> <table border="1"> <tr><th>Respuesta</th><th>Porcentaje</th></tr> <tr><td>SI</td><td>100%</td></tr> <tr><td>No</td><td>0%</td></tr> <tr><td>NO RESP</td><td>0%</td></tr> </table>	Respuesta	Porcentaje	SI	100%	No	0%	NO RESP	0%																				
Respuesta	Porcentaje																																													
SI	9%																																													
No	91%																																													
NO RESP	0%																																													
Respuesta	Porcentaje																																													
SI	50%																																													
No	50%																																													
NO RESP	0%																																													
Respuesta	Porcentaje																																													
SI	100%																																													
No	0%																																													
NO RESP	0%																																													
<p>Gráfica 55. El 91% de los encuestados no recuerda una campaña donde se diera información sobre la trata de personas.</p>	<p>Gráfica 56. El 50% considera que se debe informar para proteger a los niños.</p>	<p>Gráfica 57. El 100% considera que se debe informar para proteger a las mujeres.</p>																																												
<p>Información para proteger a los indígenas</p> <table border="1"> <tr><th>Respuesta</th><th>Porcentaje</th></tr> <tr><td>SI</td><td>82%</td></tr> <tr><td>No</td><td>18%</td></tr> <tr><td>NO RESP</td><td>0%</td></tr> </table>	Respuesta	Porcentaje	SI	82%	No	18%	NO RESP	0%	<p>Información para proteger a los discapacitados</p> <table border="1"> <tr><th>Respuesta</th><th>Porcentaje</th></tr> <tr><td>SI</td><td>55%</td></tr> <tr><td>No</td><td>45%</td></tr> <tr><td>NO RESP</td><td>0%</td></tr> </table>	Respuesta	Porcentaje	SI	55%	No	45%	NO RESP	0%	<p>Información para proteger a los pobres</p> <table border="1"> <tr><th>Respuesta</th><th>Porcentaje</th></tr> <tr><td>SI</td><td>55%</td></tr> <tr><td>No</td><td>45%</td></tr> <tr><td>NO RESP</td><td>0%</td></tr> </table>	Respuesta	Porcentaje	SI	55%	No	45%	NO RESP	0%																				
Respuesta	Porcentaje																																													
SI	82%																																													
No	18%																																													
NO RESP	0%																																													
Respuesta	Porcentaje																																													
SI	55%																																													
No	45%																																													
NO RESP	0%																																													
Respuesta	Porcentaje																																													
SI	55%																																													
No	45%																																													
NO RESP	0%																																													
<p>Gráfica 58. El 82% considera que se debe informar para proteger a los indígenas.</p>	<p>Gráfica 59. El 55% considera que se debe informar para proteger a discapacitados.</p>	<p>Gráfica 60. El 55% considera que se debe informar para proteger a los pobres.</p>																																												
<p>Información para proteger a los adultos mayores</p> <table border="1"> <tr><th>Respuesta</th><th>Porcentaje</th></tr> <tr><td>SI</td><td>46%</td></tr> <tr><td>No</td><td>54%</td></tr> <tr><td>NO RESP</td><td>0%</td></tr> </table>	Respuesta	Porcentaje	SI	46%	No	54%	NO RESP	0%	<p>Sexo</p> <table border="1"> <tr><th>Sexo</th><th>Porcentaje</th></tr> <tr><td>HOMBRE</td><td>55%</td></tr> <tr><td>MUJER</td><td>45%</td></tr> </table>	Sexo	Porcentaje	HOMBRE	55%	MUJER	45%	<p>Cuartos</p> <table border="1"> <tr><th>Cuartos</th><th>Porcentaje</th></tr> <tr><td>0 a 4</td><td>37%</td></tr> <tr><td>5 a 6</td><td>9%</td></tr> <tr><td>1</td><td>27%</td></tr> <tr><td>2</td><td>27%</td></tr> <tr><td>3</td><td>0%</td></tr> <tr><td>9</td><td>0%</td></tr> <tr><td>No Resp</td><td>0%</td></tr> </table>	Cuartos	Porcentaje	0 a 4	37%	5 a 6	9%	1	27%	2	27%	3	0%	9	0%	No Resp	0%														
Respuesta	Porcentaje																																													
SI	46%																																													
No	54%																																													
NO RESP	0%																																													
Sexo	Porcentaje																																													
HOMBRE	55%																																													
MUJER	45%																																													
Cuartos	Porcentaje																																													
0 a 4	37%																																													
5 a 6	9%																																													
1	27%																																													
2	27%																																													
3	0%																																													
9	0%																																													
No Resp	0%																																													
<p>Gráfica 61. El 46% considera que se debe informar para proteger a adultos mayores.</p>	<p>Gráfica 62. El 45% encuestados son mujeres y el 48% son hombres.</p>	<p>Gráfica 63. El 37% cuenta con hogares de entre 0 a 4 cuartos y el 9% entre 5 a 6 cuartos.</p>																																												
<p>Baños</p> <table border="1"> <tr><th>Baños</th><th>Porcentaje</th></tr> <tr><td>1</td><td>73%</td></tr> <tr><td>2</td><td>27%</td></tr> <tr><td>3</td><td>0%</td></tr> <tr><td>4</td><td>0%</td></tr> <tr><td>9</td><td>0%</td></tr> <tr><td>No Resp</td><td>0%</td></tr> </table>	Baños	Porcentaje	1	73%	2	27%	3	0%	4	0%	9	0%	No Resp	0%	<p>Regadera</p> <table border="1"> <tr><th>Respuesta</th><th>Porcentaje</th></tr> <tr><td>SI</td><td>59%</td></tr> <tr><td>No</td><td>41%</td></tr> <tr><td>No Resp</td><td>0%</td></tr> </table>	Respuesta	Porcentaje	SI	59%	No	41%	No Resp	0%	<p>Focos</p> <table border="1"> <tr><th>Focos</th><th>Porcentaje</th></tr> <tr><td>1</td><td>38%</td></tr> <tr><td>2</td><td>25%</td></tr> <tr><td>3</td><td>0%</td></tr> <tr><td>4</td><td>0%</td></tr> <tr><td>5</td><td>0%</td></tr> <tr><td>6</td><td>0%</td></tr> <tr><td>7</td><td>0%</td></tr> <tr><td>8</td><td>0%</td></tr> <tr><td>9</td><td>12%</td></tr> <tr><td>10</td><td>0%</td></tr> </table>	Focos	Porcentaje	1	38%	2	25%	3	0%	4	0%	5	0%	6	0%	7	0%	8	0%	9	12%	10	0%
Baños	Porcentaje																																													
1	73%																																													
2	27%																																													
3	0%																																													
4	0%																																													
9	0%																																													
No Resp	0%																																													
Respuesta	Porcentaje																																													
SI	59%																																													
No	41%																																													
No Resp	0%																																													
Focos	Porcentaje																																													
1	38%																																													
2	25%																																													
3	0%																																													
4	0%																																													
5	0%																																													
6	0%																																													
7	0%																																													
8	0%																																													
9	12%																																													
10	0%																																													

<p>Gráfica 64. El 73% señala tener de uno a 3 baños y 27% de 4 o más baños.</p>	<p>Gráfica 65. El 59% tiene regadera funcionando.</p>	<p>Gráfica 66. El 25% señala tener 4 focos en su casa, 12% tiene 5 focos, 25% tiene 7 focos y 38% 10 focos.</p>
<p>Gráfica 67. El 73% señala tener piso de cemento en su hogar y el 27% de mosaico y otro material.</p>	<p>Gráfica 68. El 27% señala tener no tener auto y el 40% tener uno solamente.</p>	<p>Gráfica 69. El 6% señala no tener televisión, el 37% una televisión y el 31% dos televisiones.</p>
<p>Gráfica 70. El 46% tiene 1 computadora, el 27% tiene 3 computadoras y el 27% tiene 2 o más computadoras.</p>	<p>Gráfica 71. El 73% tiene estufa en casa y el 27% no tiene.</p>	<p>Gráfica 72. El 36% tienen entre primaria y secundaria, 9% carrera técnica, 9% tiene licenciatura y 18% no tiene ningún grado académico.</p>
<p>Gráfica 73. El 36% tienen entre primaria y secundaria, 9% carrera técnica, 9% tiene licenciatura, 9% tiene posgrado y 9% no tiene ningún grado académico.</p>	<p>Gráfica 74. El 27% tiene teléfono fijo.</p>	<p>Gráfica 75. El 27% tiene acceso a internet.</p>

<p>Gráfica 76. El 9% tiene sistema de televisión de paga.</p>	<p>Gráfica 77. El 59% cuenta con teléfono celular.</p>	
<p>Gráfica 78. El 36% considera que la violación es el delito más grave.</p>	<p>Gráfica 79. El 67% opina que el delito menos grave es la corrupción.</p>	
<p>Gráfica 80. El 54% considera que los delitos más graves son tráfico de órganos y pornografía infantil.</p>	<p>Gráfica 81. El 83% consideran que el delito más grave es tráfico de drogas.</p>	

<p>¿Cuál de los siguientes delitos es el más grave?</p>	<p>¿Cuál de los siguientes delitos es el menos grave?</p>	
<p>Gráfica 82. El 36% considera que el delito más grave es la pornografía infantil.</p>	<p>Gráfica 83. El 83% opina que el delito menos grave es la explotación laboral.</p>	
<p>¿Cuál de los siguientes delitos es el más grave?</p>	<p>¿Cuál de los siguientes delitos es el menos grave?</p>	
<p>Gráfica 84. El 23% opina que la pornografía y tráfico de órganos son los delitos más grave.</p>	<p>Gráfica 85. El 83% considera que la explotación laboral es el delito menos grave.</p>	
<p>¿Cuál de los siguientes delitos es el más grave?</p>	<p>¿Cuál de los siguientes delitos es el menos grave?</p>	
<p>Gráfica 86. El 36% considera que la trata de blancas es el delito más grave.</p>	<p>Gráfica 87. El 45% opina que el tráfico de drogas es el delito menos grave.</p>	

<p>Gráfica 88. ¿Cuál de los siguientes delitos es el más grave? El gráfico muestra que el 36% de los encuestados considera que la violación es el delito más grave. Otros delitos y sus porcentajes son: Peculado/Corrupción (Extracción de recursos gubernamentales con fines personales) 48%, Tráfico de órganos 18%, y Tráfico de drogas 0%.</p>	<p>Gráfica 89. ¿Cuál de los siguientes delitos es el menos grave? El gráfico muestra que el 67% de los encuestados considera que la corrupción es el delito menos grave. Otros delitos y sus porcentajes son: Peculado/Corrupción (Extracción de recursos gubernamentales con fines personales) 33%, Tráfico de drogas 0%, Tráfico de órganos 0%, y Violación 0%.</p>	
<p>Gráfica 88. El 36% considera que la violación es el delito más grave.</p>	<p>Gráfica 89. El 67% considera que la corrupción es el delito menos grave.</p>	

Análisis e interpretación de resultados Zacatlán.

El 100% de la población ha oído hablar de la trata de personas y saben de qué se trata (G-1 y G-2) y todos lo relacionan con la violencia y trabajo forzado (G-7 y G-9) y el 100% considera que la atracción hacia niños y niñas es trata de personas toda vez que se considera un tipo de explotación (G-6). Cabe resaltar que el 50% considera que si la prostitución es aceptada por ambas partes sin importar la edad, ésta no es un delito toda vez que media el consentimiento (G-12), asimismo el 100% considera que dicha problemática se da en personas que les gusta el dinero fácil (G-14). El 100% considera que la prostitución se da en personas que no tienen otra opción porque las obligan (G-16) y el 40% considera que quienes pagan por cruzar la frontera no son víctimas de trata, lo consideran como el precio que tienen que pagar por el servicio (G-18).

Por otro lado el 100% considera que los adultos mayores no pueden ser víctima de trata de personas al igual que las personas con capacidades diferentes (G-29 y G-30), el 70% de los encuestados señalan que la posibilidad de que exista trata de personas en su localidad es muy baja mas sin embargo han escuchado de casos de otras poblaciones en medios de comunicación (G-39). El 100% considera que los lugares más pobres y centros nocturnos son los lugares de mayor riesgo toda vez que es el medio mas adecuado para que los tratantes acudan a conseguir a sus victimas y el 70% señala como de mayor riesgo a las zonas indígenas principalmente por carencia de recursos y bajo nivel académico, así mismo por su

falta de conocimiento en el tema (G-41 a la G-43) y el 80% refiere al internet como el espacio de mayor riesgo (G-46).

Resalta que el 70% conoce a alguien que ha sido víctima de trata de personas (G-47), todos señalan que no intervino ninguna autoridad y tampoco los han dado a conocer en medio de comunicación (G-48). Un dato importante es que el 100% señalan no saber de la existencia de una ley que castiga el delito de Trata de personas, por lo que es importante tomar acciones al respecto y crear una cultura preventiva, y el 100% no confía en las autoridades para presentar su denuncia (G49 y G-50), el 70% opina que este delito debería castigarse con cadena perpetua (G-54).

Preguntamos también a la población si recordaban alguna campaña donde se diera información sobre la trata de personas a lo que todos respondieron que no y el 100% consideran se debe dar mayor informar para proteger a los niños principalmente (G-55 y G-56).

En cuanto a la percepción de los delitos de trata de personas, se refieren en general a que la trata de blancas es el delito más grave y el menos grave es la explotación laboral (G-88 y 89).

Codificación de Resultados Zacatlán

<p>Gráfica 1. El 100% de las personas ha oído hablar de la trata de personas.</p>	<p>Gráfica 2. El 100% de los encuestados sabe qué es la trata de personas.</p>	<p>Gráfica 3. El 100% de las personas considera que la trata de personas es lo mismo que la trata de blancas.</p>

<p>Gráfica 4. El 50% de los encuestados relaciona la trata de personas con el secuestro.</p>	<p>Gráfica 5. Ninguno de los encuestados relaciona la prostitución con la trata de personas.</p>	<p>Gráfica 6. El 100% considera que la atracción hacia niños y niñas es trata de personas.</p>
<p>Gráfica 7. El 100% de los encuestados considera que la trata de personas está relacionada con el trabajo forzado.</p>	<p>Gráfica 8. El 80% de los encuestados percibe a la estafa de personas como trata de personas.</p>	<p>Gráfica 9. El 100% de los encuestados considera que la trata de personas está relacionada con la violencia.</p>
<p>Gráfica 10. El 100% de los encuestados están de acuerdo en que la prostitución en menores de 18 años es un delito.</p>	<p>Gráfica 11. El 100% de los encuestados están de acuerdo en que la prostitución en mayores de 18 años es un delito.</p>	<p>Gráfica 12. El 50% de los encuestados están en acuerdo en que si la prostitución es aceptada por ambas partes sin importar la edad no es un delito y el 50% en está en desacuerdo.</p>

<p>Gráfica 13. El 60% opina que la prostitución se da por personas sin valor.</p>	<p>Gráfica 14. El 100% de los encuestados opina que la prostitución se da en personas quienes les gusta el dinero fácil.</p>	<p>Gráfica 15. El 30% opina que la prostitución se da en personas no tienen otra opción por ser pobres y el 70% opina que es falso.</p>
<p>Gráfica 16. El 100% de los encuestados opina que la prostitución se da en personas que no tienen otra opción porque las obligan.</p>	<p>Gráfica 17. El 100% de los encuestados considera que la privación de la libertad es trata de personas.</p>	<p>Gráfica 18. El 40% de los encuestados considera que quienes pagan por cruzar la frontera no son víctimas de trata de personas y el 60% opina que si lo son.</p>
<p>Gráfica 19. El 100% de los encuestados opina que un niño obligado a prostituirse o a participar en pornografía infantil, podría ser caso de trata de personas.</p>	<p>Gráfica 20. El 100% de los encuestados opina que una mujer que es abusada sexualmente, podría ser caso de trata de personas.</p>	<p>Gráfica 21. El 40% de los encuestados considera que cuando un niño es secuestrado y piden rescate para liberarlo, es caso de trata de personas.</p>

<p>Gráfica 22. El 90% considera que si se compra un niño para adoptarlo no sería trata de personas.</p>	<p>Gráfica 23. El 90% considera que secuestrar a una persona para quitarle los órganos es trata de personas.</p>	<p>Gráfica 24. El 100 % considera que las niñas menores de edad pueden ser víctimas de trata.</p>
<p>Gráfica 25. El 80% considera que los niños menores de edad pueden ser víctimas de trata de personas.</p>	<p>Gráfica 26. El 100% considera que las mujeres adolescentes de edad pueden ser víctimas de trata de personas.</p>	<p>Gráfica 27. El 60% considera que los hombres adolescentes de edad pueden ser víctimas de trata y el 40% considera que no.</p>
<p>Gráfica 28. El 70% considera que las mujeres mayores de 21 años pueden ser víctimas de trata de personas.</p>	<p>Gráfica 29. El 100% considera que los adultos mayores no pueden ser víctimas de trata de personas.</p>	<p>Gráfica 30. El 100% no considera que las personas con capacidades diferentes puedan ser víctimas de trata de personas.</p>

<p>Otros</p>	<p>Hay muchas pandillas o bandas</p>	<p>Hay muchos borrachos</p>
<p>Gráfica 31. Ninguno de los encuestados opinó que personas diferentes a las mencionadas, podrían ser víctimas de trata.</p>	<p>Gráfica 32. El 100% de los encuestados señala que existen pandillas en su localidad.</p>	<p>Gráfica 33. El 100% de los encuestados señala que existen borrachos en su localidad.</p>
<p>Hay mujeres adolescentes embarazadas</p>	<p>Hay robos en la calle y en las casas</p>	<p>Hay venta o consumo de droga en las calles</p>
<p>Gráfica 34. El 100% de los encuestados señalan que hay mujeres adolescentes embarazadas en su localidad.</p>	<p>Gráfica 35. El 78% de los encuestados señalan que se dan robos en la calle y casas en su localidad.</p>	<p>Gráfica 36. El 60% de los encuestados señalan que no hay consumo de drogas en las calles de su localidad.</p>
<p>Las agresiones contra las mujeres son frecuentes</p>	<p>Califique la posibilidad de que haya trata de personas en esta localidad</p>	<p>Si lo compara con otros lugares, cree que en su localidad hay más trata de personas?</p>
<p>Gráfica 37. El 60% de los encuestados señalan que en su localidad, las agresiones contra las mujeres son frecuentes.</p>	<p>Gráfica 38. El 20% de los encuestados señalan que la posibilidad de que haya trata de personas en su localidad es muy baja.</p>	<p>Gráfica 39. El 70% de los encuestados señalan que la posibilidad de que hay trata de personas en su localidad es muy baja.</p>

<p>Gráfica 40. El 20% de los encuestados señalan que el espacio de mayor riesgo para convertir a víctimas de trata de personas son los hoteles.</p>	<p>Gráfica 41. El 100% de los encuestados señalan que el espacio de mayor riesgo para convertir a víctimas de trata de personas son los lugares más pobres.</p>	<p>Gráfica 42. El 70% de los encuestados señalan que el espacio de mayor riesgo para convertir a víctimas de trata de personas son las zonas indígenas.</p>
<p>Gráfica 43. El 20% de los encuestados señalan que el espacio de mayor riesgo para convertir a víctimas de trata de personas son las calles.</p>	<p>Gráfica 44. El 100% de los encuestados señalan que el espacio de mayor riesgo para convertir a víctimas de trata de personas son los night clubs (clubes nocturnos).</p>	<p>Gráfica 45. El 100% de los encuestados no considera a los hogares como espacio de mayor riesgo para convertir a víctimas de trata de personas.</p>
<p>Gráfica 46. El 80% de los encuestados señalan que el espacio de mayor riesgo para convertir a víctimas de trata de personas es en internet.</p>	<p>Gráfica 47. El 30% de los encuestados no conocen a alguien que haya sido víctima de la trata de personas.</p>	<p>Gráfica 48. El 100% de los encuestados señalan no conocer casos de trata de personas donde no intervino la policía.</p>

<p>¿Sabe usted si en su estado hay ley para castigar la trata de personas y para proteger a las víctimas?</p>	<p>¿Confía usted en las autoridades en caso de tener la necesidad de presentar una denuncia?</p>	<p>Estoy dispuesto(a) a denunciar un caso de trata de personas, si tuviera conocimiento de éste.</p>
<p>Gráfica 49. El 100% de los encuestados señalan que no saben que existe una ley para castigar la trata de personas.</p>	<p>Gráfica 50. El 100% de los encuestados señalan no confían en las autoridades para presentar su denuncia.</p>	<p>Gráfica 51. El 100% de los encuestados denunciaría el delito de trata, si tuviera conocimiento.</p>
<p>Contar con líneas de denuncia anónima y confidenciales influiría en mi decisión de denunciar la trata</p>	<p>Convencería a otros de denunciar la trata cuando esta exista.</p>	<p>Sabiendo Usted que la trata de personas consiste en la explotación sexual, laboral o para extraer los órganos de un ser humano, ¿Cuál cree que sea la pena más adecuada?</p>
<p>Gráfica 52. El 100% estaría dispuesto a denunciar la trata de personas si se contaran con líneas anónimas.</p>	<p>Gráfica 53. El 91% convencería a otros para denunciar la trata de personas.</p>	<p>Gráfica 54. El 30% opinan que la trata de personas debería castigarse con pena de muerte y el 70% opina que con cadena perpetua.</p>
<p>¿Recuerda Usted alguna campaña donde se diera información sobre la trata de personas?</p>	<p>Información para proteger a los niños</p>	<p>Información para proteger a las mujeres</p>
<p>Gráfica 55. El 100% de los encuestados no recuerda una campaña donde se diera información sobre la trata de personas.</p>	<p>Gráfica 56. El 100% considera que se debe informar para proteger a los niños.</p>	<p>Gráfica 57. El 80% considera que se debe informar para proteger a las mujeres.</p>

<p>Gráfica 58. El 80% considera que se debe informar para proteger a los indígenas.</p>	<p>Gráfica 59. El 70% considera que se debe informar para proteger a discapacitados.</p>	<p>Gráfica 70. El 80% considera que se debe informar para proteger a los pobres.</p>
<p>Gráfica 61. El 100% considera que se debe informar para proteger a adultos mayores.</p>	<p>Gráfica 62. El 50% encuestados son mujeres y el 50% son hombres.</p>	<p>Gráfica 63. El 10% cuenta con hogares de entre 0 a 4 cuartos, el 40% entre 5 a 6 cuartos y el 50% más de 7 cuartos.</p>
<p>Gráfica 64. El 100% cuenta con hogares que tienen entre 1 a 2 baños.</p>	<p>Gráfica 65. El 100% cuenta con hogares que tienen baños con regaderas funcionando.</p>	<p>Gráfica 66. El 20% cuenta con hogares que tienen entre 1 a 5 focos y 80% entre 6 hasta 10 focos.</p>

<p>Gráfica 67. El 54% señala tener piso de cemento en su hogar y el 23% de mosaico y otro material.</p>	<p>Gráfica 68. El 100% señala tener un automóvil en su hogar.</p>	<p>Gráfica 69. El 60% señala no tener dos televisiones, y el 40% tres televisiones.</p>
<p>Gráfica 70. El 70% de los encuestados señala no tener computadora, 20% una computadora y 10% dos o más computadoras.</p>	<p>Gráfica 71. El 100% tiene estufa de gas o eléctrica.</p>	<p>Gráfica 72. El 10% de los encuestados tienen educación primaria, 30% secundaria, 10% bachillerato, 10% normal básica, 10% profesional y 30% ninguno.</p>
<p>Gráfica 73. El 10% de los encuestados tienen educación primaria, 20% secundaria, 20% bachillerato, 20% profesional y 30% ninguno.</p>	<p>Gráfica 74. El 40% tiene teléfono fijo.</p>	<p>Gráfica 75. El 30% tiene acceso a internet.</p>

<p>Gráfica 76. El 100% no cuenta con TV de paga.</p>	<p>Gráfica 77. El 80% cuenta con teléfono celular.</p>	
<p>Gráfica 78. El 30% considera que el delito de trata de blancas es el delito más grave.</p>	<p>Gráfica 79. El 50% considera que la corrupción es menos grave.</p>	
<p>Gráfica 80. El 20% considera que la prostitución infantil es el delito más grave y el 20% que la prostitución de adultos y el 50%</p>	<p>Gráfica 81. El 50% considera que el tráfico de drogas es el delito más grave.</p>	

<p>opina que todas.</p>		
<p>¿Cuál de los siguientes delitos es el más grave?</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Pornografía / Prostitución infantil: 40% ■ Pornografía / Prostitución adultos: 0% ■ Violación: 10% ■ Explotación laboral (trabajos forzados): 0% ■ Todas: 50% 	<p>¿Cuál de los siguientes delitos es el Menos Grave?</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Pornografía / Prostitución infantil: 0% ■ Pornografía / Prostitución adultos: 0% ■ Violación: 0% ■ Explotación laboral (trabajos forzados): 50% ■ Todas: 50% 	
<p>Gráfica 82. El 40% considera que la prostitución infantil es el delito más grave.</p>	<p>Gráfica 83. El 50% considera que la explotación laboral es el delito menos grave.</p>	
<p>¿Cuál de los siguientes delitos es el más grave?</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Explotación laboral (trabajos forzados): 0% ■ Pornografía / Prostitución infantil: 0% ■ Tráfico de órganos: 20% ■ Trata de blancas: 30% ■ Todas: 50% 	<p>¿Cuál de los siguientes delitos es el menos grave?</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Explotación laboral (trabajos forzados): 0% ■ Pornografía / Prostitución infantil: 0% ■ Tráfico de órganos: 20% ■ Trata de blancas: 30% ■ Todas: 50% 	
<p>Gráfica 84. El 30% considera que el tráfico de órganos es el delito más grave.</p>	<p>Gráfica 85. El 50% considera que la explotación laboral es el delito menos grave.</p>	

<p>¿Cuál de los siguientes delitos es el más grave?</p> <p>50% Tratada de blancas</p> <p>0% Tráfico de drogas</p> <p>0% Explotación laboral (trabajos forzados)</p> <p>0% Peculado/Corrupción (Extracción de recursos gubernamentales con fines personales)</p>	<p>¿Cuál de los siguientes delitos es el Menos Grave?</p> <p>30% Tráfico de drogas</p> <p>30% Peculado/Corrupción (Extracción de recursos gubernamentales con fines personales)</p> <p>10% Explotación laboral (trabajos forzados)</p> <p>10% Trata de blancas</p> <p>10% Todas</p>	
<p>Gráfica 86. El 50% considera que la trata de blancas es el delito más grave.</p>	<p>Gráfica 87. El 30% considera que el Tráfico de drogas es el delito menos grave y el 30% que la corrupción es menos grave.</p>	
<p>¿Cuál de los siguientes delitos es el más grave?</p> <p>40% Tráfico de órganos</p> <p>10% Tráfico de drogas</p> <p>0% Peculado/Corrupción (Extracción de recursos gubernamentales con fines personales)</p> <p>0% Violación</p> <p>0% Todas</p>	<p>¿Cuál de los siguientes delitos es el Menos Grave?</p> <p>40% Peculado/Corrupción (Extracción de recursos gubernamentales con fines personales)</p> <p>10% Tráfico de drogas</p> <p>10% Tráfico de órganos</p> <p>0% Violación</p> <p>0% Todas</p>	
<p>Gráfica 88. El 40% considera que el tráfico de órganos es el delito más grave.</p>	<p>Gráfica 89. El 40% considera que la corrupción es el delito menos grave.</p>	

Análisis e interpretación de resultados Xicotepec.

El 100% de la población ha oído hablar de la trata de personas y el 91% sabe qué es (G-1 y G-2), 73% lo relacionan con la prostitución (G-5) y todos lo relacionan con la violencia ya sea física, sexual o psicológica (G-9), el 73% considera que la atracción hacia niños y niñas no es trata de personas (G-6). Cabe resaltar que el 50% considera que si la prostitución es aceptada por ambas partes sin importar la edad, ésta no es un delito y la consideran como algo normal que únicamente debe mantener situaciones de prevención para no crear problemas de salud en la población (G-12). Todos consideran que la prostitución se da en personas que no tienen otra opción porque las obligan (G-16) y el 46% considera que quienes pagan por cruzar la frontera no son víctimas de trata, lo considera como el precio que tienen que pagar por el servicio (G-18).

Por otro lado el 63% considera que los adultos mayores no pueden ser víctimas de trata de personas y el 73% opina que las personas con capacidades diferentes pueden ser víctimas de trata (G-29 y G-30), el 54% de los encuestados señalan que la posibilidad de que exista trata de personas en su localidad es muy baja (G-39). El 64% considera que los lugares más pobres son los lugares de mayor riesgo y el 82% señala como de mayor riesgo a las zonas indígenas principalmente por carencia de recursos y bajo nivel académico (G-41 y G-42) y el 73% refiere al internet como el espacio de mayor riesgo toda vez que la mayor parte de la población tiene acceso a este sin mayor restricción (G-46).

Resalta que el 27% conoce a alguien que ha sido víctima de trata de personas (G-47), todos señalan que no intervino ninguna autoridad (G-48), asimismo el 82% señalan no saber de la existencia de una ley que castiga el delito de Trata de personas pero consideran que es importante que se difunda el contenido de esta ley para poder identificar el delito y brindar apoyo a las víctimas, sin embargo el 73% no confía en las autoridades para presentar su denuncia (G-49 y G-50), el 55% opina que este delito debería castigarse con la pena de muerte (G-54).

Preguntamos también a la población si recordaban alguna campaña donde se diera información sobre la trata de personas a lo que el 82% respondió que no y el 100% consideran se debe dar mayor información para proteger a los niños principalmente (G-55 y G-56).

En cuanto a la percepción de los delitos de trata de personas, se refieren en general a que la prostitución infantil es el delito más grave y el menos grave es la explotación laboral (G-82 y G-85).

Codificación de Resultados Xicotepec

<p>Gráfica 1. El 100% de las personas ha oído hablar de la trata de personas.</p>	<p>Gráfica 2. El 91% de los encuestados sabe qué es la trata de personas.</p>	<p>Gráfica 3. El 73% de las personas considera que la trata de personas es lo mismo que la trata de blancas.</p>
<p>Gráfica 1. El 100% de las personas ha oído hablar de la trata de personas.</p>	<p>Gráfica 2. El 91% de los encuestados sabe qué es la trata de personas.</p>	<p>Gráfica 3. El 73% de las personas considera que la trata de personas es lo mismo que la trata de blancas.</p>
<p>Gráfica 4. El 73% de los encuestados relaciona la trata de personas con el secuestro.</p>	<p>Gráfica 5. El 73% de los encuestados relaciona la prostitución con la trata de personas.</p>	<p>Gráfica 6. El 27% considera que la atracción hacia niños y niñas es trata de personas.</p>
<p>Gráfica 4. El 73% de los encuestados relaciona la trata de personas con el secuestro.</p>	<p>Gráfica 5. El 73% de los encuestados relaciona la prostitución con la trata de personas.</p>	<p>Gráfica 6. El 27% considera que la atracción hacia niños y niñas es trata de personas.</p>
<p>Gráfica 7. El 73% de los encuestados considera que la trata de personas está relacionada con el trabajo forzado.</p>	<p>Gráfica 8. El 64% de los encuestados percibe a la estafa de personas como trata de personas.</p>	<p>Gráfica 9. El 100% de los encuestados considera que la trata de personas está relacionada con la violencia.</p>
<p>Gráfica 7. El 73% de los encuestados considera que la trata de personas está relacionada con el trabajo forzado.</p>	<p>Gráfica 8. El 64% de los encuestados percibe a la estafa de personas como trata de personas.</p>	<p>Gráfica 9. El 100% de los encuestados considera que la trata de personas está relacionada con la violencia.</p>

<p>La prostitución con MENORES de 18 años es un delito</p>	<p>La prostitución con MAYORES de 18 años es un delito</p>	<p>La prostitución, si es aceptada por ambas partes sin importar la edad entonces no es un delito</p>
<p>Gráfica 10. El 100% de los encuestados están de acuerdo en que la prostitución en menores de 18 años es un delito.</p>	<p>Gráfica 11. El 100% de los encuestados están de acuerdo en que la prostitución en mayores de 18 años es un delito.</p>	<p>Gráfica 12. El 50% de los encuestados están en acuerdo en que si la prostitución es aceptada por ambas partes sin importar la edad no es un delito y el 50% en está en desacuerdo.</p>
<p>Personas con baja moral o sin valores</p>	<p>Personas que les gusta el dinero fácil</p>	<p>Personas que no tienen otra opción por ser pobres</p>
<p>Gráfica 13. El 27% opina que la prostitución se da por personas sin valor.</p>	<p>Gráfica 14. El 46% de los encuestados opina que la prostitución se da en personas quienes les gusta el dinero fácil.</p>	<p>Gráfica 15. El 18% opina que la prostitución se da en personas no tienen otra opción por ser pobres y el 36% opina que es falso.</p>
<p>Personas que no tienen otra opción porque las obligan</p>	<p>Una persona que trabaja y no le pagan, está privada de libertad</p>	<p>Un migrante al que los polleros le cobran 5 mil dolares por cruzar la frontera</p>
<p>Gráfica 16. El 100% de los encuestados opina que la prostitución se da en personas que no tienen otra opción porque las obligan.</p>	<p>Gráfica 17. El 55% de los encuestados considera que la privación de la libertad es trata de personas.</p>	<p>Gráfica 18. El 46% de los encuestados considera que quienes pagan por cruzar la frontera no son víctimas de trata de personas y el 18% opina que si lo son.</p>

<p>Gráfica 19. El 100% de los encuestados opina que un niño obligado a prostituirse o a participar en pornografía infantil, podría ser caso de trata de personas.</p>	<p>Gráfica 20. El 37% de los encuestados opina que una mujer que es abusada sexualmente, podría ser caso de trata de personas.</p>	<p>Gráfica 21. El 55% de los encuestados considera que cuando un niño es secuestrado y piden rescate para liberarlo, es caso de trata de personas.</p>
<p>Gráfica 22. El 55% considera que si se compra un niño para adoptarlo no sería trata de personas.</p>	<p>Gráfica 23. El 82% considera que secuestrar a una persona para quitarle los órganos es trata de personas.</p>	<p>Gráfica 24. El 100 % considera que las niñas menores de edad pueden ser víctimas de trata.</p>
<p>Gráfica 25. El 91% considera que los niños menores de edad pueden ser víctimas de trata de personas.</p>	<p>Gráfica 26. El 100% considera que las mujeres adolescentes de edad pueden ser víctimas de trata de personas.</p>	<p>Gráfica 27. El 70% considera que los hombres adolescentes de edad pueden ser víctimas de trata y el 30% considera que no.</p>

<p>Gráfica 28. El 75% considera que las mujeres mayores de 21 años pueden ser víctimas de trata de personas.</p>	<p>Gráfica 29. El 37% considera que los adultos mayores pueden ser víctimas de trata de personas y el 63% opina que no.</p>	<p>Gráfica 30. El 73% considera que las personas con capacidades diferentes puedan ser víctimas de trata de personas.</p>
<p>Gráfica 31. El 43% opino que diferentes personas a las mencionadas, podrían ser víctimas de trata, sin especificar.</p>	<p>Gráfica 32. El 64% de los encuestados señala que existen pandillas en su localidad.</p>	<p>Gráfica 33. El 64% de los encuestados señala que existen borrachos en su localidad.</p>
<p>Gráfica 34. El 82% de los encuestados señalan que hay mujeres adolescentes embarazadas en su localidad.</p>	<p>Gráfica 35. El 55% de los encuestados señalan que se dan robos en la calle y casas en su localidad.</p>	<p>Gráfica 36. El 64% de los encuestados señalan que hay consumo de drogas en las calles de su localidad.</p>

<p>Gráfica 37. El 55% de los encuestados señalan que en su localidad, las agresiones contra las mujeres son frecuentes.</p>	<p>Gráfica 38. El 27% de los encuestados señalan que la posibilidad de que haya trata de personas en su localidad es muy baja.</p>	<p>Gráfica 39. El 54% de los encuestados señalan que la posibilidad de que haya trata de personas en su localidad es muy baja.</p>
<p>Gráfica 40. El 18% de los encuestados señalan que el espacio de mayor riesgo para convertir a víctimas de trata de personas son los hoteles.</p>	<p>Gráfica 41. El 64% de los encuestados señalan que el espacio de mayor riesgo para convertir a víctimas de trata de personas son los lugares más pobres.</p>	<p>Gráfica 42. El 82% de los encuestados señalan que el espacio de mayor riesgo para convertir a víctimas de trata de personas son las zonas indígenas.</p>
<p>Gráfica 43. El 27% de los encuestados señalan que el espacio de mayor riesgo para convertir a víctimas de trata de personas son las calles.</p>	<p>Gráfica 44. El 64% de los encuestados señalan que el espacio de mayor riesgo para convertir a víctimas de trata de personas son los night clubs (clubes nocturnos).</p>	<p>Gráfica 45. El 55% de los encuestados no considera a los hogares como espacio de mayor riesgo para convertir a víctimas de trata de personas.</p>

<p>Gráfica 46. El 73% de los encuestados señalan que el espacio de mayor riesgo para convertir a víctimas de trata de personas es en internet.</p>	<p>Gráfica 47. El 73% de los encuestados no conocen al alguien que haya sido víctima de la trata de personas.</p>	<p>Gráfica 48. El 27% de los encuestados señalan no conocer casos de trata de personas donde no intervino la policía.</p>
<p>Gráfica 49. El 82% de los encuestados señalan que no saben que existe una ley para castigar la trata de personas.</p>	<p>Gráfica 50. El 73% de los encuestados señalan no confían en las autoridades para presentar su denuncia.</p>	<p>Gráfica 51. El 100% de los encuestados denunciaría el delito de trata, si tuviera conocimiento.</p>
<p>Gráfica 52. El 73% estaría dispuesto a denunciar la trata de personas si se contaran con líneas anónimas.</p>	<p>Gráfica 53. El 82% convencería a otros para denunciar la trata de personas.</p>	<p>Gráfica 54. El 9 % opinan que la trata de personas debería castigarse con Cinco años de cárcel, el 18% 50 años de cárcel, 18% cadena perpetua y el 55% opina que con pena de muerte.</p>

<p>¿Recuerda Usted alguna campaña donde se diera información sobre la trata de personas?</p>	<p>Información para proteger a los niños</p>	<p>Información para proteger a las mujeres</p>
<p>Gráfica 55. El 82% de los encuestados no recuerda una campaña donde se diera información sobre la trata de personas.</p>	<p>Gráfica 56. El 100% considera que se debe informar para proteger a los niños.</p>	<p>Gráfica 57. El 91% considera que se debe informar para proteger a las mujeres.</p>
<p>Información para proteger a los indígenas</p>	<p>Información para proteger a los discapacitados</p>	<p>Información para proteger a los pobres</p>
<p>Gráfica 58. El 91% considera que se debe informar para proteger a los indígenas.</p>	<p>Gráfica 59. El 64% considera que se debe informar para proteger a discapacitados.</p>	<p>Gráfica 60. El 64% considera que se debe informar para proteger a los pobres.</p>
<p>Información para proteger a los adultos mayores</p>	<p>Sexo</p>	<p>Cuartos</p>
<p>Gráfica 61. El 55% considera que se debe informar para proteger a adultos mayores.</p>	<p>Gráfica 62. El 55% encuestados son mujeres y el 45% son hombres.</p>	<p>Gráfica 63. El 36% cuenta con hogares de entre 0 a 4 cuartos, el 46% entre 5 a 6 cuartos y el 9% más de 7 cuartos.</p>

<p>Gráfica 64. El 73% cuenta con hogares que tienen entre 1 a 2 baños.</p>	<p>Gráfica 65. El 75% cuenta con hogares que tienen baños con regaderas funcionando.</p>	<p>Gráfica 66. El 100% cuentan con hogares que tienen de 6 a 10 focos para iluminarlos.</p>
<p>Gráfica 67. El 19% señala tener piso de cemento en su hogar y el 37% de mosaico y otro material.</p>	<p>Gráfica 68. El 37% señala tener un automóvil en su hogar.</p>	<p>Gráfica 69. El 55% señala tener dos televisiones en su hogar.</p>
<p>Gráfica 70. El 46% señala contar con dos o más computadoras.</p>	<p>Gráfica 71. El 82% tiene estufa de gas o eléctrica.</p>	<p>Gráfica 72. El 28% de los encuestados tienen educación superior, 18% primaria, 9% posgrado y 9% ninguna.</p>

<p>Gráfica 73. El 9% tiene secundaria, el 9% normal básica, 11% normal básica, 27% educación superior, 9% posgrado, 18% ninguna.</p>	<p>Gráfica 74. El 36% tiene teléfono fijo.</p>	<p>Gráfica 75. El 49% tiene acceso a internet.</p>
<p>Gráfica 76. El 46% cuenta con TV de paga.</p>	<p>Gráfica 77. El 73% cuenta con teléfono celular.</p>	
<p>Gráfica 78. El 27% considera que el delito de violación es el delito más grave.</p>	<p>Gráfica 79. El 37% considera que la corrupción es menos grave.</p>	
<p>Gráfica 80. El 64% considera que la prostitución infantil es el delito más grave.</p>	<p>Gráfica 81. El 64% considera que el tráfico de drogas es el delito más grave.</p>	

<p>Gráfica 82: ¿Cuál de los siguientes delitos es el más grave? El gráfico muestra que el 82% de los encuestados considera que la prostitución infantil es el delito más grave. Otros delitos listados incluyen: Pornografía/Prostitución adulta (0%), Violación (0%), Explotación laboral (trabajos forzados) (0%), y Todas (0%).</p>	<p>Gráfica 83: ¿Cuál de los siguientes delitos es el Menos Grave? El gráfico muestra que el 82% de los encuestados considera que la explotación laboral es el delito menos grave. Otros delitos listados incluyen: Pornografía/Prostitución adulta (18%), Violación (0%), Explotación laboral (trabajos forzados) (0%), y Todas (0%).</p>	
<p>Gráfica 82. El 82% considera que la prostitución infantil es el delito más grave.</p>	<p>Gráfica 83. El 82% considera que la explotación laboral es el delito menos grave.</p>	
<p>Gráfica 84: ¿Cuál de los siguientes delitos es el más grave? El gráfico muestra que el 36% de los encuestados considera que la pornografía infantil es el delito más grave. Otros delitos listados incluyen: Explotación laboral (trabajos forzados) (14%), Pornografía/Prostitución infantil (0%), Tráfico de órganos (21%), Trata de blancas (0%), y Todas (0%).</p>	<p>Gráfica 85: ¿Cuál de los siguientes delitos es el Menos Grave? El gráfico muestra que el 82% de los encuestados considera que la explotación laboral es el delito menos grave. Otros delitos listados incluyen: Explotación laboral (trabajos forzados) (9%), Pornografía/Prostitución infantil (9%), Tráfico de órganos (0%), Trata de blancas (0%), y Todas (0%).</p>	
<p>Gráfica 84. El 36% considera que la pornografía infantil es el delito más grave.</p>	<p>Gráfica 85. El 82% considera que la explotación laboral es el delito menos grave.</p>	
<p>Gráfica 86: ¿Cuál de los siguientes delitos es el más grave? El gráfico muestra que el 64% de los encuestados considera que el tráfico de drogas es el delito más grave. Otros delitos listados incluyen: Explotación laboral (trabajos forzados) (0%), Trata de blancas (9%), Peculado/Corrupción (Extracción de recursos gubernamentales con fines personales) (0%), y Todas (0%).</p>	<p>Gráfica 87: ¿Cuál de los siguientes delitos es el Menos Grave? El gráfico muestra que el 55% de los encuestados considera que el tráfico de drogas es el delito menos grave. Otros delitos listados incluyen: Explotación laboral (trabajos forzados) (0%), Trata de blancas (27%), Peculado/Corrupción (Extracción de recursos gubernamentales con fines personales) (9%), y Todas (0%).</p>	

<p>Gráfica 86. El 64% considera que la trata de blancas es el delito más grave.</p>	<p>Gráfica 87. El 55% considera que la corrupción es menos grave.</p>	
<p>¿Cuál de los siguientes delitos es el más grave?</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Peculado/Corrupción/Extracción de recursos gubernamentales con fines personales ■ Violación ■ Tráfico de órganos ■ Tráfico de drogas ■ Todas 	<p>1.- ¿Cuál de los siguientes delitos es el menos Grave?</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Peculado/Corrupción/Extracción de recursos gubernamentales con fines personales ■ Violación ■ Tráfico de órganos ■ Tráfico de drogas ■ Todas 	
<p>Gráfica 88. El 45% considera que la violación es el delito más grave.</p>	<p>Gráfica 89. El 100% considera que la corrupción es el delito menos grave.</p>	

Análisis e interpretación de resultados Tepeaca.

El 100% de la población ha oído hablar de la trata de personas y saben qué es (G-1 y G-2), todos lo relacionan con la prostitución (G-5) y considera que la atracción hacia niños y niñas es trata de personas toda vez que vulnera sus derechos (G-6). Cabe resaltar que el 60% considera que si la prostitución es aceptada por ambas partes sin importar la edad, ésta no es un delito (G-12), asimismo el 90% considera que dicha problemática se da en personas que les gusta el dinero fácil y por la misma razón otorgan su consentimiento (G-14) y que la prostitución se da en personas que no tienen otra opción porque las obligan (G-16) y el 80% considera que quienes pagan por cruzar la frontera no son víctimas de trata, lo considera como el precio que tienen que pagar por el servicio (G-18).

Por otro lado el 90% considera que los adultos mayores no pueden ser víctimas de trata de personas y en contraste el 20% considera que las personas con capacidades diferentes sí pueden ser víctimas de trata de personas (G-29 y G-30), el 40% de los encuestados señalan que la posibilidad de que exista trata de personas en su localidad es muy baja (G-39). El 90% considera que los lugares más

pobres son los lugares de mayor riesgo y el 60% señala como de mayor riesgo a las zonas indígenas principalmente por carencia de recursos y bajo nivel académico (G-41 y G-42), todos consideran que los centros nocturnos y e internet son lo espacios de mayor riesgo debido a que la las personas que acceden a estos medio son de edades preferentemente buscadas por los tratantes (G-46).

Resalta que el 60% conoce a alguien que ha sido víctima de trata de personas (G-47), 90% señala que no intervino ninguna autoridad (G-48), asimismo el 30% señalan de la existencia de una ley que castiga el delito de Trata de personas sin embargo el 90% no confía en las autoridades para presentar su denuncia (G49 y G-50), el 60% opina que este delito debería castigarse con la pena de muerte (G-54).

Preguntamos también a la población si recordaban alguna campaña donde se diera información sobre la trata de personas a lo que todos respondieron que no y a su vez consideran se debe dar mayor informar para proteger a los niños principalmente y tomar acciones al respeto así como difundir en diferentes medios de comunicación los principales ejes que conforman el delito de trata de personas en todos sus ámbitos (G-55 y G-56).

En cuanto a la percepción de los delitos de trata de personas, se refieren en general a que la trata de blancas es el delito más grave y el menos grave es la corrupción (G-86 y 89).

Codificación de Resultados Tepeaca

<p>Gráfica 1. El 100% de las personas ha oído hablar de la trata de personas.</p>	<p>Gráfica 2. El 100% de los encuestados sabe qué es la trata de personas.</p>	<p>Gráfica 3. El 100% de las personas considera que la trata de personas es lo mismo que la trata de blancas.</p>

<p>Gráfica 4. El 60% de los encuestados relaciona la trata de personas con el secuestro.</p>	<p>Gráfica 7. El 100% de los encuestados relaciona la prostitución con la trata de personas.</p>	<p>Gráfica 6. El 100% considera que la atracción hacia niños y niñas es trata de personas.</p>
<p>Gráfica 7. El 80% de los encuestados considera que la trata de personas está relacionada con el trabajo forzado.</p>	<p>Gráfica 8. El 60% de los encuestados percibe a la estafa de personas como trata de personas.</p>	<p>Gráfica 9. El 90% de los encuestados considera que la trata de personas está relacionada con la violencia.</p>
<p>Gráfica 10. El 90% de los encuestados están de acuerdo en que la prostitución en menores de 18 años es un delito.</p>	<p>Gráfica 11. El 80% de los encuestados están de acuerdo en que la prostitución en mayores de 18 años es un delito.</p>	<p>Gráfica 12. El 60% de los encuestados están en acuerdo en que si la prostitución es aceptada por ambas partes sin importar la edad no es un delito y el 42% en está en desacuerdo.</p>

<p>Personas con baja moral o sin valores</p>	<p>Personas que les gusta el dinero fácil</p>	<p>Personas que no tienen otra opción por ser pobres</p>
<p>Gráfica 13. El 80% opina que la prostitución se da por personas sin valor.</p>	<p>Gráfica 14. El 90% de los encuestados opina que la prostitución se da en personas quienes les gusta el dinero fácil.</p>	<p>Gráfica 15. El 50% opina que la prostitución se da en personas no tienen otra opción por ser pobres y el 50% opina que es falso.</p>
<p>Personas que no tienen otra opción porque las obligan</p>	<p>Una persona que trabaja y no le pagan, está privada de libertad</p>	<p>Un migrante al que los polleros le cobran 5 mil dólares por cruzar la frontera</p>
<p>Gráfica 16. El 90% de los encuestados opina que la prostitución se da en personas que no tienen otra opción porque las obligan.</p>	<p>Gráfica 17. El 70% de los encuestados considera que la privación de la libertad es trata de personas.</p>	<p>Gráfica 18. El 80% de los encuestados considera que quienes pagan por cruzar la frontera no son víctimas de trata de personas y el 20% opina que si lo son.</p>
<p>Un niño o una niña a quien se obliga a prostituirse o a participar en pornografía</p>	<p>Una mujer que es abusada sexualmente</p>	<p>Un niño que es secuestrado y piden rescate para liberarlo</p>
<p>Gráfica 19. El 100% de los encuestados opina que un niño obligado a prostituirse o a participar en pornografía infantil, podría ser caso de trata de personas.</p>	<p>Gráfica 20. El 90% de los encuestados opina que una mujer que es abusada sexualmente, podría ser caso de trata de personas.</p>	<p>Gráfica 21. El 40% de los encuestados considera que cuando un niño es secuestrado y piden rescate para liberarlo, es caso de trata de personas.</p>

<p>Gráfica 22. El 30% considera que si se compra un niño para adoptarlo podría ser trata de personas.</p>	<p>Gráfica 23. El 90% considera que secuestrar a una persona para quitarle los órganos es trata de personas.</p>	<p>Gráfica 24. El 100 % considera que las niñas menores de edad pueden ser víctimas de trata.</p>
<p>Gráfica 25. El 90% considera que los niños menores de edad pueden ser víctimas de trata de personas.</p>	<p>Gráfica 26. El 90% considera que las mujeres adolescentes de edad pueden ser víctimas de trata de personas.</p>	<p>Gráfica 27. El 40% considera que los hombres adolescentes de edad pueden ser víctimas de trata y el 36% considera que no.</p>
<p>Gráfica 29. El 50% considera que las mujeres mayores de 21 años pueden ser víctimas de trata de personas.</p>	<p>Gráfica 29. El 10% considera que los adultos mayores pueden ser víctimas de trata de personas y el 90% opina que no.</p>	<p>Gráfica 30. EL 20% considera que las personas con capacidades diferentes pueden ser víctimas de trata de personas.</p>

<p>Gráfica 31. Sólo el 100% de los encuestados señala como otros, quienes podrían ser víctimas de tratan, sin especificar.</p>	<p>Gráfica 32. El 80% de los encuestados señala que existen pandillas en su localidad.</p>	<p>Gráfica 33. El 90% de los encuestados señala que existen borrachos en su localidad.</p>
<p>Gráfica 34. El 50% de los encuestados señalan que hay mujeres adolescentes embarazadas en su localidad.</p>	<p>Gráfica 35. El 60% de los encuestados señalan que se dan robos en la calle y casas en su localidad.</p>	<p>Gráfica 36. El 60% de los encuestados señalan que hay consumo de drogas en las calles de su localidad.</p>
<p>Gráfica 37. El 50% de los encuestados señalan que en su localidad, las agresiones contra las mujeres son frecuentes.</p>	<p>Gráfica 38. El 90% de los encuestados señalan que la posibilidad de que hay trata de personas en su localidad es muy baja.</p>	<p>Gráfica 39. El 40% de los encuestados señalan que la posibilidad de que hay trata de personas en su localidad es muy baja.</p>

<p>Gráfica 40. El 70% de los encuestados señalan que el espacio de mayor riesgo para convertir a víctimas de trata de personas son los hoteles.</p>	<p>Gráfica 41. El 90% de los encuestados señalan que el espacio de mayor riesgo para convertir a víctimas de trata de personas son los lugares más pobres.</p>	<p>Gráfica 42. El 60% de los encuestados señalan que el espacio de mayor riesgo para convertir a víctimas de trata de personas son las zonas indígenas.</p>
<p>Gráfica 43. El 40% de los encuestados señalan que el espacio de mayor riesgo para convertir a víctimas de trata de personas son las calles.</p>	<p>Gráfica 44. El 100% de los encuestados señalan que el espacio de mayor riesgo para convertir a víctimas de trata de personas son los night clubs (clubes nocturnos).</p>	<p>Gráfica 45. El 100% de los encuestados señalan que el espacio de mayor riesgo para convertir a víctimas de trata de personas son los hogares.</p>
<p>Gráfica 46. El 100% de los encuestados señalan que el espacio de mayor riesgo para convertir a víctimas de trata de personas es en internet.</p>	<p>Gráfica 47. El 60% de los encuestados conocen al alguien que ha sido víctima de la trata de personas.</p>	<p>Gráfica 48. El 90% de los encuestados señalan conocer casos de trata de personas donde no intervino la policía.</p>

<p>¿Sabe Usted si en su estado hay ley para castigar la trata de personas y para proteger a las víctimas?</p>	<p>¿Confía Usted en las autoridades en caso de tener la necesidad de presentar una denuncia?</p>	<p>Estoy dispuesto(a) a denunciar un caso de trata de personas, si tuviera conocimiento de éste.</p>
<p>Gráfica 49. El 30% de los encuestados señalan que saben que existe una ley para castigar la trata de personas.</p>	<p>Gráfica 50. El 90% de los encuestados señalan no confían en las autoridades para presentar su denuncia.</p>	<p>Gráfica 51. El 80% de los encuestados denunciaría el delito de trata, si tuviera conocimiento.</p>
<p>Contar con líneas de denuncia anónima y confidenciales Influiría en mi decisión de denunciar la trata</p>	<p>Convencería a otros de denunciar la trata cuando esta exista.</p>	<p>Sabiendo Usted que la trata de personas consiste en la explotación sexual, laboral o para extraer los órganos de un ser humano, ¿Cuál cree que sea la pena adecuada?</p>
<p>Gráfica 52. El 80% estaría dispuesto a denunciar la trata de personas si se contaran con líneas anónimas.</p>	<p>Gráfica 53. El 73% convencería a otros para denunciar la trata de personas.</p>	<p>Gráfica 54. El 60% opinan que la trata de personas debería castigarse con pena de muerte y el 20% opina que con cadena perpetua.</p>
<p>¿Recuerda Usted alguna campaña donde se diera información sobre la trata de personas?</p>	<p>Información para proteger a los niños</p>	<p>Información para proteger a las mujeres</p>
<p>Gráfica 55. El 100% de los encuestados no recuerda una campaña donde se diera información sobre la trata de personas.</p>	<p>Gráfica 56. El 100% considera que se debe informar para proteger a los niños.</p>	<p>Gráfica 57. El 60% considera que se debe informar para proteger a las mujeres.</p>

<p>Gráfica 58. El 60% considera que se debe informar para proteger a los indígenas.</p>	<p>Gráfica 59. El 90% considera que se debe informar para proteger a discapacitados.</p>	<p>Gráfica 60. El 70% considera que se debe informar para proteger a los pobres.</p>
<p>Gráfica 61. El 90% considera que se debe informar para proteger a adultos mayores.</p>	<p>Gráfica 62. El 50% encuestados son mujeres y el 50% son hombres.</p>	<p>Gráfica 63. El 30% cuenta con hogares de entre 0 a 4 cuartos y el 50% entre 5 a 6 cuartos.</p>
<p>Gráfica 64. El 100% cuenta hasta con 3 baños.</p>	<p>Gráfica 65. El 100% cuenta con hogares que tienen baños con regaderas funcionando.</p>	<p>Gráfica 66. El 20% cuenta con hogares que tienen entre 1 foco, 30% tienen 30 focos, 20% hasta 9 focos.</p>
<p>Gráfica 67. El 53% cuenta con hogares que tienen piso y el 23% no.</p>	<p>Gráfica 68. El 100% cuenta con hogares que tienen autos.</p>	<p>Gráfica 69. El 60% cuenta con hogares que tienen televisión y el 30% no.</p>

<p>Gráfica 67. El 54% señala tener piso de cemento en su hogar y el 23% de mosaico y otro material.</p>	<p>Gráfica 68. El 100% señala tener no tener auto y el 0% tener uno solamente.</p>	<p>Gráfica 69. El 10% señala no tener televisión, el 30% una televisión y el 60% dos televisiones.</p>																																																						
<p>Computadoras</p> <table border="1"> <tr><td>1</td><td>70%</td></tr> <tr><td>2</td><td>30%</td></tr> <tr><td>3</td><td>0%</td></tr> <tr><td>4</td><td>0%</td></tr> <tr><td>5</td><td>0%</td></tr> <tr><td>6</td><td>0%</td></tr> <tr><td>7</td><td>0%</td></tr> <tr><td>8</td><td>0%</td></tr> <tr><td>9</td><td>0%</td></tr> <tr><td>10</td><td>0%</td></tr> <tr><td>11</td><td>0%</td></tr> <tr><td>No Resp</td><td>0%</td></tr> </table>	1	70%	2	30%	3	0%	4	0%	5	0%	6	0%	7	0%	8	0%	9	0%	10	0%	11	0%	No Resp	0%	<p>Estufa</p> <table border="1"> <tr><td>SI</td><td>100%</td></tr> <tr><td>NO</td><td>0%</td></tr> <tr><td>No Resp</td><td>0%</td></tr> </table>	SI	100%	NO	0%	No Resp	0%	<p>Escolaridad de la persona que aporta la mayor parte del ingreso en su hogar</p> <table border="1"> <tr><td>1</td><td>0%</td></tr> <tr><td>2</td><td>0%</td></tr> <tr><td>3</td><td>0%</td></tr> <tr><td>4</td><td>0%</td></tr> <tr><td>5</td><td>0%</td></tr> <tr><td>6</td><td>0%</td></tr> <tr><td>7</td><td>0%</td></tr> <tr><td>8</td><td>0%</td></tr> <tr><td>9</td><td>0%</td></tr> <tr><td>10</td><td>20%</td></tr> <tr><td>11</td><td>30%</td></tr> <tr><td>No Resp</td><td>50%</td></tr> </table>	1	0%	2	0%	3	0%	4	0%	5	0%	6	0%	7	0%	8	0%	9	0%	10	20%	11	30%	No Resp	50%
1	70%																																																							
2	30%																																																							
3	0%																																																							
4	0%																																																							
5	0%																																																							
6	0%																																																							
7	0%																																																							
8	0%																																																							
9	0%																																																							
10	0%																																																							
11	0%																																																							
No Resp	0%																																																							
SI	100%																																																							
NO	0%																																																							
No Resp	0%																																																							
1	0%																																																							
2	0%																																																							
3	0%																																																							
4	0%																																																							
5	0%																																																							
6	0%																																																							
7	0%																																																							
8	0%																																																							
9	0%																																																							
10	20%																																																							
11	30%																																																							
No Resp	50%																																																							
<p>Gráfica 70. El 30% de los encuestados señala no tener computadora, 70% una computadora y 0% dos o más computadoras</p>	<p>Gráfica 71. El 100% tiene estufa de gas o eléctrica.</p>	<p>Gráfica 72. El 60% de los encuestados tienen educación media superior, 10% normal básico, 10% nivel profesional y 20% posgrado.</p>																																																						
<p>Escolaridad del encuestado</p> <table border="1"> <tr><td>1</td><td>0%</td></tr> <tr><td>2</td><td>0%</td></tr> <tr><td>3</td><td>0%</td></tr> <tr><td>4</td><td>0%</td></tr> <tr><td>5</td><td>0%</td></tr> <tr><td>6</td><td>0%</td></tr> <tr><td>7</td><td>0%</td></tr> <tr><td>8</td><td>40%</td></tr> <tr><td>9</td><td>10%</td></tr> <tr><td>10</td><td>10%</td></tr> <tr><td>11</td><td>10%</td></tr> <tr><td>No Resp</td><td>30%</td></tr> </table>	1	0%	2	0%	3	0%	4	0%	5	0%	6	0%	7	0%	8	40%	9	10%	10	10%	11	10%	No Resp	30%	<p>Teléfono fijo</p> <table border="1"> <tr><td>SI</td><td>70%</td></tr> <tr><td>NO</td><td>30%</td></tr> <tr><td>No Resp</td><td>0%</td></tr> </table>	SI	70%	NO	30%	No Resp	0%	<p>Acceso a internet</p> <table border="1"> <tr><td>SI</td><td>40%</td></tr> <tr><td>NO</td><td>60%</td></tr> <tr><td>No Resp</td><td>0%</td></tr> </table>	SI	40%	NO	60%	No Resp	0%																		
1	0%																																																							
2	0%																																																							
3	0%																																																							
4	0%																																																							
5	0%																																																							
6	0%																																																							
7	0%																																																							
8	40%																																																							
9	10%																																																							
10	10%																																																							
11	10%																																																							
No Resp	30%																																																							
SI	70%																																																							
NO	30%																																																							
No Resp	0%																																																							
SI	40%																																																							
NO	60%																																																							
No Resp	0%																																																							
<p>Gráfica 73. El 40% tiene primaria, el 10% educación media superior, 10% normal básica, 10% educación superior, 10% posgrado, 10% doctorado, 10% ninguna.</p>	<p>Gráfica 74. El 30% tiene teléfono fijo.</p>	<p>Gráfica 75. El 60% tiene acceso a internet.</p>																																																						
<p>Sistema de TV de paga</p> <table border="1"> <tr><td>SI</td><td>60%</td></tr> <tr><td>NO</td><td>40%</td></tr> <tr><td>No Resp</td><td>0%</td></tr> </table>	SI	60%	NO	40%	No Resp	0%	<p>Teléfono celular</p> <table border="1"> <tr><td>SI</td><td>100%</td></tr> <tr><td>NO</td><td>0%</td></tr> <tr><td>No Resp</td><td>0%</td></tr> </table>	SI	100%	NO	0%	No Resp	0%																																											
SI	60%																																																							
NO	40%																																																							
No Resp	0%																																																							
SI	100%																																																							
NO	0%																																																							
No Resp	0%																																																							
<p>Gráfica 76. El 40% cuenta con TV paga.</p>	<p>Gráfica 77. El 100% cuenta con teléfono celular.</p>																																																							

<p>¿Cuál de los siguientes delitos es el más grave?</p>	<p>¿Cuál de los siguientes delitos es el menos grave?</p>	
<p>Gráfica 78. El 40% considera que el delito de violación es el delito más grave.</p>	<p>Gráfica 79. El 86% considera que la corrupción es menos grave.</p>	
<p>¿Cuál de los siguientes delitos es el más grave?</p>	<p>¿Cuál de los siguientes delitos es el menos grave?</p>	
<p>Gráfica 80. El 50% considera que el tráfico de órganos es el delito más grave.</p>	<p>Gráfica 81. El 75% considera que el tráfico de drogas es el delito menos grave.</p>	
<p>¿Cuál de los siguientes delitos es el más grave?</p>	<p>¿Cuál de los siguientes delitos es el menos grave?</p>	
<p>Gráfica 82. El 50% considera que la violación es el delito más grave.</p>	<p>Gráfica 83. El 100% considera que la explotación laboral es el delito menos grave.</p>	
<p>¿Cuál de los siguientes delitos es el más grave?</p>	<p>¿Cuál de los siguientes delitos es el menos grave?</p>	
<p>Gráfica 84. El 53% considera que la trata de blancas es el delito</p>	<p>Gráfica 85. El 87% considera que la explotación laboral es el</p>	

más grave.	delito menos grave.	
<p>Gráfica 86. El 60% considera que la trata de blancas es el delito más grave.</p>	<p>Gráfica 87. El 67% considera que la corrupción es el delito menos grave.</p>	
<p>Gráfica 88. El 50% considera que el tráfico de órganos es el delito más grave.</p>	<p>Gráfica 89. El 100% considera que la corrupción es el delito menos grave.</p>	

8.2 Percepción de la Trata de Personas en zonas indígenas.

8.1.1 Resultados de Grupos Focales.

En las comunidades indígenas resaltan factores que propician la trata de personas, y queda claro, después de la realización de los grupos focales, que son uno de los grupos más vulnerables.

En primer lugar la falta de oportunidades laborales obliga a un número amplio de habitantes a migrar hacia las ciudades u otros países, sin tener certeza de las condiciones de trabajo que encontrarán. En muchas ocasiones, la población indígena es reclutada directamente en su comunidad por tratantes que los desplazan hacia las zonas en que se les priva de su libertad y se les explota, principalmente de forma laboral, aunque no son pocos los casos de trata sexual, principalmente de mujeres.

La población de mujeres en las comunidades indígenas es altamente vulnerable, como resultado de la falta de oportunidades laborales, la poca educación y el desconocimiento del delito de trata, así como de los factores de riesgo que las hacen más susceptibles.

En la mayoría de las comunidades que se visitaron, y en las que se realizaron entrevistas, existen casos de trata, en la mayoría no identificados como tales por la población, pero que encuadran en la tipificación del delito.

La falta de trabajo y las condiciones de pobreza en las que viven, les obligan a buscar otras opciones, razón por la cual son vulnerables a los engaños de los tratantes, quienes les llevan a comunidades muy alejadas y les impiden cualquier comunicación con sus familias, esto se suma al hecho de que muchas de las víctimas no dominan el español, lo que les impide comunicarse fuera de sus poblaciones.

La trata sexual es menos recurrente en estas poblaciones, pero si existe, y se ha derivado de las mismas circunstancias precarias a las que se enfrentan. Al salir a buscar mejores condiciones de vida, se encuentran con tratantes que aprovechan sus condiciones y les explotan, de igual manera, esto es más recurrente en las mujeres.

Algo que llama la atención, es el hecho de que los grupos de mujeres son los que brindan más información al respecto, y en los grupos de edad más jóvenes, el problema no se visibiliza, mencionan no tener conocimiento de



ningún caso de este tipo, lo que contrasta con lo que menciona la población de mayor edad. Esta situación es probablemente lo que favorece que continúe la migración en esas condiciones.

Ya sea mediante el reclutamiento directo en sus comunidades, o porque salen por sus propios medios, la población indígena corre riesgos elevados y se coloca fácilmente en posiciones vulnerables, lo que ha provocado que sean víctimas de este delito.

Así mismo, cabe señalar que la población indígena es la que, de acuerdo al diagnóstico, cuenta con menor educación, además de no tener acceso suficiente información al respecto de esta problemática, razón que se suma a todo lo anteriormente mencionado y que favorece la comisión del delito.

San Juan Tahitic.

En la comunidad de San Juan Tahitic Municipio de Zacapoaxtla Puebla, la gente comentaba acerca de la situación y los problemas de la comunidad, siendo los que más resaltan, el machismo que aun es arraigado en esta comunidad, por lo que cuando una mujer habla con alguien de sexo opuesto que no es su familiar o pareja, es mal vista por los habitantes, el alcoholismo de algunos de los hombres, sin embargo debido a que los tiempos han evolucionado en algunas familias, las mujeres se han vuelto cabeza de familia para lo cual han tenido que encontrar un trabajo. Sin embargo el mayor problema mencionado, fue la falta de oportunidades laborales, ya que son sumamente escasas en la comunidad, por lo que los habitantes tienen que viajar a otros lugares a buscarlas, situación que los coloca en una condición de vulnerabilidad ya que al no tener trabajo, ni una vida digna, en ocasiones es más sencillo que lleguen a ser víctimas de explotación; con mayor frecuencia en los casos en los que tienen que emigrar a otros países para conseguir un empleo, llegando con promesas que con posterioridad no son cumplidas, siendo este el principal inconveniente de las y los pobladores de San Juan Tahitic, porque los coloca en una condición de riesgo.

Siendo un aspecto importante que destacar la falta de información al respecto, ya que por factores culturales es normal que las y los habitantes de la localidad, viajen a otros lugares a trabajar, por lo que algunos de ellos observan como algo común las malas condiciones laborales tanto económicas como en el entorno en el que se desempeñan en el empleo.



Derivado de lo anterior se observa que se encontraron evidencias de trata de personas relacionadas con la explotación laboral, debido a que la gente de la comunidad mencionaba las pocas oportunidades de trabajo y en el caso de que estas lleguen muchas veces es bajo condiciones que ponen en riesgo la vida del empleado y realizan un trabajo desproporcional en cantidad al salario recibido. Encuadrando así, como una forma de Trata de personas que es la explotación laboral, de conformidad con los artículos 10 y 21 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en materia de Trata de Personas y Para la Protección y Asistencia de las Víctimas de estos delitos.

Tecpanzacoalco.

En la comunidad de Tecpanzacoalco, municipio de Ajalpan Puebla, una de las principales limitantes es la del lenguaje ya que en su mayoría las mujeres no entienden ni hablan el español, los hombres por otra parte tienen que buscar oportunidades de trabajo en otros municipios, estados o en su mayoría de ocasiones lo que sucede es que emigren a otro país esto debido a que es una práctica habitual entre habitantes de la comunidad derivado de la escasez de empleos. Situación que se ha agravado en los últimos años ya que expresaron que el campo, que anteriormente era una de sus actividades, es complicado que pueda asegurarles su subsistencia, por lo que incluso las mujeres se han visto obligadas a abandonar la localidad en busca de oportunidades, así lo expresan los pobladores, por otra parte los jóvenes tanto hombres como mujeres esperan cumplir cierta edad para emigrar a otros lugares, algunas veces ni siquiera han concluido su educación básica cuando lo hacen.

El desempleo, la desinformación, la falta de educación derivada de las escasas oportunidades, muchas veces con el agravante de la dificultad para comunicarse en español, son algunas de las situaciones que les colocan como grupo vulnerable y susceptible de ser víctimas de trata de personas.

En este sentido, nos percatamos que no tienen un conocimiento real acerca de la explotación de personas y la trata, ya que si bien son beneficiarios y beneficiarias de algunos programas de los diferentes ordenes de gobierno, no han tienen conocimiento acerca de los delitos en



esta materia, ya que algunos de los habitantes de esta comunidad no los habían escuchado hasta el día de la realización del grupo focal.

Bajo este contexto y como resultado de la realización del grupo focal, observamos la existencia de delitos en materia de trata, específicamente relacionados con la explotación sexual y laboral, ya que mencionaron que cuando realizaban trabajos principalmente en otros países las condiciones en las cuales eran desempeñados no eran seguras y salubres, de igual manera efectuaban un trabajo excesivo en relación a su remuneración; y por otra parte nos percatamos con base en lo que manifestaron, que eventualmente algunas de las jóvenes que salían de la localidad eran contratadas para la prestación de servicios sexuales.

Por lo que encuadra con las formas de Trata de personas como lo son: la explotación de prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, así como explotación laboral, de conformidad con los artículos 10, 19, 20 y 21 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en materia de Trata de Personas y Para la Protección y Asistencia de las Víctimas de estos delitos.

San Isidro.

En la comunidad de San Isidro municipio de Tehuacán Puebla, en lo que respecta a esta localidad sucedió algo contrastante con otra comunidad del mismo municipio, ya que mientras en una la costumbre es que las y los habitantes se mantengan en la población y desarrollen en esta su vida, en lo que concierne a San Isidro una de sus prácticas comunes es la migración, lo anterior principalmente debido a la falta de oportunidades laborales, situación que se observa tanto en hombres como en mujeres, siento una de las características del primer grupo mencionado el que emigren hacia otros países en busca de conseguir sus metas, encontrándose con diversas problemáticas como lo es un trabajo totalmente diferente al que esperaban, con condiciones que no les son favorables y un salario no correspondiente al trabajo realizado; en lo que se refiere a las mujeres de la localidad, han tenido conocimiento de casos en los cuales son explotadas sexualmente, encontrando que ambas situaciones se dan debido a las escasas oportunidades laborales, aunado



lo anterior al desconocimiento de los delitos en materia de trata de personas y las acciones que lo caracterizan; de igual manera la falta de instrucción educativa y la pobreza del lugar, hacen de los habitantes un grupo vulnerable para la comisión de explotación de personas.

Por lo anteriormente mencionado, observamos indicios relacionados de que los habitantes han sido víctimas de explotación sexual y laboral, de tal manera que encuadra con las formas de Trata de personas, con el delito de explotación de prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, así como explotación laboral, de conformidad con los artículos 10, 19, 20 y 21 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en materia de Trata de Personas y Para la Protección y Asistencia de las Víctimas de estos delitos.

San Miguel Canoa.

En la Junta Auxiliar de San Miguel Canoa, perteneciente al municipio de Puebla se encontraron diferentes problemáticas que aquejan a sus habitantes, entre las más destacadas es el alcoholismo que debido a costumbres es muy común entre los hombres que habitan esta comunidad, otro de los problemas señalados es el machismo ya que de igual manera al alcoholismo forman parte de las costumbres que han quedado como legado. Por otra parte y en el tema que nos ocupa, cabe señalar que el principal problema de la localidad es la falta de empleo, lo anterior pese a que es una comunidad cercana al municipio de Puebla, no es muy sencillo conseguir empleo en ella porque las oportunidades son escasas, lo que ocasiona que los habitantes de la localidad tengan que salir de esta para buscar un empleo, en algunas oportunidades los vecinos de esta junta auxiliar, tienen que emigrar al extranjero en busca de circunstancias laborales favorables, que les permitan un crecimiento económico, lo que eventualmente aunado a la falta de preparación, los convierte en un grupo vulnerable a ser víctimas de trata de personas en concreto de explotación laboral.

Derivado de lo antes mencionado, los habitantes de esta comunidad señalan que han tenido conocimiento, sobre casos, en los cuales les han realizado propuestas de trabajo, en las que en el momento de ser



aceptadas, las condiciones laborales son totalmente distintas a las ofrecidas, ya que dejan salir a los trabajadores de su lugar de trabajo, obligándolos a laborar en una jornada excesiva, con un salario no correspondiente al trabajo realizado e incluso sin ningún tipo de remuneración. Encuadrando así, como una forma de Trata de personas que es la explotación laboral, de conformidad con los artículos 10 y 21 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en materia de Trata de Personas y Para la Protección y Asistencia de las Víctimas de estos delitos.

Grupo focal de mujeres en la comunidad de San Juan Tahitic, municipio de Zacapoaxtla, Puebla.

Con fecha 3 de octubre de 2012 en la comunidad de San Juan Tahitic Municipio de Zacapoaxtla, Puebla se realizó el grupo focal de mujeres, con la participación de aproximadamente 14 personas y con la colaboración de personal del Instituto Poblano de las Mujeres, en las instalaciones del Centro de Salud de la Comunidad, y en el cual sus habitantes mencionaron que existen casos de personas que emigran a otros lugares, bajo falsas promesas y condiciones de trabajo fuera de la ley, comentando que realizaban trabajos excesivos, recibiendo una remuneración mínima por los mismos, totalmente diferente a la prometida en el momento de la contratación.

Encuadrando así, como explotación laboral, de conformidad con el artículo 10 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en materia de Trata de Personas y Para la Protección y Asistencia de las Víctimas de estos delitos.



Grupo Focal en Zacapoaxtla de Zaragoza, Puebla.

Grupo focal de mujeres en la comunidad de Tzinacapan, municipio de Cuetzalan del Progreso, Puebla.

Con fecha 4 de octubre de 2012 en la comunidad Tzinacapan, Municipio de Cuetzalan del Progreso, Puebla, se realizó el grupo focal de mujeres con la participación de 16 personas y con la colaboración de personal del Instituto Poblano de las Mujeres y el apoyo de las Unidades Móviles de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, en las instalaciones de la Presidencia de esta Junta Auxiliar. En este grupo, sus habitantes mencionaron diferentes necesidades y problemáticas de su comunidad sin embargo, la muestra no reveló información que hiciera suponer la existencia de Trata de personas.



Grupo Focal en Cuetzalan del progreso, Puebla.

Grupo focal de hombres en la comunidad de Tzinacapan, municipio de Cuetzalan del Progreso, Puebla.

Con fecha 4 de octubre de 2012 en la comunidad Tzinacapan, Municipio de Cuetzalan del Progreso, Puebla se realizó el grupo focal de Hombres con la participación de aproximadamente 12 personas y con la colaboración de personal del Instituto Poblano de las Mujeres, y el apoyo de las Unidades Móviles de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, en las instalaciones de la Presidencia de esta Junta Auxiliar y en el cual señalaron que en su comunidad existen diferentes carencias, tales como la falta de empleo, atención médica, así como abandono de hogar y comentaron también que no existe coordinación entre los diferentes ordenes de Gobierno.

Sin embargo los habitantes de la comunidad no perciben la existencia de delitos en materia de trata de personas.



Grupo Focal en Cuetzalan del progreso, Puebla.

Grupo focal de mujeres en la comunidad de Tecpanzacoalco, municipio de Ajalpan, Puebla.

Con fecha 9 de octubre de 2012 en la comunidad de Tecpanzacoalco Municipio de Ajalpan, Puebla se realizó el grupo focal de mujeres con la participación de aproximadamente 12 personas y con la colaboración de personal del Instituto Poblano de las Mujeres y el apoyo de las Unidades Móviles de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, en las instalaciones del la Presidencia de esta Junta Auxiliar. En esta comunidad se habla el Nahuatl y la comunicación se realizó a través de un traductor.

Cabe señalar que pese a estas condiciones, fue posible percatarse que no tienen conocimiento de casos relacionados con trata de personas, al preguntarles sobre las condiciones que pueden favorecer la existencia del delito no fue posible recoger opiniones que hicieran suponer la misma.



Grupo Focal en Ajalpan, Puebla.

Grupo focal de hombres en la comunidad de Tecpanzacoalco, municipio de Ajalpan, Puebla.

Con fecha 9 de octubre de 2012 en la comunidad Tecpanzacoalco Municipio de Ajalpan, Puebla se realizó el grupo focal de hombres con la participación de aproximadamente 13 personas y con la colaboración de personal del Instituto Poblano de las Mujeres y el apoyo de las Unidades Móviles de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, en las instalaciones de la Presidencia de esta Junta Auxiliar

En este grupo comentaron que la principal problemática que se vive en su comunidad es la falta de empleo, razón por la que migran a los Estados Unidos en busca de mejores oportunidades, encontrándose con condiciones de trabajo desfavorables, distintas a las ofrecidas en el momento de ser abordados por sus empleadores.

A este respecto cabe mencionar que aceptaban estos empleos por encontrarse en otro País siendo esa la única opción para ellos.

Otro de los aspectos que señalaron, fue que las mujeres de la comunidad en ocasiones abandonan sus estudios y viajan a otras ciudades en busca de oportunidades, pero que se han enterado que al no conseguir un empleo digno, "se fueron por malos pasos".

Por lo que encuadra con las formas de Trata de personas como son los delitos de explotación de prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, así como explotación laboral, de conformidad con el artículo 10 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en materia de Trata de Personas y Para la Protección y Asistencia de las Víctimas de estos delitos.



Grupo Focal en Ajalpan, Puebla.

Grupo focal de mujeres en la comunidad de San Isidro, municipio de Tehuacan, Puebla.

Con fecha 16 de octubre de 2012 en la comunidad San Isidro Municipio de Tehuacan, Puebla se realizó el grupo focal de mujeres con la participación de aproximadamente 26 personas y con la colaboración de personal del Instituto Poblano de las Mujeres y el apoyo de las Unidades Móviles de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, tuvo lugar en la casa del Inspector de la comunidad. En esta reunión se contó con una amplia participación por parte de todas las asistentes, quienes mencionaron que entre las principales problemáticas de la comunidad se encuentran la violencia intrafamiliar y el desempleo, por ello la mayoría de los hombres migran a Estados Unidos con el sueño de una vida mejor,

encontrándose con falsas promesas, y aun así con las malas experiencias de sus paisanos es común que los hombres sigan con estas prácticas.

Así mismo comentaron que las mujeres de la comunidad principalmente jóvenes salen a otras ciudades en busca de trabajo por si solas o también "con personas que llegan de otros lados con camionetas que no tienen placas que se las llevan" y que después se enteran que las prostituyen.

Por lo que encuadra con los delitos de: explotación de prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, de conformidad con el artículo 10 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en materia de Trata de Personas y Para la Protección y Asistencia de las Víctimas de estos delitos.



Grupo Focal en Tehuacán, Puebla.

Grupo focal de hombres en la Junta Auxiliar de Santa María Coapan, municipio de Tehuacán, Puebla.

Con fecha 21 de noviembre de 2012 en la Junta Auxiliar de Santa María Coapan, Municipio de Tehuacán, Puebla, se realizó el grupo focal de

hombres con la participación de aproximadamente 12 personas, tuvo lugar en el Bachillerato Frida Kahlo y en el cual comentaron que si conocen del tema y lo han visto en medios de comunicación, sin embargo en su comunidad no han visto este tipo de casos, así mismo señalaron que su población es muy tradicionalista y las mujeres del lugar se dedican únicamente a hacer tortillas y venderlas en la misma comunidad o bien venderlas en el mercado 16 de marzo ubicado en Tehuacan, aunado a esto comentan que debido a estas costumbres no migran hacia otros lugares.

De igual manera mencionaron que aunque conocen la problemática de trata de personas, consideran que su comunidad aun no presenta este tipo de situaciones, por lo que no existe indicio alguno de que se cometan este tipo de delitos.



Grupo Focal en Tehuacán, Puebla.

Grupo focal de mujeres en la comunidad de Nopala, municipio de Huauchinango, Puebla.

Con fecha 26 de octubre de 2012 en la comunidad Nopala, Municipio de Huauchinango, Puebla, se realizó el grupo focal de mujeres con la participación de aproximadamente 11 personas, tuvo lugar en la Presidencia de la Junta Auxiliar y en el cual comentaron que si conocen

del tema y lo han visto en medios de comunicación, sin embargo en su comunidad no han visto este tipo de casos, así mismo señalaron que existe la falta de empleo y por lo mismo la migración hacia otros lugares de la República y a Estados Unidos.

De igual manera mencionaron que aunque conocen la problemática de trata de personas, consideran que su comunidad aun no presenta este tipo de situaciones. Sin embargo, estas respuestas si dejan ver la posibilidad de los casos de trata derivados de las condiciones laborales y propias de la migración, aún cuando no los reconocen, es posible que la falta de conciencia sobre el problema y la desinformación estén ocultando que el problema exista en la comunidad.



Grupo Focal en Huauchinango, Puebla.

Grupo focal de hombres en la comunidad de Nopala, municipio de Huauchinango, Puebla.

Con fecha 26 de octubre de 2012 en la comunidad Nopala, Municipio de Huauchinango, Puebla se realizó el grupo focal de hombres con la participación de 10 personas, tuvo lugar en el Centro Deportivo de la

comunidad y en el cual expusieron los principales problemas que les afectan, como lo es la falta de empleo, el alcoholismo y derivado de esto la violencia hacia las mujeres.

Así mismo señalaron que debido a las escasas oportunidades de empleo, las y los habitantes de la comunidad buscan trabajo en Huauchinango, Puebla y Pachuca, Hidalgo, y es común que no les paguen un salario digno por lo que regresan a su pueblo desmotivados y que nunca han denunciado los hechos por tener conciencia de que las autoridades no les hacen caso.

Es importante resaltar que pese a las limitadas ofertas de trabajo y a que los empleos no son los favorables, los habitantes no perciben la existencia de casos de trata de personas como un concepto, pero sus declaraciones hacen suponer la existencia de la misma.



Grupo Focal en Huauchinango, Puebla.

Grupo focal de mujeres en la Junta Auxiliar de San Miguel Canoa, municipio de Puebla.

Con fecha 24 de octubre de 2012 en la Junta Auxiliar de San Miguel Canoa, Puebla se realizó el grupo focal de mujeres con la participación de aproximadamente 23 personas, con la colaboración de personal del

Instituto Poblano de las Mujeres, el cual tuvo lugar en el Centro De Salud y donde manifestaron que regularmente por costumbre de la comunidad los hombres trabajan y las mujeres se dedican al hogar, de igual manera señalaron los problemas de alcoholismo, que sufren considerando que los hombres son el grupo más vulnerable debido a sus tradiciones.

Comentaron también que normalmente las mujeres se van a trabajar a otros lugares como empleadas domesticas, principalmente a la Ciudad de Puebla, por necesidades económicas. Así mismo los hombres salen a trabajar a otras Ciudades en busca de mejores oportunidades laborales.

Resaltaron que una de las maneras de conseguir empleo es a través de los anuncios de perifoneo que se realizan en la Presidencia de esta Junta Auxiliar y que se han enterado que muchas veces los explotan laboralmente por lo que narran a cerca de una ocasión en la que buscaban "recolectores de uvas" y algunos vecinos del lugar se interesaron por el trabajo, por lo que acudieron al llamado y fueron empleados, posteriormente se enteraron que los explotaban laboralmente, les limitaban la comunicación y los tenían privados de su libertad.

Encuadrando así, como una forma de Trata de personas, de conformidad con el artículo 10 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en materia de Trata de Personas y Para la Protección y Asistencia de las Víctimas de estos delitos.



Grupo Focal en San Miguel Canoa, Puebla.

Grupo focal de hombres en la Junta Auxiliar de San Miguel Canoa, municipio de Puebla.

Con fecha 12 de noviembre de 2012 en la Junta Auxiliar de San Miguel Canoa, Puebla se realizó el grupo focal de hombres con la participación de aproximadamente 12 personas, con la colaboración de personal del Instituto Poblano de las Mujeres el cual tuvo lugar en el Centro Escolar Coronel Raúl Velasco de Santiago, comentaron los vecinos del lugar acerca de las costumbres de la comunidad entre las cuales señalan que regularmente en este lugar, las mujeres no tienen acceso a la educación y los hombres sufren problemas de alcoholismo, lo anterior derivado principalmente de los usos y costumbres.

Los residentes de la Junta Auxiliar explicaron que dentro de las principales dificultades que sufren, es el limitado acceso a la educación y la falta de oportunidades laborales, por lo que resulta complicado mantener a las familias, relataron que usualmente en este lugar las mujeres no estudian ya que se tiene el hábito de que no lo hagan, por que al final "ellas se van a casar" y suponen que de esta manera podrán subsistir.

Independientemente de lo anterior los participantes de este grupo, refirieron que no tienen conocimiento de que existan casos de trata de personas en el lugar, aunque han escuchado por noticias locales, no tienen información específica de que hayan sucedido problemas de este tipo.



Grupo Focal en San Miguel Canoa, Puebla.

8.3 Resultados de entrevistas a servidores (as) Públicos.

Se realizaron 103 entrevistas a servidores (as) Públicos que laboran en 20 dependencias y entidades gubernamentales que conforman la comisión interinstitucional para la prevención del delito de trata de personas y para la protección y asistencia de sus víctimas, durante el periodo comprendido entre el 15 de septiembre y 15 de octubre de 2012. Es importante señalar que los funcionarios (as) fueron seleccionados por las diferentes dependencias en función a su cercanía con el tema. Para esta investigación se contó con la colaboración de un grupo de 24 personas, quienes llevaron a cabo las entrevistas, apegándose a los horarios establecidos por las dependencias, de tal manera que no entorpeciera las actividades de las mismas y a su vez contar con el tiempo necesario para realizar entrevistas a profundidad. Esta etapa de la investigación tiene un enfoque mixto por tanto se llevó a cabo la grabación de las entrevistas con previa autorización de las dependencias y entidades que participaron, sin embargo cinco de ellas por políticas internas no permitieron la grabación y estas fueron:

- Procuraduría General de Justicia del Estado de Puebla
- Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Puebla
- Consejo Estatal de Seguridad Pública
- Secretaria de Transportes del Gobierno del Estado de Puebla
- Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla

Análisis e interpretación de resultados.

a) Capacidades de los servidores (as) públicos para atender, prevenir y sancionar la trata de personas.

Del total de los funcionarios/as entrevistadas, el 69% son mujeres, el 31% son hombres (G-1) y el 46% lideran o coordinan proyectos (G-3).

Es correcto afirmar que el 76% de los funcionarios (as) conoce las acciones que caracterizan la trata de personas (G-7), 69% de los funcionarios (as)



conoce las formas o mecanismos de explotación de la trata de personas (G-12), el 85% de los funcionarios (as) no tiene predisposición de indiferencia ante las víctimas (G-17) y por otra parte el trabajo realizado permitió identificar qué tanto conocen los funcionarios (as) en cuanto a la normatividad relativa a la Trata de personas y en este sentido podemos señalar que el 67% de los funcionarios (as) no conoce el marco internacional en el cual tiene sustento la Ley para prevenir y sancionar la Trata de personas (G-8), 82% no conoce los tres componentes de la trata de personas (G-10), el 31% de los funcionarios (as) no conoce las diferencias entre tráfico y trata de personas (G-11), el 70% de los funcionarios (as) no conoce la Ley Federal para prevenir y Sancionar la Trata de Personas (G-13), el 67% de los funcionarios (as) no conoce la fecha en que se aprobó la Ley Estatal para Prevenir y Sancionar la Trata de personas (G-14), el 52% de los funcionarios (as) no conoce qué dependencias integran la comisión intersectorial (G-15), 74% de los funcionarios (as) no conoce los pasos para dar asistencia a una persona víctima de Trata de personas, con base en la Guía de Aspectos Básicos de Trata de personas (G-16). Estos resultados denotan la urgente necesidad de capacitación sobre el tema de trata de personas a funcionarios (as), para mejorar la atención, prevención y aplicar sanciones correctamente en materia de trata.

b) Actitud hacia las víctimas.

Otra línea de investigación para este diagnóstico fue conocer en qué medida los funcionarios (as) relacionan el uso de tatuajes con la posibilidad de ser víctima de trata de personas, para esta pregunta, el 97% de los funcionarios (as) resuelven que los tatuajes no favorecen ser víctima de trata de personas (G-18) y el 85% considera que independientemente de quien se trate se debe investigar el caso a profundidad pues son seres humanos. (G-19).

c) Percepción sobre la atención hacia las víctimas.

Por otro lado agregamos preguntar a los funcionarios (as) sobre cómo consideran la atención y disposición hacia las víctimas y la respuesta fue contundente, el 36% de los funcionarios (as) considera que las personas que atienden a las víctimas tienen buena disposición, 44% dice que no y el 20% no respondió (G-20), 41% considera que las personas que atienden a



las víctimas no les muestran respeto (G-21) y 38% coinciden en que no les muestran una actitud humanitaria (G-22), estos resultados son alarmantes puesto que los funcionarios (as) públicos resultan ser un punto medular no sólo para atender a las víctimas dignamente sino para identificar la causa raíz del problema, sin embargo estos resultados apuntan a la falta de calidez, profesionalismo y trato humanitario, en este sentido es necesario revisar los procesos de reclutamiento y selección de las y los funcionarios públicos, así como los perfiles de puesto para asegurar que los procesos de atención hacia las víctimas se lleven a cabo con ética, responsabilidad y un trato digno.

En cuanto a su percepción sobre las capacidades que tienen las y los funcionarios para derivar a las víctimas de trata de personas a las instancias respectivas, el 48% opina que sí, mientras que el 33% opina que no (G-23), podemos observar que se requiere trabajar con los funcionarios (as) para desarrollar en ellos habilidades y competencias para atender los temas de trata y canalizarlos correctamente.

Resalta que el 96% de los funcionarios (as) dice conocer cuáles instancias deben realizar acciones de prevención de trata de personas (G-24), sin embargo el 50% de los funcionarios (as) considera que quienes son responsables de aplicar sanciones contra quienes cometen delitos de trata de personas no las aplican correctamente (G-26).

En este orden de ideas, la educación, la cultura y la capacitación como tales, no pueden ser un obstáculo para el desarrollo y progreso de la sociedad; por el contrario, éstas son la garantía para crecer y avanzar, si se dota de toda la fuerza que debemos conferir a la educación y a la cultura lograremos formar personal, no sólo altamente capacitado y competente, sino más aún, libres e independientes que puedan ejercer con respeto y humanismo, las funciones que les son conferidas.

d) Opinión de los funcionarios(as) sobre como podría disminuirse o erradicarse la Trata de Personas.

Dentro de los puntos más importantes que las y los funcionarios públicos consideran que pueden disminuir y erradicar la Trata de Personas están los siguientes:



- Proporcionar mayor difusión del tema a temprana edad.
- Dar a conocer con mayor profundidad y claridad la Ley para prevenir, sancionar y erradicar la Trata de personas.
- Consideran importante poner énfasis en el problema de la desintegración familiar pues resulta un factor que favorece el ejercicio de la trata de personas.
- Castigar a las y los funcionarios que se involucren en este tipo de delitos.
- Diseñar estrategias para difundir este tema a través de capacitación, programas, talleres que puedan proporcionar información a la población sobre como detectar esta problemática.
- Lograr vinculación gobierno-empresas e instituciones para combatir la corrupción, principal elemento para la comisión de delitos.
- Informar a la población en relación a los derechos que tienen como personas.
- Aplicar correctamente las normas.
- Brindar asistencia y protección a las víctimas.
- Trabajar en la implementación de una cultura de prevención.
- Concientizar a las y los servidores públicos acerca de la importancia de capacitarse en cuanto al tema de trata de personas.
- Otorgar apoyos a indígenas, pues resultan ser vulnerables para convertirse en víctimas de trata de personas.
- Informar a la población acerca de la importancia que tiene la familia y las relaciones padres e hijos.
- Resaltar la importancia que tiene denunciar este tipo de delitos para poder prevenirlos y erradicarlos.
- Proponer acciones que ayuden a combatir la Trata de personas y cómo prevenirla.
- Designar mayor presupuesto para el apoyo a prevenir y combatir la trata de personas.
- Incrementar los índices de alfabetización en zonas que se encuentran en total marginación y pobreza.
- Involucrar a personal profesional a proyectos que prevengan este tipo de delitos.

Codificación de Resultados Servidores (as) Públicos

<p>Gráfica 1. El 69% de los funcionarios (as) son mujeres.</p>	<p>Gráfica 2. El 31% de los de los funcionarios (as) tienen entre 21 y 30 años, 64% entre 31 y 60 años y el 2% entre 61 y 80 años.</p>	<p>Gráfica 3. El 46% de los funcionarios (as) encuestados son Líderes o coordinadores de proyecto.</p>
<p>Gráfica 4. El 65% de los funcionarios (as) tienen Licenciatura y el 29% cuentan con estudios de posgrado.</p>	<p>Gráfica 5. El 86% de los funcionarios (as) trabajo en dependencias.</p>	<p>Gráfica 6. El 38% de los funcionarios (as) tiene un año de laborar en la institución, 34% tienen entre dos y seis años y 28% entre siete y diez años.</p>
<p>Gráfica 7. El 76% de los funcionarios (as) conoce las acciones que caracterizan la trata de personas.</p>	<p>Gráfica 8. El 67% de los funcionarios (as) no conoce el marco internacional en el cual tiene sustento la Ley para prevenir y sancionar la Trata de personas.</p>	<p>Gráfica 9. El 77% de los funcionarios (as) sabe cuál es el antecedente histórico Europeo de la problemática de la trata de personas.</p>

<p>Conocimiento de los tres componentes de la Trata de personas</p>	<p>Conocimiento sobre las diferencias entre tráfico y trata de personas</p>	<p>Conocimiento de las formas o mecanismos de explotación de la trata de personas</p>
<p>Gráfica 10. El 82% de los funcionarios (as) no conoce los tres componentes de la trata de personas.</p>	<p>Gráfica 11. El 31% de los funcionarios (as) no conoce las diferencias entre tráfico y trata de personas.</p>	<p>Gráfica 12. El 69% de los funcionarios (as) conoce las formas o mecanismos de explotación de la trata de personas.</p>
<p>Conocimiento sobre el año en que se aprobó la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas</p>	<p>Conocimiento sobre la fecha en que se aprobó la Ley Estatal para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas</p>	<p>Conocimiento sobre la integración de la comisión intersectorial</p>
<p>Gráfica 13. El 70% de los funcionarios (as) no conoce la Ley Federal para prevenir y Sancionar la Trata de Personas.</p>	<p>Gráfica 14. El 67% de los funcionarios (as) no conoce la fecha en que se aprobó la Ley Estatal para Prevenir y Sancionar la Trata de personas.</p>	<p>Gráfica 15. El 52% de los funcionarios (as) no conoce qué dependencias integran la comisión intersectorial.</p>
<p>Conocimiento sobre los pasos para dar asistencia a una persona víctima de trata de personas, con base en la Guía de Aspectos Básicos de Trata de Personas</p>	<p>Predisposición de indiferencia ante las víctimas</p>	<p>Tatuajes y su relación con las víctimas de trata de personas</p>
<p>Gráfica 16. El 74% de los funcionarios (as) no conoce los pasos para dar asistencia a una persona víctima de Trata de personas, con base en la Guía de Aspectos Básicos de Trata de personas.</p>	<p>Gráfica 17. El 85% de los funcionarios (as) no tiene predisposición de indiferencia ante las víctimas.</p>	<p>Gráfica 18. El 97% de los funcionarios (as) considera que los tatuajes no favorecen ser víctima de trata de personas.</p>

<p>Predisposición para no investigar el caso de adolescente desaparecida</p>	<p>Disposición hacia las víctimas</p>	<p>Respeto en la atención de la denuncia</p>
<p>Gráfica 19. El 85% de los funcionarios (as) considera que independientemente de quien se trate se debe investigar el caso</p>	<p>Gráfica 20. El 36% de los funcionarios (as) considera que las personas que atienden a las víctimas tienen buena disposición, 44% dice que no y el 20% no respondió.</p>	<p>Gráfica 21. El 41% de los funcionarios (as) considera que las personas que atienden a las víctimas no les muestran respeto, el 30% opina que si muestran respeto y el 29% no respondió.</p>
<p>Actitud humanitaria hacia las víctimas</p>	<p>Canalización de las víctimas de trata de personas hacia las instancias respectivas?</p>	<p>Conocimiento sobre cuáles son las instancias que deben realizar acciones de prevención de trata de personas</p>
<p>Gráfica 22. El 36% de los funcionarios (as) considera que las personas que atienden a las víctimas de trata les muestran una actitud humanitaria, 38% opina que no y el 26% no respondió.</p>	<p>Gráfica 23. El 48% de los funcionarios (as) considera que quienes atienden a las víctimas de trata de personas saben derivarlas a las instancias respectivas, mientras que el 33% opina que no y el 19% no respondió.</p>	<p>Gráfica 24. El 96% de los funcionarios (as) conoce cuáles instancias deben realizar acciones de prevención de trata de personas.</p>
<p>Propuesta para disminuir o erradicar la trata de personas</p>		<p>Percepción sobre personas responsables de aplicar las sanciones a quienes cometen acciones de trata de personas</p>
<p>Gráfica 25. EL 77% de los funcionarios (as) opinó sobre cómo se podría disminuir o erradicar la trata de personas.</p>		<p>Gráfica 26. El 50% de los funcionarios (as) considera que quienes son responsables de aplicar sanciones contra quienes cometen delitos de trata de personas no las aplican correctamente.</p>

Glosario

Acogida: Es un término un poco confuso en materia de trata de personas porque acoger es protección, amparo, refugio que se le da a una persona. En derecho penal se aproxima con mayor frecuencia al ocultamiento de una persona o encubrimiento de un delincuente. En materia de trata de personas este verbo está más orientado a los miembros del grupo de tratantes que tienen la función de ocultar a las víctimas en el proceso de tránsito y de explotación.

Agravantes: Ante determinadas condiciones de la víctima o el victimario la normativa penal impone una pena mayor a la que sanciona el tipo penal básico. Usualmente, la agravación se refiere a la edad de la víctima, algún grado de discapacidad, estado de incapacidad o vulnerabilidad, daño que ha sufrido, etc. y en cuanto al victimario, la relación familiar, legal o de confianza que tiene con la víctima, o si se trata de un funcionaria (o) público que abusa de su posición de privilegio.

Amenaza: Es una forma de coacción. Implica manifestar la intención de provocarle un daño a otra persona que se expresa con actos o palabras. En materia de trata de personas, los tratantes utilizan con mucha eficacia el medio de la amenaza para obtener el control sobre las víctimas y obligarlas a realizar sus objetivos. Se incorpora usualmente en el tipo penal básico de la trata o en las agravantes.

Atención: Es el conjunto o paquete de medidas a las que tiene acceso la persona que ha salido de una situación de trata durante la etapa de reflexión y recuperación. Estas medidas se dictan en base a una recomendación profesional y con frecuencia incluyen la atención médica física (tratamientos simples y complejos), atención médico-psicológica (con terapias a corto y largo plazo), la asistencia jurídica en todas las materias que se requieran, el alojamiento seguro (que no se refiere a centros de aseguramiento de indocumentados, presidios, etc.), la satisfacción de sus necesidades básicas en alimento y aseo personal, la integración al programa de protección si la persona está anuente y si existe una amenaza real o potencial. Los mismos servicios se deben proveer para sus dependientes.

Bien jurídico tutelado: En sentido amplio, un valor que la sociedad pretende proteger por medio del derecho en beneficio del bien común.

Por ejemplo, se protege la vida humana sancionando a quien la quite sin justificación legal; la libertad y autodeterminación sexual a quien quiera obtener gratificación sexual por medios ilícitos.



Captación: En lenguaje jurídico convencional la captación es un concepto que se traduce en atracción. Es decir, atraer a una persona, llamar su atención o incluso atraerla para un propósito definido. En lo que respecta a la trata de personas tiene un significado muy similar. Presupone reclutamiento de la víctima, atraerla para controlar su voluntad para fines de explotación. La captación se ubica dentro de los verbos que definen las acciones sancionables dentro del tipo penal de trata de personas. Algunas legislaciones han cambiado este concepto por "reclutamiento" o "promoción", aunque no son sinónimos.

Coacción: Es uno de los medios descritos en la definición de trata de personas del Protocolo de Palermo y se sanciona usualmente dentro del tipo penal o como uno de sus agravantes. La coacción implica fuerza, intimidación o violencia para que una persona diga o ejecute algo. Los tratantes ejercen este medio sobre las víctimas utilizando diferentes elementos generadores: la posibilidad de ejercer un daño directo y personal o la amenaza de afectar a otras personas. Esta afectación normalmente es física pero también puede dirigirse al perjuicio de la imagen, el estado emocional o el patrimonio.

Coordinación institucional: El combate a la trata de personas no es parte de la actividad de una única institución pública o privada. Dentro de cada país, de acuerdo a su estructura organizacional, existen una serie de instituciones que por su mandato o misión están o deberían estar directamente involucradas en la lucha contra la trata de personas.

Es indispensable que se establezcan protocolos y procedimientos específicos de coordinación para que cada uno de los actores institucionales conozca su papel en la prevención, sanción, atención, protección de las víctimas y cooperación con otros países. La improvisación no es buena consejera en esta materia por la complejidad de las conductas y los intereses en juego (Por lo general vidas humanas).

Consentimiento: En el delito de trata de personas, el consentimiento de la víctima a los requerimientos del tratante no es relevante. La trata se basa en abuso de poder. Este fenómeno se manifiesta en las diferentes formas de violencia que utiliza el tratante para reclutar y controlar a las víctimas hasta el momento en que son entregadas a los explotadores. La mayor parte de las víctimas tienen una historia anterior de abuso u otras formas de violencia y/o son literalmente engañadas utilizando situaciones de vulnerabilidad como la pobreza, bajo nivel educativo y estados de incapacidad.



Debida diligencia: Obligación de los servidores públicos de dar respuesta inmediata, oportuna, eficiente, eficaz y responsable en la prevención, investigación, persecución y sanción, así como en la reparación del daño de los delitos previstos por esta Ley, incluyendo la protección y asistencia a las víctimas de los delitos en materia de trata de personas..

Delito: Acción típica, antijurídica y culpable. Típica que corresponde a un tipo penal, antijurídica que no tiene justificación y culpable porque quien lo comete actúa en pleno uso de sus facultades mentales con intención (dolo) o culpa (descuido, negligencia) y merecedor de una pena.

Derecho a la reparación del daño: Entendida como la obligación del Estado y los Servidores Públicos de tomar todas las medidas necesarias para garantizar a la víctima la restitución de sus derechos, indemnización y rehabilitación por los daños sufridos, así como de vigilar la garantía de no repetición, que entre otros incluye la garantía a la víctima y a la sociedad de que el crimen que se perpetró no volverá a ocurrir en el futuro, el derecho a la verdad que permita conocer lo que verdaderamente sucedió, la justicia que busca que los criminales paguen por lo que han hecho, y a la reparación integral.

Engaño: Se refiere a crear hechos total o parcialmente falsos para hacer creer a una persona algo que no es cierto. En la trata de personas se refiere a la etapa de reclutamiento donde el tratante establece un mecanismo de acercamiento directo o indirecto con la víctima para lograr el "enganche" o aceptación de la propuesta. Esencialmente se traduce en ofertas de trabajo, noviazgo, matrimonio y en general una mejor condición de vida. De igual forma, el engaño es utilizado por el tratante para mantener a la víctima bajo su control durante la fase de traslado y posteriormente en los lugares de explotación.

Entrevista de la víctima: La entrevista de una víctima de trata de personas mayor o menor de edad debe realizarla profesionales especializados en el tema y siguiendo protocolos específicos. En las entrevistas se consignan todos los datos necesarios para conocer los hechos y/o situaciones que enfrentó en la situación de trata. En algunas legislaciones la entrevista puede utilizarse como elemento de prueba para la investigación y posteriormente en juicio.

Esclavitud: La esclavitud es el estado o condición de un individuo sobre el cual se ejercitan los atributos del derecho de propiedad o alguno de ellos. La Trata de esclavos comprende todo acto de captura, adquisición o cesión de un individuo para venderle o cambiarle y en general todo acto



de comercio o de transporte de esclavos. Es uno de los fines principales de la trata de personas que, como se ha dicho, es *“una forma de esclavitud moderna”* porque literalmente las personas son sometidas a esclavitud por los tratantes y explotadores.

Explotación: Por explotación se entenderá la obtención de beneficios financieros, comerciales o de otro tipo a través de la participación ajena de otra persona en actos de prostitución, servidumbre sexual o laboral, incluidos los actos de pornografía y la producción de materiales pornográficos.

Explotación sexual: práctica por la cual una persona obtiene una gratificación sexual, beneficio financiero o promoción, a través del abuso o de la explotación de la sexualidad de una persona, afectando su dignidad, autonomía y bienestar físico y mental.

Extracción ilícita de órganos: Se entiende como la sustracción de un órgano humano sin aplicar los procedimientos médicos legalmente establecidos y sin que medie consentimiento de la víctima, en la mayoría de los casos. Algunas legislaciones han integrado la extracción de órganos como parte de los fines de la trata de personas. No obstante, el término de tráfico ilícito de órganos parece ajustarse más a las conductas que rodean esta actividad delictiva que conlleva la extracción, compra, venta, transporte, ocultamiento, etc. de órganos, tejidos, fluidos y células humanas.

Fiscalía contra la trata de personas: Algunos países ya cuentan con fiscalías especialmente dedicadas a la investigación y procedimiento del delito de trata de personas. Los críticos de la idea aducen que las especialidades por delito crean una separación innecesaria en los órganos de acusación y una grosera discriminación con la investigación de otros hechos delictivos. No obstante, parece que este es el camino a seguir para el manejo procesal de este tipo de casos que requieren de un alto nivel de especialidad. Algunos países tienen una separación muy amplia en las competencias investigativas del Ministerio Público distribuyendo los casos de acuerdo a la edad y género de las víctimas o al fin de explotación.

Fraude: Este término tiene diferentes significados. En el tema de trata de personas el fraude es la consecuencia lógica del engaño. El tratante utiliza la manipulación y la mentira para lograr que la víctima acepte sus

ofertas. Usualmente el término fraude se refiere a burlar o eludir la ley. Esto puede ajustarse, en trata de personas, al propósito del tratante de controlar a la víctima y lograr que bajo su dominio llegue a cometer delitos.



Fuerza: La fuerza se interpreta como una forma de violencia física. El tratante puede recurrir en la fase de reclutamiento o captación a mecanismos de sustracción forzosa de la víctima de su comunidad o país. Asimismo, la fuerza aplica en las fases de traslado y explotación.

Garantía de no revictimización: Obligación del Estado y los servidores públicos, en los ámbitos de sus competencias, de tomar todas las medidas necesarias para evitar que las víctimas sean revictimizadas en cualquier forma.

Interés superior de la infancia: Entendido como la obligación del Estado de proteger los derechos de la niñez y la adolescencia, y de velar por las víctimas, ofendidos y testigos menores de 18 años de edad, atendiendo a su protección integral y su desarrollo armónico.

Laicidad y libertad de religión: Garantía de libertad de conciencia, asegurando a las víctimas la posibilidad de vivir y manifestar su fe y practicar su religión, sin ninguna imposición en los programas o acciones llevados a cabo por las instituciones gubernamentales o de la sociedad civil que otorgue protección y asistencia.

Máxima protección: Obligación de cualquier autoridad, de velar por la aplicación más amplia de medidas de protección a la dignidad, libertad, seguridad y demás derechos humanos de las víctimas y los ofendidos de los delitos previstos por esta ley. Las autoridades adoptarán, en todo momento, medidas para garantizar su seguridad, protección, bienestar físico y psicológico, su intimidad y el resguardo de su identidad y datos personales.

Medios: Los tratantes de personas utilizan medios muy diversos para lograr el reclutamiento o captura de las víctimas y su posterior sometimiento. La amenaza, el uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, son algunos de ellos.

Multa: Es una sanción administrativa o penal que consiste en la obligación de pagar una cantidad determinada de dinero. Si está previsto en la ley se puede transformar en días multa.

Pena: Castigo para quien cometió un delito o falta. Los delitos tienen diferentes tipos de penas, la más utilizada es la pena de prisión que se establece en términos mínimos y máximos.



Presunción de minoría de edad: En los casos que no pueda determinarse o exista duda sobre la minoría de edad o documentos de identificación y no se cuente con dictamen médico, se presumirá ésta.

Prevención: Planes y programas orientados a informar y capacitar sobre el tema de la trata de personas con el fin de disminuir su incidencia o aumentar la detección.

Prohibición de devolución o expulsión: Las víctimas de los delitos previstos en esta Ley no serán repatriadas a su país o enviadas a su lugar de origen en territorio nacional, cuando su vida, libertad, integridad, seguridad o las de sus familias, corra algún peligro. La autoridad deberá cerciorarse de esta condición.

Protección: programas o medidas orientadas al resguardo y defensa física de las víctimas de trata de personas que incluyen el resguardo de la identidad, ubicación, reubicación, etc. de los y las afectadas.

Persecución: En sentido amplio, son las disposiciones legales, planes y técnicas dirigidas a mejorar la investigación del delito de trata de personas y el procesamiento de los responsables.

Perspectiva de género: Entendida como una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres y las relaciones entre ellos en la sociedad, que permite enfocar y comprender las desigualdades socialmente construidas a fin de establecer políticas y acciones de Estado transversales para disminuir hasta abatir las brechas de desigualdad entre los sexos y garantizar el acceso a la justicia y el ejercicio pleno de sus derechos.

Persona menor de edad: Personas menores de 18 años de edad.

Pornografía: toda representación, por cualquier medio, de una persona dedicada a actividades sexuales explícitas, reales o simuladas, o toda representación de las partes genitales con fines primordialmente sexuales.

Pornografía infantil: toda representación, por cualquier medio, de un niño o niña dedicado/a a actividades sexuales explícitas, reales o simuladas, o toda representación de las partes sexuales de un niño o niña con fines primordialmente sexuales.

Prácticas análogas a la esclavitud: Incluye la servidumbre por deudas, la servidumbre de la gleba, los matrimonios forzados o serviles y la entrega de niños para su explotación. Es uno de los fines de la trata de personas. Aunque se refiere a institutos antiquísimos que parecen extintos lo cierto es



que aún en la primera década del siglo XXI este tipo de prácticas continúan vigentes en diferentes partes del mundo.

Protocolo de Palermo contra la Trata de personas:

Desde el punto de vista jurídico, la definición del Protocolo de Palermo se utiliza como una guía para la redacción de tipos penales que sancionen este tipo de conductas. No se trata de copiar la definición sino de asimilarla a las técnicas jurídicas establecidas en el Derecho y lograr la creación de una norma efectiva que cubra las diferentes derivaciones de esta conducta criminal. Sin embargo, el hecho de contar con un marco de referencia ha generado el diseño de normas similares en diferentes países lo que facilita enormemente la cooperación internacional y limita el campo de acción de las redes de trata. El Protocolo también hace referencia a una serie de disposiciones orientadas a la prevención, atención y protección de las víctimas y cooperación internacional que usualmente son integradas a las Políticas o Planes Nacionales para el combate contra la trata y la legislación especializada en el tema.

Prostitución forzada: Es la situación en la cual la víctima es manipulada u obligada a ejecutar actos de contenido sexual que involucran su cuerpo, para satisfacer deseos sexuales de otras personas, con o sin remuneración por ello.

Rapto: El rapto es una figura jurídica orientada a la sustracción y retención de una mujer con fines deshonestos o de matrimonio. Es una figura penal que se ha mantenido en las legislaciones a través de los siglos. En el Protocolo de Palermo, el término "rapto" tiene un sentido más amplio, ajustado con mayor certeza a un secuestro sin objeto de lucro. No obstante, en el mundo jurídico este concepto se refiere, exclusivamente, a la sustracción y retención de mujeres.

Recepción: La recepción se enfoca en el recibimiento de personas, en este caso las víctimas de trata de personas. El receptor las oculta en un escondite temporal en tanto se reanuda el viaje hacia el destino final o las recibe y mantiene en el lugar de explotación. En este caso, la normativa sanciona a quien recibe pero también al propietario del local o la empresa o persona que arrienda el lugar, sea este comercial o particular en tanto hayan permitido la estadía temporal o permanente de las víctimas con conocimiento del propósito para el que se les oculta o utiliza.

Refugio: Es un instituto jurídico a través del cual se le otorga a un extranjero el reconocimiento de refugiado. Se caracteriza por: 1. Aplica para personas que salieron de su país de origen o residencia por temor fundado

de persecución por motivo de étnica, política, religión, conflictos armados, entre otros. 2. Es una clase de asilo. 3. Está regulado por la legislación internacional en diferentes instrumentos siendo el más importante.

Reintegración: El objetivo del proceso de reintegración es proporcionar a la sobreviviente víctima de la trata de personas una re-inserción segura, digna y sostenible a la sociedad, incluyendo a la familia y la comunidad, y el acceso a una vida normal. La víctima ha salido de la actividad de trata por cuenta propia o ha sido rescatada por autoridades u otras instituciones.

Retención: Usualmente se utiliza este término para establecer una situación donde una persona conserva o se apropia de una cosa que no le pertenece, sin que implique hurto o robo. En esta materia, la retención se refiere a la privación de la libertad de la víctima.

Servidumbre: La servidumbre es un estado de dependencia o sometimiento de la voluntad en el que el victimario induce u obliga a la víctima a realizar actos, trabajos o servicios con el uso del engaño, amenazas y otras formas de violencia. Es uno de los fines principales de la trata de personas. La servidumbre es un concepto muy antiguo que se refiere específicamente al "siervo o sierva". En las culturas antiguas los esclavos (as) se encontraban en la base de la escala social como objetos de comercio. La siguiente escala le correspondía a los siervos (as) que conservaban algunos derechos básicos pero estaban sujetos a sus amos.

Situación de vulnerabilidad: Este concepto se basa en dos presupuestos básicos: 1. Que la víctima no tenga capacidad para comprender el significado del hecho (persona menor de edad, incapaz). 2. Que la víctima no tenga capacidad para resistirlo (discapaz, estado de necesidad económica, bajo nivel cultural, sometido o sometida a engaño, coerción o violencia). La situación de vulnerabilidad de la víctima es un medio utilizado por el tratante para el acercamiento y control y se incluye en el tipo penal base o como uno de los agravantes del delito.

Testigo: persona que presencia o adquiere directo y verdadero conocimiento de una cosa.

Tipo Penal: La definición de una acción u omisión considerada lesiva de un bien jurídico y a la que le corresponde una sanción o pena. El tipo penal base contempla la o las conductas que definen la actividad sancionable. El tipo penal en su forma agravada describe las conductas o particularidades de víctimas y victimarios que aumenta los términos mínimos y máximos de la pena.



Trabajo o servicio forzado: Se entenderá por trabajo o servicio forzado todo trabajo o servicio exigido a una persona bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual dicho individuo no se ofrece a sí mismo voluntariamente.

Trabajo Infantil: Son todas las formas de esclavitud y las prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y el tráfico de niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, y el trabajo forzoso u obligatorio lo que incluye el reclutamiento para utilizarlos en conflictos armados, así como la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas, La utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la realización de actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes, tal como se definen en los tratados internacionales pertinentes, y El trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños.

Traficante de personas: El traficante es quien se encarga de trasladar a una o varias personas de un país determinado a otro pasando por una o varias fronteras de manera irregular o regular. El traficante establece un contrato verbal con la víctima por un precio definido y concluye su labor cuando llegan al lugar de destino.

Tránsito. Escala, de duración variada, en el viaje de una persona entre dos o más países o cuando se trata de una cuestión inesperada o a causa de cambio de aviones u otro medio de transporte por motivos de conexión.

Transporte: El transporte implica el uso de un medio de locomoción. Los tratantes y sus colaboradores utilizan medios de transporte aéreo, marítimo o terrestre para movilizar a las víctimas.

Traslado: Por traslado debe entenderse el mover a una persona de un lugar a otro utilizando cualquier medio disponible (incluso a pie). A diferencia de "transportar", otro término que define esta fase delictiva, el traslado enfatiza el cambio que realiza una persona de comunidad o país.

Trata de personas: Se define como la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la



esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.

Tratante de personas: Persona de cualquier sexo, que ejecuta una o varias de las siguientes acciones: la captación (reclutamiento), el traslado, el transporte, la retención o la recepción de las víctimas de trata de personas con pleno conocimiento de la actividad que realiza. El o la tratante puede actuar individualmente o como parte de un grupo organizado.

Víctima: La persona que haya sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de los derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal.

Violencia contra las mujeres: cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público.

Violencia (Formas de): La violencia tiene múltiples manifestaciones. Si analizamos los principales medios utilizados por los tratantes para la captación, traslado y explotación de la víctima, en cada una de ellas se manifiesta la manipulación o el forzamiento. La coacción, engaño, amenaza y la fuerza, como las describe el Protocolo de Palermo en su definición sobre trata de personas implican el ejercicio de formas de violencia que atacan la esfera física o emocional de la persona afectada.

Violencia física: es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas.



Bibliografía

Alfaro María, Cecilia. (1999). *Develando el género. Elementos conceptuales básicos para entender la equidad*. Serie Hacia la equidad. Número 9. San José, Costa Rica.

Anguita Olmedo, Concepción. (2007). El tráfico ilegal de seres humanos para la explotación sexual y laboral: la esclavitud del siglo XXI. *Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*, Consultado el 1 de abril de 2012.

Bojórquez, Nelia (2004). La equidad de género comienza desde la infancia. Un enfoque de educación, género y derechos humanos. En Conapred, *Educación y derechos fundamentales*. Dossier sobre discriminación de Educación 2001. México.

CDSEP (2012). Código de Defensa Social del Estado Libre y Soberano de Puebla, última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado de Puebla 27 de julio de 2012.

Castro Soto, Oscar Arturo (15/06/2012). La vanguardia del Sur, noticias digitales. Disponible en: <http://www.lavanguardiadelsur.com/archives/21836> (acceso 02/11/2012).

Chiarotti, Susana (2002). *Trata de mujeres: Conexiones y Desconexiones entre Género, Migración y Derechos Humanos*.

Colby, B. N. (1996). Cognitive anthropology. En D. Levinson y M. Ember. (Eds.), *Encyclopedia of cultural anthropology* (pp. 209-215). New York, NY, CPEUM (2012). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, última reforma publicada en el DOF 9 de agosto de 2012.

CPF (2012). Código Penal Federal, última reforma publicada DOF 14 de junio de 2012.

Datos estadísticos. Disponible en: <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/pue/poblacion/default.aspx?tema=me&e=21> [acceso 25/01/2012].

Esterberg, K. G. (2002). *Qualitative methods in social research*. New York, NY, EE. UU.: McGraw-Hill.

Hillary Rodham Clinton (2011). *Secretaria de Estado. Informe sobre la Trata de Personas 2011*.



INEGI (2010). Datos estadísticos. Disponible en:<http://www3.inegi.org.mx/sistemas/biinegi/default.aspx>. [acceso 07/10/2012].

Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, Publicada DOF 14 de junio de 2012.

Ley para la Prevención del Delito de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de sus Víctimas del Estado de Puebla (2010). Publicado en el periódico oficial del Estado de Puebla 3 de diciembre de 2010.

Montiel Torres, Oscar. Tesis "Trata de Personas; Padrotes, Iniciación y Modus Operandi" (2010).

Mertens, D. M. y McLaughlin, J. (2004). Research and evaluation methods inspecialeducat ion. Thousand Oaks, CA, EE.UU.: Corwin Press/Sage.

R. Hernandez Sampieri, C. Fernández, y P. Baptista 5ta edición (2010). Metodología de la investigación, México, DF, México: McGraw-Hill Interamericana Editores.

Naciones Unidas (2000). Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños.

Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito (2012). Disponible en: <http://www.unodc.org/unodc/en/human-trafficking/index.html?ref=menuseide>, [acceso 25/01/2012].

PGJEP (2011). General de Justicia del Estado de Puebla. Fiscalía General Jurídica, de Derechos Humanos y Atención a Víctimas del Delito. Diagnóstico en el estado de Puebla 2009-2011 "Trata de Personas".

Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2000). Italia.

Reglamento de la Ley para la Prevención del Delito de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de sus Víctimas del Estado de Puebla, publicado en el periódico oficial del estado de puebla el día lunes 14 de marzo de 2011.



Rojas, R. (2001). Guía para realizar investigaciones sociales. 26a Ed. México, DF, México: Plaza y Valdés.

Secretaria de Estado (2010). Informe sobre la Trata de Personas 2010. Estados Unidos de Norteamérica.

Todd, Z. y Lobeck, M. (2004). Integrating survey and focus group research: A case study of attitudes of English and German language learners. En Z. Todd, B. Nerlich, S. McKeown y D. Clarke (Eds.), *Mixing methods in psychology* (pp.169-184). Brighton/Hove, Sussex, UK: Psychology Press.

TVPA (2012). Ley de Protección de Víctimas de la Trata de personas. Disponible en: <http://fightslaverynow.org/why-fight-there-are-27-million-reasons/the-law-and-trafficking/trafficking-victims-protection-act/trafficking-victims-protection-act/> [acceso 25/01/2012].

Vivir México. (25/01/2012). Disponible en: <http://vivirmexico.com/2012/01/trata-de-personas-en-mexico-ilicito-millonario-y-creciente>, [acceso 25/01/2012].

Yedigis, B. L. y Weinback, R. W. (2004). Using existing knowledge. En R. M. Grinnell e Y. A. Unrau (Eds.), *Social work: Research and evaluation*.